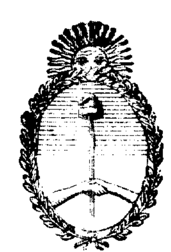
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 13 de marzo de 1967 — Número 21.146

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Reajústase el sistema tarifario para estos servicios.

DECRETO Nº 1.359

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.

VISTO el presente expediente letra S. C. número 43.639 año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el que se proyecta el reajuste del sistema tarifario de los servicios postales y de telecomunicaciones regido por el Decreto Nº 3.095/65, modificado por Decreto Nº 3.051/66, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los objetivos que se persiguen en el Programa de Ordenamiento y Transformación fijado para la mencionada Secretaría de Estado está el del desarrollo dinámico y económico de los servicios que presta la misma;

Que para lograr esos objetivos es necesario armonizar los factores que en el momento actual se oponen a ello;

Que uno de esos factores es la insuficiencia de los medios con que se cuenta para obtener en toda su intensidad la dinámica impresa;

Que sin perder de vista la función eminentemente social que cumple la Secretaría de Estado de Comunicaciones es necesario cubrir, en la medida de lo posible, los gastos de explotación para que el Estado no sume una carga más a su ya debilitada economía;

Que el desequilibrio actual del Presupuesto Nacional lo constituye, principalmente, el déficit que arroja la prestación de los servicios públicos a cargo del Estado;

Que lo expuesto anteriormente es susceptible de corregirse, aunque sea en parte, por cuanto el reajuste no cubre los egresos, actualizando las tarifas de los servicios que presta la Secretaría de Comunicaciones;

Por tanto, de acuerdo con lo que establece el artículo 29º inciso 9º de la Ley 14.439, modificada por la Nº 16.956, y la autorización acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 1º de la Ley 13.476; atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

CAPITULO I

Tasas y Disposiciones Relativas a los Servicios Postales

Artículo 1º — El franqueo de la correspondencia se cobrará con arreglo a la siguiente tarifa:

1) Por las cartas y los fonopostales, veinte pesos (m$n. 20,00) por pieza y cada veinte (20) gramos o fracción.
2) Por las tarjetas postales, doce pesos (m$n. 12,00) cada una.
3) Por los impresos, seis pesos (m$n. 6,00) por pieza y cada cincuenta (50) gramos o fracción.
4) Por los diarios, periódicos, revistas, libros de edición argentina y demás impresos de interés general, sueltos o en paquetes o en remesas para agentes, cincuenta centavos (m$n. 0,50) cada cincuenta (50) gramos o fracción.



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. — División Publicaciones: T. E. 41 - 3344 — División Administrativa (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3901. Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|3|67 (56 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

5) Por las muestras sin valor y los papeles de negocio, doce pesos (m$n. 12,00) cada cincuenta (50) gramos o fracción.
6) Por los pequeños paquetes, doce pesos (m$n. 12.00) cada cincuenta (50) gramos o fracción.

Art. 2º — Por los servicios especiales se cobrará:

1) CERTIFICADO. Para toda pieza de correspondencia:
   a) Franqueo ordinario;
   b) Tasa fija de treinta pesos (m$n. 30,00).
2) EXPRESO. Para toda pieza de correspondencia
   a) Franqueo ordinario;
   b) Tasas especiales que le correspondan;
   c) Tasa fija de cuarenta pesos (m$n. 40,00).
3) SOBRETASAS AEREAS. Además del franqueo ordinario y tasas fijas y especiales correspondientes:
   a) Impresos y demás envíos de correspondencia (excepto cartas, tarjetas postales y fonopostales), por pieza y cada veinte (20) gramos o fracción, seis pesos (m$n. 6,00);
   b) Remesas postales, cajas valor declarados, remesas de títulos, cédulas, cupones y papeles representativos de valor, por pieza y cada veinte (20) gramos o fracción, seis pesos (m$n. 6,00);
   c) Encomiendas (cualesquiera sean su clase y categoría), por pieza y cada quinientos (500) gramos o fracción, ciento sesenta pesos (m$n. 160,00).

Los importes indicados precedentemente son los únicos que deberá abonar el público cualquiera sea el lugar de imposición y destino de los envíos, con prescindencia del número de líneas aéreas que deben ser utilizadas para su conducción hasta el final de destino.

Art. 3º — Por los VALORES DECLARADOS se cobrará:

1) Por las cartas:
   a) Franqueo ordinario;
   b) Tasa de certificados;
   c) Comisión de acuerdo con la siguiente escala:

	Hasta m$n. 1.000,00	m$n. 100,00
Más de m$n. 1.000,00	,, ,, 2.000,00	,, 120,00
,, ,, ,, 2.000,00	,, ,, 3.000,00	,, 140,00
,, ,, ,, 3.000,00	,, ,, 4.000,00	,, 160,00
,, ,, ,, 4.000,00	,, ,, 5.000,00	,, 180,00
,, ,, ,, 5.000,00	,, ,, 10.000,00	,, 230,00
,, ,, ,, 10.000,00	,, ,, 20.000,00	,, 480,00
,, ,, ,, 20.000,00	,, ,, 30.000,00	,, 680,00
,, ,, ,, 30.000,00	,, ,, 40.000,00	,, 880,00
,, ,, ,, 40.000,00	,, ,, 50.000,00	,, 1.080,00
,, ,, ,, 50.000,00	,, ,, 100.000,00	,, 2.080,00

2) Por las cajas:
   a) Tasa de certificados;
   b) Comisión igual a la indicada para las cartas valor declarado;
   c) Tasa fija de sesenta pesos (m$n. 60,00).
3) Por vía de excepción, las instituciones oficiales, municipales, nacionales o provinciales, y los Bancos, oficiales o privados podrán imponer estos envíos hasta un máximo de m$n. trescientos mil (m$n. 300.000,00) aplicando la comisión del 1 % sobre el excedente de m$n. cien mil (m$n. 100.000,00).
4) Por las remesas de títulos, cédulas, cupones y en general, papeles representativos de valor, se cobrará:
   a) Franqueo de diez pesos (m$n. 10,00), cada cincuenta (50) gramos o fracción.
   b) Tasa de certificados;
   c) Comisión de acuerdo con la siguiente escala:

	Hasta m$n. 1.000,00	m$n. 50,00
Más de m$n. 1.000,00	,, ,, 2.000,00	,, 70,00
,, ,, ,, 2.000,00	,, ,, 3.000,00	,, 90,00
,, ,, ,, 3.000,00	,, ,, 4.000,00	,, 110,00
,, ,, ,, 4.000,00	,, ,, 5.000,00	,, 130,00
,, ,, ,, 5.000,00	,, ,, 10.000,00	,, 230,00
,, ,, ,, 10.000,00	,, ,, 20.000,00	,, 430,00
,, ,, ,, 20.000,00	,, ,, 30.000,00	,, 630,00
,, ,, ,, 30.000,00	,, ,, 40.000,00	,, 830,00
,, ,, ,, 40.000,00	,, ,, 50.000,00	,, 1.030,00
,, ,, ,, 50.000,00	,, ,, 100.000,00	,, 2.030,00

5) Asimismo, las instituciones indicadas en el apartado 3, podrán imponer estos envíos hasta un máximo de quinientos mil pesos (m$n. 500.000,00), aplicando una comisión de sesenta pesos (m$n. 60,00), por cada diez mil pesos (m$n. 10.000,00), o fracción del excedente de cien mil pesos (m$n. 100.000,00).
6) Por vía de excepción se aplicará a los envíos de y para estafetas, conteniendo boletines integrados y/o timbres menores de la Caja Nacional de Ahorro Postal, el régimen, la tasa y la comisión establecidas en el apartado 4). Estos envíos no podrán exceder del monto máximo de diez mil pesos (m$n. 10.000,00).

Art. 4º

1) Por las remesas postales de oficinas o de estafetas para estafetas o viceversa, se cobrará:
   a) Tasa de certificado;
   b) Comisión de acuerdo con la siguiente escala;

	Hasta m$n. 1.000,00	m$n. 50,00
Más de m$n. 1.000,00	,, ,, 2.000,00	,, 70,00
,, ,, ,, 2.000,00	,, ,, 3.000,00	,, 90,00
,, ,, ,, 3.000,00	,, ,, 4.000,00	,, 110,00
,, ,, ,, 4.000,00	,, ,, 5.000,00	,, 130,00
,, ,, ,, 5.000,00	,, ,, 6.000,00	,, 150,00
,, ,, ,, 6.000,00	,, ,, 7.000,00	,, 170,00
,, ,, ,, 7.000,00	,, ,, 8.000,00	,, 190,00
,, ,, ,, 8.000,00	,, ,, 9.000,00	,, 210,00
,, ,, ,, 9.000,00	,, ,, 10.000,00	,, 230,00

   c) Las remesas postales de y para las estafetas no podrán exceder de cinco mil pesos (m$n. 5.000,00). El tope de emisión antedicho no es de aplicación para las remesas que expidan la Secretaría de Estado de Comunicaciones y otras reparticiones públicas (nacionales, provinciales, municipales o instituciones bancarias), para sus envíos de servicio, estando autorizadas para expedir remesas postales hasta un máximo de diez mil pesos (m$n. 10.000,00).
2) Por las remesas postales telegráficas se cobrará:
   a) Tasa de certificado;
   b) Comisión igual a la indicada para las remesas postales;
   c) Sobretasa fija de doscientos ochenta pesos (m$n. 280,00).

Art. 5º — Por las ENCOMIENDAS se cobrará:

19670313

1) ORDINARIAS:

Hasta	1 Kg.	m$n.	100,00
,,	2 ,,	,,	130,00
,,	3 ,,	,,	150,00
,,	4 ,,	,,	170,00
,,	5 ,,	,,	190,00

2) DE GRANJA:

Hasta	3 Kg.	m$n.	100,00
,,	4 ,,	,,	120,00
,,	5 ,,	,,	130,00
,,	6 ,,	,,	135,00
,,	7 ,,	,,	140,00
,,	8 ,,	,,	145,00
,,	9 ,,	,,	150,00
,,	10 ,,	,,	155,00

3) Con VALOR DECLARADO:
   a) Franqueo ordinario según su clase;
   b) Comisión igual que para las cartas con valor declarado (artículo 3º, apartado 1, inciso c).
4) Por la devolución de envases, cien pesos (m$n. 100,00).
5) Por el almacenaje se cobrará cinco pesos (m$n. 5,00) por cada día hábil o fracción transcurrido, que correrá a partir de la hora cero del segundo día hábil siguiente al día en que la pieza se pone a disposición del interesado.
   a) Los días feriados y no laborables no se computarán;
   b) Tratándose de encomiendas dirigidas a dependencias públicas, sean nacionales, provinciales o municipales, no se computarán como hábiles los días sábados.
6) Por la tasa de expreso cuarenta pesos (m$n. 40,00).

Art. 6º — Excepto las encomiendas con valor declarado que se entregarán por ventanilla, las restantes serán llevadas a domicilio por las oficinas que ejecutan ese servicio.

Art. 7º — El importe de las declaraciones de valor de las encomiendas no podrá exceder de cien mil pesos (m$n. 100.000,00).

Art. 8º — Por los ENVIOS CONTRAREEMBOLSOS se cobrará:
1) Para la correspondencia, excepto muestras y pequeños paquetes:
   a) Franqueo ordinario;
   b) Tasa de certificado;
   c) Tasa fija por gestión de cobro, sesenta pesos (m$n. 60,00).
2) Para los valores declarados:
   a) Franqueo y demás tasas fijadas para las cartas o cajas con declaración de valor;
   b) Tasa fija por gestión de cobro, sesenta pesos (m$n. 60,00).
3) Para las encomiendas:
   a) Franqueo y tasas que correspondan según su clase y categoría;
   b) Tasa fija por gestión de cobro, sesenta pesos (m$n. 60,00). Para cualquier clase de envíos se cobrará una comisión del diez por ciento (10 %) sobre el monto del reembolso, que se descontará de la suma cobrada en destino con un mínimo de diez pesos (m$n. 10,00).

Art. 9º — Para utilizar el servicio de contrarreembolso es condición indispensable inscribirse en el registro de usuarios, con validez al 31 de diciembre de cada año, cualquiera sea la fecha de concesión.

Art. 10. — El importe máximo del reembolso no podrá exceder de cuarenta mil pesos (m$n. 40.000,00).

Art. 11. — Por los siguientes servicios se cobrará:
1) Abono a Casilla de Correo:
   a) Casa Central, Sucursales de la Capital Federal, Suburbanas, Cabeceras de Distritos y sus Sucursales:
      Por semestre: mil pesos (m$n. 1.000,00).
      Por un año: dos mil pesos (m$n. 2.000,00).
   b) Otras sucursales y oficinas:
      Por semestre: setecientos pesos (m$n. 700,00).
      Por un año: mil cuatrocientos pesos (m$n. 1.400,00).
   c) Los derechos de los apartados a) y b), incluyen el valor de la cerradura colocada en la casilla. Si durante la vigencia del abono fuera menester el cambio de aquélla, por causas imputables al locatario, éste abonará por cada vez una tasa de trescientos pesos (m$n. 300,00).
   d) Por cada duplicado de llave solicitada se abonará ciento cincuenta pesos (m$n. 150,00).
2) Apartado interno de la correspondencia:
   Por semestre: setecientos pesos (m$n. 700,00).
   Por un año: mil cuatrocientos pesos (m$n. 1.400,00).
3) Entrega y recibo de la correspondencia en valijas especiales:
   Por semestre: setecientos pesos (m$n. 700,00)
   Por un año: mil cuatrocientos pesos (m$n. 1.400,00).
4) Apartado especial de libros, paquetes, periódicos o ilustraciones:
   Por semestre: mil pesos (m$n. 1.000,00).
   Por un año: dos mil pesos (m$n. 2.000,00).
5) Apartado especial de respuestas postales pagadas y servicio de encomiendas con devolución pagada:
   Por semestre: dos mil pesos (m$n. 2.000,00).
   Por un año: cuatro mil pesos (m$n. 4.000,00).
6) Entrega en poste restante y listas, quince pesos (m$n. 15,00) por pieza.
7) Cartas y tarjetas postales de última hora, quince pesos (m$n. 15,00) por pieza, además del franqueo ordinario correspondiente.
8) Registro de publicaciones de interés general, cada tres años: mil quinientos pesos (m$n. 1.500,00).
9) Atención de buzones instalados en el interior de edificios particulares, municipales, provinciales y de la administración nacional, por año: mil quinientos pesos (m$n. 1.500,00).
10) Por los envíos caracterizados como "Frágiles", cincuenta pesos (m$n. 50,00).
11) Registro de usuarios de timbres perforados, cada tres años: mil pesos (m$n. 1.000,00).
12) Registros de expedidores de libros de edición argentina, cada tres años: mil quinientos pesos (m$n. 1.500,00).
13) Registro de productores granjeros, cada tres años: mil pesos (m$n. 1.000,00).
14) Paquetes de impresos voluminosos destinados a librerías, agentes, etc., por su entrega después de transcurridos cinco días desde la fecha en que es remitido el aviso, incluido éste y a contar del sexto día por cada cinco días o fracción subsiguiente, diez pesos (m$n. 10,00) por cada pieza.
15) Por cada hoja duplicada en la planilla de entrega de piezas de control, diez pesos (m$n. 10,00).
16) Apartado por vacaciones u otros motivos:
   Por abono de quince días: trescientos pesos (m$n. 300,00).
   Por abono de treinta días: quinientos pesos (m$n. 500,00).
17) Registro de expedidores de envíos contrarreembolso, por año: dos mil cuatrocientos pesos (m$n. 2.400,00).

REPERTORIO LEGISLATIVO DEL BOLETIN OFICIAL

Se comunica al público que la Dirección Nacional del Registro Oficial reanudará próximamente la publicación del "Repertorio Legislativo del Boletín Oficial de la República Argentina", que contendrá índices numérico-cronológico y analítico y la guía de correlación de las disposiciones derogadas o modificadas y de las normas afines o complementarias.

En esta oportunidad se editará el repertorio correspondiente a los actos de gobierno, aparecidos en el Boletín Oficial durante el año 1966.

LA DIRECCION NACIONAL

18) Los abonos semestrales o anuales vencerán indistintamente el 30 de junio o el 31 de diciembre, cualquiera sea la fecha de iniciación. Cuando el usuario se inscriba por primera vez, o bien no haya usufructuado del servicio en el período inmediato anterior al del abono solicitado, pagará por meses enteros, a partir de la fecha de otorgamiento y hasta el vencimiento del semestre o año requerido.
19) "Servicio de Promoción Postal del Libro Argentino": Tasa fija por cada obra que sea presentada solicitando su inscripción para ser difundida por este servicio:
   a) Publicada bajo la responsabilidad de personas o entidades que no sean sus autores, doscientos pesos (m$n. 200,00).
   b) Publicada por su autor, cien pesos (m$n. 100,00), siempre que para ello no hayan contado con la ayuda financiera de organismos oficiales, en cuyo caso estará comprendida en el apartado anterior;
20) Por nueva gestión entrega a domicilio encomiendas devueltas, cincuenta pesos (m$n. 50,00).

Art. 12. — Por la provisión a los Ministerios Nacionales de timbres singularizados con la leyenda "Servicio Oficial" que no se abonen de inmediato, se cobrará el diez por ciento (10 %) sobre el valor de los sellos; por el sistema de Franqueo a Pagar, se cobrará el diez por ciento (10 %) sobre el importe del franqueo que corresponda y por el de Franqueo Pagado (inmediato), el tres por ciento (3 %).

Art. 13. — Por el uso de cada máquina franqueadora y por cada permiso se cobrará un derecho anual de mil pesos (m$n. 1.000,00), más el tres por ciento (3 %) sobre el importe de las cargas que se efectúen, elevándose este último derecho al cinco por ciento (5 %), cuando el cuño de estampillar lleve indicaciones o características de propaganda, en las condiciones que reglamentará la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

El primero de enero de cada año deberá renovarse el pago de derecho anual.

Por la primera vez el interesado abonará la proporción correspondiente computando el período por meses enteros, según la fecha de otorgamiento del permiso.

El derecho del tres por ciento (3 %) sobre las cargas no se reintegrará cuando se efectúen canjes por impresiones erróneas.

Art. 14. — Por cada cédula de identidad postal, válida por tres años, se cobrará cien pesos (m$n. 100,00).

Art. 15.
1) Facúltase a la Secretaría de Comunicaciones para que establezca las condiciones generales de los envíos en lo que respecta a cantidad, dimensiones, pesos, forma, embalaje, límite de tolerancia relacionada con los mismos, y determine la oportunidad y amplitud con que las oficinas prestarán cada servicio.
2) Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, fíjanse los siguientes requisitos especiales:
   a) Las publicaciones de interés general deberán editarse e imprimirse en el país, en idioma nacional, o si lo fueran en idioma extranjero, traducirse el artículo editorial al castellano; deberán aparecer por lo menos trimestralmente y propender al desarrollo de la cultura general.
      Esta franquicia se acordará asimismo a las publicaciones extranjeras, escritas en cualquier idioma, y originarias de países que concedan reciprocidad en la reducción de tasas. Quedan excluidas de este beneficio las que no constituyan una verdadera publicación periódica de aparición regular; las que están afectadas a la propaganda de la propia editorial y de intereses particulares; sin embargo, aún en los casos señalados, a las publicaciones de las instituciones oficiales podrá acordárseles la tarifa especial reducida de esta categoría.
      No gozarán de este beneficio las que empleen un lenguaje excesivo, procaz o inconveniente o que propugnen ideas o doctrinas encaminadas a debilitar el orden social, la seguridad del Estado o el orden público. El reglamento establecerá las demás condiciones de detalle y el envío sin cargo de los ejemplares necesarios para antecedentes y archivo de la Secretaría de Comunicaciones.
   b) Los libros de Edición Argentina deberán propender a la difusión de la cultura general y ser impresos y editados en el país en castellano. Quedarán comprendidos en la franquicia los textos de enseñanza escritos en cualquier idioma. Sólo podrán disfrutar de esta tarifa reducida los autores, editores, representantes de libros y otras entidades, bibliotecas o instituciones y comerciantes que se dediquen de manera regular al intercambio de libros y que se hayan inscripto en el registro respectivo, que llevará la Secretaría de Comunicaciones.
   c) Los impresos ordinarios en remesas o/y otros envíos franqueados con timbres postales o mediante sistemas sustitutivos de franqueo (franqueo a pagar, pagado o automático) destinados al orden interno, que excedan de quinientas (500) piezas por imposición, deberán ser presentados por sus expedidores clasificados y atados y agrupados en paquetes con la dirección de las piezas a la vista por ambos lados, cuando hubieran más de cinco envíos para el mismo destino o radio de distribución.
3) Las declaraciones de valor no podrán exceder de:
   a) En las cartas y cajas, cien mil pesos (m$n. 100.000,00). No obstante, la Secretaría de Comunicaciones, para atender las necesidades del servicio, podrá efectuar el envío de declaraciones de valor hasta un máximo de quinientos mil pesos (m$n. 500.000,00), de acuerdo con la reglamentación que dicho organismo dicte al respecto.
   b) En las remesas de papeles representativos de valor, quinientos mil pesos (m$n. 500.000,00).

Art. 16.
1) Las cartas, tarjetas postales y fonopostales sin franqueo o insuficientemente franqueadas, se despacharán a destino y serán entregadas previo pago del doble de la falta del franqueo.
2) Si el destinatario se rehusara a abonar estos importes, el correo podrá requerir su pago al remitente. Si éste se rehusara, el envío se considerará caído en rezago.
3) a) En los casos de la correspondencia que deba transportarse por servicios especiales que se retribuyan con el importe de las sobretasas fijadas, sólo se dará curso por dichos servicios cuando el franqueo abonado cubra el monto de los mismos.
   b) No obstante, tratándose de correspondencia avión de primera clase para el exterior, podrá cursarse por vía aérea si el importe del franqueo abonado representa, por lo menos, el setenta y cinco por ciento (75 %) de la sobretasa vigente para el país de destino.
4) Las demás piezas de correspondencia que no sean las cartas, tarjetas postales y los fonopostales, impuestas con falta parcial o total de franqueo, no tendrán curso —salvo en los casos en que la reglamentación establezca la facultad de que los remitentes lo repongan o completen— con excepción de las que ya se encuentran en tránsito o destino en tales condiciones, cuya reposición será abonada por el destinatario, y de no acceder al mismo, se considerarán caídas en rezago.

Art. 17.
1) La reexpedición o devolución de la correspondencia de primera clase se efectuará sin percibirse nuevo franqueo ni derechos.
2) La reexpedición o devolución de la demás correspondencia se realizará dentro de los límites y en las condiciones que establezcan los respectivos reglamentos de los servicios de correos.
3) La reexpedición o devolución de piezas postales con declaración de valor dará lugar al pago de nuevas tasas y derechos.
4) En la reexpedición o devolución de correspondencia contrareembolso se observará el siguiente procedimiento:
   a) En la reexpedición sólo se percibirá la tasa fija de contrarreembolso si ya se hubiera realizado la gestión de cobro;
   b) La devolución no devengará nuevas tasas ni derechos.
5) En caso de reexpedición o devolución de encomiendas ordinarias, de granja y con declaración de valor, deberá percibirse nuevamente la tarifa, como si se tratara de un nuevo envío.
6) Para la reexpedición o devolución de encomiendas contrarreembolso, se aplicará el siguiente régimen:
   a) En la reexpedición: La tarifa que corresponda, como si se tratara de un nuevo envío. La tasa fija de contrarreembolso sólo se cobrará cuando se hubieran hecho gestiones de cobro;
   b) En la devolución: La tarifa de encomienda que corresponda al envío por su clase, sin incluir la tasa fija de contrareembolso.

7) Independientemente de las tasas y derechos enumerados en los incisos 5 y 6, se percibirá también el de almacenaje si correspondiere.
8) La reexpedición o devolución de las distintas clases y categorías de envíos se realizará dentro de los límites y condiciones que establezcan los respectivos reglamentos de los servicios de correo.
9) Cuando por causas imputables al correo no pueda ejecutarse el servicio y se proceda a la devolución al remitente de cualquier clase de envíos, no se percibirán nuevas tasas y derechos establecidos en los incisos precedentes, reembolsándose al expedidor, si correspondiere, los abonados originariamente.

Art. 18.

1) El franqueo de los envíos confiados al correo para su transporte y la retribución de los servicios especiales que no tengan señaladas otra forma de pago, se acreditarán mediante la adhesión de timbres postales de o por valor equivalente al importe o derechos que correspondan o por el empleo de sobres, fajas, tarjetas y demás especies análogas con timbres postales impresos que emite la Secretaría de Comunicaciones.

2) Podrá asimismo, acreditarse el franqueo por la impresión de leyenda o membretes en los envíos, mediante el empleo de máquinas franquadoras o por cualquier otro procedimiento conveniente para el servicio, siempre que asegure la regular percepción de la tasa y derechos postales. El pago directamente en efectivo se podrá efectuar en los casos que expresamente se establezcan en los reglamentos de la Secretaría de Comunicaciones.

3) Las tarjetas y fajas postales, sobres y demás especies timbradas, podrán ser cargados en su valor escrito con un suplemento equivalente al precio de costo.

Art. 19.

1) En los envíos postales con valor declarado, la declaración de valor será formulada por el remitente y deberá ajustarse al valor realmente incluido.

2) Toda pieza postal con declaración de valor se aceptará al imponerse, cerrada y en las condiciones especiales que fije el reglamento de la Secretaría de Comunicaciones. La responsabilidad de esta Repartición quedará a cubierto por la entraga del envío al destinario en las condiciones en que fue aceptado. La verificación del contenido en el acto de entrega, solo tendrá derecho a requerirse si el envío estuviese en mal estado.

Art. 20.

En los envíos postales se prohíbe la inclusión de los objetos, sustancias, efectos o artículos que con carácter general o para los de distintas clases, se indican a continuación:

1) En todas las piezas, sin excepción:
   a) Sustancias explosivas, nocivas, deletéreas, inflamables o peligrosas;
   b) Objetos que por su naturaleza, forma o acondicionamiento, puedan dañar al personal, o a otros envíos o a los medios empleados para la conducción de los efectos.
2) En la correspondencia en general, excepto en las cartas con declaración de valor y en las remesas de títulos por lo que se refiere respectivamente, a los apartados a) y c) de este inciso:
   a) Papel moneda;
   b) Alhajas, objetos y piedras preciosas y monedas metálicas;
   c) Valores al portador.
3) En las cajas con valor declarado: Papel moneda y valores al portador.
4) En todos los envíos, excepción hecha de las cartas y tarjetas postales: Correspondencia actual y personal.
5) En las piezas de correspondencia que estén sujetas a una tasa prevista para su clase y condiciones: Otros objetos que tengan fijada mayor tarifa. Se permite agrupar en un solo envío objetos distintos, a condición de que el conjunto sea franqueado de acuerdo con la tasa que corresponde a aquella parte sujeta a tarifa más elevada, aplicando las unidades de corte, límites de peso y dimensiones de la misma. En los envíos de libros de edición argentina se permite la inclusión de su factura, en cuyo caso ésta deberá aforarse como "papeles de negocio", separadamente de la que corresponda a aquellos.
6) En las encomiendas: Los efectos enumerados en el inciso 2). Se permite sin embargo el envío de alhajas, objetos y piedras preciosas en las encomiendas valor declarado.
7) En las encomiendas de granja está prohibida la inclusión de toda clase de efectos que no sean exclusivamente artículos alimenticios propios de la producción agropecuaria del lugar y que sean despachos directamente del productor al consumidor. Considéranse incluidos en esta categoría los repuestos de máquinas agrícolas y las semillas consignadas a agricultores granjeros reconocidos como tales.

Art. 21.

1) Todas las empresas de vapores, ferrocarriles y demás transportes, están obligados a conducir las valijas de correspondencia y al personal que las custodia. La Secretaría de Comunicaciones convendrá con las personas o empresas de transporte a las que encargue la conducción de la valija de correspondencia, cualquiera sea el medio que utilicen, las condiciones y formas de retribución, siempre que no estuvieren obligadas, por su contrato de concesión u otra disposición legal a hacer ese transporte gratuitamente.

2) Las empresas de ferrocarriles deberán destinar en los trenes en que la administración Postal determine que debe hacerse la conducción, un compartimiento especial para contener las valijas de correspondencia, con las instalaciones adecuadas para el desenvolvimiento de las tareas de recepción y entrega de las mismas, como también en los vehículos que resultaren apropiados, proporcionar las comodidades necesarias para el personal que las conduce.

3) En los vapores se dispondrá, en iguales condiciones, de un camarote con espacio suficiente para los mismos fines. En los demás vehículos de transporte se destinará para el mismo objeto un compartimiento o lugar aislado a satisfacción de la Secretaría de Comunicaciones.

Art. 22.

Las concesiones de privilegio de paquete postal a los vapores, serán nulas si no llevan expresa, entre sus cláusulas, la condición establecida en el artículo 21º. Análogamente los ferrocarriles que se establezcan en el país quedan sujetos a la misma condición, aún cuando no esté expresamente determinado en las respectivas concesiones de construcción o explotación.

Art. 23.

En la denominación de valija de correspondencia se comprende todos aquellos objetos de cuyo transporte se haga cargo la Secretaría de Comunicaciones, así como los que envíe para atender las necesidades de sus servicios.

Art. 24.

1) Tanto en lo que respecta al régimen contractual concerniente al transporte de la correspondencia y demás envíos por vía aérea, ferrocarril o vapores, la Secretaría de Comunicaciones queda facultada para liquidar y abonar directamente los importes que correspondan por los servicios especiales prestados, utilizando a los efectos los fondos de la recaudación, y sirviendo los comprobantes respectivos como descargo para la rendición de cuentas.

2) Quedan comprendidos en esta disposición:
   a) El transporte de correspondencia para el exterior en buques de carga, así como también los saldos deudores a favor de administraciones postales extranjeras por el servicio de aquéllos y por gastos de tránsito internacional;
   b) Las cuentas a favor de las compañías aéreas por el transporte de la correspondencia de tránsito internacional de que se hayan hecho cargo con intervención de la Secretaría de Comunicaciones.

Art. 25.

La Secretaría de Comunicaciones contratará y establecerá con particulares o instituciones autorizadas por autoridad competente, las líneas de correos aéreos que estime necesarias para perfeccionar las comunicaciones postales en el interior de la República y entre ésta y el exterior y fijará, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, las sobretasas para los envíos postales a cursar por dicha vía.

CAPITULO II
Tasas y Disposiciones Relativas al Servicio de Giros Postales y Telegráficos

Art. 26.

1) Por el servicio de giros postales internos se cobrará:
   a) Por los de carácter privado:

Hasta m$n. 1.000,00	Comisión fija de m$n. 40,00.
Más de m$n. 1.000,00 hasta m$n. 10.000,00	m$n. 40,00 más m$n. 15,00 cada m$n. 1.000,00 o fracción sobreexcedente de m$n. 1.000,00.
Más de m$n. 10.000,00 hasta m$n. 50.000,00	m$n. 175,00 más m$n. 30,00 cada m$n. 5.000,00 o fracción sobreexcedente de m$n. 5.000,00.

   b) Por los de carácter oficial:

Hasta m$n. 1.000,00	Comisión fija de m$n. 40,00.
Más de m$n. 1.000,00 hasta m$n. 10,000.00	m$n. 40,00 más m$n. 15,00 cada m$n. 1.000,00 o fracción sobreexcedente de m$n. 1.000,00.
Más de m$n. 10.000,00 hasta m$n. 50.000,00	m$n. 175,00 más m$n. 30,00 cada m$n. 5.000,00 o fracción sobreexcedente de m$n. 5.000,00.
Más de m$n. 50.000,00 hasta m$n. 100.000,00	m$n. 415,00 más m$n. 30,00 cada m$n. 10.000,00 o fracción sobreexcedente de m$n. 10.000,00.

2) Por cada duplicado de giro, cincuenta pesos (m$n. 50,00).
3) Por cada duplicado de giro solicitado y contestado por vía telegráfica, además de la tasa del inciso anterior, seiscientos pesos (m$n. 600.00).
4) Por el reembolso del giro ordinario solicitado sin la presentación del título, cincuenta pesos (m$n. 50,00).
5) Por el reembolso del giro solicitado y contestado por vía telegráfica, además de la tasa del inciso anterior, seiscientos pesos (m$n. 600,00).
6) Por el reembolso solicitado en oficina distinta a la emisora o destinataria, ochenta pesos (m$n. 80,00).
7) Por el cambio de oficina pagadora, sesenta pesos (m$n. 60,00).
8) Por el cambio de oficina pagadora, solicitado y contestado por la vía telegráfica, seiscientos pesos (m$n. 600,00).
9) Por el cambio de beneficiario, sesenta pesos (m$n. 60,00); vía telegráfica, trescientos pesos (m$n. 300,00).
10) Por el aviso de pago solicitado al efectuar la libranza, veinte pesos (m$n. 20,00).
11) Por la información de pagado hecha con posterioridad a la emisión, por la exhibición del título u otros informes, sesenta pesos (m$n. 60,00).
12) Por los giros que emitan los Ministerios o Secretarías de Estado Nacionales o Entidades Provinciales Oficiales con cargo de rendición de recibos, planillas, etc., probatorias del pago de pasividades o pensiones efectuado, o su devolución como impago, se abonará, además de la comisión a que se refiere el inciso 1), una tasa fija de cien pesos (m$n. 100 00) por título.

Art. 27. — Por los giros telegráficos se abonará además de la comisión a que se refiere el inciso 1) del artículo 26º, una sobretasa fija de trescientos pesos (m$n. 300,00).

Por los servicios especiales que a continuación se detallan, se cobrará:
a) Por la indicación del remitente y domicilio, sesenta pesos (m$n. 60,00).
b) Por el aviso de pagado o de entrega, en forma telegráfica, doscientos pesos (m$n. 200,00).

Art. 28.

1) El importe máximo de cada giro emitido por la Secretaría de Estado de Comunicaciones será de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000,00). Cuando se soliciten remesas superiores al precitado límite se extenderán los títulos necesarios y se cobrarán las tasas correspondientes a cada uno de ellos. El tope de emisión antedicho no es de aplicación para los giros de servicio y de los de carácter "oficial", que pueden librarse hasta cien mil pesos (m$n. 100.000,00) por título. Los Ministerios y Secretarías de Estado y demás organismos autorizados para la libranza de giros, sin previo pago de la comisión, abonarán además de ésta, una tasa del diez por ciento (10 o|o) sobre el importe de la comisión.
2) El pago indebido de los giros obliga a la Secretaría de Comunicaciones a la restitución íntegra de su importe al interesado.
3) Los giros vencerán a la expiración del mes inmediato siguiente al de su emisión.
   Podrán ser revalidados por un nuevo período, cobrándose nuevamente la comisión.
4) El derecho a cobrar los giros prescribe a favor de la recaudación de la Secretaría de Comunicaciones, al fenecer el vigésimo tercer mes, sin contar el de la emisión.

CAPITULO III
Tasas y Disposiciones Relativas a los Servicios de Telecomunicaciones

Art. 29. — En el servicio telegráfico interno se cobrarán las tasas que se determinan a continuación:

1) ORDINARIOS, por cada palabra:
   a) Simple, redactado en idioma nacional, veinte pesos (m$n. 20,00);
   b) Urgente, redactado en idioma nacional, cuarenta pesos (m$n. 40,00);
   c) Simple, redactado en idioma extranjero, cuarenta pesos (m$n. 40 00);
   d) Urgente, redactado en idoma extranjero, sesenta pesos (m$n. 60.00).
2) EN LENGUAJE SECRETO, por cada palabra:
   a) Simple, ochenta pesos (m$n. 80,00);
   b) Urgente, cien pesos (m$n. 100,00).
3) COLACIONADO, por cada palabra:
   a) Simple, redactado en idioma nacional, sesenta pesos (m$n. 60,00);
   b) Urgente, redactado en idioma nacional, ochenta pesos (m$n. 80,00);
   c) Simple, redactado en idioma extranjero, ochenta pesos (m$n. 80.00);
   d) Urgente, redactado en idioma extranjero, cien pesos (m$n. 100,00).
4) NOTICIOSOS DE PRENSA, po rcada palabra:
   a) Simple, redactado en idioma nacional, siete pesos (m$n. 7,00);
   b) Urgente, redactado en idioma nacional, veintisiete pesos (m$n. 27 00);
   c) Simple, redactado en idioma extranjero, catorce pesos (m$n. 14,00);
   d) Urgente, redactado en idioma extranjero, treinta y cuatro pesos (m$n. 34,00).
5) TELEGRAMAS DE BOLSAS DE COMERCIO Y SINDICATOS CON PERSONERIA GREMIAL, por cada palabra:
   a) Simple, redactado en idioma nacional, diez pesos (m$n. 10,00);
   b) Urgente, redactado en idioma nacional, treinta pesos (m$n. 30,00);
   c) Simple, redactado en idioma extranjero, veinte pesos (m$n. 20,00);
   d) Urgente, redactado en idioma extranjero, cuarenta pesos (m$n. 40,00).

Art. 30. — En el servicio radiotelegráfico móvil interno, se percibirá por cada palabra:

1) RADIOTELEGRAMA ORDINARIO:
   Redactado en idioma nacional:
   a) Tasa de a bordo, diez pesos (m$n. 10.00),
   b) Tasa terrestre, treinta pesos (m$n. 30,00);
   c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, veinte pesos (m$n. 20,00).
   Redactado en idioma extranjero:
   a) Tasa de a bordo, veinte pesos (m$n. 20,00);
   b) Tasa terrestre, sesenta pesos (m$n. 60,00).
   c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas cuando corresponda, cuarenta pesos (m$n. 40,00).
2) RADIOTELEGRAMA URGENTE:
   Redactado en idioma nacional:
   a) Tasa de a bordo, diez pesos (m$n. 10,00);
   b) Tasa terrestre, treinta pesos (m$n. 30,00);

c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, cuarenta pesos (m$n. 40,00).
Redactado en idioma extranjero:
a) Tasa de a bordo, veinte pesos (m$n. 20,00);
b) Tasa terrestre, sesenta pesos (m$n. 60,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, sesenta pesos (m$n. 60,00).

3) RADIOTELEGRAMA EN LENGUAJE SECRETO:
a) Tasa de a bordo, cuarenta pesos (m$n. 40,00);
b) Tasa terrestre, ciento veinte pesos (m$n. 120,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, ochenta pesos (m$n. 80,00).

4) RADIOTELEGRAMA EN LENGUAJE SECRETO URGENTE:
a) Tasa de a bordo, cuarenta pesos (m$n. 40,00);
b) Tasa terrestre, ciento veinte pesos (m$n. 120,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, cien pesos (m$n. 100,00).

5) RADIOTELEGRAMA COLACIONADO:
Redactado en idioma nacional:
a) Tasa de a bordo, treinta pesos (m$n. 30,00);
b) Tasa terrestre, noventa pesos (m$n. 90,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, sesenta pesos (m$n. 60,00).
Redactado en idioma extranjero:
a) Tasa de a bordo, cuarenta pesos (m$n. 40,00),
b) Tasa terrestre, ciento veinte pesos (m$n. 120,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, ochenta pesos (m$n. 80,00).

6) RADIOTELEGRAMA COLACIONADO URGENTE:
Redactado en idioma nacional:
a) Tasa de a bordo, treinta pesos (m$n. 30,00);
b) Tasa terrestre, noventa pesos (m$n. 90,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, ochenta pesos (m$n. 80,00).
Redactado en idioma extranjero:
a) Tasa de a bordo, cuarenta pesos (m$n. 40,00);
b) Tasa terrestre, ciento veinte pesos (m$n. 120,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, cien pesos (m$n. 100,00).

7) RADIOTELEGRAMA NOTICIOSO DE PRENSA:
Redactado en idioma nacional:
a) Tasa de a bordo, cuatro pesos (m$n. 4,00);
b) Tasa terrestre, diez pesos (m$n. 10,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, siete pesos (m$n. 7,00).
Redactado en idioma extranjero:
a) Tasa de a bordo, ocho pesos (m$n. 8,00);
b) Tasa terrestre, veinte pesos (m$n. 20,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, catorce pesos (m$n. 14,00).

8) RADIOTELEGRAMA NOTICIOSO DE PRENSA URGENTE:
Redactado en idioma nacional:
a) Tasa de a bordo, cuatro pesos (m$n. 4,00);
b) Tasa terrestre, diez pesos (m$n. 10,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, veintisiete pesos (m$n. 27,00).
Redactado en idioma extranjero:
a) Tasa de a bordo, ocho pesos (m$n. 8,00);
b) Tasa terrestre, veinte pesos (m$n. 20,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, treinta y cuatro pesos (m$n. 34,00).

9) RADIOTELEGRAMA DE BOLSAS DE COMERCIO Y SINDICATOS CON PERSONERIA GREMIAL:
Redactado en idioma nacional:
a) Tasa de a bordo, cinco pesos (m$n. 5,00);
b) Tasa terrestre, quince pesos (m$n. 15,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, diez pesos (m$n. 10,00).
Redactado en idioma extranjero:
a) Tasa de a bordo, diez pesos (m$n. 10,00);
b) Tasa terrestre, treinta pesos (m$n. 30,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, veinte pesos (m$n. 20,00).

10) RADIOTELEGRAMA DE BOLSAS DE COMERCIO Y SINDICATOS CON PERSONERIA GREMIAL, URGENTE:
Redactado en idioma nacional:
a) Tasa de a bordo, cinco pesos (m$n. 5,00);
b) Tasa terrestre, quince pesos (m$n. 15,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas cuando corresponda, treinta pesos (m$n. 30,00).
Redactado en idioma extranjero:
a) Tasa de a bordo, diez pesos (m$n. 10,00);
b) Tasa terrestre, treinta pesos (m$n. 30,00);
c) Tasa telegráfica interior y/o de otras líneas, cuando corresponda, cuarenta pesos (m$n. 40,00).

Art. 31. — Cuando el radiotelegrafista proceda de, o esté destinado a una localidad donde se halle instalada la estación terrestre por cuyo intermedio se efectúe el servicio, no se aplicará la tasa correspondiente el recorrido telegráfico interior. Los radiotelegramas de o para las estaciones móviles de las Fuerzas Armadas de la Nación, intercambiados por las estaciones terrestres de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, están exentos de la tasa de a bordo. El producido de los mismos será ingresado totalmente a dicha Secretaría de Estado.

Art. 32. — En los radiotelefonogramas que intercambien las estaciones móviles, se aplicarán, respectivamente, tasas iguales a las fijadas para los radiotelegramas.

Art. 33. — Para los radiotelegramas procedentes de o destinados a estaciones móviles de matrícula extranjera e intercambiados por las estaciones de la Secretaría de Comunicaciones, se cobrará por cada palabra:
a) Tasa de a bordo, cuarenta céntimos de franco oro (F.O. 0,40);
b) Tasa terrestre, sesenta céntimos de franco oro (F.O. 0,60);
c) Tasa telegráfica: para o del interior del país, la notificada internacionalmente para el recorrido interior. Para países extranjeros, la tarifa telegráfica internacional que corresponda, según la vía.

Art. 34. — Por las prestaciones adicionales de los servicios telegráficos y radiotelegráficos internos, mencionadas a continuación, se cobrarán las sobretasas que en cada caso se indica:

1) MULTIPLE ORDINARIO:
a) Por cada dirección menos una y por las primeras cien (100) palabras o fracción, doscientos cuarenta pesos (m$n. 240,00);
b) Por cada cien (100) palabras o fracción subsiguientes, ciento veinte pesos (m$n. 120,00).

2) MULTIPLE COLACIONADO:
a) Por cada dirección menos una y por las primeras cien (100) palabras o fracción, setecientos veinte pesos (m$n. 720,00);
b) Por cada cien (100) palabras o fracción subsiguiente, trescientos sesenta pesos (m$n. 360,00).

3) AVISO DE ENTREGA O TRASMISION:
a) Simple, doscientos pesos (m$n 200,00);
b) Urgente, trescientos cuarenta pesos (m$n. 340,00).

4) RESPUESTA PAGADA:
La suma que el expedidor desee abonar por el bono de respuesta. Cuando el bono sea objeto de reembolso parcial o total, dentro del plazo reglamentario, sufrirá una quita de cuarenta pesos (m$n. 40,00).

5) DE LUJO:
Por cada cien (100) palabras o fracción, ciento veinte pesos (m$n. 120,00).

6) CONFERENCIA TELEGRAFICA:
a) Por los primeros quince (15) minutos o fracción, tres mil seiscientos pesos (m$n. 3.600,00);
b) Por cada cinco (5) minutos o fracción subsiguiente, mil doscientos pesos (m$n. 1.200,00).

Art. 35.
1) Por cada telefonograma público o privado, una sobretasa de cuarenta pesos (m$n. 40,00). El respectivo organismo o empresa telefónica tendrá a su cargo el pago directo del aforo de los telegramas a la Secretaría de Estado de Comunicaciones y retendrá en concepto de riesgos de cobro y gastos administrativos, la suma de diez pesos (m$n. 10,00), por cada despacho. Exclúyense de la sobretasa de referencia a los telefonogramas de carácter internacional a encaminarse a destino por intermedio de las vías de las distintas empresas privadas de explotación reconocidas.
2) Por cada copia autenticada de telegrama o radiotelegrama y por las primeras cincuenta (50) palabras, quinientos pesos (m$n. 500,00).
Por cada cincuenta (50) palabras subsiguientes, doscientos pesos (m$n. 200,00).
3) Por cada duplicado de recibo de imposición de telegrama o radiotelegrama, veinte pesos (m$n. 20,00).
4) Por cada aviso de entrega de telegrama o aviso de trasmisión de radiotelegrama, solicitado con posterioridad y tramitado por vía postal, sesenta pesos (m$n. 60,00).
5) Por cada servicio tasado de texto preestablecido, motivado por atención de servicios postales o de telecomunicaciones, trescientos pesos (m$n. 300,00).
6) Por cada una de las direcciones convenidas o abreviadas que se registren en cada oficina, se cobrará:
a) En el servicio interno, cuatro mil pesos (m$n. 4.000,00), por año;
b) En el servicio internacional, cuatro mil pesos (m$n. 4.000,00), por año. El registro para este servicio es obligatorio efectuarlo en las oficinas de la Secretaría de Estado de Comunicaciones;
c) Con anticipo telefónico y/o télex, en el servicio interno o en el internacional, una sobretasa de mil seiscientos pesos (m$n. 1.600,00), por año;
d) Cambio de domicilio de direcciones convenidas o abreviadas, ciento sesenta pesos (m$n. 160,00);
e) Cambio o modificación del usuario, ciento sesenta pesos (m$n. 160,00).
7) Sobre el importe de las cuentas de telegramas y/o radiotelegramas de percepción diferida, un adicional del diez por ciento (10 %).
8) Por cada telegrama que se imponga o entregue por medio del sistema télex, cuarenta pesos (m$n. 40,00). De este importe, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, cuando intervenga en la facturación y cobro de tales despachos, retendrá para sí el importe de diez pesos (m$n. 10,00), en concepto de riesgos de cobro y gastos administrativos. Quedan excluidos de dicha sobretasa, los despachos internacionales que se intercambien con las empresas privadas de explotación reconocidas.
9) Certificados de operador de telecomunicaciones, renovables cada tres años:
a) Por cada certificado, doscientos pesos (m$n. 200,00);
b) Por cada renovación, cien pesos (m$n. 100,—).
10) Credenciales para expedir telegramas "Sin Previo Pago", renovables anualmente:
a) Por cada credencial, doscientos pesos (m$n. 200,00);
b) Por cada renovación, cien pesos (m$n. 100,00).
11) Por la o las autorizaciones que se acuerden a cada solicitante responsable para la instalación de uno o más equipos de teleimpresoras, destinados a los servicios de telecomunicaciones, por cada domicilio y por año, dos mil pesos (m$n. 2.000,00).
12) Por cada agencia de depósito de telegramas, por cada lugar donde se reúna o funcione un puesto de mensajeros telegráficos o por cada dependencia que trasmita, reciba o acepte del público telegramas en domicilios distintos al de la sede central de las empresas privadas de explotación reconocidas de telecomunicaciones que mantengan circuitos internacionales, por año, veinte mil pesos (m$n. 20.000,00).
13) Por arrendamiento de máquinas teleimpresoras, se cobrará la tarifa que tenga fijada la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para esos mismos servicios.

Art. 36.
1) Fíjase en treinta céntimos de franco oro (F.O. 0,30), por cada palabra, la tasa telegráfica ordinaria terminal y de tránsito en el servicio internacional de telecomunicaciones, la que se distribuirá en la siguiente forma:
a) Pertenecerá exclusivamente a la Secretaría de Comunicaciones cuando los telegramas se impongan en sus oficinas o cursen por sus líneas;
b) Se prorrateará por partes iguales entre la Secretaría de Comunicaciones y las empresas que formen la Convención Telegráfica Argentina y entre aquel organismo y las empresas telegráficas y/o radiotelegráficas internas, cuando éstas intervengan en la manipulación de un mismo telegrama.
2) En los telegramas internacionales, la tasa será aplicada en proporción al coeficiente tarifario que corresponda a cada telegrama.
3) Las empresas privadas de explotación reconocidas no podrán dar curso a ningún telegrama que proceda de otra empresa privada establecida en el país, si no le fuera presentado el despacho por la Secretaría de Comunicaciones; y en los telegramas que procedan del exterior será obligatorio intercambiarlos con Correos y Telecomunicaciones cuando aquéllas, por sus propias líneas, no puedan hacerlos llegar a destino.

Art. 37. — Las tarifas aprobadas por el presente decreto son de aplicación para los telégrafos declarados nacionales, debiéndose prorratear, cuando corresponda, por partes iguales entre los mismos. En los casos en que intervengan otras administraciones o empresas de telecomunicaciones, deberán adicionarse las tarifas que tuvieran aprobadas dichas administraciones o empresas.

Art. 38. — En el servicio fijo radiotelefónico público interno y radiotelefónico rural, regirán iguales tarifas que las que tenga fijadas la Empresa Nacional de Telecomunicaciones para los mismos servicios.

Art. 39. — En el servicio móvil radiotelefónico público internacional que ejecuten las estaciones terrestres de la Secretaría de Comunicaciones, además de la tasa correspondiente a la estación de a bordo, se percibirán las siguientes tasas terrestres:
1) Para o desde la localidad de la estación costera y su zona libre de tasa telefónica de larga distancia:
a) Por los primeros tres (3) minutos o fracción, quince (15) francos oro;
b) Por cada minuto o fracción subsiguiente, cinco (5) francos oro.
2) Para o desde otros puntos del país:
a) Por los primeros tres (3) minutos o fracción, veinticuatro (24) francos oro;
b) Por cada minuto o fracción subsiguiente, ocho (8) francos oro.
3) Las tasas especificadas en el inciso 2) incluyen los importes correspondientes al recorrido telefónico interior y sus respectivas conexiones.
4) En el servicio móvil radiotelefónico público internacional que ejecuten las estaciones móviles argentinas con estaciones terrestres o móviles extranjeras, se fijan, salvo arreglos especiales, las siguientes tasas para la estación de a bordo:
a) Por los primeros tres (3) minutos o fracción, tres (3) francos oro;
b) Por cada minuto o fracción subsiguiente, un (1) franco oro.

Art. 40.
1) En el servicio móvil radiotelefónico público interno la tarifa a aplicar se compone, según intervengan en el intercambio estaciones terrestres y/o móviles y, dado el caso, líneas o circuitos telefónicos, de las siguientes tasas:
a) de a bordo;
b) terrestre;
c) telefónica, cuando corresponda.
2) Para las radioconversaciones que intercambien directamente las estaciones móviles argentinas de cualquier naturaleza con estaciones de la Secretaría de Comunicaciones, se aplicarán las siguientes tasas:
a) Por los primeros tres (3) minutos o fracción:
De a bordo, noventa pesos (m$n. 90,00);
Terrestre, doscientos setenta pesos (m$n. 270,00).

b) Por cada minuto o fracción subsiguiente:
De a bordo, treinta pesos (m$n. 30,00);
Terrestre, noventa pesos (m$n. 90,00).

c) A los importes resultantes se agregará, cuando corresponda, la tarifa vigente para el recorrido telefónico hasta la localidad comunicada.

Art. 41. — Las entidades telefónicas responderan por el importe de las comunicaciones que tengan origen en sus propias líneas o en las de empresas a ellas conectadas.

Art. 42. — El servicio de transmisión de radiocomunicaciones para múltiples destinos, internos e internacionales, se regirá por las siguientes tarifas mensuales:

1) Por cada treinta (30) minutos o fracción diarios continuados, y hasta un (1) Kw. de potencia, seis mil pesos (m$n. 6.000,00).
2) Para potencias mayores se adicionará a la tarifa precedente un cargo fijo de seiscientos pesos (m$n. 600,00) por cada kilovatio que exceda la base establecida.
3) Estas tarifas se aplicarán para velocidades de hasta cincuenta (59) palabras por minuto y, para las velocidades de cincuenta y una (51) a cien (100) palabras por minuto, se aplicará un recargo del cincuenta por ciento (50 %) sobre el total de la tarifa resultante.
4) Por cada período de treinta (30) minutos continuados o fracción de prolongación de servicios convenidos mensualmente, por día, el diez por ciento (10 %) de la tarifa mensual que resulte de la aplicación de los puntos 1) y 2).

Art. 43. — Para el servicio interno e internacional de recepción de radiocomunicaciones para múltiples destinos, regirán las siguientes tarifas:

1) Recepción auditiva a no más de veintisiete (27) palabras por minuto o por teleimpresores a no más de sesenta (60) palabras por minuto:
   a) Por cada treinta (30) minutos o fracción diarios continuados, por mes o fracción, mínimo tres (3) horas diarias, por canal, seis mil pesos (m$n. 6.000,00);
   b) Por cada quince (15) minutos o fracción de prolongación ocasional continuada a períodos contratados mensualmente, seiscientos pesos (m$n. 600,00);
   c) Por cada copia adicional de partes recibidos, cincuenta pesos (m$n 50,00);
   d) Por más de una remisión diaria por mensajeros, por cada vez, cien pesos (m$n. 100,00).
2) Por captación de las radiocomunicaciones y conectarlas a líneas de los usuarios, para ser recibidas por éstos:
   a) Por cada treinta (30) minutos o fracción diarios de recepción continuada, por mes o fracción, mínimo tres (3) horas diarias, por canal, tres mil pesos (m$n. 3.000,00);
   b) Por cada quince (15) minutos o fracción de prolongación ocasional continuada a períodos contratados mensualmente, trescientos pesos (m$n 300,00).
3) Por captación de señales para fototelegrafía:
   Regirán iguales tarifas que las indicadas en 2).

Art. 44. — Por el servicio de arrendamiento de circuitos telegráficos, radiotelegráficos y radiotelefónicos, regirán las siguientes tarifas, que se aplicarán a partir del momento que se hubiere convenido para su iniciación:

1) Circuitos telegráficos (consistentes en la provisión del ramal de plantel normal y un equipo "Morse" en cada extremo):
   a) Por cada treinta (30) minutos o fracción diarios de trasmisión continuada, por mes:
      Hasta 250 Km., cuarenta mil pesos (m$n. 40.000,00);
      Más de 259 Km., convencional.
   b) Por cada treinta (30) minutos o fracción de prolongación ocasional, la décima (1|10) parte de la tarifa mensual respectiva;
   c) Por arrendamientos ocasionales diarios, por cada período de treinta (30) minutos, por día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual respectiva;
   d) Por arrendamientos habituales en días sábados, domingos, feriados y|o no laborables, por día, la treinta ava (1|30) parte de la tarifa mensual respectiva;
   e) A los montos respectivos se adicionará lo que resulte de los trabajos que en cada caso se deban realizar y del material que deba proveerse, como así también de los equipos adicionales que eventualmente se solicitaren;
   f) Cuando también se contrate la operación del servicio, se aplicará un recargo de diez mil pesos (m$n. 10.030,00) mensuales por cada operador y por períodos de treinta (30) minutos diarios o fracción.
2) CIRCUITOS RADIOTELEGRAFICOS:
   a) Trasmisión con hasta un (1) Kw. de potencia:
      I — Por cada treinta (30) minutos o fracción diaria de trasmisión continuada, por mes, veintiún mil pesos (m$n. 21.000,00);
      II — Por cada treinta (30) minutos o fracción de prolongación ocasional, la décima (1|10) parte de la tarifa indicada en el punto precedente;
      III — Por cada kilovatio de potencia que exceda la base establecida, se aplicará un recargo del diez por ciento (10 %);
      IV — Por trasmisiones ocasionales diarias y por cada período de treinta (30) minutos o fracción, por día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual respectiva, más los adicionales que correspondieren;
      V — Cuando también se contrate la operación del servicio, con una velocidad de hasta veintisiete (27) palabras por minuto, se aplicará un recargo de diez mil pesos (m$n. 10.000,00) mensuales por cada treinta (39) minutos diarios o fracción.
   b) Recepción:
      I — Por cada treinta (30) minutos o fracción diarios de recepción continuada, por mes, nueve mil pesos (m$n. 9.000);
      II — Por cada treinta (30) minutos o fracción de prolongación ocasional, la décima (1|10) parte de la tarifa indicada en el punto precedente;
      III — Por recepciones ocasionales diarias y por cada período de treinta (30) minutos o fracción, por día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual respectiva, más los adicionales que correspondieren;
      IV — Cuando también se contrate la operación del servicio, con una velocidad de hasta veintisiete (27) palabras por minuto, se aplicará un recargo de diez mil pesos (m$n. 10.000,00) mensuales por cada treinta (30) minutos diarios o fracción.
3) CIRCUITOS RADIOTELEFONICOS O PARA TELEIMPRESORES:
   a) Trasmisión con hasta un (1) Kw. de potencia:
      I — Por cada treinta (30) minutos o fracción diarios de trasmisión continuada, por mes, veintiocho mil pesos (m$n. 22.000,00);
      II — Por cada treinta (30) minutos o fracción de prolongación ocasional, la décima (1|10) parte de la tarifa indicada en el punto precedente;
      III — Por cada kilovatio de potencia que exceda la base establecida, se aplicará un recargo del diez por ciento (10 %);
      IV — Por trasmisiones ocasionales diarias y por cada período de treinta (30) minutos o fracción, por día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual respectiva, más los adicionales que correspondieren;
      V — Cuando también se contrate la operación del servicio, se aplicará un recargo de diez mil pesos (m$n. 10.000,00) mensuales por cada treinta (30) minutos diarios o fracción;
      VI — Cuando se utilice máquina teleimpresora, se adicionará un recargo de dos mil seiscientos pesos (m$n. 2.600,00) mensuales por cada treinta (30) minutos o fracción de arrendamiento diario.
   b) Recepción:
      I — Por cada treinta (30) minutos o fracción diarios de recepción continuada, por mes, doce mil pesos (m$n. 12.000);
      II — Por cada treinta (30) minutos o fracción de prolongación ocasional, la décima (1|10) parte de la tarifa indicada en el punto precedente;
      III — Por recepciones ocasionales diarias y por cada período de treinta (30) minutos o fracción, por día, el veinte por ciento (20 %) de la tarifa mensual respectiva, más los adicionales que correspondieren;
      IV — Cuando también se contrate la operación del servicio, se aplicará un recargo de diez mil pesos (m$n. 10.000) mensuales por cada treinta minutos o fracción diarios;
      V — Cuando se utilice máquina teleimpresora, se adicionará un recargo de dos mil seiscientos pesos (m$n. 2.600,00) mensuales por cada treinta (30) minutos o fracción de arrendamiento diario.
4) Para el servicio de "transporte de programas de radiodifusión", consistente en el uso de circuitos radiotelefónicos para la trasmisión y|o recepción, regirán las siguientes tarifas de retribución diaria, que se aplicarán a partir del momento que se hubiere convenido para su iniciación:
   a) Trasmisión con hasta un (1) Kw. de potencia:
      I — Por cada treinta (30) minutos o fracción de trasmisión continuada, ocho mil cuatrocientos pesos (m$n. 8.400,00);
      II — Por cada kilovatio de potencia que exceda la base establecida, se aplicará un recargo del diez por ciento (10 %).
   b) Recepción:
      Por cada treinta (30) minutos o fracción de recepción continuada, tres mil seiscientos pesos (m$n. 3.600,00).
5) En todos los casos en que la trasmisión y|o recepción se efectúe desde las oficinas de los usuarios, correrá por cuenta de éstos la instalación de las líneas y elementos de enlaces necesarios.
6) En todos los casos en que se contraten servicios ocasionales, si el usuario desiste de su realización, se cobrará el cincuenta por ciento (50 %) de la tarifa mínima correspondiente.
7) En los arrendamientos de circuitos que se efectúen recíprocamente la Secretaría de Comunicaciones y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones se aplicarán las respectivas tarifas fijadas para esta última. Este procedimiento también se aplicará a los arrendamientos que se hayan efectuado ambos organismos y que estén pendientes de liquidación a la fecha de este decreto.

Art. 45. — Fíjanse los siguientes derechos y tasas en concepto de autorización, inspección, contralor y estadística, por cada una de las estaciones radioeléctricas oficiales o privadas que a continuación se indican:

1) Receptora de noticiosos, oficial o privada:
   a) En la Capital Federal y hasta cien (100) kilómetros alrededor de la misma, a contar del kilómetro cero (0), por año, veinticinco mil pesos (m$n. 25.000,00);
   b) Por la que instale cada periódico en el interior del país, destinada a captar exclusivamente las emisiones realizadas por la Secretaría de Comunicaciones por cuenta de terceros, para ser publicadas en el mismo, por año, cinco mil pesos (m$n. 5.000,00);
   c) Por la que instale cada periódico en el interior del país destinada a captar las emisiones que les sean expresamente dirigidas por estaciones del exterior, para ser publicadas en el mismo, por año, diez mil pesos (m$n. 10.000,00). Esta suma no variará si la estación captara también las emisiones realizadas por la Secretaría de Comunicaciones;
   d) Por la que instale en el interior del país cualquier organización periodística no involucrada en los apartados b) y c) precedentes, destinada a captar emisiones realizadas por la Secretaría de Comunicaciones o por estaciones del exterior, que le sean expresamente dirigidas para su difusión por distintos medios, por año, veinte mil pesos (m$n. 20.000,00).

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
De Páginas 15 a 21

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
De Páginas 21 a 27

CONVOCATORIAS
De Páginas 29 a 31

AVISOS COMERCIALES
De Páginas 32 a 33

2) Costera, oficial o privada, destinada exclusivamente al intercambio de comunicaciones relacionadas con el servicio de seguridad en los puertos o el mejoramiento de vías navegables y que opere únicamente en bandas superiores a treinta (30) mc/s:
a) A las que se autoricen en lugares ubicados al norte del paralelo 31 de latitud sud y al sur del paralelo 39 de latitud sud, por año, cinco mil pesos (m$n. 5.000,00);
b) A las que se autoricen en lugares ubicados entre los paralelos 31 y 39 de latitud sud, por año, veinte mil pesos (m$n. 20.000,00).

3) Costera, oficial o privada, autorizada para intercambiar directamente su tráfico administrativo con las embarcaciones de la propia empresa, por año, cinco millones de pesos (m$n. 5.000.000,00), por la primera estación. Si a una misma entidad se le autorizaran dos o más estaciones se cobrará el importe equivalente a los dos tercios (2/3) de dicha suma, a partir de la segunda estación, inclusive. En el importe total resultante está incluido, además de los conceptos fijados en el primer párrafo de este artículo, el sueldo del fiscalizador.

4) Experimental, oficial o privada:
a) Por año, diez mil pesos (m$n. 10.000,00);
b) Por cada cambio de domicilio, quinientos pesos (m$n. 500,00).

5) De aficionado, oficial o privada, fija o móvil:
a) Por una sola vez, a condición que la licencia sea renovada dentro del plazo reglamentario, doscientos pesos (m$n. 200,00);
b) Renovación fuera del plazo estipulado, mil pesos (m$n. 1.000,00);
c) Por cada traslado de domicilio de la estación de radioaficionado o por cada traslado de domicilio postal de las estaciones móviles de aficionados, cien pesos (m$n. 100,00).

6) Móvil terrestre, oficial o privada, que no comunique con estaciones de la Secretaría de Comunicaciones, por año, treinta mil pesos (m$n. 30.000,00). Cuando se trate de receptoras móviles portátiles, destinadas únicamente a captar señales de tono codificadas, por año, mil pesos (m$n. 1.000,00).

7) Estación de barco, oficial o privada:
a) Que conecte con estaciones costeras de Correos y Telecomunicaciones para el intercambio de correspondencia pública, por una sola vez, dos mil pesos (m$n. 2.000,00);
b) Que conecte con estaciones costeras que no pertenezcan a la Secretaría de Comunicaciones, por año, cinco mil pesos (m$n. 5.000,00);
c) Cualquiera de las estaciones de barco aludidas en a) y b), que también se halle en condiciones de emitir en la frecuencia asignada para comunicaciones directas entre estaciones de barco, deberá abonar, además del derecho que le corresponda según lo establecido en los puntos citados, un importe anual de quince mil pesos (m$n. 15.000,00). Esta última suma será abonada también por las estaciones de barco autorizadas exclusivamente para operar con otras estaciones de barco.

8) Estación de aeronave, oficial o privada, que conecte o no con estaciones aeronáuticas de la Secretaría de Comunicaciones, por una sola vez, dos mil pesos (m$n. 2.000,00).

9) Transmisora y|o receptora autorizada para operar en el "Servicio General", establecido por Resoluciones 1.258 SC|60 y 1.348 SC|60, por una sola vez, dos mil pesos (m$n. 2.000,00).

10) Por cada estación que se autorice a las empresas de transporte, para operar en compartición de frecuencias y horarios, exclusivamente de base a móvil y viceversa:
a) De base, por año, cien mil pesos (m$n. 100.000,00);
b) Móvil terrestre, por año, quince mil pesos (m$n. 15.000,00).

11) Transmisora y|o receptora fija y|o de base, oficial o privada, no enumerada expresamente en este artículo, que no conecte con la Secretaría de Comunicaciones:
a) Para operar en frecuencias inferiores a treinta (30) Mc/s, por año, doscientos cincuenta mil pesos (m$n. 250.000,00), por más de once (11) horas diarias de uso.
Si la frecuencia fuera autorizada para su utilización en compartición horaria entre dos o más beneficiarios, se aplicará una tasa anual conforme a la siguiente escala:
Primera hora, cincuenta mil pesos (m$n. 50.000,00) anuales;
Por cada una de las horas subsiguientes, hasta completar once (11) horas, veinte mil pesos (m$n. 20.000,00) anuales.
b) Para operar en frecuencias de treinta (30) Mc/s, y superiores, por año, sesenta mil pesos (m$n. 60.000,00). Si dos de las estaciones componentes de un sistema autorizado se hallaren ubicadas en localidades entre las cuales, para comunicarse entre sí, se debiera hacer uso del servicio telefónico de larga distancia, todas las estaciones del sistema abonarán, por año, ciento veinte mil pesos (m$n. 120.000,00) cada una.

12) Trasmisora y|o receptora, oficial o privada, que se autorice en lugares carentes de servicios públicos de telecomunicaciones o cuando no haya facilidades en los existentes, para cursar informaciones relacionadas con un mismo espectáculo de cualquier naturaleza para ser conectadas o no a los servicios de radiodifusión y se trate de autorizaciones esporádicas:
a) Por emisión continuada que se realice dentro de un mismo día y que se podrá prolongar hasta dos (2) horas del día subsiguiente, diez mil pesos (m$n. 10.000,00);
b) Por emisiones de más de uno (1) y hasta tres (3) días, veinte mil pesos (m$n. 20.000,00);
c) Por emisiones de más de tres (3) y hasta seis (6) días, treinta mil pesos (m$n. 30.000,00);
d) Por emisiones de más de seis (6) y hasta diez (10) días, cuarenta mil pesos (m$n. 40.000,00);
e) Para el caso de emisiones que abarquen períodos mayores de diez (10) se agregará el importe establecido en el apartado d) precedente, el correspondiente a los apartados a), b), c) o d), según corresponda, y que concuerden con el total de días que excedan de diez (10).

13) En los casos que con intervención del Poder Ejecutivo se acuerden autorizaciones especiales para el establecimiento de estaciones radioeléctricas, se abonará por cada estación que se emplace en lugares donde existan servicios públicos de telecomunicaciones, en concepto de derecho por autorización, inspección, contralor y estadística, como así también en carácter de compensación por el tráfico administrativo que se intercambie, una suma que oscilará entre cien mil pesos (m$n. 100.000,00) y cinco millones de pesos (m$n. 5.000.000,00) anuales.

Art. 46.
1) La Secretaría de Comunicaciones fijará la Cabecera normal de intercambio a las estaciones que se le deban conectar para la prestación del servicio público. Si por causas imputables al permisionario, la Secretaría de Comunicaciones debe suspender la atención del tráfico, para que éste se reanude el permisionario deberá abonar previamente un cargo de rehabilitación de dos mil pesos (m$n. 2.000,00) y la deuda que eventualmente se registrare.
2) Los derechos y tasas iniciales de las autorizaciones o servicio de telecomunicaciones cuyo pago se estipula por mes o año, se computarán y abonarán proporcionalmente, a partir de la fecha de autorización, de la siguiente manera:
a) En el pago mensual, por días enteros;
b) En el pago anual, por meses enteros.
3) Las tasas y derechos a que se refiere el artículo 45° deberán ser abonados dentro de los treinta (30) días de la fecha de la resolución que autorice el funcionamiento respectivo; las renovaciones serán abonadas en el curso del mes de enero de cada año. Si transcurridos los plazos a que se hace mención no se hubiere satisfecho el pago correspondiente, el permisionario podrá efectuarlo dentro de los sesenta (60 días subsiguientes, con un recargo del diez por ciento (10 %) de la deuda. Cumplido este plazo sin que se haya efectuado el pago, tal mora originará la caducidad de la autorización concedida. Para que sea viable la rehabilitación, dentro del mismo año, de una estación cuya autorización fuera declarada caduca, el permisionario deberá abonar previamente la tasa por el año o período íntegro, según corresponddiere, más el recargo previsto. Exceptúase de este régimen las autorizaciones acordadas con arreglo a los incisos 5), 7°), 8), 9) y 12) de dicho artículo 45°, cuyo pago de derechos será exigible previo a la autorización.

Art. 47. — Cuando las comunicaciones que cursen por sistemas de telecomunicaciones autorizados, no respondan a las finalidades de la autorización acordada la Secretaría de Comunicaciones las aforará con el DECUPLO de la tarifa que ordinariamente corresponda.

Art. 48.
1) Quedan exceptuadas del pago de los derechos y tasas a que se refiere el artículo 45°, debiendo en cambio abonar previamente los gastos que demande la inspección inicial y los de las que posteriormente soliciten, las siguientes estaciones radioeléctricas:
a) Las que se autoricen a las distintas policías de seguridad;
b) Fijas, que se autoricen en lugares desprovistos de sistemas públicos de telecomunicaciones, para comunicar exclusivamente con la estación que determine la Secretaría de Comunicaciones;
c) Móvil terrestre, oficial o privada, que se autorice para intercambiar tráfico exclusivamente con estaciones dependientes de la Secretaría de Comunicaciones;
d) Receptoras de noticiosos que se autoricen para funcionar en oficinas de cuerpos diplomáticos acreditados ante nuestro país y a título de reciprocidad;
e) Fijas, oficiales o privadas, que se autoricen en lugares desprovistos de sistemas públicos de telecomunicaciones, que además de sus servicios específicos comuniquen con la Secretaría de Comunicaciones para intercambiar correspondencia pública o que la acepten en las condiciones que en cada caso se convenga y cuyo producido se ingrese en la Secretaría de Comunicaciones;
f) Fijas, oficiales o privadas, que se autoricen para realizar exclusivamente el transporte de programas entre los estudios y las plantas trasmisoras de estaciones de radiodifusión;
g) Fijas, que operen en bandas superiores a los treinta (30) Mc/s., autorizadas a cooperativas sin fines de lucro y destinadas al enlace interurbano del servicio telefónico público;
h) Estaciones radioeléctricas que se autoricen a las Sociedades de Bomberos Voluntarios de toda la República;
i) Estaciones radioeléctricas que se autoricen a instituciones de sanidad, oficiales o privadas de beneficiencia, que presten sus servicios al público en general y con carácter no retributivo, siempre que no sean utilizadas para cursar mensajes de orden administrativo, sino tan solo relacionados directa y específicamente con la asistencia médica de urgencia.
2) Quedan exceptuados del pago de derechos, los teleimpresores de organismos oficiales directamente conectados con la Secretaría de Comunicaciones; los de las empresas privadas de explotación reconocidas que se utilicen para unir sus propias dependencias, y los que se autoricen al Comando en Jefe del Ejército, Comando de Operaciones Navales y Comando en Jefe de la Fuerza Aérea.
3) Quedan exceptuados del pago del diez por ciento (10 %) adicional sobre las cuentas de percepción diferida, las radioconversaciones, los telefonogramas públicos o privados y los telegramas que cursan por circuitos CYT-PREWI
4) Asimismo, se exceptúan del pago de las tasas y|o derechos:
a) Los telegramas oficiales internacionales, expedidos y recibidos, en lo que concierne a la tasa terminal o de tránsito a que se refiere el artículo 36°,
b) Toda información o reclamación sobre curso o entrega de telegramas formuladas por administraciones o empresas de telecomunicaciones de explotación reconocidas, a título de reciprocidad;
c) Las comunicaciones relacionadas con la salvaguardia de la vida humana, o las emanadas de autoridad competente anunciando epidemias, pestes, inundaciones, siniestros o cualquier otra calamidad pública, así como las "Consultas Radiomédicas" con estaciones móviles, en la forma que se reglamente;
d) Las comunicaciones que establezcan entre sí los barcos de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Art. 49. — Las administraciones y|o explotaciones privadas de telecomunicaciones de carácter nacional establecidas en la República no podrán cobrar al público, mayor ni menor tarifa que la que se halle en vigor aprobada en cada caso, ni realizar otros servicios que los que tengan una tarifa expresamente fijada por el Poder Ejecutivo.

Art. 50. — La Secretaría de Estado de Comunicaciones fijará las tarifas que correspondan por la construcción, arrendamiento, conexión, conservación y mantenimiento de circuitos, de acuerdo a las características de los mismos y a los valores vigentes.

Art. 51. —
1) Toda explotación privada reconocida de telecomunicaciones de carácter nacional, que mantenga circuitos internacionales, abonará una tasa del tres por ciento (3 %) sobre las entradas brutas de la explotación, en concepto de autorización, fiscalización por el Estado del cumplimiento del permiso, inspección, estadística y desenvolvimiento del servicio público.
2) Esta tasa se abonará sin tener en cuenta el sistema utilizado, en todo o en parte de las telecomunicaciones intercambiadas.
3) Las empresas de capital privado que explotan el servicio telefónico público de jurisdicción nacional, abonarán por el mismo concepto tres cuarto por ciento (0,75 %).
4) Déjase establecido que el concepto de "entrada bruta" que fija el inciso 1) de este artículo, excluye la cuota-parte de la tarifa que se perciba con el específico destino de retribuir a las empresas corresponsales del exterior, las tasas terminales o de tránsito, o por recorrido telegráfico o radioeléctrico.

Art. 52. — La Secretaría de Estado de Comunicaciones, por intermedio de sus repsectivos organismos, podrá celebrar arreglos especiales con instituciones oficiales para convenir diferentes modalidades en la ejecución de los servicios de telecomunicaciones, cuando las circunstancias lo aconsejen.

CAPITULO IV

Tasas y Disposiciones Diversas

Art. 53. — Por el servicio de entrega en mano propia se cobrará sesenta pesos (m$n. 60,00). En los casos en que no sea posible la entrega al propio destinatario, ésta podrá efectuarse a persona autorizada, representante o apoderado.

Art. 54. — Por cada copia fotográfica de recibos, telegramas, documentos o formularios en general, se cobrará:
a) Cuando la dimensión no exceda de ciento veinte centímetros cuadrados (120 cm2), ciento veinte pesos (m$n. 120,00);
b) Más de ciento veinte centímetros cuadrados (120 cm2) y hasta doscientos ochenta (280), doscientos pesos (m$n. 200,00);
c) Más de doscientos ochenta centímetros cuadrados (280 cm2) y hasta seiscientos (600), doscientos veinte pesos (m$n. 220,00);
d) Más de seiscientos centímetros cuadrados (600 cm2) y hasta setecientos veinte (720), doscientos cuarenta pesos (m$n. 240,00).

Art. 55. — Por el expendio de papel sellado, Estampillas de Previsión Social de Periodistas y Estampillas del Registro Nacional de Productores Agropecuarios, a cargo de sus oficinas, la Secretaría de Comunicaciones percibirá de la Dirección General Impositiva, Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Periodistas y Registro Nacional de Productores Agropecuarios, respectivamente, una comisión del doce por ciento (12 %) del importe vendido, que se deducirá de éste y se ingresará a su renta. Asimismo, regirá dicha comisión y procedimiento de percepción por la venta de estampillas especiales que por cuenta de otras dependencias del Estado conviniere realizar por sus dependencias la Secretaría de Comunicaciones.

Art. 56. — Por cada operación relacionada con el servicio de ahorro que efectúan las dependencias de la Secretaría de Estado de Comunicaciones en su carácter de agencias postales y estafetas de la Caja Nacional de Ahorro Postal, dicha Secretaría de Estado percibirá de la mencionada Institución, una comisión del tres cuartos por ciento (0,75 %) sobre el monto individual de los depósitos y reembolsos con un mínimo de quince pesos (m$n. 15,00) por operación. Esta retribución será liquidada y abonada mensualmente por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Art. 57. —

1) Por el retiro, cambio de dirección, información y reclamación, rectificación o gestión análoga relacionada con operaciones y servicios postales y de telecomunicaciones, interno o internacional, se cobrará sesenta pesos (m$n. 60,00), en la forma que determine el reglamento.

2) Por las reclamaciones relacionadas con servicios postales y de telecomunicaciones en el orden interno, cuya información se suministre por vía telefónica, cuando corresponda el cobro del derecho fijado en el párrafo precedente, se percibirá además, una sobretasa de diez pesos (m$n. 10,00). El respectivo organismo o empresa telefónica, tendrá a su cargo el pago directo de la tarifa a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, reteniendo para sí el importe de la referida sobretasa.

3) Se percibirá un solo derecho cuando la gestión se refiera a dos o más envíos impuestos simultáneamente por un mismo expedidor y para un mismo destinatario.

Art. 58. — Por cada duplicado de recibo de imposición de piezas postales, se cobrará veinte pesos (m$n. 20,00).

Art. 59. — Por los actos de recibos de envíos postales se cobrará:

a) Solicitados en el momento de imposición, treinta pesos (m$n. 30,00);

b) Con posterioridad, sesenta pesos (m$n. 60,00).

Art. 60. — Por la anotación de cambio de domicilio, se cobrará doscientos pesos (m$n. 200,00) por semestre. Cuando se trate de cambios de domicilio referidos a cualesquiera de los servicios de Abonado, el registro tendrá validez permanente mientras no se cancele el abono.

Art. 61. —

1) Salvo los casos expresamente previstos en el presente decreto, queda abolida toda exención de pago de las tasas de los servicios prestados por la Secretaría de Comunicaciones, las cuales deberán ser abonadas sin excepción alguna conforme con la tarifa correspondiente.

2) Quedan incluidos en esta disposición los servicios prestados a las autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, así como a las reparticiones que de ellas dependan, centralizadas o descentralizadas.

3) Las autoridades y organismo mencionado en el inciso 2) podrán utilizar para el pago de las tasas y derechos de franqueo de los envíos postales que expidan, por razones de servicio, sellos postales singularizados con la leyenda "Servicio Oficial", alcanzando esta medida a la "Correspondencia del Soldado", que en carácter de pieza simple se expida por la unidad respectiva del Ejército Argentino.

4) La correspondencia postal y telegráfica, que en razón de sus funciones expida la Secretaría de Estado de Comunicaciones y sus dependencias, queda exenta de franqueo y tasas postales y de telecomunicaciones, como así también de la comisión que correspondiera por la venta de estampillas arancelarias de sus servicios asistenciales.

Igual franquicia gozarán los siguientes envíos:

a) Los que cursen en cumplimiento de las disposiciones vigentes del Régimen Electoral Nacional (Decreto Ley Nº 4.034|57);

b) Los expedidos por particulares a las autoridades respectivas y que tengan relación con las Leyes Nros. 11.336, 11.387, 12.317, 13.010 y otras leyes nacionales vigentes.

c) Los que contengan denuncias de enfermedades transmisibles (Ley número 15.465);

d) En el orden postal únicamente "las impresiones en relieve para uso de ciegos";

e) Los que contengan trabajos artísticos realizados y remitidos por empleados de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para intervenir en concursos o muestras organizados por dicha Secretaría de Estado, o a invitación de ella para participar en esta tipo de certámenes.

5) Cuando los convenios y tratados que haya suscripto la República Argentina estipulen gratitud en los servicios postales y de telecomunicaciones, o dicha gratuidad se aplique en virtud de reciprocidad acordada con otro país, la tasa correspondiente a la administración argentina, se cargará al Departamento de Estado u organismo oficial respectivo.

CAPITULO V

Responsabilidades

Art. 62. — En caso de pérdida, extravío, sustracción o destrucción total de un objeto de correspondencia certificada, se pagará al remitente en carácter de indemnización un importe equivalente a las tasas y tasas especiales abonadas, más la suma de ciento cincuenta pesos (m$n. 150,00).

Art. 63. — Establécese el siguiente régimen para las indemnizaciones de las piezas postales que menciona este artículo:

1) a) En caso de pérdida, extravío, despojo o destrucción total de cualquier clase de correspondencia con declaración de valor, el remitente tendrá derecho a una indemnización igual al importe equivalente a las tasas, tasas especiales y comisión abonadas, más el monto declarado, a menos que se pruebe que el valor real del envío era inferior a este último;

b) Si la pérdida, extravío, despojo o destrucción fueran parciales o sufriera averías el contenido, el remitente tendrá derecho solamente a una indemnización equivalente al valor real del perjuicio sufrido;

c) La indemnización total no podrá exceder en ningún caso del importe que se haya declarado para el envío que la determina, más el monto de las tasas, tasas especiales y comisión abonadas, cuando así correspondiere.

En caso de pérdida, extravío, despojo o destrucción total de una encomienda valor declarado o falta del total de su contenido, el remitente tendrá derecho a una indemnización igual al equivalente de las tasas, tasas especiales y comisión abonadas, más el monto declarado. Si sólo se tratara de falta parcial de contenido, se indemnizará únicamente el valor del monto perdido.

3) a) En caso de pérdida, extravío, despojo, destrucción y falta o avería total del contenido de las encomiendas ordinarias, el remitente tendrá derecho a una indemnización igual al importe equivalente a las tasas y tasas especiales abonadas y el monto de la justipreciación que formule el mismo, justiprecio que en ningún caso podrá exceder de la escala que se indica a continuación:

Hasta 1 kg.	una indemnización de hasta m$n.	600,00
" 2 "	" " " "	1.000,00
" 3 "	" " " "	1.400,00
" 4 "	" " " "	1.700,00
" 5 "	" " " "	2.000,00

b) Tratándose de la falta parcial del contenido, la indemnización se graduará matemáticamente por la merma que hubiere sufrido en su peso la encomienda, tomando como valores iguales de cotejo el peso originario y el monto de la indemnización fijada en la escala precedente y abonando solamente la cuota-parte de este equivalente a la del peso faltante.

4) Los incisos anteriores son aplicables a las encomiendas de granja; pero fijándose para ellas los siguientes montos de indemnización por justiprecio:

Hasta 5 kg.	una indemnización de hasta m$n.	600,00
" 10 "	" " " "	1.400,00

5) El remitente de un envío de cualquier clase será responsable dentro de los límites fijados por este artículo, de todo perjuicio causado por su envío a los otros, cuando se establezca que la causa del deterioro no es debida a la falta o negligencia del correo. Incumbirá a éste exigir el pago de las sumas correspondientes al responsable por las vías y medios administrativos pertinentes.

6) En caso de pérdida, extravío, destrucción, avería o falta parcial o total del contenido de un envío contrarreembolso, se aplicará el mismo régimen establecido para los de clase y categoría que corresponda.

7) Cuando el correo haya cobrado al destinatario el importe de un envío contrarreembolso, el remitente tendrá derecho a la restitución íntegra de la suma respectiva, deducida la comisión correspondiente.

Art. 64.

1) En los casos de pérdida, extravío, despojo o avería de los envíos con declaración de valor, de encomiendas u otros objetos que corresponda indemnizar de acuerdo con el monto real del perjuicio sufrido, a falta de elementos de juicio que lo prueben, se estará, para establecer el valor del contenido, a lo que declare el interesado dentro del máximo de la indemnización, que para el caso fija el artículo 63, sin perjuicio de los derechos del Correo si no los considerase ajustados a la verdad de apreciar dicho monto, según el precio corriente de las mercaderías, objetos o efectos de igual naturaleza en el lugar y fecha en que fueron aceptados.

2) Cuando el Correo, por causas imputables al mismo, no haya realizado los servicios postales especiales o de vía aérea, por los que los remitentes hubieren abonado las tasas o sobretasas respectivas, se procederá, respecto a esos importes, con arreglo a lo previsto en el artículo 68, inciso 4).

Art. 65. — Cuando se recuperen envíos postales que ya hubiesen sido objeto de indemnización, los mismos podrán entregarse al interesado previo reembolso por parte de éste del importe percibido en carácter de indemnización. Si el interesado los rehusara, quedará la Secretaría de Comunicaciones subrogado en los derechos del mismo para disponer del envío.

Art. 66.

1) La indemnización se abonará al remitente:

a) Cuando haya formulado la reclamación dentro del término hábil para ello y su pago se hará efectivo tan pronto se comprueben los hechos que la determinan y los derechos del reclamante;

b) Cuando el destinatario que haya recibido el envío expoliado o averiado, hubiera efectuado cesión de derechos en favor de éste.

2) La indemnización se abonará al destinatario:

a) Cuando éste la reclame después de haber formulado, por escrito, su reserva al recibir un envío expoliado o averiado;

b) Cuando el remitente, asistiéndole los derechos señalados en el inciso 1), apartado a), renuncia los mismos en favor de éste.

Art. 67. — Déjase establecido que la responsabilidad de los telégrafos y de las explotaciones privadas reconocidas, por los errores, alteraciones o demoras en los despachos, sea cual fuere la categoría o clase de los mismos, se limita a la devolución del importe del telegrama; no obstante, ellos o sus empleados serán responsables en caso de que les fuera imputable dolo.

Art. 68.

1) Las reclamaciones se admitirán durante el término de un año a contar desde el día siguiente al que se depositó la pieza o se requirió el servicio.

2) Se admitirán dentro de igual término los pedidos de rectificación y reintegro si hubiere lugar, a favor de la Secretaría de Comunicaciones o de quien correspondiere, basados en errores en el cálculo de tasas, derechos, comisiones, curso del cambio y, en general, en las cuentas relacionadas con los servicios de dicha entidad.

3) Sin embargo, ésta no podrá rehusarse a dar curso a los pedidos de informes que después del término señalado formulen los interesados sin que ello implique contraer responsabilidad alguna.

4) Las devoluciones comprendidas en el inciso 2), a favor de terceros, serán realizadas de oficio por la Secretaría de Comunicaciones cuando excedan de cincuenta pesos (m$n. 50,00).

Art. 69. — La Secretaría de Comunicaciones está eximida de toda responsabilidad:

a) Cuando el interesado no haya formulado reclamación en los plazos establecidos en el presente Decreto;

b) Cuando se trate de envíos postales o servicios que se hallen en violación de las disposiciones vigentes;

c) Cuando el hecho que origine el perjuicio sea imputable al expedidor o al destinatario, o cuando sea por vicio de la cosa inherente a su naturaleza;

d) Cuando la prueba de su responsabilidad no pueda basarse sino en su documentación y no le sea posible informar por haber sido aquélla destruida por causas de fuerza mayor;

e) Cuando los envíos, comunicaciones o servicios se efectúen a riesgo del interesado;

f) En los casos de fuerza mayor, salvo que haya resuelto asumir los riesgos de esa naturaleza.

Art. 70. — Cesa la responsabilidad de la Secretaría de Comunicaciones desde el momento que el servicio requerido se efectúe en las condiciones establecidas por disposiciones legales o reglamentarias, sin observación por parte del interesado e igualmente en todos los casos en que el curso dado a los envíos y comunicaciones no entregadas a los destinatarios se ajuste a las prescripciones de igual carácter.

Art. 71. — Los derechos de los interesados relacionados con los envíos postales y demás servicios a cargo de la Secretaría de Comunicaciones, prescriben a la expiración del término hábil señalado para formular reclamaciones en el artículo 68.

Art. 72. — Reconocidos por la Secretaría de Comunicaciones los derechos a que se refiere el artículo anterior y ordenado el pago, prescriben contra el beneficiario al año de serle notificada la resolución respectiva o a los dos años de la fecha de esta última si, por ser desconocido el domicilio u otras causas, no se hubiere podido realizar aquella diligencia.

Art. 73. — La prescripción corre, sin distinción, contra todas las personas, pero se interrumpe por las gestiones administrativas formuladas por parte, que tiendan directamente a motivar el procedimiento, sin perjuicio de los demás medios que establece el Código Civil.

Art. 74.

1) En el caso de que la Secretaría de Comunicaciones deba abonar indemnizaciones, restituir importes o incurra en otras de las responsabilidades pecuniarias que se establecen en este decreto, o que emanen de los convenios y tratados que haya suscripto la República Argentina, el pago de la suma correspondiente se hará con los fondos de la recaudación, sirviendo los comprobantes de descargo para la rendición de cuentas sin perjuicio de las acciones personales a que el hecho hubiere lugar.

2) La Secretaría de Comunicaciones se subrogará en los derechos del propietario por el importe abonado según el inciso precedente.

3) Por los importes de percepción diferida que no se hagan efectivos dentro de los treinta (30) días, a contar del mes siguiente al de la fecha de la facturación, la Secretaría de Comunicaciones aplicará un recargo del cinco por ciento (5 %) mensual sobre el total adeudado. Este recargo no será de aplicación a los organismos centralizados y descentralizados, incluso Empresas de la Administración Pública Nacional, de las Provincias y Municipalidades.

CAPITULO VI

Disposiciones Penales

Art. 75. — En materia de penalidades serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Capítulo VIII del Decreto 33.310/44, convalidado por la Ley Nº 13.030.

CAPITULO VII

Disposiciones Generales

Art. 76. — Las tarifas de los envíos postales y de telecomunicaciones para el exterior y servicios relacionados con los mismos, se regirán por los convenios y tratados que haya suscripto la República Argentina. Dentro de los mínimos y máximos que en ellos se fijan, se establecerán, por el Poder Ejecutivo, las tarifas postales y de telecomunicaciones.

Art. 77. — Las tasas y/o despachos por períodos semestrales o anuales con vencimiento al 30 de junio y 31 de diciembre próximos, y que ya hubieran sido percibidos conforme a las tarifas vigentes con anterioridad a las establecidas por el presente decreto, no serán reajustadas por el término faltante.

Art. 78. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto o sean incompatibles con él.

Art. 79. — Las tasas y tarifas establecidas por el presente decreto entrarán en vigor a contar del 15 de marzo de 1967.

Art. 80. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 81. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Francisco R. Aguilar.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción a la firma "Evelsa", S. A. C. I. y F.

VISTO: que la sociedad "Evelsa Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", no ha acreditado en término el cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio,

El Inspector General de Justicia,

Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con cargo de publicación a costa de la sociedad infractora.

2º — Regístrese la resolución de la Secretaría de Justicia, de fs. 25 y la presente.

3º — Cumplido, intímase a la sociedad para que en el plazo de 10 días acredite el cumplimiento de lo resuelto en el punto 1º precedente.

4º — Comuníquese por certificado con aviso de retorno. Vencido el plazo acordado, vuelva a despacho. — Buenos Aires, 31 de enero de 1967.

Enrique Zaldívar

$ 800 — e.13|3-Nº 64.821-v.13|3|67

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICION

Disposición Nº 423|67

Llámase a concurso interno de oposición para la provisión del cargo vacante de Jefe División Planteles y Materiales del Departamento Bahía Blanca (Clase B - Grupo I).

Remuneración: La remuneración que corresponde a este cargo, incluidos adicionales (excepto bonificaciones por antigüedad, título y subsidio familiar), es la que se consigna a continuación: Con horario de 7 horas: m$n. 32.800. — Con horario de 9 horas: m$n. 41.100.

Condiciones: Plazo para la presentación de solicitudes: Hasta el 3 de abril de 1967.

Fecha en que se efectuará la prueba de oposición: 27 de abril de 1967.

Lugar de realización: a) Postulantes que presten servicios en la Capital Federal y Gran Buenos Aires: Deberán presentarse el día indicado, en la sede de esta Dirección Nacional, Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso, a la hora diez. — b) Los que residan en el interior del país: Rendirán examen en la dependencia en que prestan servicios. Cuando se desempeñen en otras Reparticiones efectuarán dicha prueba en la dependencia de esta Dirección Nacional más cercana a la localidad en que residan.

Podrán participar: Los agentes de la Secretaría de Estado de Obras Públicas que revisten en las clases B, C y D, en grupos inferiores al del cargo a cubrir.

No es indispensable la posesión de título universitario.

Solicitudes e Informes: Serán proporcionados en las oficinas de Personal sitas en las siguientes direcciones: Capital Federal: Avda. 9 de Julio 1925, 8º piso (T.E. 37-7723 - 37-1151 y 38-8911, Int. 208). — Corrientes: Avda. Lib. Gral. San Martín 1301, T. E. 2104. — Paraná (E. Ríos): Puerto Nuevo, T. E. 13650. — Rosario (Santa Fe): Avda. Belgrano y 27 de Febrero, T. E. 80781. — Concepción del Uruguay (Entre Ríos): Vicente H. Montero y Cochabamba, T. E. 1607. — Mar del Plata: 12 de Octubre 3184, T. E. 8-0729. — Bahía Blanca: Puerto Nacional Ing. White, T. E. 70613.

Las solicitudes deberán ser presentadas por duplicado, pudiendo hacerlo personalmente en cualquiera de las direcciones preindicadas o enviarlas mediante pieza postal (certificada con aviso de recepción).

Los participantes deberán concurrir al examen munidos de documentos de identidad.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ing. Juan Carlos B. Rosasco, Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables: Pablo Gilbert, Jefe División Personal DNCP y VN.

e.10|3 Nº 3.612 v.14|3|67

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 54.989|67

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63 y Decreto Nº 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 9, a cargo del Dr. Simón Kantor, iniciados entre los años 1935 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.13|3-Nº 3.626-v.15|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

COMISION DE ARANCELES (LEY 16.451)

COMUNICADO Nº 24

En la reunión de la fecha la Comisión de Aranceles ha resuelto lo siguiente: Dar por terminados, sin propiciar modificaciones, los estudios sobre modificaciones de recargos de las siguientes mercaderías:

Posición 73.14.00.99 Alambre de acero pulido, templado y endurecido con tratamiento especial, para la fabricación de mallas (lizos y mallones) (Comunicado C. A. Nº 20).

Posición 84.46.00.99 Máquina amoladora para ladrillos y blocks refractarios (Comunicado C. A. Nº 14). — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.

e.13|3-Nº 3.664-v.13|3|67

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Art. 39 Ley de Prendas 12.962, Exp. 237|66.

Vs.: S. A. Compañía Azucarera Argentina.

Rematará el 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital.

29,3 9 Bolsas de Azúcar Granulado Blanco C.A.T. yute bueno.

4.983 Bolsas de Azúcar Granulado Blanco C. A. T. yute averiado.

1.948 Bolsas de Azúcar Crudo C.A.T. yute 60 kgs.

Bases de Venta: $ 30 y $ 28 el kilo. En lotes de 1.000 bolsas con opción al resto por galpón. — Depositadas: Puerto Capital, Dique Nº 1, Secciones 0, 1ª, 2ª y 3ª. — Visitar por sección O (entrada por Juan de Garay). — Galpones: B. Pérez Galdós 141; Retiro Norte (F. C. Belgrano) Puerta Nº 25. — El banco concederá créditos hasta el 70 o|o del precio de venta, a todas aquellas firmas que se encuentren en condiciones de operar con el Banco, industriales y comerciantes, quienes deberán consultar previamente en la Gerencia donde operen, y en Casa Central, piso 2º, oficina 219. Sector Azucarero. — Antes de retirar la mercadería, se deberá pagar el impuesto de $ 6.— por kilo que es por cuenta del comprador. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Informes: Banco de la Nación y a los martilleros: Juan Blas Cafferata, 44-0728; Luis Chantada, 32-3258; Juan Cruz Vidal & Cía., 45-3924; Eduardo Acevedo, 41-7408; Benjamín Villafañe, 31-3359; Juan Jorge Mansilla, 38-9447 y Miguel J. Culacitti (h.), 38-1998. — Enmendado: por y 219. Valen.

$ 4.800.— e.10|3 Nº 64.564 v.14|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688—, sito en la calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

ALEM, José Rodolfo; ACOSTA, Pedro Víctor; AGUERO, Pablo A.: ACOSTA OJEDA, Santiago; BETTI, ALFREDN OJEDA, Santiago; BETTI, Alfredo; BENAVIDEZ, Alberto; BUENO, Pedro Manuel; BENEGAS, Brigido; BARBAGELATA, Eusebio; CENTOCANTI, Primo; CONTRERAS, Antonio Sirilo; CARDOZO, Fermín; CORREA, Alfonso; DI PLACIDO, Pedro Pablo; DEMANTIS, Juan Antonio; DE BATTISTA, Gerónimo; DIGIOBANI, Felipe Emilio; DEL VALLE, Miguel Federico; ELIAS, Luis; EIDLICZ, Abraham; FILGUEIRA, Ricardo Oscar; FALVO, Domingo; FERNANDEZ, José; GODOY, Domingo Alfredo; GAETAN, Pedro Faustino; GRAMAJO, José; GOMEZ, Marcelino; HIRMASRIADE, Francisco Isaac; IRASTORZA, Héctor; JAUREGUI, Miguel Manuel; JUAREZ, Elpidio; JAIME, Jesús; KUKWA, Semen; LEDESMA, Jorge; LALLA, Miguel Raúl; MACIEL, Teodoro Roberto; MARSILIO, Constantino; MRKVA, Carlos Alejandro, MORENO, José; MARAVGAKIS, Juan; MORAN, Juan Pedro, OVIEDO, Pedro; O'BRIEN, Alberto; OVIEDO, Simeón; ORTIZ, Viviano; PIELACH, Estanislao; PREISZ, Ricardo Adolfo; PAGELLA, Hugo Ricardo; RODRIGUEZ, Juan José; RAVES, Eleodoro Jacinto; RUBINO, Francisco Alejandro; ROBLEDO, Nicolás; RUIZ, Miguel; SCHWEDT, Adán; SANCHEZ, Anacleto; SANTORO, Ana Luca de; STELLA, Santiago Segundo; SEQUEIRA, Omar Martín; SANTILLAN, Pedro Enrique; TARDI, Matías; TALLERINO, Joaquín; TORTEROLA, Horacio; TESEIRA, Ramón Eudoro; TORRES, Pedro José; TREZZA, Salvador; VALENTINI, Tomás; VALIENTE, Héctor María; VAAMONDE, José; VERA, Paulino Ramón; VANNI, Luis Reynaldo.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.

e.3|3 Nº 3.351 v.16|3|67

Tribunal de Cuentas de la Nación

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don CARLOS ALBERTO GARCIA para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia Nº 620 de fecha 27|1|67, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho en caso de incumplimiento.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.9|3 Nº 3.572 v.13|3|67

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento (División Compras)

LICITACION PUBLICA Nº 6|67

Expediente Nº 0180|D|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 13|3|67 para resolver la impresión de formularios especiales para máquinas tabuladoras I.B.M. con destino a: División Servicio Mecanizado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 20 de marzo de 1967, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.

e.13|3-Nº 3.618-v.15|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 1.127|67

Llámase a Licitación Pública Nº 874 para el día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Muebles mesas tapa fórmica, sillas asiento de madera, mesa de dactilógrafo, percheros, archivera metálico, armario metálico, escritorio medio ministro, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, "Gregoria Matorras de San Martín", Presidencia Roque Sáenz Peña, Prov. de Chaco.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas y en la escuela antes mencionada, calle Rivadavia 320, Pcia. Roque Sáenz Peña, Prov. de Chaco.

e.13|3-Nº 3.619-v.15|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 201.998|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras subestructuras de hormigón armado (cabezales de pilotes y losa de piso), para el edificio correspondiente al Segundo Pabellón de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.

La documentación respectiva (Planos y Pliego) se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 430, Capital de 8 a 11 hs. al precio de m$n. 10.000.

El importe del presupuesto oficial es de m$n. 159.436.890.— y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 %) de ese importe.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 14 a 20 horas hasta el momento de la apertura, y la misma tendrá lugar en la aludida oficina el día 13 de Abril de 1967, a las 17 horas.

Los proponentes deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 5, Cap. Federal, adjuntando a la documentación de la propuesta el respectivo comprobante.

Bs. As., 7 de Marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.13|3-Nº 3.620-v.4|4|67

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación Pública

Expediente Nº 425-D-66

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos con destino al Laboratorio de Electrotecnia (transformador de intensidad, milivoltímetros de corriente continua, etc.).

Apertura: 21|3|1967, 11 hs. Pliego de condiciones: División Compras y Depósito. Santiago del Estero 2829, Santa Fe.

e.13|3-Nº 3.621-v.15|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública de precios para el día 27 de Marzo de 1967, a las once horas, para la provisión de instrumental científico (Osciladores para doble trazo), (Osciladores de Audio), (Generadores de onda cuadrada) y (Generadores de Pulso), con destino a los Laboratorios de "Electrónica" y de "Aplicaciones Especiales" del Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 22.714-F-66.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.13|3-Nº 3.622-v.15|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a Licitación Pública Nº 2|967 para el día 8|4|67, a horas 11, para la adquisición de materiales para Laboratorio (Agujas hipodérmicas, balones, buretas, matraces, probetas tapones de corchos, etc.), con destino al Depósito Central y Suministro de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a n|Representación en Buenos Aires, calle Uruguay 864 (2º piso) Oficina 205, y en las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.13|3-Nº 3.623-v.15|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

Licitación Pública Nº 1|967

Llámase a licitación pública para el día 16|3|967 a horas 12, para la provisión de: guardapolvos, botas y capas impermeables. — Para antecedentes concurrir a la Delegación Administrativa de la Facultad, Ayacucho 482 o a la Representación Universitaria en Buenos Aires. — Uruguay 864, 2do. piso, ofic. 205. — Fdo.: Dardo M. Soria. — Secretario.

e.13|3 Nº 3.624 v.15|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 7

Expte. Nº Q. D. 4884|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: curvas, codos, tees

normales, bujes de reducción, cuplas, cruces, tapones, etc., galvanizados y de hierro negro; planchuelas, perfiles, tubos, etc.

Apertura de las propuestas: el 3 de abril de 1967 a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.13|3-Nº 3.625-v.15|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Productos Farmacéuticos.

Apertura de las propuestas: el 10 de abril de 1967 a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliego e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.13|3-Nº 3.655-v.15|3|67

Secretaría de Comunicaciones

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de marzo de 1967, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aldea Asunción y General Galarza (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Aldea Asunción, General Galarza y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.13|3 Nº 3.627 v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 30.345 SC|61

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 22 de marzo de 1967 a las 11 en la Dirección del Distrito 1º Rosario, para la adquisición de diversos materiales de construcción destinados al edificio fiscal de propiedad de la Secretaría de Estado de Comunicaciones en "Barranqueras" Distrito 26º — Chaco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al precitado Distrito 1º, o al Distrito 26º (Resistencia) Distrito 13º (Corrientes) y a la oficina de Correos y Telecomunicaciones "Barranqueras".

e.13|3 Nº 3.628 v.15|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 7-P|67

Nº 7-J|67: Vencimiento el día 28|4|67 a las 9 horas.

Por la Construcción de Canalizaciones Subterráneas en la ciudad de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires.

Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18,30 horas. Valor del Pliego m$n. 3.000.

e. 13|3 Nº 3.669 v. 28|3|67.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 9-P|67

Nº 9 - P|67: Vencimiento el día 30|3|67 a las 8 horas.

Por la provisión de Ligaduras de Plomo, Plomo Puro y Soldaduras.

Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.

e. 13|3 Nº 3.670 v. 28|3|67.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33|67

Expte. Nº 7526|66

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de marzo de 1967 a las 14 horas, para la confección e impresión de sobres.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.13|3 Nº 3.629 v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 31|67

Expte. Nº 159|66

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de respuestos para helicópteros "Bell" modelo 47 G. 2A. con destino a Subsecretaría-Departamento Aviación-División Reparaciones y Mantenimiento — Av. Pedro Díaz, parada Los Ciervos, camino a Radio Belgrano — Dependencias INTA (Castelar — Pcia. de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974 - 2º piso (oficina 128) Capital Federal, y en la División Reparaciones y Mantenimiento.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

e.13|3 Nº 3.630 v.15|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 6|67 para adquirir hojas de sierra, soldadura de plata, guadañiles, clavos, electrodos, cabo formio, brocas, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la División precitada.

Rosario, 13 de marzo de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.13|3-Nº 3.631 v.15|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 591

Expediente Nº 108.178|67

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1967, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino al Instituto de Zoonosis, ubicado en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuaria, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse, al precio de m$n. 1.000 cada uno, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Dirección de Administración.

e.13|3-Nº 3.632 v.28|3|67

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1967, a las 10 horas, para la provisión de neumáticos, con destino a los automotores afectados al Plan Mapa de Sueldos de la Región Pampeana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de dicho Plan, Moreno 1850, 2º piso, Capital Federal.

e.13|3-Nº 3.633 v.15|3|67

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1967, a las 15 horas, para la compra de pinturas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.13|3-Nº 3.656 v.28|3|67

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 587, 2º llamado

Expediente Nº 108.097|66

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Perforación y Equipo Bombeo", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rama Caída (Dto. San Rafael), Provincia de Mendoza, presupuesto oficial m$n. 4.104.000.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 41.040. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.13|3-Nº 3.634 v.17|3|67

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1290, Exp. Nº 715|67, "Construc. dos casas madera tipo zona norte en el Parque Nac. Río Pilcomayo". (Pcia. Formosa). — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital, el 22 de marzo de 1967, a las 16 horas. — Pliegos al precio de $ 2.500, a retirar en la dirección indicada y en la Intendencia del citado Parque Nacional. (Formosa). — Presupuesto Oficial: pesos m|n. 3.000.000. — Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial. — Director Contaduría.

e.13|3-Nº 3.667 v.15|3|67

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Exp. Nº 304|67)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|67, para el día 22 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de parrillas de hierros para lavadero de coches.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización de este Organismo, sito en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas: en el mismo edificio —Planta Baja— División Contrataciones y Suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.13|3 Nº 3.635 v.15|3|67.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Exp. Nº 418|67).

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el objeto de concretar la adquisición de dos (2) tubos de "Freon-12", para ser utilizado en el equipo de aire acondicionado de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización 1er. piso, San Martín 459, Capital Federal, en la fecha y hora indicada, debiendo dirigirse para solicitar los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo, a la División Contrataciones y Suministros, ubicada en la planta baja del citado edificio. — El Gerente de Administración.

e.13|3 Nº 3.636 v.15|3|67.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Hierros.

Apertura: 28 de marzo de 1967, a las 10 horas. Consulta de Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 200.

e.13|3 Nº 3.637 v.15|3|67.

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Expediente Nº 115-M-67

Llámase a licitación pública para la adquisición de material adhesivo sintético para trabajos de encuadernación. Apertura: 27|3|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. —Div. Compras. Pliego en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.13|3 Nº 3.638 v.15|3|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3324, para el día 18 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de ropa de trabajo.

Lugar de apertura: sala de licitaciones - Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|3 Nº 3.639 v.28|3|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3327, para el día 6 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de Banderas Argentinas

Lugar de apertura: sala de licitaciones - Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|3 Nº 3.640 v.21|3|67.

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 937|67

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 28 de marzo de 1967 a las doce y treinta horas, por la provisión de un desfibrilador y marcapaso cardíaco, tipo Lown Cardioverter Mod. Nº 10.530 B. o similar, de existencia en esta plaza o|a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Av. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

13|3 Nº 3.641 v.15|3|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

130|67. — Válvulas esclusas. Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967 a las 11,30 hs.

139|67. — Cable de acero. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1967 a las 10,30 hs.

142|67. — Repuestos para válvulas reguladoras. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 10,30 hs.

143|67. — Calderas humo tubular. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 11,30 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.13.3-Nº 3.666 v.28|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

95|67. — Equipo mezclador de nafta. (Dispuesta 15|3|67. 10,30 hs. Se prorroga su apertura para el día 19 de abril de 1967 a las 10 horas.

Pliego y consultas: Sarmiento 770 (P. B.) Cap. Fed.

e.13|3-Nº 3.665 v.15|3|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Superior

Llámase a Licitación Pública número 6-DPS|1967, hasta el da 27 de marzo de 1967 a las 11 horas, para la provisión de: 650 toneladas de pedregullo de canto rodado.

Consultas y propuestas: Departamento Paraná Superior de la D.N.C.P. y V. N., sito en calle Avenida del Libertador General San Martín Nº 1.303, Corrientes.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe — Valor del pliego: pesos 200.— m|n — Destino: Departamento Paraná Superior

e13|3-Nº 3642 v.15|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.087, para la adquisición de repuestos para camiones Bedford mod. 1955, $ 950.000. — Presentación propuestas: 22 de marzo a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.13|3-Nº 3.643 v.15|3|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

F. C. G. MITRE

Licitación Pública Nº 161. — Apertura 30|3|67, 15,30 hs.

Llámase a licitación para la concesión de un espacio de 31,61m2., ubicado en la estación San Isidro "C" (sobre calle Belgrano).

Informes Avda. J. M. Ramos Mejía Nº 1302, 1º piso, Ofc. 114 Bs. As., de lunes a viernes hábiles de 12,30 a 18,30 hs. y Jefe de estación San Isidro "C".

e.13|3-Nº 3.658 v.17|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Departamento Suministros

Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2621|67. — Apertura 12|5|67 a las 11,30 horas.

Arrendamiento de espacios para actividades comerciales.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego pesos 300.

e.13|3-Nº 3.661 v.28|3|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 14|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 4 de abril de 1967 a las 17 horas para la ejecución de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de vías férreas en diversos puertos. Presupuesto oficial m$n. 165.804.064. — Retiro de pliegos — al precio de m$n. 1.000.— en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.13|3-Nº 3.644 v.28|3|67

EMPRESAS LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2|67

Se comunica a los señores interesados que el vencimiento de la Licitación Pública Nº 2 ha sido postergado para el día 20 de marzo de 1967 a las 14.00 horas.

e.13|3-Nº 3.659 v.13|3|67

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Licitación Pública Nº 23|67

Expediente DNT. Nº 0903|66

Llámase a Licitación Pública Nº 23|67, para la adquisición de 35 linternas metálicas y 24 ventiladores de pie para la unidad turística de embalse (Pcia. de Córdoba).

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1967 a las 17 horas.

Lugar de apertura: Administración General Unidad Turística Embalse — Consultas y retiro de pliegos: Gerencia de Finanzas y Contabilidad, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital Federal y Administración General Unidad Turística Embalse — Embalse — (Cdo.).

e.13|3-Nº 3.660-v.15|3|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 39

Apertura: 20 marzo 1967. Hora: 9,30. Lugar: Azopardo 250. Capital. Destino: Servicio Intendencia (Cdo. Ing. y D. G. I.). Adquisición elementos ferretería, limpieza, electricidad. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Venta legajo: Lunes a viernes 8 a 11 horas. — Informes: piso 9º, División licitaciones y contrataciones.

e.13|3-Nº 3.645-v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 43|67 para el día 27 de marzo de 1967 a las 10 hs. Por la descarga de 2.500 toneladas de ácido sulfúrico. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.13|3-Nº 3.662-v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"

Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: Nº 5|67. Fecha de apertura: 7 de abril de 1967, a las 11 horas.

Por la provisión de: 500.000, quinientos mil litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.13|3-Nº 3.646-v.28|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 535|67

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67 para el día 20 de marzo de 1967 a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 824, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, ventas contratos y patrimonial (Sección contrataciones centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Prendas de vestir, ropa interior, calzado, frazadas y camas otomanas. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — El Interventor.

e.13|3-Nº 3.647-v.15|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 712.650

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1967 a las 14 horas para la reparación integral de la camioneta chapa Nº 303.337 (marca IKA).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.13|3-Nº 3.663-v.15|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expediente Nº 213.570|61

En la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, se desea tomar en arrendamiento —por un plazo no menor de tres años— un inmueble destinado a la instalación de oficinas de la Delegación Regional del Instituto Nacional de Previsión Social en esa ciudad. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación locación inmueble Mar del Plata" en el aludido Instituto (Departamento de Administración), Rivadavia Nº 1745, piso 5º Capital Federal, hasta el día 27 de marzo de 1967. — Jefe del Departamento de Administración. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

e.13|3-Nº 3.668-v.15|3|67

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE ZONA EN GENERAL ACHA

Expediente Nº 33|67

Llámase a Licitación Pública Nº 36|67 para el día 30 de marzo de 1967, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Zona en General Acha y durante el período 1º de abril al 30 de junio de 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, —Santa Rosa— La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, ventas, contratos y patrimonial: sección contrataciones, Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, leche, pan, papas y pescado. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.13|3-Nº 3.657-v.15|3|67

HOSPITAL DE ZONA "JUSTO JOSE DE URQUIZA" EN CONCEPCION DEL URUGUAY (ENTRE RIOS)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67 para el día 27 de marzo de 1967 a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, por un período aproximado de cinco (5) meses.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes en el mismo, o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle 25 de Mayo Nº 328, o en la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: leña mezcla.

e.13|3-Nº 3.648-v.15|3|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Balcarce 50, 2º piso, T. E. 33-9152, Cap.

LICITACION PUBLICA Nº 294

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de marzo de 1967, a las 15 horas, a los efectos de contratar la provisión de 800 cajas de azúcar en pancitos.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|3-Nº 3.617-v.14|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 10, para el día 17 de marzo de 1967, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar en venta el material de rezago (papel barrido, papel refile mezcla, matrices de estereotipia usadas, cartón o envoltorios de bobinas y escoria de plomo) a producirse hasta el 30 de junio de 1967, en los talleres gráficos de la Dirección Nacional del Registro Oficial, Campichuelo Nº 533 Cap. Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.10|3-Nº 3.576-v.14|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública: Nº 672, para el día 21 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la provisión y colocación de ventanas de dos hojas corredizas cada una, con destino a la vivienda del Director del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: m$n. 100.—

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Tesorería de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.10|3-Nº 3.577-v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de papeles, cartulinas, correas, trapos para limpieza de máquinas, etc., con destino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|3 Nº 3.299 v.15|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Facultad de Medicina de Buenos Aires

Licitación Pública Nº 4

Expediente Nº 511.879|66

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1967, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de forrajes y alimentos para animales con destino a la 1º cátedra de Fisiología Humana.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.10|3-Nº 3.578-v.14|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Facultad de Medicina de Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3

Expediente Nº 511.921|66

Llámase a licitación pública para el día 17 de marzo de 1967, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material de vidrio para laboratorio con destino a la 2º cátedra de Pediatría y Puericultura.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contratacio y Suministros de la Facultad de Medicina (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.10|3-Nº 3.579-v.14|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 13.577|67

Llámase a Licitación Pública Nº 873, para el día 16 de marzo de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: artefactos para taller, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica "Luciano Fortabat", Olavarría, Pcia. de Buenos Aires.

Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e. 9|3 — Nº 3.561 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días, llámase a licitación pública Nº 1 para la adquisición de resmas de papel mimeógrafo para el Gabinete de Medios Audiovisuales. El pliego de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775 de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público, el día 17 del cte. mes, a las 17 horas, en la Administración de la Facultad — Firmado: Contador Carlos Néstor Borra, Administrador.

e. 9|3 — Nº 3.562 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rosario

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 8.942

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de electricidad, con destino al Taller Electrotécnico de esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas 22 de marzo de 1967, a las 11 hs.

e.10|3-Nº 3.580-v.14|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación Pública

Expte. Nº 157.381

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) máquinas de escribir de ciento cinco (105) espacios, con destino a este Rectorado.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Oficina 114, 3er. piso, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe, en el horario de 6,30 a 13,30 hs. Apertura: 20 de marzo de 1967, a las 10 horas.

e.10|3 Nº 3.613 v.14|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 6

Expte. Nº E. C. 1783|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: camas.

Apertura de las propuestas: el 30 de marzo de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e. 9|3 — Nº 3.534 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 5

Expte. Nº M. 222|67

Llámase a licitación pública para la adquisición de: pocillos de té, café y heladera eléctrica.

Apertura de las propuestas: el 29 de marzo de 1967, a las 10 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e. 9|3 — Nº 3.535 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Licitación Pública Nº 1|67

Objeto: Adquirir útiles de escritorio.

Fecha: 16 de marzo de 1967, hora 11.

Monto aproximado: $ 255.000.—.

Informes y presentación de Ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades, Contaduría, Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo 30, Córdoba.

e. 9|3 — Nº 3.563 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL

Comedor Estudiantil

Llámase a licitación pública para el día 22 de marzo de 1967, a las 9 horas, a objeto de proveer uniformes para el personal de maestranza y de servicios auxiliares del Comedor Estudiantil.

Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, o por correspondencia, a la Estafeta Postal Nº 32, Ciudad Universitaria. Córdoba, de 9 a 14 horas.

Córdoba, marzo de 1967.

Roberto Obrist, Subdirector del Departamento de Acción Social.

e. 9|3 — Nº 3.564 — v. 13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 3|67

Expediente Letra "D" Nº 19.581|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días para la construcción de una carrocería metálica tubular tipo frontal para 35 pasajeros, con destino a la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Los pliegos de condiciones sin cargo, pueden solicitarse ya sea personalmente o por carta, al Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, sito en Sargento Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 30 de marzo de 1967. Hora: 10.

e.9|3 Nº 3565 v.13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 15|66

Expediente Letra "D" Nº 19.434 - Bis

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días, para la adquisición de trescientos (300) metros cuadrados (m2) de vicri color verde, con destino a la refección de dos (2) Pabellones de esta Facultad. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse ya sea personalmente o por carta, al Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, sito en Sargento Cabral 2105, 1º piso, Corrientes, sin cargo. — Fecha de apertura: 15 de marzo de 1967. — Hora: 10.

e.9|3 Nº 3.566 v.13|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 2|67

Expediente Letra "D" Nº 19.509|67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días, para la ad-

quisición de un equipo acondicionador de aire con destino al Decanato de esta Facultad. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, al Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, sito en Sargento Cabral 2105. 1º piso, Corrientes. — Fecha de apertura: 15 de marzo de 1967. Hora: 11.
e.9|3 Nº 3.567 v.13|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D.352|67 C. 67)

Llámase a Licitación Pública Nº 39, cuya apertura tendrá lugar el día 17|3|67, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Porta Pistola Ametralladora y Pistoleras con Bandolera. — Informes y Pliegos: dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.9|3 Nº 3.549 v.13|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
CHUBUT

C. E. A, Nº 34|967 (U. 6)

C. E. C, Nº 382|967 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2, 1er. llamado, para el día 21 de marzo del año en curso, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 5 "pan", para atender el racionamiento de Personal e Internos durante el trimestre de abril, mayo y junio de 1967.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sección Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles, de lunes a viernes en el horario administrativo.
e.10|3 Nº 3.581 v.14|3|67

CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
CHUBUT

C. E. S, Nº 13|67 U. 14

C. E. E, Nº 130|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 1er. llamado, para el día 22 de marzo de 1967, a las 10 hs., con el objeto de resolver la adquisición de los rubros 3, 4 y 5 "artículos de almacén, hortalizas y fideos" respectivamente, para atender el racionamiento general de los internos alojados en el Establecimiento y personal, durante el trimestre (abril, mayo y junio), Ej. 67.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Esquel U. 14, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 14, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo.
e.10|3 Nº 3.582 v.14|3|67

CARCEL DE ESQUEL (U. 14)
CHUBUT

C. E. S, Nº 14|67 U. 14

C. E. E, Nº 129|67 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 3, 1er. llamado, para el día 22 de marzo de 1967, a las 10 hs., con el objeto de resolver la adquisición del rubro 1 y 2 "carne de vaca y|o ovina, y leche fresca de vaca", para atender el racionamiento general de los internos alojados en el Establecimiento y personal, durante el trimestre (abril, mayo y junio), Ej. 1967.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Cárcel de Esquel U. 14, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 14, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario administrativo.
Jefe Administrativo.
e.10|3 Nº 3.583 v.14|3|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 61|967

Llámase a licitación Pública, para adquirir: "Rectificadores de dos polos y neutro para uso telegráfico".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de marzo de 1967, a las 18 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.
El Director General.
e.10|3 Nº 3.584 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 62.967

Llámase a licitación Pública para Las propuestas serán recibidas hasta adquirir "Cámaras y Cubiertas".
el 20 de marzo de 1967, a las 18,15 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.
El Director General.
e.10|3 Nº 3.585 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 63 967

Llámase a licitación Pública para enajenar "Papel de Rezago".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de marzo de 1967, a las 18,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas.
El Director General.
e.10|3 Nº 3.586 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 64|967

Llámase a Licitación Pública para enajenar "recortes de papeles, maderas, vidrios, trapos, escombros, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de marzo de 1967 a las 18,45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. —
e.10|3 Nº 3.587 v.14|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 8-P|67

Nº 8-P|67. Vencimiento 4 de abril de 1967, a las 11 horas.
Por la provisión de lamparitas para señales (tipo Conmutador).
Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, horario de atención de 7,30 a 18,30, y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.
e.9|3 Nº 3.533 v.21|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 6-P|67

Nº 6-P|67. Vencimiento: 4|4|67, a las 8 horas.
Por los servicios de alquiler de vehículos varios en Capital Federal, Gran Buenos Aires y las ciudades de Rosario, Corrientes, Resistencia, Santa Fe, Córdoba, Posadas, Mar del Plata, Azul, Bahía Blanca y La Plata.
Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital, horario de atención 7.30 a 13.30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18.30 horas.
Los citados pliegos de condiciones también se podrán retirar en las oficinas Comerciales de las ciudades arriba citadas, excepto Capital Federal.
e.3|3-Nº 3.350 v.16|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expte. 42-C-67

Llámase a Licitación Pública Nº 10 para contratar la impresión y provisión de: 210.000 hojas de papel, 2.500 carpetas y cartulina y 12.000 sobres, de distintos formatos en todos los casos.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Avda. Julio A. Roca 721, piso 3º, oficina 307, Apertura: 21 de marzo de 1967.
e.9|3-Nº 3.536-v.13|3|67

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32|67

Expte. Nº 74 860|67

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para los trabajos de reparación a efectuarse en un automotor Rastrojero-Diésel.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.10|3 Nº 3.588 v.14|3|67

I N T A
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE CONCORDIA

Licitación Pública Nº 5

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para la provisión del transporte del personal de la EEA desde la ciudad de Concordia hasta su nueva sede en Estación Yuquerí FCGU.
Fecha apertura licitación: 27|3|1967, a las 10 horas.
Retirar pliegos de la EEA Concordia en Est. Yuquerí y de la Agencia de Extensión, Urquiza 430, Concordia, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas, sábados de 8 a 11 horas.
e.10|3-Nº 3.589 v.16|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 590

Expediente Nº 108.183|67

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1967 a las 10, para la provisión y montaje de un tinglado de estructura metálica, desarmable, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela (provincia de Santa Fe).
Los pliegos de condiciones podrán adquirirse al precio de m$n. 1.000.— c|u., en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.6|3 Nº 3.384 v.17|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I.N.T.A.)
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA

La Estación Experimental Agropecuaria Delta llama a Licitación Pública número 2|67 para el día 21 de marzo de 1967 a las 15 horas, para colocación de dos motores nuevos en lanchas de su propiedad, entregando la repartición los citados motores.
Los interesados pueden retirar pliegos de condiciones (sin cargo), ver las lanchas y motores y requerir mayores detalles, en Agencia de Extensión Tigre, sita en Vivanco 1536 - Tigre (Bs. As.).
El acto de apertura de las propuestas recibidas tendrá lugar en la fecha y hora indicados, en la Estación Experimental Delta, ubicada en Paraná de las Palmas y Canal VI. — El Administrador.
e.1º|3 Nº 3.230 v.14|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
MANIPULEO DE GRANOS

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.
Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en la Delegación Mar del Plata, Puerto Mar del Plata y en la Delegación Concepción del Uruguay, Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:
Lic. Púb. Nº 56-P|67, Deleg. Mar del Plata, Pto. Mar del Plata. Apert. 4|4|67, 15 horas.
Lic. Púb. Nº 57-P|67, Puerto Concepción del Uruguay. Apert.: 5|4|67, 15 hs.
Lic. Púb. Nº 62-P|67, Deleg. Diamante. Pto. Diamante. Apert.: 12|4|67, 15 hs.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967.
e. 10|3 Nº 3.590 v. 27|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Lic. Púb. Nº 63-P|67, para la impresión de 50.000 juegos de recibos de haberes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 17 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967.
e.10|3 Nº 3.591 v.14|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
MANIPULEO DE GRANOS

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota esta Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.
Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la gerencia de administración y contabilidad — División Contrataciones y Suministros — Av. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:
Lic. Públ. Nº 52 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 1 — Apertura 29|3|67 — 15 hs.
Lic. Públ. Nº 53 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 2 — Apertura 30|3|67 — 15 hs.
Lic. Públ. Nº 54 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Zona 3 — Apertura 31|3|67 — 15 hs.
Lic. Públ. Nº 55 — P|67 — Deleg. Bs. As. — Pto. La Plata. — Apert. 3|4|67 — 15 hs.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967.
e.6|3 Nº 3.383 v.17|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 66|67 para la adquisición de 4 proyectores de diapositivas, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 16 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la gerencia precitada. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967.
e.9|3-Nº 3.537-v.13|3|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Expediente Nº 62-S-67

Llámase a licitación pública para obra: limpieza general, extracción de escombros y nivelación de un terreno. Apertura: 27 de marzo de 1967, a las 10 horas. Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 200.
e.9|3-Nº 3.538-v.13|3|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 20|67 con el objeto de: Adquirir ventiladores con destino a la Proveeduría de esta Dirección General.
Expediente Nº 1.367. La apertura se llevará a cabo el día 22 de marzo de 1967 a las 16.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso, División Compras y Contrataciones.
e.10|3 Nº 3.614 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 7894

Llámase a Licitación Pública Nº 19|67 con el objeto de: Adquirir herramientas con destino al Hotel Economista "General Manuel Belgrano", Huerta Grande, Córdoba, dependiente de esta Dirección General.
La apertura se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1967 a las 17 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º Piso, División Compras y Contrataciones.
e.9|3 Nº 3.539 v.13|3|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.780|66

Llámase a Licitación Pública Nº 102, para la adquisición de formularios continuos.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de marzo de 1967 a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6º, Capital.
e.8|3 Nº 3.331 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para el servicio de limpieza (por seis meses) del edificio ocupado por la Agencia Nº 14 (Morón).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de marzo de 1967 a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.9|3 Nº 3.543 v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación Pública para el día 21 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.445|67 DGSE-CS, a las 13 horas. Estropajos de acero.
Expte. Nº 315.466|67 a las 13.10 hs. Cepillos, escobillones, cabos p|cepillos.
Expte. Nº 315.486|67 a las 13.20 hs. Cintas p|máq. de escribir.
Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.
e.10|3 Nº 3.592 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.471|67 DGSE — CS — a las 13.20 hs. — Repasadores.
Expte. Nº 315.472|67 a las 13.30 hs. — Polvo jabonoso.
Expte. Nº 315.473|67 a las 13.40 hs. — Tazas p|café con leche.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051. Int. 50.
e.10|3 Nº 3.593 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 335.158|67

Llámase a licitación pública para la prov. de materiales para imprenta — CM —.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Marzo de 1967 13.10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.
e.9|3 Nº 3.540 v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.362|67

Llámase a licitación pública para la suscripción de publicaciones varias para el Año 1967 — DNQ —.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de Marzo de 1967 a las 13.10 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.
e.9|3 Nº 3.541 v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 318.505|66

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias — Cont. y Adm. —.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Marzo de 1967 a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.9|3 Nº 3.542 v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.475|67

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, manuales y eléctricas - DGSE - CS.
alizará el día 31 de marzo de 1967, a
La apertura de las propuestas se re-
las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.
e.8|3 Nº 3.485 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 341.058|66

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles varios - CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Marzo de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e.7|3-Nº 3.451-v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 335.552|67

Llámase a licitación pública para la prov. de papel sensibilizado para cheques — CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.2|3 Nº 3.253 v.15|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.351|67

Llámase a licitación pública para la prov. de lámparas eléctricas, tubos fluorescentes, arrancadores, etc. DGSE, CS
La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1967 a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T.E.: 37-9051, Int. 50.
e.3|3 Nº 3.328 v.16|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de juegos de lunch en acero inoxidable al cromo niquel.
Apertura: 22|3|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.
Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.10|3 Nº 3.594 v.14|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquina de colocar hojalillos, cizalla de pie, morza saca-cajos, colero, colero de cobre eléctrico y herramientas.
Apertura: 21|3|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.
Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.9|3 Nº 3.544 v.13|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 22 valijas de cuero para conducción de fondos.
Apertura: 21|3|67 a las 14.30 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.
Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.9|3 Nº 3.545 v.13|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Sucursal Junín: Reparación general, pintura y adaptación viviendas — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor del pliego: $ 3.000.
Sucursal Morón: Ampliación y reparación general y pintura — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor pliego: pesos 6.000.
Sucursal Villa Ballester: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 19|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.
Sucursal Orense: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 20|4|67 — Valor pliego: $ 1.200.
Sucursal Rosario de la Frontera: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 24|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.
Sucursal Federal: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 25|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.
e.9|3 Nº 3.576 v.22|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3346, para el día 5 de Abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de artículos para escritorio.
Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.10|3 Nº 3.595 v.20|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1353, para la construcción de 3 Monobloques Tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 3 Sectores, en el Barrio Villa Martelli, ubicado en la manzana comprendida por las calles: Paraguay, Avda. Gral. Paz, calle Nº 2 y calle Nº 3 del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:
Presupuesto oficial Sector I: m$n. 60.067.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.678.
Presupuesto oficial Sector II: m$n. 60.088.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.888.
Presupuesto oficial Sector III: m$n. 60.364.520 — Garantía de Licitación: m$n. 603.645.
Presupuesto oficial total: 180.521.160 m$n.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.
Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de abril de 1967, a las 16 hs. en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.
e.9|3 Nº 3.546 v.31|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3296, para el día 10 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de leña de quebracho colorado campana tipo ferrocarril.
Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.7|3 Nº 3.453 v. 20|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.362, para el día 7 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de resmas de papel obra primera.
Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.6|3 Nº 3.396 v.17|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3315, para el día 4 de Abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de papel obra.
Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.1º|3 Nº 3.201 v.14|3|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 28|67. Apertura: 11|4|67; 16 hs. Impresión Libretas de Ahorro y Fichas Alfabéticas.
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.6|3 Nº 3.427 v.17|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 1.010|67

Llámase a Licitación Pública Nº 28, el día 22 de marzo de 1967, a las trece y treinta horas, para la provisión de 44 espejos con marco de bronce niquelado.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.9|3 Nº 3.548 v.13|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 1 011|67

Llámase a Licitación Pública Nº 27, el día 22 de marzo de 1967, a las doce y treinta horas, para la construcción de una fuente rectificadora de alta tensión, para modificar la amplitud de potencia de un aparato de Rayos X.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.9|3 Nº 3.547 v.13|3|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO PETROQUIMICA E. N.

Llámase a Licitación Pública P. 636, para la adquisición de Chapa de hierro y flejes.
Apertura: 29 de Marzo de 1967 a las 14 horas.
Pliegos: De lunes a viernes de 13 a 19 horas, en Av. Julio A. Roca 651, 1er. piso, Capital.
e.7|3 Nº 3.470 v.13|3|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:
Lic. Nº 19|67: Descripción: "Machetes de monte; Bidones metálicos; Lámparas para gas; Garrafas de 3 Kg., etc. Apertura: día 20|3|63. Hora: 14.
Lic. Nº 20|67. Descripción: "Monturas completas tipo mejicanas. Apertura: día 20|3|67. Hora: 15.
Lic. 21|67. Descripción: "Colchones tipo Goma Pluma; Almohadas tipo Goma Pluma. Apertura: día 20|3|67. Hora 16.
Lic. Nº 22|67. Descripción: "Rollos de papel heliográfico; Milimetrado Opaco; Milimetrado transparente, etc. Apertura: día 21|3|67. Hora: 14.
Lic. Nº 23|67. Descripción: "Juegos de letrógrafos; Lámparas para mesa de dibujo; Cajas de compases, etc., etc. Apertura: día 21|2|67. Hora: 15.
Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración - División Compras - sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.
e.10|3 Nº 3.596 v.14|3|6

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 361|67, para la adquisición de: Matafuegos con destino a los Laboratorios de I.N.T.I. — Miguelete.
Apertura: 21 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.
e.9|3. Nº 3.568. v.13|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 360|67, para la adquisición de: Un Baño de precisión para calibración de termómetros hasta 230º C tipo Tumb|230 P. M. Tanson N.V. o similar.
Apertura: 10 de abril de 1967, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.
e.9|3. Nº 3.569. v.13|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Postergación: Licitación Pública número 318|66. — Relativa: Provisión, montaje y puesta en servicio del "Sistema Telefónico" por Onda portadora.
Se lleva a conocimiento de los interesados, que por Resolución Nº 4745 del señor Administrador General de esta Empresa, se ha establecido el día 17 de abril de 1967, a las 12 horas, como nueva fecha para la apertura de la Licitación Pública Nº 318|66.
e.10|3-Nº 3.599-v.14|3|67

AGUA Y ENERGIA

Licitación Pública

Pliego Nº 6.637: Adq. velas y grasas sellantes. — Apertura: 29|3|67. — Retirar pliegos en Alsina 170 de 7 a 14 hs.
e.7|3-Nº 3.455 v.20|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 55|67, a realizarse el día 2 de mayo de 1967, a las 12 horas para la ejecución de obras civiles para la Segunda Ampliación de la Estación Transformadora de la Central Térmica San Nicolás, con un presupuesto oficial de m$n. 28.500.000.
El pliego de condiciones las Especificaciones Técnicas para la Construcción de Obras Civiles y el Reglamento de Contrataciones, cuyo precio es de m$n. 5.000 500 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en: Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal y en Boulevar Oroño 126, Rosario (Provincia de Santa Fe), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.28|2 Nº 3.151 v.13|3|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 54|67 a realizarse el día 22 de marzo de 1967, a las 13 horas, para la provisión de cable armado subterráneo. — Retiro de pliegos en las Oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas. Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.
e. 2|3 Nº 3.260 v. 15|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

130|67 — Válvulas para servicio auxiliares. — Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11,30 horas. Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.8|3 Nº 3.527 v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

39|67. — Construcción poliducto y fueloducto entre Destilería La Plata y Dársena Inflamable.
Fecha de apertura para el día 27 de marzo de 1967 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 15.000. — Venta, sede central (copia de planos, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sala. de apertura (Sarmiento 770, p. b.), Capital Federal.

e.8|3-Nº 3.528-v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº
Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 213 — Apertura día 6 de abril de 1967 a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 2.000.000 envases de hojalata para contener cada uno 5 litros.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.7|3-Nº 3.457 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|Nº
Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 212. — Apertura Abril 5 de 1967, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 350.000 cajas de cartón corrugado para contener cada una 6 latas de 5 litros.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.7|3-Nº 3.458 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

122|67. — Almidón pregelatinizado. Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1967, a las 11.30 horas.

125|67. — Cable de acero. Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11 horas.

127|67. — Casetas y tableros de distribución. Fecha de apertura para el día 7 de abril de 1967, a las 10.30 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.

e.7|3 Nº 3.472 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

120|67: 15.000 receptores sísmicos. Fecha de apertura para el día 10 de abril de 1967, a las 12 horas. — Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e. 2|3 Nº 3.262 v. 15|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 29 de marzo de 1967 a las 14,45 horas la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5|67 por cables eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|3-Nº 3.531-v.21|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública. Para el día 27 de marzo de 1967, a las 14 horas: Nº 6|67, cubiertas y cámaras: a las 14,15 horas: Nº 9|67, radiadores, válvulas, termómetros, etc., y a las 14,30 horas: número 11|67, guantes de cuero y de plástico. — Para el día 29 de marzo de 1967, a las 14 horas: Nº 12|67, mamelucos y ambos y a las 14,30 horas: Nº 14|67, manguera para aire comprimido, válvulas, etc. — Para el día 11 de abril de 1967, a las 14,15 horas: Nº 8|67, cojinetes, y a las 14,45 horas: Nº 13|67, material telefónico. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1.190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.6|3 Nº 3.425 v.17|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES - PUBLICAS

Pliego Nº 6.642: Mano de obra y provisión de materiales para colocación aprox. 20.000 mts. de cañería hierro fundido y derivaciones domiciliarias en Cap. Fed.

Aperturas: Antecedentes: 27|3|67 a las 11,30 hs.

Ofertas: 14|4|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.643: Mano de obra y provisión materiales para la construcción del ramal de gasoducto Costanera-Centro Belgrano en Cap. Fed.

Aperturas: Antecedentes: 28|3|67 a las 11,30 hs.

Ofertas: 17|4|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.10|3 Nº 3.598 v.27|3|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.640: Adq. dispositivo mecánico de corte automático para llenado de cilindros. Apertura: 31|3|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.644: Adq. piezas de conexión para soldar forjadas. Apertura: 6|4|67 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.10|3 Nº 3.597 v.27|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.630: Adq. calibradores neumáticos. — Apertura: 28|3|67 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.636: Adq. calcomanías. — Apertura: 27|3|67 a las 12 hs

Pliego Nº 6.638: Adq. protectores de ofdc. — Apertura: 29|3|67, a las 10. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.7|3-Nº 3.456 v.13|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.628: Adq. vehículo para transporte de motocompresores. Apertura: 30|3|67, a las 9 horas. — Pliego Nº 6.629: Adq. enfriadores de aire de barrido para motocompresores Clark. — Apertura: 27|3|67, a las 10 horas. Valor planos: m$n. 500.—. Pliego Nº 6.631: Adq. válvulas termorreguladoras. Apertura: 28|3|67, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e. 2|3 Nº 3.261 v. 15|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.632: Servicio envasado de cilindros en Pta. Córdoba. Apertura: 27|3|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.633: Adq. facturas tipos cobradores agencias y órdenes de provisión a cobrar. Apertura: 30|3|67, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.634: Adq. formularios continuos. Apertura: 30|3|67, a las 11 hs.

Pliego Nº 6.635: Contratación vehículos livianos para servicios en Cap. Fed. y Gran Bs. As. Apertura: 28|3|67, a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.6|3.Nº 3.424 v.17|3|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2.958|1967
LICITACION PUBLICA

Contratación de los trabajos de aplicación del régimen tarifario, decreto 9.022|963 en el distrito Mar del Plata 6|4|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3-Nº 3.600-v.27|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 24.748|1966
LICITACION PUBLICA

Repuestos para electrobombas verticales de acero inoxidable marca Hidrox. 21|3|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3-Nº 3.601-v.14|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2.066|1967
LICITACION PUBLICA

Contratación del servicio de distribución a domicilio, en la ciudad de Rosario, de boletas para el cobro de servicios sanitarios. — Apertura: 21|3|1967 a las 15, en el distrito Rosario, calle Salta Nº 1451. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.10|3 Nº 3.602 v.14|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 731-C, hasta el día 27 de abril de 1967, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Distrito Dirección General Impositiva, sito en Zapala, Provincia de Neuquén. — Presupuesto Oficial: pesos 46.700.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 467.000,00 m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio nº 1925 - piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería - piso 1º de 13 a 17 horas.

e.10|3-Nº 3.603-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 616, MC, hasta el día 20 de marzo 1967, a las 17 horas. Adquisición: Mesas de dibujos, atriles, banco de carpintero, canastos, cortinas americanas, etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 40.—.

e.9|3. Nº 3.556. v.13|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.448, hasta el día 26 de abril de 1967, a las 16 horas, para la Provisión de dos (2) Dragas Desarmables, a Cortador, de 250 m3|h. cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 3.500.

Presupuesto Oficial: $ 120.000.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.6|3 Nº 3.395 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la explotación del Yacimiento pétreo "Cerro el Peregrino", situado en la Estancia Manantiales de Pereña, que consiste en la extracción, trituración, clasificación y transporte hasta los lugares de acopio de 800.000 tn. de pedregullo de rocas, en las Secciones (km. 219 a 249) - (km. 279 a 307) y (km. 307 a 361) en la R. 3. tr: Las Flores - Azul - Chillar de la Prov. de Buenos Aires. $ 206.541.375. Depósito de garantía: $ 2.065.414. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.10|3-Nº 3.604-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.086, para la adquisición de un equipo perforador, repuestos y accesorios para el mismo, de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. $ 10.000.000.— Presentación propuestas: 22 de Marzo a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|3-Nº 3.605-v.14|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la pavimentación de la Avenida Maipú, R. 3, Avenida 12 de Octubre y Acceso a la Estación Aeronaval de Ushuaia en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob. bás. y pavim.) — $ 142.906.144.

Depósito de garantía: $ 1.429.062.

Presentación propuestas: 25 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 3.203 v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de la obra básica y pavimento de de hormigón armado en la Primera sección, entre Avenida del Trabajo, Lafuente y calle Lacarra (prog. 100 — progr. 1.000) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal. $ 264.907.613.

Depósito de garantía: $ 2.649.077 y para la construcción de pavimento de hormigón armado en la Segunda Sección, entre calle Lacarra y Avenida General Paz (progr. 1.000 a progr. 5.100) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires Capital Federal $ 337.866.120.

Depósito de garantía: $ 3.378.662. — Se aceptan propuestas conjunta e indivisiblemente.

Presentación propuestas: 14 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|3 Nº 3.204 v.21|3|67

Secretaría de Transporte

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, hasta el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "pino Paraná de primera calidad, y viraró en tablas". — Valor del pliego: m$n. 1.000

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 7 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.7|3-Nº 3.475-v.20|3|67

E. F. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento de Tráfico

Llama a Licitación Pública para la Limpieza General de la Estación Once.

Expediente T.G. 4|67. — Apertura: 14|4|67. — Hora: 14.

Precio del pliego completo: m$n. 2.000.

Informes: Bartolomé Mitre Nº 2815, oficina 121, 1er. piso, Capital Federal.

De lunes a viernes hábiles, de 12 a 19 horas.

e.10|3 Nº 3.616 v.27|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACION PUBLICA Nº 150|67

Baterías Alcalinas para trenes diesel "Ganz Mavag". Apertura: 17|4|67, 8,30 horas, valor del pliego: $ 1.000.— Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, F.C. G. San Martín.

e.9|3. Nº 3.551. v.22|3|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 163|67. Carburo de calcio, 7|4|67, 10,30 horas. — Pliegos $ 500. — Nº 165|67. Elásticos espirales sencillos para coches y vagones. 7|4|67, 11 horas. Pliegos $ 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM, de 8 a 12 horas. — Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.1º|3. — Nº 3.209 v.14|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GRAL. SAN MATIN
Licitación Pública Nº 169|37

Por la reparación de: Sobrealimentadores Elliot y Cooper Bessemer; Carcazas, Rotores y Alabes. Apertura el 13|4|67, 8.30 horas. — Valor del Pliego: $ 1.500.

Retiro de pliegos y presentación de las propuestas en Almacenes Alianza, Santos Lugares (F.C.G.S.M.), de 8 a 12 horas.

e.8|3 Nº 3.509 v.21|3|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1195-C. Hora: 16. Metal blanco antifricción en lingotes. Kgs. 6.550. Pliego: $ 300.

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1194-C. Hora: 15. Estopa de color, p|limpieza y caja ejes. Kgs. 60.000. Pliego: $ 500.

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1193-C. Hora: 14. Madera en rollizos, distintos tipos. M3. 1.160. Pliego: $ 500.

Rertiro pliegos: Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas. — (T. E. 55-9218).

e.7|3-Nº 3.473-v.20|3|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 30|3|67. Lic. Púb. 1196-C. Hora: 14. Elásticos elípticos de suspensión p|coches y furgón. Pza. 100, Pliego: $ 300.

Apertura: 30|3|67. Lic. Púb. 1197-C. Hora: 15. Suspensión p|elásticos, de acero, taza asiento, tope, placa contacto, centros boguie, portazapatas. Pzas. 381. Kgs. 3.400 aprox. Pliego: $ 500.

Retiro pliego: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles, de 12.30 a 15.30 hs. (T. E. 55-9218).

e.7|3-Nº 3.474-v.13|3|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DPTO. VIA Y OBRAS
Expediente Nº 17.990|66
Al. C.P. Nº 13|67

Llámase a Licitación Pública para la reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, incluso proyecto y construcción de un sistema de fundación por medio de pilotes y trabajos accesorios en el Km. 9.613, de la Línea M., entre puente Alsina y Libertad, en la Provincia de Buenos Aires.

La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de abril de 1967, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. — Consultas: En la Gerencia - Oficina 431, y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en Vélez Sársfield esquina Suárez, Capital, en horas de Oficina. — Precio del pliego: $ 6.500. — La Gerencia.

e.1º|3. — Nº 3.209 v.14|3|67

FERROCARRIL
GENERAL BELGRANO
Departamento Almacenes
Al. C. P. Nº 12|67
LICITACIONES PUBLICAS

Abril 5 de 1967. — 14 Hs. — Licit. Nº 193|66. — Estaño en varillas para soldar. — Expte. O. C. 35|66. Ax. 6.

Abril 6 de 1967. — 15 Hs. — Licit. Nº 115|65. — Arandelas Grover para bulones de vía. — Expte. O. C. 48|65. Ax. 3.

Abril 6 de 1967. — 14 Hs. — Licit. Nº 142|65. — Culatas para CC. MM. Ganz-Mavag. — Expte. O. C. 66,64. Ax. 6.

Abril 6 de 1967. — 15 Hs. — Licit. Nº 246|67. — Elásticos espirales de tracción. — Expte. O. C. 49.66. Ax. 24. — Consultas y retiro de Pliegos Of. de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 Hs., Av. Maipú 4. Capital. — La Gerencia.

e.28|2 Nº 3.160 v.13|3|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 41|67, para el día 31 de marzo de 1967, a las 10,30 hs. Por plaquitas de inserto para frenteado de espejo y torneado de vástago. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.10|3. Nº 3.606. v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 40|67, para el día 12 de mayo de 1967, a las 10 hs. Por repuestos para mezclador de Arrabio planta Acería. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.10|3. Nº 3.607. v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas por cobre electrolítico en barrotes Wirebar.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.8|3 Nº 3.513 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.130|67. Fecha de apertura: 21 de marzo de 1967, a las 10 hs. Por confección de repuestos motor diesel National, tipo B4 AU8 Nº 76372 potencia 2100 H.P. 333 RPM., en esta Fábrica Militar existen muestras y planos, para la confección de los mismos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego m$n. 150.—.

e.9|3. Nº 3.552. v.13|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 4 de abril de 1967 a las 11 horas, por la Transformación de wirebars en alambrón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.10|3. Nº 3.608. v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO.

Río Tercero (Pcia. de Córdoba), T. E. 56. — Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1513, para el día 17 de marzo de 1967, a las 10,20 horas, por la provisión de: 18 renglones con 202 rodamientos de diversos tipos y medidas.

Por pliego de condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.10|3. Nº 3.609. v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1005|67

Venta de: Material Fundente (Flux) granulado para soldar eléctrico, Kg. 11.500. — Ubicación de Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 17 de marzo de 1967, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba. Sección Ventas, T. E. 56 - Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. - Cabildo 65, Bs. Aires, Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º piso - Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.1º|3. — Nº 3.211 v.16|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.006|67

Venta de: Rezagos de fabricación (punzones, matrices, dispositivos y piezas en desuso) 70.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de marzo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, oficina 202), oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|3 Nº 3.406 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitación Pública Nº 1|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, a realizarse el día 3 de abril de 1967, a horas 12, por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero, Salta, Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.

e.6|3 Nº 3.407 v.17|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Establecimientos Altos Hornos Zapla
LICITACION PUBLICA 1|6

Venta de: 13 Automotores usados; 26 lotes de repuestos nuevos y usados; 4 block de motores usados: 95 lotes roblones.

Apertura: 31 marzo 1967. hora: 10, en: Sección Ventas Altos Hornos Zapla. — Solicitar Pliegos a: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Bs. Aires; Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1363, 2º piso, Rosario (Santa Fe); Oficina Informes y Difusión, Galería de las Américas - Local 52 - Mar del Plata; en cualquier Fábrica dependiente de la D. G. F. M. — Altos Hornos Zapla, Gral. Savio (Jujuy).

e.1º|3. — Nº 3.232 v.14|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACIONES PUBLICAS DE COMPRAS

Nº 7|67. Apertura: 22|3|67. Hora: 10. Por pintura de aluminio, pintura brillante, esmalte, disolvente, aceite de lino, desoxidante etc. (2.800 Kg. aproximadamente).

Nº 9|67. Apertura: 22|3|67. Hora: 11. Por materiales refractarios (ladrillos, cemento y hormigón) para calderas.

Nº 10|67. Apertura: 27|3|67. Hora: 10. Por 3.000 kg. de empaquetadura de amianto y asbesto de diferentes medidas.

Nº 12|67. Apertura: 22|3|67. Hora: 10.30. Por 10.000 kg. de cemento super refractario, 8.000 kg. de hormigón refractario, 3.000 kg. tierra refractaria semisílica y 3.000 ladrillos refractarios sílico aluminoso.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|3. Nº 3.570. v.13|3|67

Comando de Operaciones Navales

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Armada Argentina. Direc. Gral. Material Naval. — Llámase licitación pública 22 marzo 1967 a 11 hs., ejec. obra Ayudantía Puerto Iguazú (Misiones) (prosecución). Presup. oficial pesos 33.482.441 m|n. Garantía licitación $ 334.824,— m|n. Precio legajo pesos 5.000,— m|n. Consulta pliegos: Ayudantía Puerto Iguazú, Pcia. Misiones. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: D. I. F. N., prolongación calle San Martín y calle de Ribera, piso 12, of. 12. Capital.

e.6|3-Nº 3.408-v.17|3|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION REGIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS NOROESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67 para la reparación de pisos, paredes y techos de locales del edificio del Departamento Técnico de esta Dirección Regional, y pintado de paredes y aberturas, para el día 3 de abril de 1967 a las 11 horas.

Por los pliegos de condiciones y demás documentación dirigirse al Jefe del Departamento Contaduría de esta Dirección de Regional, sito en Aeropuerto Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Director Regional Noroeste.

e.6|3-Nº 3.409-v.17|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CRESCENCIA BOADO DE GARRIGOS"
Expediente Nº 17|8|967

Llámase a Licitación Pública número 63, para el día 16 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Carne de vacuno y Leche, con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigos", durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.9|3 Nº 3.553 v.15|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "CAPITAN SARMIENTO" OLIVERA (F.C.D.F.S.)
Expediente Nº 20.043|67

Llámese a Licitación Pública número 64|67 para el día 16 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Matores eléctricos, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento", Olivera, F C.N.D.F.S., durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.9|3 Nº 3.554 v.15|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
DEPARTAMENTO MEDICO
Expediente Nº 9.602|66

Llámase a Licitación Pública Nº 61|67 para el día 14 del mes de marzo de 1967 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino al: Departamento Médico durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos o informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1967. El Director de Administración.

e.7|3-Nº 3.463-v.13|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ"
Expediente Nº 11.288|67

Llámase a Licitación Pública Nº 62|67, para el día 14 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de cámaras y cubiertas, con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz FCN DFS, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. El Director de Administración.

e.7|3-Nº 3.464-v.13|3|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
HOGAR BERNARDO Y JUANA E. DE CARRICART
Expediente Nº 363|67

Llámase a Licitación Pública número 28|67 para el día 17 de marzo de 1967 a las 15 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social ubicado en González Chaves, Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable - Sección Adquisiciones - Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Dirección de Adquisiciones - Ventas - Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.9|3 Nº 3.555 v.13|3|67

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
HOGAR GENERAL NICOLAS LEVALLE
Expedient Nº 362|67

Llámase a Licitación Pública número 27|67 para el día 17 de marzo de 1967, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar General Nicolás Levalle dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social sito en Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable - Sección Adquisiciones - Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Secciones Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén.

El Interventor (I.) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.9|3 Nº 3.556 v.13|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 21|67
Expediente Nº 858.717

Llámase a Licitación Pública por la provisión de repuestos y diversos elementos para máquinas de escribir.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 21 de marzo de 1967, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Rogelio S. Piana, contador general.

e. 9|3 — Nº 3.557 — v. 13|3|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 289 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 20|67
Expediente Nº 900.933

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 289, 9º piso, Capital, el día 21 de marzo de 1967, a la 18 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Rogelio S. Piana, contador general.

e. 9|3 — Nº 3.558 — v. 13|3|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, para el servicio de limpieza y conservación de cinco (5) ascensores del edificio Chacabuco 467|79, Capital Federal, por el período comprendido entre el 1º de Mayo al 31 de diciembre de 1967. — El acto de apertura de sobres se realizará en la calle Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal. — Informes y pliegos de condiciones, División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, 3er. piso, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 10|3. Nº 3.610. v.14|3|67

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 47.720,66

Llámase a Licitación Pública número 35|67, para el día 20 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Microscopios binoculares, con destino al Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e.10|3 Nº 3.611 v.14|3|67

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Río de Janeiro 1910 - Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 208 para el día 17 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: 2do. trimestre abril-junio (Oxígeno Medicinal) Ejercicio 1967.

Lanús, 10 de marzo de 1967. — El Director.

e.10|3 Nº 3.616 v.14|3|67

CENTRO DE SALUD DE MATADEROS

Expediente Nº 18.419|65

Llámase a Licitación Pública Nº 38|17 para el día 17 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; adquisición de: fotocolorímetro, con destino al Centro de Salud de Mataderos y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 829, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Director Gral. de Administración.

e. 9|3 — Nº 3.559 — v. 13|3|67

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Expediente número 33.675 I.T.P.

Llámase a Licitación Pública núm. 7|67 para el día 17 de marzo de 1967, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse por pliegos e informes al mismo, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Telas, hilos y botones.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, marzo 3 de 1967.

Dr. Luis Augusto Sayago, Director Interino.

e. 9|3 — Nº 3.571 — v. 13|3|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril próximo a las 14 horas, para las obras de ampliación del edificio de nuestra Gerencia Comercial, calle Esmeralda 638, Capital Federal. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 10.000 en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 9|3 — Nº 3.574 — v. 22|3|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SIAM DI TELLA AUTOMOTORES

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 157 del ocho de Marzo de 1967, pasada por ante el escribano don Alfredo Arce Castro, quedó protocolizada la reforma al Art. 1º del estatuto, resuelta por "Siam Di Tella Automotores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" que en lo sucesivo se denominará "Compañía Industrial de Automotores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera". La modificación de referencia fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Abril de 1966 y aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación P. J. número 000182 de fecha 7 de Marzo de 1967, siendo el texto reformado del siguiente tenor: Artículo 1º: Bajo la denominación de "Compañía Industrial de Automotores Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" funciona la sociedad anónima constituida originariamente con el nombre de "SIAM DI TELLA AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560.— e.13|3-Nº 64.913-v.13|3|67

BONANNO — CAVANNA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por el término de un día:

Fº 61. — Primer Testimonio. —Escritura Número Veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete. Ante mí Escribano Público Autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos sesenta y siete, comparecen los señores: Roberto Antonio Bonanno, argentino, soltero, ingeniero químico, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número dos millones seiscientos dieciocho mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en Alvarez Jonte mil setecientos veintisiete; don Ricardo Cavanna, argentino, casado, industrial, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos veinticinco mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en Avenida Forest quinientos treinta y seis; don Ramón Isidro Fontanals, argentino, casado, industrial, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número cuatro millones novecientos treinta mil trescientos cuatro, domiciliado en Rafaela cuatro mil cuatrocientos setenta y tres; doña Rosa Carmen Bonanno, argentina, casada, quehaceres domésticos, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número tres millones seiscientos veintiún mil setecientos cuarenta, domiciliada en Zamudio tres mil ciento treinta y cuatro; doña Elda Josefa Luján Giampaglia, argentina, casada, quehaceres domésticos, que acredita identidad con libreta cívica tres millones doscientos veintidós mil ochocientos diecisiete, domiciliada en Avenida Forest quinientos treinta y seis; don Alfonso Iammarrone, italiano, soltero, empleado, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número un millón novecientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y seis; domiciliado en la calle Federico Lacroze tres mil seiscientos cincuenta y dos; don Ricardo Varo; argentino, soltero, maestro mayor de obras, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal cuatro millones novecientos noventa y dos mil setecientos cuatro, domiciliado en la Avenida Forest ochocientos treinta y seis; don Nicolás Cavanna; argentino, casado, empleado, que acredita identidad con libreta de enrolamiento número cincuenta y cuatro mil ciento treinta, domiciliado en la calle Fraga ochocientos ochenta y cinco, don Salvador José de la Santísima Trinidad García de Quevedo; español, casado, empleado, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número un millón doscientos noventa y seis mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Giribone seiscientos veinte; y don Antonio Domingo Saponara, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y nueve, domiciliado en Heredia setecientos veinte, siendo todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto todos por derecho propio. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Qe de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio constituyeron por acta privada de fecha ocho de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, una sociedad anónima con la denominación de BONANNO-CAVANNA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ciento ochenta y seis del veinticinco de noviembre próximo pasado, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la mencionada sociedad, para lo cual me entregan el expediente número veintidós mil cuatrocientos setenta y nueve barra uno, barra sesenta y seis, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación y del cual transcribo literalmente el acta constitutiva, los estatutos sociales y correspondiente resolución aprobatoria todo lo que por su orden dice así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen las siguientes personas: Roberto Antonio Bonanno, Ricardo Cavanna, Ramón Isidro Fontanals, Rosa Carmen Bonanno, Elda Josefa Luján Giampaglia, Alfonso Iammarrone, Ricardo Varo, Nicolás Cavanna, Salvador José de la Santísima Trinidad García de Quevedo y Antonio Domingo Saponara, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima con la denominación de Bonanno-Cavanna, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, que se regirá por el estatuto que se lee y aprueba, y que firmado por todos los presentes forma parte integrante de esta acta. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, por un total de v$n. 1.000.000 que queda suscripta en la siguiente forma: Accionista — Acciones— Cap. Suscripto — Roberto A. Bonanno — 4.000. — 400.000; Ricardo Cavanna — 4.000 — 400.000; Ramón I. Fontanals, — 250 — 25.000 — Rosa Carmen Bonanno 250 — 25.000; Elda J. L. Giampaglia — 250 — 25.000; Alfonso Iammamarrone — 250 — 25.000; Ricardo Varo — 250 — 25.000; Nicolás Cavanna — 250 — 25.000; Salvador J. de la S. T. G de Quevedo — 250 — 25.000; Antonio D. Saponara — 250 — 25.000 — 10.000 — 1.000.000. — Los señores accionistas integran en efectivo cada uno el diez por ciento del monto suscripto, o sea en total, cien mil pesos moneda nacional. — El resto se integrará en la oportunidad que fije el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Roberto A. Bonanno. — Vicepresidente: Ricardo Cavanna. — Directores: Nicolás Cavanna y Antonio D. Saponara. — Síndico Titular: Alfonso Iammarrone. Síndico Suplente: Ramón Isidro Fontanals. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del Directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en tal carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Roberto Bonanno — Ricardo Cavanna. — R. I. Fontanals — Rosa C. B. de Saponara. — Elda G. de Cavanna. — Alfonso Iammarrone. — Ricardo Varo. — Nicolás Cavanna. — A. D. Saponara. — En mi carácter de escribano público nacional, titular de Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Roberto Antonio Bonanno Ricardo Cavanna, Ramón Isidro Fontanals, Rosa Carmen Bonanno, Elda Josefa Luján Giampaglia, Alfonso Iammarrone, Ricardo Varo, Nicolás Cavanna Salvador José de la Santísima Trinidad García de Quevedo y Antonio Domingo Saponara. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Conste. Hay un sello. — Firmado: Mario Jorge Contreras, Escribano. "Estatutos" — 1) Bajo la denominación de Bonanno Cavanna Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación en el interior o exterior del país. 2) La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 3) Tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación producción y elaboración de materias primas, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria química, plástica, metalúrgica, maderera, sintética, eléctrica y de materiales de construcción. b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. c) Financieras por préstamos con o sin garantía a corto e largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. d) Inmobiliarias por la compra-venta y construcción de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 4) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de las utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pu-

diendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias o preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. —

En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquella. 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce el Síndico, que designará la Asamblea General Ordinaria, juntamente con un Suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativas o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades — Roberto A. Bonanno. — Ricardo Cavanna. — R. I. Fontanals — Rosa C. B. de Laponara — Elda G. de Cavanna — Alfonso Iammarrone — Ricardo Varo. — Nicolás Cavanna. — S. G. de Quevedo. — A. D. Saponara. —

En mi carácter de Escribano Público Nacional titular del Registro de Contratos Públicos número 467 de la Capital Federal, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Norberto Antonio Bonanno, Ricardo Cavanna, Ramón Isidro Fontanals, Rosa Carmen Bonanno, Elda Josefa Luján Giampaglia, Alfonso Iammarrone, Ricardo Varo, Nicolás Cavanna, Salvador José de la Santísima Trinidad García de Quevedo y Antonio Domingo Saponara. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1966. — Conste. — Hay una firma y un sello que dice: Mario Jorge Contreras. Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 Nov. 1966. — Visto el expediente N—22.479|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Bonanno — Cavanna, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Bonanno — Cavanna Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital, el 8 de setiembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6). — Artículo 2º—Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello: Conrado Etchebarne (H.). — Resolución P. J. Nº 000186. — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan definitivamente constituida la sociedad Bonanno — Cavanna Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí el Escribano Autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Roberto Bonanno. — Ricardo Cavanna. — R. I. Fontanals — Rosa C. B. de Saponara. — Elda J. de Cavanna. — Alfonso Iammarrone — Ricardo Varo. — Nicolás Cavanna. — Salvador Quevedo. — A. D. Sapomara. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en siete sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números: cero cero siete millones doscientos dieciocho mil seiscientos setenta y cinco al ochenta inclusive, Serie A. — Fdo.: Mario J. Contreras, Escribano.

Buenos Aires, marzo 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21 600.— e.13|3-Nº 64.538-v.13|3|67

HIMALAYA
ROCCATAGLIATA HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

Folio 287. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Gustavo Gutner, argentino naturalizado, casado, industrial, domiciliado en la calle Juan B. Primoli siete mil cuatrocientos sesenta y nueve, vecino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número cuatro millones trescientos treinta y cinco mil novecientos dieciséis, y don Miguel Castro Pascual, español, vecino, casado, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren en su carácter de Presidente del directorio y director respectivamente, de "HIMALAYA ROCCATAGLIATA HNOS. Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", como lo justifican con la siguiente documentación, cuyas escrituras, en copias autenticadas, agrego a esta escritura, las que no se transcriben en virtud de las disposiciones legales en vigor, surgiendo la personería de los comparecientes de las mismas y de las actas de asamblea y de Directorio, que en sus libros originales tengo para este acto a la vista, así como el libro de "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas", y que transcriptas en lo pertinente dicen así: Libro de Actas Asamblea Nº 1... Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria). Acta Nº 19. En Buenos Aires, a 30 días del mes de setiembre de 1965, se reúnen en asamblea, en segunda convocatoria, publicada de conformidad con las disposiciones legales estatutarias, en el local social de Saladillo 2085, de esta Capital, los accionistas de "Himalaya Roccatagliata Hermanos y Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, cuya nómina, capital representado, cantidad de acciones y votos que las mismas confieren, se detallan en el libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", Nº 2, en los folios 6 y 7. Preside la reunión el señor Henoch Distenfeld, quien inicia el acto diciendo: Señores accionistas: A las 8.30 horas, después de dar cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, encontrándose presentes dieciocho accionistas, por sí, titulares de ciento ochenta mil doscientas dieciocho acciones, equivalentes a Dieciocho Millones Veintiún Mil Ochocientos pesos, valor nominal de capital y doscientos setenta y ocho mil setecientos trece votos, declaro legalmente constituida la asamblea general ordinaria de accionistas, en segunda convocatoria. Se pone a consideración de la asamblea el primer punto del Orden del Día: 1º Modificación de los estatutos sociales. Pide la palabra el accionista señor Isaac Goldenberg para proponer que: obrando en poder de los señores accionistas el texto de las modificaciones a los estatutos que aconseja el Directorio y encontrando que las mismas consultan una necesidad de la Empresa, se aprueben sin modificaciones.

Puesta a consideración de los presentes la moción del Dr. Goldenberg, la misma es aprobada por unanimidad. Reforma de los Estatutos Sociales. — Art. 4º. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: podrá dedicarse a cualquier actividad relacionada con la fabricación, elaboración y transformación de productos textiles de cualquier clase de fibra o hilado o materia prima natural o artificial o confecciones o artículos para la vestimenta y el hogar destinados a uso doméstico, comercial o industrial. b) Comerciales: podrá dedicarse a la importación, venta, comercialización, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, distribución y explotación de materias primas y mercaderías en general, patentes de invención y marcas de comercio tanto en el país como en el extranjero.

—Art. 5º El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Cien Millones de pesos moneda nacional (m$n. 100.000.000), dividido en mil series de acciones Cada una de estas series representan cien mil pesos m|n. en acciones al portador de cien pesos m|n. cada una. Por resolución de la asamblea de accionistas el capital autorizado podrá ser elevado hasta la cantidad de Quinientos Millones de pesos moneda nacional (m$n. 500.000.000) en series de un millón de pesos de acciones al portador de cien pesos m|n. cada una. De las series enunciadas, las numeradas del uno al setenta totalmente emitidas, están integradas por acciones Ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; excepto para designar síndico en cuya oportunidad sólo tendrán derecho a un voto por acción; las series siguientes numeradas del setenta y uno al ochenta, totalmente emitidas, están integradas por acciones preferidas; las series siguientes numeradas del ochenta y uno al cuatrocientos setenta y ocho totalmente emitidas, están integradas por acciones Ordinarias, clase "B", con derecho a un voto por acción. Las restantes serán emitidas cuando el Directorio lo resuelva dentro de las condiciones de suscripción y pago que fije a la par o con primas pudiendo emitirse acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B" y|o preferidas en la proporción que estime conveniente Para la suscripción de las nuevas series de acciones tendrán opción preferencial los accionistas en proporción a la cantidad y clase de acciones ordinarias o preferidas que posean. — En el supuesto que la suscripción sea de acciones ordinarias clase "A" y|o clase "B" se emitirán en todos los casos acciones de ambas clases en proporción a las existentes y en el caso de emitirse de una sola clase de ordinarias concurrirán todos los accionistas ordinarios, sin distinción de clase y en proporción a sus tenencias. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del término de quince días a contar de la última publicación que se efectuará en el Boletín Oficial por tres días. — En caso de que alguno de los accionistas no hiciere uso de esta opción, acrecerá el derecho de suscripción de los restantes. — Al resolverse la emisión de acciones preferidas, el directorio deberá establecer: a) Que gozarán de un dividendo anual acumulativo que podrá ser hasta del siete por ciento; b) Que en los casos en que el dividendo del ejercicio a distribuir entre las acciones ordinarias sea superior al doce por ciento, las acciones preferidas entrarán a prorrateo sobre dicho exceso conjuntamente con las acciones ordinarias; c) Que tendrán derecho preferente al capital al liquidarse la sociedad hasta el monto de su valor nominal; d) Que tendrán derecho a un voto por acción durante el tiempo en que llegase a encontrarse en mora el pago del dividendo que se hubiere fijado al colocarlas; e) Que serán rescatables a la par, total o parcialmente en cualquier fecha después de dos años de emisión, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — El rescate deberá anunciarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, treinta días antes de la fecha fijada para hacerse efectivo, corriendo hasta esta última los dividendos estipulados. — En caso de hacerse un rescate parcial, las acciones a rescatarse se determinarán por sorteo que practicará el directorio. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento, debiendo llevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente. — Cada nueva resolución de emisión deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados en las condiciones que antecede. — Art. 15º — El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o del vicepresidente o de quien los reemplace, sin perjuicio de lo establecido en el inciso d) de este artículo. — Son atribuciones del directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como administradores, gerentes o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, dando cuenta de la primera asamblea general que se realice; d).

Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, judiciales y|o administrativos, generales y|o especiales, incluso para denuncias y|o querellas criminales, pudiendo delegar la representación de la sociedad a un mandatario para absolver posiciones en juicio; e) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y acciones; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, aun por más de seis años, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos en cualquier condición; g) Aceptar comisiones y

consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Constituir, conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, adquirir, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantías, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra Institución de crédito público o privado, del país o del exterior, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) Registrar, adquirir, transferir designaciones comerciales, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Tomar participaciones en otras sociedades y adquirir fondos de comercio; p) Resolver la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivas. También tendrá facultad para emitir y entregar acciones en pago de deudas sociales y|o de provisiones o bienes que adquiera la sociedad y para aceptar valores en pago total o parcial de lo adeudado sobre acciones suscriptas, la que comunicará a la Inspección General de Justicia con la documentación pertinente; q) Convocar Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; r) Presentar a la Asamblea anualmente una memoria informando sobre la marcha de la sociedad, el balance general e inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio anual y el informe del Síndico. — Proponer en las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por estas; s) Resolver todo lo que no esté previsto en estos Estatutos, siempre que se relacione con los fines de la sociedad, pues las precedentes enunciaciones no son limitativas; t) El Directorio podrá delegar en uno o más Directores facultades especiales o generales, fijadas por acta o por poder. — Art. 25. — A los efectos de la votación, cada acción Ordinaria Clase "B" dará derecho a un voto y cada acción Ordinaria Clase "A" dará derecho a cinco votos excepto para designar Síndico, circunstancia en la que cada acción tendrá derecho a un solo voto. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por cada una en el supuesto previsto en el artículo quinto de estos Estatutos. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más de un décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Acto seguido se pone a consideración de los señores accionistas el punto 2º de la orden del día: 2º — Aumento de Capital Autorizado. — Pide la palabra el Dr. Moisés Kostzer, señalando que, al aprobarse las modificaciones al artículo 5º de los Estatutos quedó sancionado ya el aumento del capital autorizado a Cien millones de pesos moneda nacional, correspondiendo entonces ratificar esa cifra, de acuerdo a lo indicado en ese artículo 5º de los Estatutos sociales. — Votada la moción del Dr. Kostzer, la misma se aprueba por unanimidad. — 6 — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Por unanimidad de los votos presentes, se designa a los señores Mario J. Previtali y Heriberto J. Aiello, para firmar el acta de la Asamblea. — Tratados todos los puntos de la Orden del Día, el Sr. Presidente da por terminado el acto cuando eran las 11,15. — Firmado: Henoch Distenfeld, Presidente; Merlo J. Previtali; Heriberto J. Aiello, Accionistas. Hay una firma: H. Distenfeld — Henoch Distenfeld (Présidente). Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 23 Dic. 1966. Visto el expediente N-5.714|1|65, en el que la sociedad Himalaya Roccatagliata Hnos. &' Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos diecinueve vuelta (419 vta.) a cuatrocientos veintidós (422), con la modificación de fojas cuatrocientos treinta y cinco (435) a cuatrocientos treinta y seis (436), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Himalaya Roccatagliata Hnos. & Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1965. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Resolución P. J. Nº 000532. — Conrado Etchebarne. Hay un sello. Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la presente dejan modificados los artículos cuarto, quinto, décimo quinto y vigésimo quinto, en la forma aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, precedentemente transcripta, cuyo texto dan por reproducido íntegramente en este lugar; solicitándome expida testimonios autorizados de esta escritura a efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y de su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia. Leída que les fue, los comparecientes ratificaron su contenido, firmando por ante mí el Escribano Autorizante, doy fe. G. Gutner. — H. Pascual. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente, que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en diez sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, números cero cero siete millones doscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y tres al setenta y dos inclusive, todos de la serie A. — Mario J. Contreras, Escribano.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.600 e.13|3 Nº 64.537 v.13|3|67

ERSA ESTANCIAS
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.628|1966. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y nueve. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen don Heriberto Böhtlingk, argentino, casado en primeras nupcias con Leonor Luisa Sackmann, ingeniero civil, con cédula de identidad Policía Federal, Nº 581.170, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve; don Juan Bernardo Heriberto Hasenclever, argentino, casado en primeras nupcias con Raquel Rostad, hacendado, con cédula de identidad Policía Federal nmero 1.693.012, domiciliado en la calle Chile número ochenta; don Rolf Arno Hasenclever, argentino, casado en primeras nupcias con Eleonora de Herrera, hacendado, con cédula de identidad Policía Federal número 2.171.956, domiciliado en la calle Chile número ochenta; doña Marion Cristina Hasenclever de Carlés, argentina, casada en primeras nupcias con Federico Ezequiel Carlés, con cédula de identidad Policía Federal número 4.604.072, domiciliada en Paseo Colón número trescientos cincuenta y siete; don Bernardo Carlos Hasenclever, argentino, soltero, comerciante, ocn cédula de identidad Policía Federal número 3.958.313, domiciliado en la calle Chile número ochenta; y el Doctor Ricardo Novillo Astrada, argentino, casado en primeras nupcias con María Alicia Jauretche, abogado, con cédula de identidad Policía Federal número 1.401.578; domiciliado en la calle Uruguay número mil treinta y siete; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los cinco primeros concurren por su propio derecho, y el doctor Ricardo Novillo Astrada, lo hace en nombre y representación de doña Elisabeth Clara Böhtlingk de von Buch, argentina, casada en primeras nupcias con Máximo Rodolfo von Buch, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 568.262, domiciliada en la Capital Federal, calle O'Higgins número mil trescientos cuarenta y siete; personería que acredita y resulta, con el poder especial que me asegura se encuentra vigente, y contiene facultades para constituir la sociedad de responsabilidad limitada, que más adelante se menciona, otorgado por ante mí, el trece de setiembre del corriente año, al folio 1.159, el que se encuentra repuesto en Jurisdicción Nacional; doy fe, y los comparecientes por sí, y el doctor Novillo Astrada, en nombre de su mandante, dicen: Primero: Que son únicos accionistas de la sociedad "ERSA ESTANCIAS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, autorizada a funcionar como persona jurídica, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres; y constituida por escritura pública otorgada el diez de abril del mismo año, ante el Escribano de la Capital Federal, don Héctor Castañeda, e inscripta en el Registro Público de Comercio, el cinco de junio siguiente, bajo el número ochenta y nueve, al folio ciento veinticinco, del libro cuarenta y cuatro, del tomo A. de Estatutos Nacionales; y tenedores, en consecuencia de la totalidad de las acciones representativas del capital social, suscripto e integrado, que asciende en la actualidad a ciento cincuenta y un millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional. — Segundo: Que en tal carácter y por unanimidad, en asamblea general extraordinaria, celebrada el tres de octubre del corriente año, acordaron la transformación de "Ersa Estancias Sociedad Anónima", en "Sociedad de Responsabilidad Limitada", adoptando en ese acto el estatuto que ha de regir a la sociedad en su nueva forma, manteniéndose la identidad de sus componentes, el objeto social y su plazo de duración, concurriendo a la formación del capital social, con el mismo importe del capital accionario que cada uno tiene y le corresponde en la sociedad anónima, y que resulta del Registro de Asistencia de Accionistas, concurrentes a la Asamblea, el que más adelante se transcribe. — Tercero: Que la transformación se opera con arreglo al Balance General e Inventario de la sociedad anónima, cerrado el treinta de setiembre del corriente año, del que una copia debidamente autenticada por Contador Público Nacional Doctor Alfredo Klaus, y firmada por las partes, agrego como cabeza de la presente. — Cuarto: Que con el fin de cumplimentar con las disposiciones legales en vigencia, vienen por la presente a ratificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el tres de octubre pasado, y elevar a escritura pública, para su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio, el acta de dicha Asamblea, y Registro de Accionistas Asistentes a la misma, que obran asentadas entre las páginas ciento diez a ciento diecisiete, del Libro Actas de Asambleas, rubricado por el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número 11.281; y en el Registro recordado, los que tengo a la vista para este acto, y copiados dicen así: Acta de la Trigésima Sexta Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, el día 3 de octubre de 1966, a las 10 y 30, se reúnen en el local de la calle Sarmiento 459, piso 3º, oficina 19, los señores Heriberto Böhtlingk, Elisabeth Clara Böhtlingk de von Buch (representada por el doctor Ricardo Novillo Astrada), Juan Bernardo Heriberto Hasenclever, Rolf Arno Hasenclever, Marion Cristina Hasenclever de Carlés y Bernardo Carlos Hasenclever (representado por el señor Rolf Arno Hasenclever), accionistas de Ersa Estancias Sociedad Anónima" que figuran y firman en el libro de Registro de Asistencia de Asambleas Generales, conforme a la convocatoria y orden del día publicados en el Boletín Oficial del 21 al 27 de setiembre ppdo. Abierto el acto el presidente declara que se hallan presentes 4 accionistas por sí y 2 accionistas por medio de apoderados, que en conjunto componen el total absoluto del capital suscripto de la sociedad, encontrándose también presente el Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico titular de la sociedad. Habiendo en consecuencia suficiente quórum se declara abierta la sesión y se pasa a considerar el Orden del Día: Al considerarse el primer punto, el señor Presidente propone invertir el orden del día, dado que si resulta aprobada la tarnsformación que sugiere el punto segundo, propondrá que el acta de esta asamblea sea firmada por la totalidad de los señores accionistas. En consideración la ponencia resulta aprobada por unanimidad, pasándose a tratar el segundo punto del orden del día. Pide la palabra la accionista señora Marion C. Hasenclever de Carlés y manifiesta que el motivo determinante de esta reunión es considerar si ha llegado el momento de cambiar la forma en que se desenvuelve la sociedad, llevándola a una que esté en más consonancia con la reestructuración iniciada el año pasado y cuyo plan previsto se ha cumplido íntegramente a la fecha. — Continúa diciendo que en este momento la sociedad es solo tenedora de acciones de las entidades a las cuales ha aportado los bienes de su activo y no realiza tareas propias, ni canaliza negocios nuevos. Dice también que ante esta especial situación, considera que por razones de economía y mayor agilidad en la administración resulta conveniente transformar la sociedad anónima actual en sociedad de Responsabilidad Limitada en la cual cada uno de los actuales accionistas tendría una cuota de capital igual a su tenencia de acciones en la sociedad anónima, tomadas por su valor nominal. — Acto seguido toma la palabra el accionista Sr. Rolf A. Hasenclever quien acogiendo los argumentos del preopinante, manifiesta que la sociedad transformada en de responsabilidad limitada continuará sin solución de continuidad los negocios con igual objeto que el de la sociedad anónima e idéntico capital social, plazo y personas constituyentes, lo que agregado a la no existencia de bienes inmuebles registrados a nombre de la sociedad anónima permite realizar la transformación sin ninguna dificultad. Que en consecuencia, la transformación se operaría en base al Balance General e Inventario cerrado el 30 de setiembre pasado, a partir de cuya fecha se consideraría que deben continuarse los negocios sociales, con el carácter de sociedad de responsabilidad limitada. De esta manera el activo y pasivo de la sociedad anónima actual constituirá, sin solución de continuidad, el activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada. Luego de un cambio de ideas, por unanimidad se resuelve: 1) La transformación de la sociedad "Ersa Estancias Sociedad Anónima", en sociedad de responsabilidad limitada, autorizándose al efecto a los señores Heriberto Böhtlingk y Dr. C. Ernesto Niebuhr, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente realicen las gestiones que sean menester ante las autoridades correspondientes, con las más amplias facultades, inclusive para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que exija la Inspección General de Justicia o cualquier otra Repartición que pudiera intervenir en el trámite, dando cumplimiento a disposiciones legales o reglamentarias. — II —La sociedad de responsabilidad limitada en que se transforma "Ersa Estancias Sociedad Anónima', se regirá por el siguiente estatuto. — Los señores Heriberto Böhtlingk, argentino, casado, ingeniero civil, mayor de edad, con domicilio en la calle Sarmiento 459, Capital Federal; Elisabeth Clara Böhtlingk de von Buch, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en O'Higgins 1347, Capital Federal; Juan Bernardo Heriberto Hasenclever, argentino, casado, hacendado, mayor de edad, domiciliado en Chile 80, Capital Federal; Rolf Arno Hasenclever, argentino, soltero, hacendado, mayor de edad, domiciliado en Chile 80, Capital Federal; Marion Cristina Hasenclever de Carlés argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Paseo Colón 357, Capital Federal y Bernardo Carlos Hasenclever argentino, soltero, hacendado, mayor de edad, domiciliado en Chile 80, Capital Federal; constituyendo la totalidad de los socios integrantes de "Ersa Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se regirá por el siguiente estatuto: Primero: La sociedad se denominará "Ersa Estancias Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires calle Sarmiento 459, piso 3º, oficina 19 pudiendo establecer sucursales tanto en la República Argentina como en el extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad comprende el lapso que transcurre a partir del 30 de setiembre de 1966 y hasta el 5 de junio de 1983. — Tercero: El capital se fija en la suma de ciento cincuenta y un millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 151.738.600), dividido en un millón quinientos diecisiete mil trescientas ochenta y seis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Cada uno de los socios señores Heriberto Böhtlingk y Elisabeth Clara Böhtlingk de von Buch, suscriben quinientas cinco mil setecientas noventa y cinco cuotas, y cada uno de los socios señores Juan Heriberto Hasenclever, Rolf Arno Hasenclever, Marion Cristina Hasenclever de Carlés y Bernardo Carlos Hasenclever suscriben ciento veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y nueve cuotas. El capital suscripto por los socios queda en este acto totalmente integrado mediante el balance general e inventario realizado el 1º de octubre de 1966 de Ersa Estancias Sociedad Anónima que se firma por separado en este acto y quedan formando parte del presente contrato, y en cuya virtud el valor de los aportes se fija en la suma expresada de ciento cincuenta y un millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 151.738.600 m|n.). — Cuarto: La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria agropecuaria, sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo también dedicarse a cualquier otra industria o co-

mercio que tenga relación directa o indirecta con los fines enunciados: para cumplir con ellos la sociedad puede comprar, vender, gravar o arrendar propiedades urbanas y rurales, adquirir o vender títulos y acciones, efectuar hipotecas y hacer otras inversiones, pudiendo asociarse con terceros o tomar parte en otras sociedades. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Heriberto Böhtlingk, Elisabeth Clara Böhtlingk de von Buch y Juan Bernardo Heriberto Hasenclever. — Para que tengan validez los actos y puedan obligar a la sociedad, la firma de uno cualesquiera de los socios administradores deberá ir a continuación de la razón social "Ersa Estancias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con indicación del capital. — En uso de las amplias facultades de administración que por este acto se les otorga, los socios administradores, actuando en la forma indicada podrán: a) administrar la sociedad con absoluta amplitud de facultades, conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar bienes muebles e inmuebles, adquirir toda clase de créditos nominativos que constan o no en escrituras públicas y al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen conveniente; adquirir acciones de entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar todo tipo de contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o comerciales, establecer fábricas, cancelar hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, celebrar contratos de fletamentos, transporte y acarreo, suscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguro como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales; celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes muebles; hacer novaciones, recibir bienes en pago; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones de quiebras; prorrogar jurisdicciones, representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal, judicial y|o administrativo o contencioso-administrativo, inclusive la Justicia del Trabajo y ante cualquier dependencia de los gobiernos nacional, provinciales y municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo realizar cualquier acto de administración que considere necesario o conveniente para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es solamente enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y en consecuencia cualquier operación o acto aun cuando no estuvieran especificados en los estatutos; otorgar mandatos de carácter general o especial como así también proceder a la revocación de los mismos; c) girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por las operaciones sociales, cartas de créditos; dar o tomar prestado; solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales, nacionales o provinciales o de carácter mixto o particular, creadas o a crearse; transar, girar cheques en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestiones sin provisión de fondos; hacer remisiones o quitas de deudas; d) permutar, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles; aceptar y dar fianzas, garantías y avales; gravar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; hipotecar o gravar bienes inmuebles. — Sexto: Al día 30 de setiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que periódicamente puedan efectuarse. — El balance se confeccionará de acuerdo a las costumbres de plaza, debiendo necesariamente destinarse el cinco por ciento (5o|o) de las utilidades líquidas y realizadas para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Una vez efectuadas las reservas facultativas, las utilidades serán repartidas a prorrata de las cuotas sociales. — Las pérdidas serán soportadas en proporción de las cuotas sociales. — Séptimo: Dentro de los 60 días de cerrado cada ejercicio los socios administradores someterán a consideración de la asamblea de socios que se citará al efecto, el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo la distribución de las utilidades y las reservas facultativas que consideren necesarias, como cualquier otro gasto, gratificación o remuneración especial que consideren pertinente. — Si dentro del plazo expresado no se reuniere la asamblea o si reunida no tuviera quórum suficiente, automáticamente quedarán aprobados los balances como hayan sido formulados por los socios administradores — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio la sociedad continuará normalmente con los restantes socios y los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Noveno: La liquidación anticipada de la sociedad se efectuará en cualquier momento y mediante la decisión unánime de los socios. — La sociedad no se disolverá por la renuncia, fallecimiento o incapacidad de alguno de sus socios. — Décimo: Además de los libros de Comercio exigidos por la ley, se llevará un libro de actas en el que se dejará constancia de las resoluciones tomadas por los socios. — Undécimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios administradores o a pedido de socios que representen la mitad del capital social. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellos casos en que la ley exige una mayoría superior. — Cada cuota de capital tendrá derecho a un voto. — Duodécimo: La totalidad de los socios podrán reunirse en asamblea sin previa convocación, en cualquier momento. dejando constancia de sus resoluciones en el libro de actas. — Las asambleas se convocarán por los socios administradores citando a todos los socios por telegrama colacionado con diez días de anticipación a la fecha fijada. — Décimo Tercero: Los socios por mayoría de capital podrán en cualquier momento decidir la transformación de esta sociedad en otra de cualquier tipo admitido por la ley. — Décimo Cuarto: Para cualquier divergencia que pueda surgir entre los socios con motivo de este contrato, éstos se someten a la jurisdicción exclusiva de la Justicia Nacional en lo Comercial de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Toda notificación judicial o extrajudicial se practicará en los domicilios legales constituidos ut-supra, los que subsistirán para todos los efectos hasta que los socios comuniquen por telegrama colacionado u otro medio fehaciente a los socios administradores y a sus consocios, la constitución de un nuevo domicilio. — III. — Que como norma de procedimiento para la continuación normal de los negocios sociales, se deja aclarado que la sociedad continuará funcionando como anónima hasta que sea inscripta en el Registro Público de Comercio, el estatuto aprobado precedentemente, sin perjuicio de asentar las operaciones en el carácter de sociedad de responsabilidad limitada con fectos al 1º de octubre pasado. — IV. — Que habiéndose dispuesto la transformación de la sociedad anónima, en sociedad de responsabilidad limitada y aprobado el estatuto que regirá esta última, la presente acta debe ser firmada por todos los accionistas presentes, los cuales representan la totalidad del capital suscripto e integrado. — V. — Dejar constancia que todas las resoluciones fueron adoptadas por unanimidad. — Acto seguido el señor Ricardo Novillo Astrada, manifiesta que quiere dejar asentado que ha concurrido a esta asamblea y suscribe la presente acta en carácter de apoderado con poder especial de la accionista doña Elisabeth Clara Böhtlingk de von Buch, según mandato otorgado con fecha 13 de setiembre de 1966, en la Ciudad de La Plata, por escritura Nº 315, pasada al folio 1.159 del Registro Notarial Nº 313, a cargo del escribano don Horacio A. Robredo Albarracín. — A continuación hace lo propio el señor Rolf Arno Hasenclever manifestando que ha comparecido a esta asamblea por sí y en representación de su hermano Bernardo Carlos Hasenclever, con poder suficiente que le otorgara con fecha 11 de octubre de 1965, por escritura Nº 510, pasada al folio 1.198, del Registro Nº 80 a cargo del escribano de esta Ciudad don Jorge Enrique Viacava. — No habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 13 y 30. — Firmado: H. Hasenclever. — R. Novillo Astrada. — Heriberto Böhtlingk. — R. A. Hasenclever. — Marión H. de Carlés. — C. E. Niebuhr. — Es copia de su original que obra asentada en los folios antes señalados. doy fe, siendo la parte pertinente del Registro de Asistencia de Accionistas del siguiente tenor: Accionista — Nombre completo y apellido. — Representante — Nombre completo y apellido. — Cantidad de Acciones o certificados. — Capital m$n. — Cantidad de votos. — Heriberto Böhtlingk, por sí 505.795. — m$n. 50.759.500. — Votos 151.738. — Elisabeth B. de von Buch. — Dr. Ricardo Novillo Astrada. 505.795. — m$n. 50.579.500. — Votos 151.738. — Heriberto Hasenclever, por sí, 126.449. — m$n. 12.644.900. — Votos 126.449. — Bernardo Hasenclever. — Rolf A. Hasenclever, 126.449. m$n. 12.644.900. Votos 126.449. — Rolf A. Hasenclever, por sí, 126.449. — m$n. 12.644.900. — Votos 126.449. — Marion H. de Carlés, por sí, 126.449. — m$n. 12.644.900. — Votos 126.449. — Total de acciones 1.517.386. — Total de Capital pesos 151.738.600. — Total de votos 809.272. El 28 de setiembre de 1966 se cerró este Registro, habiéndose depositado 1.517.386 acciones, Heriberto Böhtlingk El 3 de octubre de 1966, a las 10.30 horas se constituye la asamblea con la presencia de 6 accionistas, 4, por sí y 2 representados, que depositaron 1.517.386 acciones con derecho limitado a 809.272 votos. — Heriberto Böhtlingk. — Es conforme con sus originales doy fe, como que en la forma expuesta precedentemente, los comparecientes dejan constituida por transformación la sociedad "Ersa Estancias, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y Quinto: Que habiendo la sociedad anónima, abonado en las escrituras de constitución social, y en las de aumento de capital, operado el último hasta el monto de ciento cincuenta y cinco millones de pesos moneda nacional, de los cuales como se ha expresado precedentemente, se han suscripto e integrado acciones, hasta ciento cincuenta y un millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional, el impuesto de sellos en jurisdicción nacional, no corresponde hacerlo en esta oportunidad, por tratarse de una transformación autorizada por el artículo veintitrés de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en atención a que como se manifiesta en el apartado segundo de esta escritura, se mantiene identidad de accionistas, objeto, plazo y capital, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley de sellos texto ordenado año mil novecientos sesenta y uno. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí escribano autorizante de que certifico. — Heriberto Böhtlingk. — Juan B. Hasenclever. — R. A. Hasenclever. — Marion H. de Carlés. — B. C. Hasenclever. — R. Novillo Astrada. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos veintiocho del Registro número trescientos trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Ersa Estancias, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en nueve fojas que se habilitan con estampillas notariales, que sello y firmo en el lugar y feba de su otorgamiento. — Hay un sello. Horacio A. Robredo Albarracín. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 503323 que se agrega. La Plata 26 dic. 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad, que le confiere la Ley número 6191 (art 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 0084596. La Plata 26 dic. 1966. — Julio E. Molla-Villanueva. Vocal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.400.— e.13|3 Nº 64.597 v.13|3|67

MAINQUE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece... Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 7 de Diciembre de 1966, se reúnen los señores: Luis Veiga, Genaro Presta, Jorge Alberto Fernández, José Veiga, Héctor López, Margarita Alamo de Blanco, Eduardo Blanco, Tomás Darío Laurito, Julio César y Enrique Germán Sánchez, todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 3º y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "MAINQUE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago; d) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas; cereales y productos forestales (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 25 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas o sea cien mil pesos moneda nacional cada uno de ellos. Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Luis Veiga; vicepresidente: Genaro Presta: vocal: Jorge Alberto Fernández; Síndico titular: José Veiga y Síndico suplente: Héctor López. — Cuarto: Autorizar a los señores Luis Veiga y Genaro Presta, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Luis Veiga. — Genaro Presta. — J. Fernández. — José Veiga. — Héctor López. — Margarita A. de Blanco. — E. Blanco. — Darío Laurito. — Julio C. Lenzi. — Enrique Sánchez. — "N.23.256. Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Mainque Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 7 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Alberto Guillermo Pico. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.235. — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200.— e.13|3-Nº 64.587-v.13|3|67

CELEUFU

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Setenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece... — Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 7 de diciembre de 1966, se reúnen los señores: Jorge Alberto Fernández Olga Martha Grassi de Fernández Beatriz Carmen Nogueira; Jorge Luis An

gol Tosso; Julio César Lenzi; Daniel Alfredo Carreras; Miguel Andrés; Mario Zamora; Alda Beatriz Amatruda de Lenzi y Martha Benita Magdalena; todos son mayores de edad y domiciliados en la Avenida de Mayo 953, piso 8º, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CALEUFU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de productos alimenticios, textiles, metalúrgicos, químicos, de minería y plásticos. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo ganaderas, forestales y avícolas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de haciendas, cereales y productos forestales (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, y dividido en 50 series de m$n. 200.000 cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 8 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, que son suscriptas por partes iguales entre los diez accionistas, o sean 200.000 pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Jorge Alberto Fernández; Vocal: Beatriz Carmen Nogueira; Síndico Titular: Jorge Luis Angel Tosso y Síndico suplente: Julio César Lenzi. — Cuarto: Autorizar al señor Jorge Alberto Fernández y a la señora Olga Martha Grassi de Fernández, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Fernández. — Olga M. Grassi. — Beatriz C. Nogueira. — Jorge L. Tosso.— Julio C. Lenzi. — D. Carreras. — M. Andrés.—Mario Zamora.— A. A. de Lenzi.—Martha B. M. de Velga. — Nº 23.175. — Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Caleufú, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 7 de diciembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), y sus estatutos de fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Alberto Guillermo Pico. — Hay un sello. — Resolución Nº 4.428... Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado — Escribano.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.080.— e.13|3 Nº 64.585 v.13|3|67

WARAT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Doce. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Jacobo Cravetz, domiciliado en la calle Warnes número ochenta; doña Jana Brodsky de Warat, domiciliada en la Avenida Córdoba número seiscientos cincuenta y dos; don Simón Warat, domiciliado en la misma finca que la anterior compareciente; doña Rebeca Seifer de Warat, domiciliada en la calle Medrano número cuarenta y siete; doña María Seifer de Warat, domiciliada en la calle Avenida Rivadavia cuatro mil novecientos sesenta y uno, piso décimo "B", doña María Warat de Cravetz, domiciliada en la calle Warnes número ochenta; don Roberto Mario Warat, domiciliado en la calle Canning número cuarenta y tres; don Hugo Marcelo Warat, con el mismo domicilio que el anterior compareciente, doña Clara Seifer de Starkman, domiciliada en la calle Catamarca número doscientos cincuenta y siete, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; don Luis Alberto Warat, domiciliado en la calle Maipú setecientos sesenta y tres, todos vecinos de la Capital Federal, a excepción de doña Clara Seifer de Starkman personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha siete de noviembre del año actual, constituyeron provisoriamente la sociedad "Warat Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, por resolución de fecha diez y seis de diciembre del corriente año autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituída la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N — veintidós mil novecientos treinta y nueve de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente. — "Acta Constitutiva." — "Warat Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores: Jacobo Cravetz, Jana Brodsky de Warat, Simón Warat, Rebeca Seifer de Warat, María Seifer de Warat, María Warat de Cravetz, Roberto Mario Warat, Hugo Marcelo Warat, Luis Alberto Warat y Clara Seifer de Starkman, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WARAT SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA". — (Art. 1º) b) Su término de duración, será de noventa y nueve años. — (art. 2º) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industrial: Por la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales. — Comercial: Mediante la importación, exportación, compra venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Financiera: Mediante aporte de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que requieran el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — (art. 7º) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — (art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según el siguiente detalle: Accionistas. — Acciones Suscriptas. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — Jacobo Cravetz: 2.000. — 200.000. — 20.000. — Jana Brodsky de Warat, 2.000. — 200.000. — 20.000. — Simón Warat, 2.000. — 200.000. — 20.000. — Luis Alberto Warat, 2.000. — 200.000. — 20.000. — Rebeca Seifer de Warat 2.000. — 200.000. — 20.000. — María Seifer de Warat, 2.000. — 200.000. — 20.000. — María Warat de Cravetz, 2.000. — 200.000. — 20.000. — Roberto Mario Warat. — 2.000. — 200.000. — 20.000. — Hugo Marcelo Warat, 2.000. — 200.000. — 20.000. —Clara Seifer de Starkman, 2.000. — 200.000. —20.000. Totales: 20.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración se realiza en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente: María Seifer de Warat. — Vicepresidente Rebeca Seifer de Warat. — Directores Titulares: Clara Seifer de Starkman, Hugo Marcelo Warat. — Director Suplente: Roberto Mario Warat. — Síndico Titular: Simón Warat. — Síndico Suplente: Luis Alberto Warat. — Cuarto: Autorizar a los señores: María Seifer de Warat y Rebeca Seifer de Warat a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias par obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Cravetz. — J. B. de Warat. — S. Warat. — Rebeca S. de Warat. — María S. de Warat. — María W. de Cravetz. — Roberto Warat. — Marcelo Warat. — L. A. Warat. — Clara S. de Starkman. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores, Jacobo Cravetz, Jana Brodsky de Warat, Simón Warat, Rebeca Seifer de Warat, María Seifer de Warat, María Warat de Cravetz, Roberto Mario Warat, Hugo Marcelo Warat, Luis Alberto Warat y Clara Seifer de Starkman, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. Hay un sello. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Warat Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera", constituída en esta ciudad el 7 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas 2) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (fojas once y vuelta). — 2º. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldivar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 4.046. — Hay dos sellos. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — J. Cravetz. — J. B. de Warat. — S. Warat. — Rebeca S. de Warat. — María S. de Warat. — María W. de Cravetz. — Roberto M. Warat. — Marcelo Warat. — Clara S. de Starkman. — L. A. Warat. — Ante mí. — Está mi sello. — A. R. Blanco (Escribano).

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480.— e|13|3 Nº 64.401 v.13|3|67

CLIMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Ch. Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por el término de un día:

AS. Fº 148. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público autorizante, comparece don Leonardo Burman, argentino, casado con Paulina Hoistacher, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cientc cincuenta y siete mil setecientos setenta y tres, domiciliado en la calle Neuquén seiscientos treinta y nueve, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre por sí y en nombre y representación de Enrique Michel Steinhendlee, de don David Yak Schtingart, de don Isidro Eidelman, de don Héctor Eduardo Triarte, de doña Beatriz Ruth Kohon de Hoistacher, de doña María del Carmen Martínez de Aguiar, de doña Antonia Parisi, de don Abraham Szuldman y de doña Marina Lavalle Cobo, todos domiciliados en Las Heras tres mil setecientos treinta y siete, como lo justifica con el poder especial que le fuera conferido por ante mí el autorizante, al folio dos mil quinientos treinta y seis, con fecha cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis, de este mismo registro a mi cargo, el que no se transcribe en virtud de las disposiciones legales en vigencia, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación invocada continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el artícuo trescientos dieciocho de Código de Comercio, constituyeron por acta privada del quince de junio de mil novecientos sesenta y seis, una sociedad anónima con la denominación de Clima, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación número trescientos quince de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Y el compareciente continúa diciendo por sí y la representación que ejerce: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad mencionada, para lo cual me entrega el expediente número veintidós mil doscientos veintiocho, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedente de la Inspección General de Justicia, del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social, con las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: Acta constitutiva de "Clima, Sociedad nónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria. — En la ciudad de Buenos Aires, el 15 de junio de 1966, siendo las 18 horas, se reúnen en el local de la calle Las Heras 3737, 9º, D. Capital los señores que suscriben el presente acta y por mutuo acuerdo resuelven por unanimidad: Primero: Dejar constituída una sociedad anónima que se denominará CLIMA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARA. — Segundo: Aprobar el estatuto social que regirá el funcionamiento de la sociedad, que firmado por todos los presentes se acompaña por separado y forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Acto continuo se emite la primera serie de pesos 400.000 m|n. en acciones ordinarias de clase "A" o sean 4.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, por un total de $ 400.000 m|n., que son suscriptas por los señores accionistas en la siguiente proporción: 1) Enrique Michel Steinhendler, 500 acciones o sean $ 50.000 m|n. 2) David Yak Schtingart, 500 acciones o sean $ 50.000 m|n. 3) Isidro Kidelman, 200 acciones o sean $ 20.000 m|n. 4) Héctor Eduardo Iriarte. 200 acciones o sean $ 20.000 moneda nacional. 4) Héctor Eduardo tacher. 300 acciones o sean $ 30.000 m|n. 6) Leonardo Burman 500 acciones o sean $ 50.000 m|n. 7) María del Carmen Martínez de Aguiar, 500 acciones o sean $ 50.000 m|n. 8) Antonia Parini, 300 acciones o sean $ 30.000 m|n. 9) Abraham Szuldman, 400 acciones o sean $ 40.000 m|n. 10) Marina Lavalle Cobo, 600 acciones o sean pesos 60.000 m|n. Es decir que queda

suscripto un capital de $ 400.000 m|n. Los señores accionistas integran el diez por ciento de las acciones suscriptas por ellos, o sean un importe de pesos 40.000 que son entregados al Sr. presidente para su depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, conforme con lo establecido por el Art. 318, inc. 3º del Código de Comercio. Se deja constancia de que el aporte realizado por las accionistas Beatriz Ruth Kohon de Hoistacher, María del Carmen Martínez de Aguiar, Antonia Parisi y Marina Lavalle Cobo está integrado por bienes propios. Cuarto- Se resuelve por unanimidda que el Directorio esté constituido por los siguientes accionistas: Presidente Marina Lavalle Cobo, vicepresidente: Isidoro Eidelman, director suplente: Héctor Eduardo Iriarte, Director suplente: David Yak Schteigart, síndico titular: Abraham Szuldman, síndico suplente: Enrique Michel Steinhendler. — Quinto: Quedan autorizados los señores Marina Lavalle Cobo y Leonardo Burman, para gestionar indistintamente, cualesquiera de ellos la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos, reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por todos los accionistas constituyentes o sus mandatarios legales, la escritura definitiva, solicitar a los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin, llevar a cabo los actos que fueran necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. Resuelven por último, labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo, y leída la presente la firmaron todos los accionistas constituyentes, dando por terminada la sesión, siendo las 19,30 horas del día y mes indicados. Fdo.: Enrique Michel Steinhendler, David Yak Schteingart, Isidoro Eidelman, Héctor Eduardo Iriarte, Beatriz Ruth Kohon de Hoistacher Leonardo Burman, María del Carmen Martínez de Aguiar, Antonia Parisi, Abraham Szuldman, Marina Lavalle Cobo. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Enrique Michel Steinhendler, David Yak Schteingart, Isidoro Eidelman, Héctor Eduardo Iriarte, Beatriz Ruth Kohon de Hoistacher, Leonardo Burman, María del Carmen Martínez de Aguiar, Antonia Parisi, Abraham Szuldman y Marina Lavalle Cobo. — Bs. Aires, 15 de junio de 1966. — Hay una firma y un sello que dice: Mario Jorge Contreras, Escribano". — "Estatutos de "Clima, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — Capítulo I: Nombre, domicilio, duración, objeto. — Art. 1º: Bajo la denominación de "Clima Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria" con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales agencias, filiales o representaciones dentro o fuera del país, se constituye una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y por los presentes estatutos. — Art. 2º: Su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de Asamblea General Extraordinaria. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto, sea en nombre propio o de terceros, o asociada con terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, semovientes, máquinas, rodados, útiles y herramientas, materias primas, productos y subproductos agropecuarios y ganaderos, envases, patentes de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales; b) Industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos sintéticos y textiles; c) Financieras: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas directa o indirectamente en la compra-venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Art. 4º: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá libremente efectuar toda operación o explotación inmobiliaria o financiera que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, pudiendo aceptar aportes especiales o en efectivo, de personas físicas o ideales. Podrá comprar y vender bienes, muebles, raíces, semovientes, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y cualquier clase de títulos o valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio, dar y tomar dinero con o sin garantías reales o personales, celebrar contratos de sociedad con personas de existencia visible o empresas civiles o comerciales de responsabilidad limitada, anónima, etcétera, participando en ellas como socia activa, industrial, comanditaria o accionista, pudiendo por medio de sus representantes formar parte de directorios con cualquier cargo. Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales. Adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en forma accidental o permanente en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes. Efectuar fusiones parciales, combinaciones, amalgamas u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas, solicitar de los Gobiernos nacionales, provinciales, municipales o reparticiones autónomas toda clase de concesiones y privilegios para explotarlos o para negociarlos y efectuar las operaciones que sean su consecuencia, cumpliendo estrictamente todas las obligaciones impuestas por las leyes y autoridades. Usar y tomar bienes raíces en arrendamiento por plazos que excedan o no seis años, constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos sin limitación alguna y celebrar todos los actos civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto o destinadas a favorecer su desarrollo y en general, toda operación por cuenta propia o ajena permitidas por las leyes. La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa. — Caítulo II: Capital social accionistas, debentures. Art. 5º: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, del tipo ordinarias "A" y "B" o preferidas, dividido en series cuyo monto se establecerá en el momento de su emisión. Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oortunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio. Dichas emisiones se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia, abonándose en esa oportunidad el impuesto de sellos correspondiente. Art. 6º) El pago de las acciones podrá hacerse en dinero en efectivo o en especie. — En este último caso, el aporte de bienes y|o derechos incorporados al activo social deberán representar un valor equivalente al de las acciones integradas en pago y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. Art. 7º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 10.000.000 por resolución de la Asamblea General, celebrada con el quórum que se exige en estos estatutos, guardándose las proporciones del art. 318 del Código de Comercio y en las condiciones del Decreto 852|55. — Los aumentos del capital se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial. — Cada resolución de emisión de series y|o aumentos de capital autorizado se hará constar en escritura pública, se hará inscribir en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, abonándose en esa oportunidad el impuesto fiscal correspondiente a dichas emisiones. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino la suma de m$n. 2.000.000. — más los aumentos efectuados de conformidad con lo estatuído precedentemente. — Art. 8º: No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de su misma clase y categoría esté completamente suscripta e integrada, por lo menos en un 10 o|o, pero podrán emitirse varias series simultáneamente tomando las suscripciones en orden correlativo. — Art. 9º Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias clase "A" que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción: Acciones Ordinarias clase "B" que tendrán derecho a un voto por acción y Acciones Preferidas. — Art. 10º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo del 6 o|o anual, acumulativa o no [illegible] emitir la serie. — Al aumentar el capital autorizado, la asamblea podrá elevar el dividendo fijo hasta un 12 o|o anual. — b) Gozarán de una participación adicional del 25 o|o sobre el exceso del dividendo de las acciones ordinarias, cuando éstas superan el 6 o|o del dividendo. — c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad: — Las acciones preferidas serán rescatadas total o parcialmente, pagándose su valor a la par más una prima del 8 o|o del valor nominal, más sus dividendos acumulados si los hubiere hasta la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el art. 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, debiendo finalizar la última publicación con una anticipación no menos de ocho días a la fecha fijada para el sorteo al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Las acciones preferidas adquirirán automáticamente el derecho de voz y voto en iguales condiciones que las acciones ordinarias Clase "B", si el dividendo fijo quedare totalmente impago durante tres ejercicios, ese derecho se ejercerá en las Asambleas subsiguientes a la general ordinaria del tercer periodo y hasta tanto subsista la situación de tres ejercicios impagos. Art. 11º: La transferencia de las acciones al portador se ejercerá libremente. — En el caso de capitalizarse el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente, se repartirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Art. 12º: Tendrán derecho preferente de suscripción los tenedores de acciones en relación a su tenencia — No se aplicará esta preferencia en los casos en que la sociedad resolviera el pago en acciones por prestaciones a cargo de la misma, que tuviera un destino especial en interés de la sociedad, o cuando se emitiesen acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de quince días a partir del vencimiento de las publicaciones pertinentes de tres días en el Boletín Oficial, única notificación a efectuarse. — Los pedidos de suscripción de terceros no accionistas podrán ser rechazados por el Directorio, sin recurso alguno. — Art. 13º: Las acciones serán entregadas una vez abonado su importe; ésta o los títulos representativos de varias acciones, y los certificados provisorios serán firmados por el Presidente o Vicepresidente indistintamente y contendrán los recaudos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. — En caso de mora en el pago de las acciones, el Directorio tendrá opción de reclamar judicialmente el importe adeudado u ordenar la venta de las acciones en los términos del art. 333 del Código de Comercio, previa intimación por carta certificada o mediante avisos generales por el término de tres días en el Boletín Oficial, debiéndose adoptar igual procedimiento para todos los accionistas. — Art. 14º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una. — La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios implica para el suscriptor o poseedor la aceptación de estos estatutos y la obligación de someterse a sus disposiciones, a las decisiones del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales, salvo los derechos acordados por los arts. 353 — 354 del Código de Comercio. — El Directorio queda facultado para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, dentro o fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas, en las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que estimare conveniente para los intereses sociales pudiendo entregar acciones en concepto de conversión de los mismos sin perjuicio del derecho de preferencia establecido en el Art. 12 de los Estatutos. — Capítulo III. — Dirección, Administración, Fiscalización. — Art. 15. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de un mínimo de dos a un máximo de nueve titulares. — Es atribución de las asambleas fijar el cargo y número de Directores, la que podrá también elegir de uno a tres suplentes. — Al presidente lo reemplazará vicepresidente en caso de ausencia, renuncia, retiro, incapacidad u otro impedimento. — El mandato de los Directores Titulares o Suplentes será de un año pudiendo todos ellos ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio. — Art. 16. — Cada Director depositará cincuenta acciones ordinarias de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la maycría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — En caso de empate el voto del Presidente será decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder pero quedando siempre obligados a las representaciones inherentes a su cargo. — Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio designando el nombre de sus representantes por medio de sus autoridades competentes. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente por sí o a pedido del Síndico o un Director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenados por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado, y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Art. 17. — El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, pudiendo ejecutar por sí sólo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo cuarto. — En consecuencia los deberes y atribuciones del Directorio son las siguientes: a) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente y Vicepresidente conjuntamente, quienes serán los representantes legales de la sociedad y en tal carácter tendrán el uso de la firma social para suscribir todos los documentos públicos y privados que la sociedad otorgare sin necesidad de resolución previa del Directorio. — b) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de las Asambleas. — c) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deben ser considerados por la Asamblea. — d) Dirigir y administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con las más amplias facultades para autorizar y realizar todos los actos y operaciones relativas a su objeto. — e) Comprar, vender o permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes. — f) Formar y administrar sociedades por cuenta propia y|o de terceros, adquirir y transferir aportes o participaciones en sociedades de cualquier clase, afines con su objeto. — g) Constituir, aceptar o ceder prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre bienes muebles e inmuebles, dentro o fuera del país. — h) Aceptar fianzas, constituir a la sociedad en fiadora por operaciones derivadas directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales. — i) Dar y recibir dinero en préstamo con o sin garantías y abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, efectuar descuentos y operaciones en instituciones de crédito, personas y bancos oficiales, particulares, mixtos, nacionales o extranjeros existentes o a crearse, sus sucursales y agencias, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas: — j) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier documento civil o comercial. — k) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, combinar las actividades de la sociedad con el Estado, sus Ministerios, reparticiones Autárquicas o no, etc. y con toda otra sociedad o persona de existencia ideal o visible, sean de derecho público o privado. — l) Celebrar contratos de locación, dando o tomando en arrendamiento inmuebles y bienes hasta por más de seis años, de servicio, de depósito, de mandato, de transportes. — m) Realizar conciliaciones, representaciones, facturas, guías, cartas de porte, tomar seguros como asegurado, hacer novaciones cobrar y percibir, efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de administración, intervenir en juicio como actor o demandado, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones conceder quitas, esperas y re-

misiones de deudas, recibir o transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, recibir o efectuar donaciones. — n) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que lo estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participaciones en las utilidades, comisiones o gratificaciones, y delegar en uno o varios de ellos la parte ejecutiva de algunas de sus facultades. — La designación de gerentes podrá recaer en uno o más miembros del directorio, en cuyo caso se le podrá fijar una asignación con cargo a gastos generales, independiente de su retribución como director ad-referéndum de la asamblea. — ñ) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. — o) Nombrar apoderados designados al efecto para representar a la sociedad en las acciones judiciales, administrativas y sumarios de toda clase. — p) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas de conformidad a lo dispuesto por los arts. 361, 362 y 364 del Código de Comercio. — q) Disponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma, características y circunstancias que considere convenientes y entregar acciones, cuya emisión haya sido autorizada por la Inspección de Justicia en pago parcial o total de bienes, mercaderías, o efectos, siempre que dichas entregas correspondan a un valor equivalente. — r) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluidos los que requieren poder especial, según los arts. 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se tienen por reproducidos, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del directorio. — Art. 18º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, los que serán elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria, pudiendo ser reelectos y tendrán las facultades que determina el art. 340 del Código de Comercio y su remuneración será fijada anticipadamente por la asamblea. — Capítulo IV: Asambleas Generales. — Art. 19º: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco (5) y tres (3) días con anticipación de diez (10) y ocho (8) días respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Art. 20º: Los pedidos de asamblea general extraordinaria, formulados de acuerdo al art. 348 del Código de Comercio, serán convocadas por el directorio dentro de los 10 días de recibida la solicitud. — Art. 21º: Toda clase de asambleas, aún las determinadas por el art. 354 del Código de Comercio se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 22º: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario que acredite sus depósitos, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder. — Art. 23º: Es facultativo de la asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de treinta días corridos para continuar tratando la orden del día. — Capítulo V: Balance y Distribución de Utilidades. — Art. 24º: El ejercicio anual terminará el 31 de mayo de cada año, debiendo practicarse a esa fecha el inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias los que se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas en vigor. — La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio social, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados. — 2) Se pagará el dividendo fijo del ejercicio. — 3) Se cancelará el dividendo adicional que corresponda. — 4) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de fondos de reserva. — Los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente en efectivo, en acciones de otras sociedades que hubiere en cartera o en especie según lo resolviese la asamblea. — Por resolución de la asamblea podrá suprimirse fondos de reserva considerados innecesarios distribuyéndose el importe resultante entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias clase "A" y "B" que justifiquen tener, abonándose el importe en efectivo o en acciones liberadas. — c) Las retribuciones que se acuerden otorgar a los directores y al síndico. — Art. 25º: Los dividendos podrán percibirse en la fecha que fije el directorio dentro del ejercicio siguiente al considerado y los que no se cobrasen dentro de los tres años de la fecha expresada, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo VI: Disolución y Liquidación: Art. 26º: En caso de disolución, cualquiera fuese la causa, la sociedad será liquidada por el último directorio o por las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación. 2) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — 3) Será abonado el capital integrado de las acciones ordinarias. — 4) Será cancelado el dividendo a las acciones preferidas en el orden establecido en el inciso c) del Art. 24 de estos estatutos. — 5) El sobrante que resulte se repartirá a todos los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Enrique Michel Steinhendler. — David Yak Schteingart. — Isidoro Eidelman. — Héctor Eduardo Iriarte. — Beatriz Ruth Kohan de Hoistacher. — Leonardo Burman. — María del Carmen Martínez de Aguiar. — Antonia Parisi. — Abraham Szuldman. — Marina Lavalle Cobo. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Enrique Miguel Steinhendler, David Yak Schteingart, Isidoro Eidelman, Héctor Eduardo Iriarte, Beatriz Ruth Kohon de Hoistacher, Leonardo Burman, María del Carmen Martínez de Aguiar, Antonia Parisi, Abranardo de Aguiar, Antonia Parisi, Abraham Szuldman y Marina Lavalle Cobo. — Bs. Aires, 15 de junio de 1966. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras — Escribano". — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 14 Dic. 1966. — Visto el expediente N. 22.228|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Clima, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia; el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Clima, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 15 de junio de 1966, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello. — Conrado Etchebarne (h) — Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. 000315". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce, continúa diciendo: Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este acto definitivamente constituida la sociedad "Clima, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", solicitándome le expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que le fue por mí, el Escribano autorizante, se ratificó en su contenido y de conformidad la firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cual doy fe. — Burman. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente, que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete, en doce sellos de actuación notarial, sellados y rubricados, que llevan la siguiente numeración: cero cero siete millones doscientos dieciocho mil setecientos y cero cero siete millones doscientos diecinueve mil uno al once, inclusive. — Serie A. — Fdo.: Mario J. Contreras — Escribano.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.200.— e.13|3-Nv 64.539-v.13|3|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

POUR VOUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores George Juhasz Zaborszky, chileno, casado, por sí, y en representación de la Sra. Elisabeth Lucie Irma Nicolet Saucon, suiza, casada y el Sr. Arturo Piero Victorio Persivale, argentino, casado, todos ellos domiciliados en Nahuel Huapí tres mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los antemencionados "POUR VOUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio real y legal en la calle Nahuel Huapí tres mil seiscientos sesenta y tres, Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier lugar que se desee, como así también establecer sucursales, tanto en la República como en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación comercial e industrial de artículos destinados a la alimentación y principalmente a la elaboración de ingredientes y productos alimenticios para panaderías, pastelerías, confiterías reposterías y afines como asimismo a cualquier actividad comercial y|o industrial permitida por las leyes y realizar además también importación y exportación. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha. — Podrá prorrogarse su vigencia por otros cinco años, por voluntad unánime de todos los socios, con una anticipación de ciento ochenta días anteriores al vencimiento del primer plazo. — Cuarta: El capital de la sociedad lo compone la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas totalmente en máquinas, mercaderías e instalaciones, como se comprueba en el balance adjunto, y que forma parte del presente y en la siguiente forma: La socia Nicolet Saucon, trescientas ochenta cuotas que representan trescientos ochenta mil pesos moneda nacional. — El socio Juhasz Zaborszky, trescientas ochenta cuotas, que representan trescientos ochenta mil pesos moneda nacional; y el socio Persivale cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida por todos los socios que reciben el carácter de gerentes, quedando el uso de la firma social en la siguiente forma: Los socios Nicolet Saucon y Juhasz Zaborszky tendrán todas las facultades que legalmente les correspondan, sin ninguna clase de limitación y obligando a la sociedad en forma total. — El socio Persivale queda limitada su firma a los fines de administración de la sociedad, pudiendo girar, cobrar, transferir, cheques o pagarés que hagan al normal desenvolvimiento de la sociedad. — Se deja expresamente aclarado que para obligar a la sociedad en la forma y con las condiciones que se establecen en esta cláusula, basta la sola firma de cualquiera de los socios precedida, por el sello de la sociedad. — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en fianzas personales o en interés o beneficio propio o de terceros. — Sexta: Los socios Nicolet Saucon y Juhasz Zaborszky, podrán realizar cualquier actividad dentro y fuera de la sociedad no siendo obligatoria su actividad dentro de la misma. — El socio Persivale deberá personalmente dedicarse y con exclusividad y en todo su tiempo a sus tareas dentro de la sociedad, quedándole prohibido, en consecuencia, distraer su atención, en cualquier otra actividad, bajo apercibimiento de caer en la sanción que se establece en la cláusula siguiente. — Séptima: Si cualquiera de los socios actuare de mala fe en perjuicio de la sociedad, los demás socios, tienen el derecho de excluirlo inmediatamente de la misma que le será notificada mediante telegrama colacionado, quedando a salvo sus derechos de reclamar sus derechos ante el Tribunal arbitral que se establece en la cláusula décimo quinta, si juzgare injustificada dicha exclusión. — Octava: Si cualquiera de los socios no realizaran sus actividades que por este contrato le son encomendadas, quedan facultados los otros socios para intimarlo mediante telegrama colacionado que así lo haga dentro de tercero día. — Si pasado dicho término el citado socio no regulariza su situación se le aplicará la sanción que establece la cláusula que antecede. — Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas, cedidas y|o transferidas sin el consentimiento expreso de los otros socios, teniendo estos el privilegio de compra, cualquiera que sea el precio ofrecido por el tercero. — En este caso se le abonará al socio o socios salientes su parte en la forma que se establece en la cláusula décimo cuarta. — Décima: El treinta y uno de octubre de cada año se efectuará un balance general del estado de la sociedad sin perjuicio de los parciales que se puedan efectuar cuando alguno de los socios así lo requiera. — Del balance anual deben prestar su conformidad todos los socios, para que tenga validez, dentro de los treinta días de practicado. De las utilidades líquidas se reservarán cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. — El resto, a igual que las pérdidas, serán soportadas en la siguiente forma: El socio Juhasz Zaboiszky, el treinta y cuatro por ciento, la socia Nicolet Saucon el treinta y tres por ciento, y el socio Persivale el treinta y tres por ciento. — Décimo Primera: Las decisiones que comprometan el patrimonio social, que cambien el objeto social, transfieran el fondo de comercio, aumenten o disminuyan capital, disuelvan y|o liquiden a la sociedad o en fin cualquiera de los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se resolverá por mayoría de cuotas y de acuerdo a lo prescripto en dicho artículo. — Décima Segunda: Los socios Nicolet Saucon y Juhasz Zaborszky, quedan facultados, para que si se ausentan de la sociedad por cualquier motivo, a nombrar un veedor con las siguientes facultades, revisar los libros de comercio de la sociedad, facturaciones en general cartas a pedir saldos bancarios y otras facultades inherentes siempre que no interfiera en el normal desenvolvimiento de la sociedad. Para poder gozar de mayores atribuciones deberá ser nombrado apoderado general de los socios mencionados, asumiendo en ese caso las atribuciones y derechos que le caben a éstos. — Décima Tercera: Si durante la vigencia de este contrato el socio Persivale sufriere alguna enfermedad y|o incapacidad y|o cualquier impedimento que le imposibilite concurrir a la sociedad a realizar sus tareas de dedicación exclusiva, los otros socios procederán a nombrar hasta un período de seis meses, una persona que realice su trabajo y que será retribuida con un sueldo a convenir con el mismo y cuyo monto será descontado de la parte de las utilidades que le correspondan al señor Persivale. — Pasado los seis meses mencionados se considerará que la incapacidad es permanente y se aplicará automáticamente a las disposiciones de la cláusula que sigue, para el caso de incapacidad del socio Persivale. — Décimo Cuarta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento y|o incapacidad de los socios Nicolet Saucon y|o Juhasz Zaborszky, la sociedad continuará con sus actividades, previa unificación de representación. — En caso de fallecimiento y|o incipacidad del socio Persivale, los socios sobrevivientes tienen la obligación de adquirir a los herederos y|o representantes legales, según el caso de las cuotas del capital social que le corresponda y estos tienen, también la obligación de vendérselas, efectuándose a ese efecto un balance. — De su resultante se abonará a los citados herederos y|o representante legal, en efectivo en tres semestres iguales y consecutivos, sin intereses a contar de la fecha del balance, la parte correspondiente al socio Persivale. — De esta manera se procederá también para el caso de que el citado socio Persivale desee retirarse de la sociedad. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación y|o disolución, será resuelta por árbitro arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en conflicto, quienes deberán resolver por unanimidad. Si éstos no se pusieran de acuerdo nombrarán también por unanimidad un tercero cuyo fallo será inapelable. Si no llegaran a un acuerdo sobre el nombramiento del tercero éste lo hará el Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal en turno para el tratamiento de los juicios ordinarios. Bajo las quince cláusulas que anteceden, los firmantes dejan formalizada el presente contrato, en el lugar y fecha "ut-supra", indica-

dos, firmando en prueba de conformidad. Hay una firma que dice: Juhasz, por poder Elizabeth Lucie Irma Nicolet Saucon. Hay una firma que dice: Arturo Persivale. En mi carácter de escribano adscripto al Registro ciento ochenta y cinco de Capital Federal. Certifico, que las firmas que anteceden corresponden: dos a don George Juhasz Zaborszky, y una a don Arturo Piero Victorio Persivale, quienes las suscribieron en mi presencia. Buenos Aires, noviembre catorce de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay una firma que dice: Osvaldo Luis Gatti. — Hay un sello que dice: Osvaldo Luis Gatti. Escribano nacional. Presta conformidad. Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Elisabeth Lucie Irma Nicolet Saucon, por mi propio derecho, en los autos "Pour Vous S. R. L. s|inscripción de contrato" constituyendo domicilio legal, en Montevideo 708, 7º 41, a V. S. digo: 1. - Que ratifico en todas sus partes el contenido del contrato de fs. 2, 3 y 4 y todo lo actuado por mi por el señor George Juhasz Zaborszky. Tenerlo presente que será justicia. — E. N. de Juhasz. — Enmendado: Elisabeth. — Entrelíneas: Piero; y el socio Persivale cuarenta cuotas que representan cuarenta mil pesos. — Enmendado: Elisabeth Todo Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.13|3-Nº 64.569-v.13|3|67

L O N G C H A M P S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que don Jacobo Rabovich, cede y transfiere, con efecto retroactivo al 20 de Diciembre de 1965, las 700 cuotas a su valor nominal de $ 1.000 c|u. de que es titular en el capital de LONGCHAMPS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de Mindar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera de esta Capital Federal, representada en este acto por su vicepresidente don Mario Teovaldo Menasse. Todo por escritura del 2 de Setiembre de 1966 pasada ante José A. Bermann. (Escribano).

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.13|3-Nº 64.469-v.13|3|67

ESTIBAJES BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — Estibajes Buenos Aires, S. R. L. (Modificación). — Escritura número dos mil ciento setentidos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen los señores don José Bares, que firma "J. Barés" titular de la libreta de enrolamiento número trescientos veintinueve mil doscientos veinticinco, casado en primeras nupcias con doña Isabel Scarpati, y don Ricardo Julián Montenegro, que firma "R. J. Montenegro", titular de la cédula de identidad número dos millones setecientos veintinueve mil setecientos veinticinco, expedida por la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Eugenia Alloni, los dos mayores de edad, argentinos, comerciantes, domiciliados en esta ciudad en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, piso sexto, ambos de mi conocimiento, doy fe, y Exponen: Que concurren a este acto en el carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "ESTIBAJES BUENOS AIRES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de enero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número treinta y uno, al folio sesenta y nueve del libro doce de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, el que ha sufrido diversas y sucesivas modificaciones, y en el carácter que concurren resuelven introducir otras, entre ellas el término de duración de la sociedad, elevándolo de cincuenta a noventa y nueve años, el aumento del capital, elevándolo de veinte mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, capitalizando utilidades líquidas y realizadas y el cambio de Gerentes, así como actualizar el Estatuto Social, cuyo texto rectificado y ordenado es el siguiente: Primero: La sociedad se denomina "Estibajes Buenos Aires" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene por objeto el desarrollo de actividades comerciales en el ramo de importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados, o no, comisiones, representaciones, consignaciones, mandatos, agentes y corredores marítimos, despachos de aduanas y buques, fletamentos, estibajes, lanchajes, control de mercaderías, y en general todas aquellas operaciones comerciales que se relacionen con la navegación marítima y fluvial. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Segundo: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, a contarse desde la inscripción de este texto actualizado en el Registro Público de Comercio, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por resolución de la asamblea de socios, lo mismo que transformada en distinto tipo jurídico. — Tiene su domicilio legal en la Avenida Almirante Brown número seiscientos veinte, de esta Capital, o donde posteriormente se resuelva, pudiendo desarrollar sus actividades en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El capital social está constituído por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: a) don José Bares, cuatrocientas cuotas; — b) don Ricardo Julián Montenegro, cien cuotas. — Cuarto: Los ejercicios comerciales serán cerrados el treinta y uno de diciembre de cada año, los balances se considerarán aprobados automáticamente si no fueran observados dentro de la reserva legal y las que los socios estimen oportunas, se distribuirán entre los mismos en proporción al capital. — Si algún ejercicio cerrara con pérdidas, las mismas quedarán pendientes en la cuenta respectiva a fin de ser compensadas con utilidades futuras. — Quinto: La sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos, tratos y contratos por Gerentes que podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social, suscribiendo con su firma particular precedida por el sello de la Sociedad, con la sola limitación de que no podrán usar o comprometer dicha firma social en asunto alguno ajeno a los negocios de la entidad. — Para el desempeño del cargo de gerente se designa a don Oscar Miguel Angel Restelli, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, piso sexto, de esta capital. Sexto: Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes a una o más personas, siendo el detalle que antecede simplemente enunciativo y no limitativo, pues los gerentes tienen las más amplias facultades de general y libre administración. — Séptimo: Los socios, se reunirán en asamblea cada vez que sean convocados por cualquiera de ellos a los efectos que se fijen en la convocatoria, asentándose en actas las resoluciones que se adopten y suscribiéndose por los socios presentes. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la concurrencia de socios que representen más de la mitad del capital social y todas sus resoluciones, sin excepción, serán válidas con la aprobación de quienes representen, asimismo más de la mitad de dicho capital social. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, todos sus derechos quedarán automáticamente transferidos a sus herederos o representantes legales, unificando representación. — Para el caso de retiro de socios se conviene expresamente que las cuotas de capital deberán ser cedidas indefectiblemente a los otros socios, a cuyo efecto los contratantes renuncian formalmente al derecho que les acuerda el segundo párrafo del artículo duodécimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, salvo que la asamblea resuelva aceptar la transferencia a terceros. — Noveno: En caso de que en algún ejercicio las pérdidas acumuladas alcanzaran a la mitad de capital social la sociedad entrará en liquidación, salvo que la Asamblea resuelva lo contrario. — Si la sociedad fuera a la liquidación, ésta será practicada por quien designe la Asamblea que resuelva tal actitud, con las mismas facultades de los gerentes; debiendo procederse en primer término a pagar las deudas sociales, distribuyéndose luego el remanente entre los socios en proporción a los aportes. — Si hubiere pérdidas, las soportará la sociedad con su capital y reservas, distribuyéndose en igual forma el saldo si existiera. — Décimo: toda duda, cuestión, o divergencia entre los socios, ya sea durante la existencia o al tiempo de liquidarse, será dirimida en asamblea, comprometiéndose los mismos a acatar sus resoluciones. — Bajo las cláusulas que anteceden los contratantes se obligan en forma y con arreglo a derecho al fiel cumplimiento del presente Estatuto. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Raspado: seiscientos — pesos — cerrados — ochocientos. Vale. — Raspado: setecientos — contratante. — contratos — deuda. Vale. — Julio J. R. Figueroa, escribano. J. Barés. —R. J. Montenegro. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 8.800.— e. 13|3 Nº 64.468 v. 13|3|67.

A. BORTMAN Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Isaac Lavintman, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Avenida San Martín mil doscientos cuarenta, piso dos, Similes León Lavintman, argentino, casado, domiciliado en Avenida San Martín mil doscientos cuarenta, piso tercero, Manuel Lavintman, argentino, casado, domiciliado en Avenida San Martín mil doscientos cuarenta, piso cuarto, Enrique Lavintman, argentino, casado, domiciliado en Avda. San Martín 1240, piso 5º y Natalio David Lewit, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Avenida San Martín mil doscientos cuarenta, piso sexto; por una parte, llamados en adelante los cedentes; y por la otra la señora Cecilia Sablotzky de Bortman, argentina, casada, domiciliada en Jerónimo Salguero treinta y tres, piso segundo, departamento "B", y el señor Abraham Bortman, argentino, casado, domiciliado en Jerónimo Salguero treinta y tres, piso segundo, departamento "B" llamados en adelante los cesionarios, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido lo siguiente: Primero: Los cedentes, venden y transfieren a los cesionarios las ochocientas cuotas que poseen en la firma A. BORTMAN Y CIA. S. R. L., inscripta el 27 de febrero de 1963 en el Registro Público de Comercio, bajo el Nro. 286, al Folio 124 del libro 46 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los cesionarios adquieren estas cuotas por un valor de m$n. 80.000.— que comprende el valor de las cuotas y los saldos acreedores de los cedentes que asciende a m$nacional 1.750.221.— según balance practicado por las partes al 31|12|66, también se transfieren con las cuotas por su valor a los cesionarios y se documenta conjuntamente en la siguiente proporción: la señora Cecilia Sablotzky de Bortman adquiere quinientas (500) cuotas, y el señor Abraham Bortman, adquiere trescientas (300) cuotas. — Segundo: En pago de la suma arriba indicada los cesionarios entregan a los cedentes pagarés suscriptos por los deudores y garantizados por el señor Arturo Lanza. — Tercero: Los señores Cecilia Sablotzky de Bortman y Abraham Bortman, en su carácter de únicos socios de la firma arriba mencionada resuelven ratificar en todas sus partes el contrato de sociedad referido en la cláusula primera de este convenio, excepción hecha de las que se modifican por este acto. — Cuarto: La sociedad tendrá su asiento en el futuro en la calle Salguero Nº 33, 2º "B" de esta Capital Federal, siendo facultativo de sus socios establecer sucursales o agencias o trasladarla. — Quinto: Las ganancias y las pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. — Sexto: Quedan designados gerentes administradores con amplio uso de la firma social ambos socios, pudiendo hacerlo cualquiera de ellos indistintamente — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor e idéntico efecto en Buenos Aires, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — S|R.: m$nacional 1.750.221. — Vale. — Isaac Lavintman, Smiles León Lavintman. — Manuel Lavintman. — Enrique Lavintman. — Natalio David Lewit. — Cecilia Sablotzky Bortman. — Abraham Bortman. — Arturo Lanza. — Cetrifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nº 36 de Contratos Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores don Isaac Lavintman, don Smiles León Lavintman, don Manuel Lavintman, don Enrique Lavintman, don Natalio David Lewit, doña Cecilia Soblatzky de Bortman, don Abraham Bortman y don Arturo Lanza, quienes son personas de mi conocimiento y cuyos datos personales me constan, habiendo sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, febrero veintiocho de mil novecientos sesenta y siete. — Hay una irma y un sello que dicen: Emilio José Poggi. Hijo. Escribano. s|r.: "Buenos"; "Poggi", todo vale. — E|L.: Enrique Lavintman, argentino, casado, domiciliado en Avda. San Martín 1240, piso 5º: Vale. — Enmendado: Lavintman; S|raspado: Cuarto. Todo Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 4.160.— e.13|3-Nº 64.474 v.13|3|67

C E N T U R I O N
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: Mateo López, español, casado, mayor de edad; Leandro García, español, casado, mayor de edad; Luis García, español, casado, mayor de edad, y Florián García, español, casado, mayor de edad, se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "CENTURION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, en la calle Alsina 1270, 4º piso, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República o del extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar del primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete a cuya época se retrotraen los efectos del presente contrato. Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por otro lapso igual. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Mateo López, integra mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; Leandro García, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional; Luis García, mil cuotas o sea un millón de pesos moneda nacional, y Florián García, integra quinientas cuotas o sea quinientos mil pesos moneda nacional. La integración fue realizada por los socios mediante aporte de muebles y útiles, instalaciones, materiales y demás bienes que se detallan en el balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a actividades comerciales de productos alimenticios, su importación, exportación, comercialización y distribución; pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales. — Quinta: Se designan gerentes de la sociedad a los señores Mateo López, Leandro García, Luis García y Florián García y el uso de la firma social lo tendrán en forma conjunta dos de los cuatro socios indistintamente. A cargo de los gerentes estará la administración ordinaria teniendo además de las facultades que determina el Art. 16 de la Ley 11.645 las de realizar toda clase de operaciones o contratos con Bancos, incluyendo el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Industrial, el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las obligaciones que para operaciones con esas instituciones estipulen las leyes de su creación y orgánicas y especiales y los reglamentos en esos Bancos. En caso de ausencia o imposibilidad de uno o más agentes, la asamblea de socios por simple mayoría de los votos nombrará los correspondientes sustitutos, asentando la respectiva resolución en el Libro de Actas de la Sociedad. — Sexta: Se podrá asignar sueldo a los gerentes y|o socios de la firma con cargo a utilidades líquidas y realizadas. Dicha asignación se aprobará por mayoría de los votos computables asentando la respectiva resolución en el Libro de Actas de la Sociedad. — Séptima: Si alguno de los socios resolviera retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los demás contratantes por telegrama colacionado y con seis meses de anticipación por lo menos. En este caso se le reintegrarán las cuotas de capital que hubiese integrado, más o menos el saldo acreedor o deudor de su cuenta particular si los hubiera, y la parte de utilidad o pérdida que le correspondiere a la fecha de su retiro de la sociedad, de acuerdo al Balance que se practicará al efecto. El importe resultante se le abonará en diez cuotas trimestrales iguales, con el interés bancario aplicables para el descuento de efectos comerciales. — Octava: El treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario y las utilidades líquidas y realizadas que el mismo arroje serán distribuidas en la forma siguiente: cinco por

ciento al Fondo de Reserva Legal hasta su constitución definitiva y el saldo restante, será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas que cada uno posea. Los socios deberán reunirse especialmente dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio, para considerar el Balance y Cuenta de Utilidades. A este efecto el gerente deberá remitir los expresados documentos y citar a los socios por telegrama colacionado con diez días de anticipación y si éstos no concurrieran a la reunión o hiciesen llegar sus observaciones, quedarán tácitamente aprobados el Balance y la Cuenta de Utilidades. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad, interdicción o falencia de alguno de los socios la sociedad no se disuelve, debiendo los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapacitado, fallido o interdicto optar entre a) Continuar en la Sociedad debiendo en tal caso unificar representación y en las mismas condiciones del socio que suceden. Las funciones de gerencia y el uso de la firma social no se heredan; b) Retirarse de la sociedad en cuyo caso se procederá en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima. — Décima: Cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la vigencia, disolución y liquidación de la sociedad será resuelta por Arbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia deberán designar dentro de los diez días de nombrados un tercero quien deberá fallar dentro de los diez días posteriores y cuyos fallos serán obligatorios e inapelables. — Undécima: La sociedad podrá transformarse en otra entidad social de tipo jurídico distinto, sea Anónima, en comandita por acciones, Colectiva o de otra naturaleza, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Duodécima: Al disolverse la Sociedad por expiración del término o por cualquier otra causa será liquidada por los gerentes en forma conjunta reintegrándose a cada uno de los socios el líquido que resultare en la proporción correspondiente a los aportes de capital social. En base a las doce cláusulas que anteceden queda formalizado este contrato social que las partes se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho. — Firmado: M. López. Leandro García. Luis García. Florián García.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.13|3-Nº 64.480-v.13|3|67

LATTYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 51. — Primer Testimonio: Escritura número veintinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante comparecen don Antonio Enrique Sturla y don Armando Alzati, casados, argentinos, mayores de edad, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira con asiento principal de sus negocios en esta Capital bajo la denominación de "LATTYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya circunstancia justifican con el respectivo contrato social otorgado por instrumento privado de fecha diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil seiscientos al folio ciento dieciséis, del libro trece de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus respectivas cesiones, ampliaciones, modificaciones y prórroga de fechas: doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de octubre del mismo año, bajo el número mil novecientos sesenta y ocho, folio noventa y tres, libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; dos de febrero de mil novecientos cincuenta inscripta con fecha veintiuno de marzo del mismo año, bajo el número trescientos veinte y cuatro al folio trescientos cuarenta y cuatro del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta con fecha once de mayo del mismo año, bajo el número novecientos cincuenta y tres, al folio doscientos veinte y seis del libro veinte y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta el veintisiete de octubre del mismo año, bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y tres, al folio ciento dos del libro veinte y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta el cuatro de abril de mil novecientos sesenta, bajo el número quinientos ochenta y dos, al folio sesenta y uno del libro treinta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada; cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripta el seis de abril de mil novecientos sesenta bajo el número setecientos dieciocho, del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro inscripta el seis de agosto del mismo año bajo el número mil ochocientos ochenta y dos, al folio cuatrocientos setenta y cinco del libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada y nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro inscripta el treinta de setiembre del mismo año bajo el número dos mil ochocientos siete, folio trescientos cuarenta y siete del libro cuarenta y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y finalmente la de fecha once de agosto de mil novecientos sesenta y seis inscripta el quince de setiembre del mismo año, bajo el número dos mil ciento treinta y ocho, al folio trescientos sesenta y cuatro del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos cuyos originales he tenido a la vista y en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que han convenido en aumentar el capital social de la sociedad, de la suma de ocho millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal a la suma de once millones cien mil pesos moneda nacional, cuyo aumento lo efectúan con sus acreencias que tienen y les corresponden en sus respectivas cuentas particulares según balance practicado con fecha treintiuno de octubre del año próximo pasado. — Por lo tanto queda modificado el artículo tercero del contrato social que quedará redactado en la siguiente forma: El capital social se fija en la suma de once millones cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en un mil ochocientas cincuenta cuotas de seis mil pesos moneda nacional cada una, el cual ha sido íntegramente suscripto e integrado por los socios Antonio Enrique Sturla y Armando Alzati en la forma anteriormente indicada, correspondiente a cada uno novecientas veinticinco cuotas o sea la suma de cinco millones quinientos cincuenta mil pesos. — Los efectos del presente aumento se retrotraen al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — En consecuencia los comparecientes dejan formalizado el aumento de capital y modificación de contrato precedentemente transcripto del que se harán las inscripciones respectivas en el Registro Público de Comercio. — El autorizante hace constar que con la presente operación retiene la suma de dieciocho mil pesos moneda nacional en concepto de Impuesto Fiscal el que ingresará en la Declaración Jurada correspondiente al mes en curso. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — A. E. Sturla. — A. Alzati. — Hay un sello ante mí: J. C. Lykiardopoulos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio cincuenta y uno del Registro número doscientos sesenta de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en dos sellos de actuación notarial numerados correlativamente desde siete millones cuatrocientos quince mil cincuenta y siete al presente que sello y firmo en Buenos Aires a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — J. Carlos Lykiardopoulos. (Escribano).

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.480.— e.13|3 Nº 64.485 v.13|3|67

IBAÑEZ Y ARAYA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los Sres. Agustín Alberto Ibáñez, argentino, casado, domiciliado en Alvear seiscientos ochenta y cinco, Caseros, provincia de Buenos Airs, y Nicolás Araya, argentino, casado, con domicilio en Rivadavia un mil cuatrocientos cuarenta y cinco, Zárate, provincia de Buenos Aires, se conviene de mutuo y común acuerdo constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá conforme a las cláusulas del siguiente estatuto. — Primera: La sociedad se denominará "IBAÑEZ Y ARAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y se dedicará a la explotación de negocios de bar, almacenes, fiambrerías, rotiserías, confiterías, panaderías y|o cualquier otra actividad comercial y|o industrial de tipo gastronómico. — Segunda: Su domicilio legal se fija en la calle Tucumán un mil cuatrocientos veinticuatro planta baja, departamento "F", de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar de la República Argentina, y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: El capital social se fija en cien mil pesos moneda nacional ($ pesos cien mil) dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan e integran en este acto, por partes iguales. — Ningún socio podrá transferir sus cuotas sociales sin la expresa conformidad del otro socio. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — En cualquier momento, cualquier socio, podrá retirarse de la sociedad, dando aviso al otro con seis meses de antelación, por telegrama colacionado. — En tal caso el capital y utilidades que le corresponden le serán reintegrados en la forma establecida en la cláusula séptima. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios quienes quedan designados gerentes, y tendrán el uso indistinto de la firma social, la que no podrán comprometer en negocios ajenos a la sociedad. — Sexta: Las ganancias, deducidas las reservas legales, serán repartidas por partes iguales entre los socios, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción. — El ejercicio social se inicia el primero de enero y finiquita el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se practicará un balance general de las operaciones de la sociedad. — Séptima: En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de uno de los socios, la sociedad entrará en disolución, y el importe por capital y utilidades pertenecientes al socio que origine dicha situación, será reintegrado a quienes corresponda en cuatro semestres iguales y consecutivas, con más el interés bancario de plaza, a contar de la fecha de producido el fallecimiento, la incapacidad o el retiro del mismo. — Octava: En todo lo no previsto en este contrato, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la ley 11.645, el Código de Comercio y disposiciones complementarias. — En prueba de conformidad, previa lectura y ratificaciones, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha debidamente indicado ut-supra. — Agustín Alberto Ibáñez. — Nicolás Araya. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.880.— e.13|3-Nº 64.489-v.13|3|67

ROSARIO TRESCIENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 24 de febrero de 1967, los señores Elías Doneiger, Ricardo Lemos, Julio Juan Feldman, Rosa Mirelman de Bronstein, León Herman, Francisco Pablo M. Bartolo, Mauricio Brodsky, Samuel Maltz, Pascual D'Andrea, Isidoro Arcuschin, Juana Fligler de Bonder, Rafael Rejtman y Roberto E. Aisenson, únicos integrantes de ROSARIO TRESCIENTOS S. R. L., con domicilio en Viamonte 2660, Capital Federal, han convenido en modificar el artículo 4º del contrato social el que queda así redactado: Art. 4º: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en siete años a contar del 1º de abril de 1960. Se aclara que Rosa Mirelman de Bronstein, representa a La Tortuguita, Sociedad en Comandita por Acciones. — Entrelíneas: Ricardo Lemos. Vale.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.120.— e.13|3-Nº 64.496-v.13|3|67

VIOTTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad sujeto a los siguientes artículos. — Uno: Entre los señores don Domingo Viotti, italiano, viudo, de sesenta y dos años; Luis Alberto Viotti, argentino, de veintisiete años, soltero, ambos domiciliados en la calle Griveo número tres mil trescientos cuarenta, Capital Federal, y Aldo Giachero, italiano, casado, treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Griveo número tres mil trescientos cuarenta y dos, Capital Federal, hábiles para contratar. — Dos: La sociedad de referencia girará bajo la razón social de VIOTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Griveo tres mil trescientos cuarenta, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Tres: La duración de la sociedad es por el término de treinta años a partir del veintiocho de febrero del año mil novecientos sesenta y siete. — Cuatro: El socio que desease retirarse de la sociedad podrá hacerlo en cualquier momento, debiendo comunicar a los socios restantes mediante aviso por telegrama colacionado con un preaviso de ciento ochenta días a la fecha de realización del balance general, rigiendo para el reintegro del capital las condiciones que se fijará más adelante en este contrato. — Cinco: El objeto esencial de la sociedad es el de dedicarse a la explotación comercial por cuenta propia o de terceros del transporte de cargas generales, descarga o de estibaje, fleteros, barraqueros y depositarios. — Por la compra-venta de materiales de construcción destinados a la construcción de edificios, obras viales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, pudiendo importar y exportar toda clase de mercaderías y materias primas. — Seis: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto en este acto e integrado en bienes, conforme inventario realizado y balance que practican y que agregan como formando parte del presente, representado por camiones y muebles y útiles, correspondiendo la siguiente proporción: Domingo Viotti, cuatrocientas cuotas sociales de un mil pesos cada una, que hacen un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Luis Alberto Viotti, trescientas cuotas sociales de un mil pesos cada una, que hace un total de trescientos mil pesos moneda nacional; Aldo Giachero, trescientas cuotas sociales de un mil pesos cada una, que hace un total de trescientos mil pesos moneda nacional. — Siete: La administración y dirección y uso de la firma social estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán conjunta, separada o alternativamente como gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o Bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. — El señor Domingo Viotti, en su carácter de gerente, percibirá un sueldo mensual de quince mil pesos moneda nacional que se imputará a Gastos Generales, y los señores: Luis Viotti y Aldo Giachero percibirán la suma de diez mil pesos moneda nacional cada uno en concepto de sueldo mensual, que se imputará a Gastos Generales. — Los gerentes no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, no podrá comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Ocho: Anualmente se efectuará un balance general el treinta y uno de diciembre, a partir del año mil novecientos sesenta y siete, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos, computados según el capital en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Nueve: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del capital social aportado por cada socio. — Será de rigor, antes de fijar las cifras definitivas de utilidades o el total de la pérdida, computar las previsiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal. — Diez: En caso de pérdida que alcancen el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en éste como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuarán entonces conjuntamente: durante la época de la liquidación los socios-gerentes continuarán con la misma remuneración mensual establecida, pero el honorario total, conjunto, hasta terminar la liquidación, no podrá exceder del quince por ciento del activo total estimado en el último balance. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en

veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del fallecido. — Once: Producido el retiro de un socio, de acuerdo a lo ya indicado anteriormente, el que quede podrá optar por la continuación de los negocios sociales o por la liquidación, formulándose un Balance General para establecer la cifra de capital y utilidades a la fecha. — Si los socios no salientes optasen por la continuidad, la parte saliente tendrá derecho a percibir el importe que correspondiere en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas, sin interés. Doce: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato será sometida al arbitraje de un tercero designado por mayoría de capital accionario y cuyo fallo será inapelable. — Este contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto. — Aldo Giachero. — Luis Viotti. — Domingo Viotti.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.13|3 Nº 64.506 v.13|3|67

RICHARD ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, los señores Ricardo Jorge Lescano, argentino, casado, domiciliado en la calle Chile mil quinientos noventa y cuatro, Capital Federal y Adolfo Morando, argentino, casado, domiciliado en la calle Chile mil quinientos noventa y cuatro, Capital Federal, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad a las siguientes cláusulas. — Artículo primero: La sociedad girará bajo la razón social "RICHARD ARGENTINA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Chile mil quinientos noventa y cuatro, Capital Federal, o donde en adelante se fijare, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país y del extranjero.—Artículo segundo: — El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, siendo prorrogable automáticamente por otro período igual, siempre que no hubiera oposición de ninguno de los socios, la que hará saber por intermedio de telegrama colacionado, antes de los tres meses de la expiración del contrato. — La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Artículo tercero: El objeto de la sociedad será de explotación comercial de productos cosméticos y cualquiera otra actividad útil y lícita. — Artículo cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales, es decir: ciento setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado totalmente en bienes, según balance que suscriben en este acto y que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios, indistintamente, quedando expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios ajenos a la sociedad y en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo sexto: La sociedad podrá efectuar operaciones con particulares y con los bancos oficiales, particulares y mixtos, creados o a crearse, abrir y cerrar cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, pagarés, giros, letras de cambio, endosarlos, cobrarlos y negociarlos, cobrar y dar en pago, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, formular protestos y protestas, conferir poderes especiales, generales y revocarlos, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fuera menester; comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de locación y sublocación, constituir y transferir hipotecas, depósitos de garantía, prendas de toda clase y, en general, todo hecho real o gravamen. — Este detalle es enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita y que se vincule con el objeto de la sociedad. — Artículo séptimo: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general. — Se considerará que cada balance ha sido aprobado si no es observado dentro de los treinta días de presentado a consideración de los socios. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo octavo: En caso de fallecimiento o de incapacidad legal, total o parcial, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance general, para determinar el haber del socio fallecido o incapaz. — Los derecho habientes del socio fallecido o incapaz podrán proseguir con el giro de los negocios sociales, a cuyo efecto unificarán personería, o, en su defecto, el haber resultante del balance practicado, se abonará a los derecho habientes en diez cuotas iguales y mensuales. — Artículo noveno: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier circunstancia, los socios gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiere, distribuyendo el remanente entre los socios, conforme a los aportes de capital. — En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — E|líneas: "mayores de edad". — Vale. — Firmado: Ricardo Jorge Lescano. — Adolfo Morando.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.680.— e.13|3 Nº 64.511 v.13|3|67

CARLO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Miguel Lorenzoni, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Cangallo tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro de esta Capital, y José René Carabajal, de nacionalidad argentino, con domicilio en la calle Bolivia dos mil ciento ochenta y cinco, de Capital Federal, mayores de edad, convienen de común y mutuo acuerdo, lo siguiente: Primero: Constituir con retroactividad al primero de febrero de mil novecientos sesenta y siete una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará con el nombre de "CARLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Tal sociedad fija como domicilio legal la calle Bolivia dos mil ciento ochenta y cinco, de esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales o representación en cualquier punto del país y|o fuera de él. — Tercero: El objeto societario lo constituye la fabricación y venta de productos de la industria del calzado. — Cuarto: La sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo los socios por simple mayoría de votos en función del capital aportado, disolverla y liquidarla en cualquier momento. — Quinto: El capital social asciende a un millón ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en once mil trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El señor Miguel Lorenzoni concurre a la suscripción de seis mil doscientas ochenta cuotas de capital equivalentes a seiscientos veintiocho mil pesos moneda nacional, integradas totalmente según se detalla en el anexo que forma parte del presente cuerpo. — El señor José René Carabajal concurre a la suscripción de cinco mil setenta cuotas de capital, equivalentes a quinientos siete mil pesos moneda nacional, integradas totalmente según se detalla en el anexo que forma parte del presente. — Sexto: Ambos socios asumen el carácter de gerentes de la Sociedad. — La administración y firma social estará a cargo del señor Miguel Lorenzoni, pudiendo también el señor José René Carabajal hacer uso de la firma social pero en conjunto con el señor Miguel Lorenzoni. — Los gerentes de la sociedad tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la misma, pero a los únicos fines de obrar al cumplimiento del objetivo societario, según la cláusula tercera del presente convenio. — Séptimo: Las partes convienen a los efectos de ajustarse a normas legales tributarias, practicar el cierre del primer ejercicio económico el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — En lo sucesivo, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General y Estado demostrativo de resultados ateniéndose en sus formas y en sus bases al Decreto nueve mil setecientos noventa y cinco barra cincuenta y cuatro. — De las utilidades realizadas y líquidas se retraerán un cinco por ciento para formar un fondo de reserva según la regla establecida en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cesando esta obligación cuando el mencionado fondo alcance a un diez por ciento del Capital Social. — Luego de notificado, cada socio dispone de treinta días para manifestar su acuerdo y|o desacuerdo respecto de los mencionados Estados contables, pasados los cuales, se considerarán aprobados por su parte, salvo opción mayor de plazo concedida por el socio restante. Luego de aprobados los estados mencionados los socios decidirán según la regla del artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco el destino de los fondos provenientes de las utilidades y|o la forma de integrar los quebrantos. — El derecho y|u obligación sobre los resultados se rige en proporción a las cuotas de Capital poseídas. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualesquiera de los socios, la sociedad no se disolverá, siempre que existan por lo menos dos socios y proseguirá sus actividades con los que quedaren. — Ocurrido cualesquiera de los dos eventos se procederá a valuar la cuota de capital adoptándose el siguiente procedimiento: a saber: a) el día en que se produzca el evento se practicará un Balance General adoptándose como criterios de valuación para el Activo las siguientes bases: Créditos: El valor actual y probable de fiscalización; se tomará para ello el interés determinado en ese momento por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos. — Bienes de Cambio: el valor probable de realización. — Bienes de Uso: El valor probable de realización. — Valor Llave: el promedio de beneficios en relación al promedio de capitales, ambos referentes a los últimos tres ejercicios como máximo. — Se define Capital como capital nominal más y|o menos reservas y resultados acumulados. — En caso de ocurrir cualesquiera de los eventos mencionados y solo quedare un socio, la Soceidad se disuelve y entra en liquidación, quedando este proceso a cargo del socio supérstite y|o capaz. — b) Establecido el valor de la cuota social, se abonará a los herederos legítimos en seis cuotas trimestrales iguales, más un interés equivalente al utilizado por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento, que se aplicará sobre saldos. — Esta obligación ha de ser documentada por la Sociedad. — Pero en el caso de ocurrir cualesquiera de los eventos mencionados y solo quedare un socio, entrando por lo tanto la Sociedad en liquidación, los herederos legítimos percibirán inmediatamente el remanente de la liquidación. — Noveno: Se declaran asimismo causales de disolución las siguientes: a) vencimiento del plazo estipulado por el presente convenio; — b) por acuerdo de las partes antes del vencimiento, disuelta la Sociedad por cualesquiera de las causas mencionadas en la presente cláusula, la liquidación quedará a cargo del socio gerente señor Miguel Lorenzoni, quien luego de practicar la misma presentará una rendición de cuentas a los socios restantes. — Probada la misma se procederá a prorratear el patrimonio social en función de las cuotas de capital poseídas. — Décimo: En todo cuanto no se hubiese estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — Sobre las bases que anteceden a cuyo respecto se obligan como a la ley misma y declarando asimismo someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Capital Federal, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, queda formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando los socios en prueba de conformidad en dos copias del mismo tenor, al pie de la presente y en cada uno de los folios que la integran. — Enmiendas: Primero. — diciembre — ocurrir — Registro: Vale. — Enmiendas: siete. Vale. — s|r. febrero. — e|L mayores de edad. Vale. — Miguel Lorenzoni. — José René Carabajal. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480.— e. 13|3 Nº 64.512 v. 13|3|67.

EMPRESA DE HORMIGON ARMADO GARAGLIA HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Federico Fidel Garaglia, italiano, casado, con domicilio en Iberá 4588, Capital y Duilio Renzo Garaglia, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Iberá 4588, Capital, ambos mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo al razón social EMPRESA DE HORMIGON ARMADO GARAGLIA HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio actualmente en la calle Iberá 4588, Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la construcción de hormigón armado. — Tercero: El capital social asciende a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.) representado por cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, aportado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Federico Fidel Garaglia, trescientas cuotas (300) o sea trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m|n.) y Duilio Renzo Garaglia, cien cuotas (100) o sean cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) en maquinarias, herramientas y andamios. — Cuarto: La administración y uso de la firma social será ejercida en forma individual e indistinta por cualesquiera de los socios. — Quinto: Las facultades de los gerentes son las que a continuación pasamos a detallar: independientemente de las atribuciones que la ley confiere a las personas capaces podrán comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles en todo el territorio de la República o en el exterior; celebrar cualquier clase de contrato con o sin garantía real o de prenda con desplazamiento o sin él, negociar con los Bancos de plaza o del interior o exterior, en especial el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial y el Hipotecario Nacional, en todas las secciones de los mismos incluso la Hipotecaria. Podrá pedir toda clase de préstamos incluso hipotecarios y para edificación solicitar aperturas de cartas de crédito para adquirir maquinarias, materias primas o cualquier otra mercadería en el exterior, girar en descubierto, firmar toda clase de papeles de comercio, cheques, letras, giros, vales o pagarés, como libradores, aceptantes, endosantes, etc. y realizar cualquier operación permitida en el orden bancario o mercantil. Podrán asimismo contraer préstamos con particulares, sociedades o con cualquiera de sus propios socios y otorgar préstamos a estos últimos. La sociedad podrá actuar ante todas las reparticiones públicas, provinciales o comunales de todo el país o del exterior, entrar en licitaciones firmando los respectivos contratos, estar en juicio o iniciarlos, haciéndose representar por apoderados generales o especiales en cualquier fuero o jurisdicción así como otorgar poderes en nombre de la sociedad para todas o cada una de las atribuciones dadas en el presente. — Sexto: El término de duración de este contrato será por cinco años, a partir del primero de noviembre de 1966. — Séptimo: Durante el giro de los negocios sociales los socios sólo podrán ceder su parte de capital a terceros, siempre que los restantes no resuelvan hacerse cargo de la misma. — En el supuesto preestablecido o para retirarse de la sociedad el socio deberá notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. En ambos casos se le liquidará su capital y ganancias acumuladas de acuerdo al último balance practicado, abonándosele el importe que resulte, el veinte por ciento (20 o|o) al contado y el saldo en cuatro (4) cuotas trimestrales. — Octavo: Anualmente con fecha 31 de octubre se practicará un Inventario y Balance General del Activo y Pasivo de la sociedad con su correspondiente Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Noveno: Las utilidades obtenidas o las pérdidas sufridas serán distribuidas en proporción al capital aportado. — Décimo: El señor Duilio Renzo Garaglia, maestro mayor de obras, Matrícula 5533 de la Capital Federal, tendrá a su cargo la dirección técnica de las obras a realizarse y juntamente con el señor Federico Fidel Garaglia, deben dedicar su actividad a los fines de la sociedad. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarado judicialmente su incapacidad: a) la inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representantes del incapaz; b) La continuación de la sociedad con intervención de los nombrados en el punto anterior, a cuyos efectos deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representa-

ción; c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz, el haber que le corresponde por capital y utilidades de acuerdo a lo establecido en el artículo octavo. Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará a tal efecto. La liquidación de la sociedad se hará de acuerdo a las normas que al respecto fija el Código de Comercio. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad la misma estará a cargo de los socios Gerentes, salvo que por mayoría de votos se resolviese designar otros liquidadores. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores que serán designados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de 19..7. — Firmado: Federico Fidel Garaglia. — Duilio Renzo Garaglia. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Federico Fidel Garaglia y Duilio Renzo Garaglia, las cuales han sido puestas en mi presencia de lo que doy fe en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 43 de la Capital Federal. — Firmado: Miguel H. Spinosa (Escribano). — Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.- e.13|3 Nº 64.527 v.13|3|67

MERCADO DEL PAPEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Istancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Angel Virgilio Arrojo, casado, de 46 años, domiciliado en Otamendi 149, con cédula de identidad número 1.921.740, expedida por la Policia Federal, Fernando Oscar Canievsky, soltero, de 26 años de edad, domiciliado en Frías 456, P.B. Dto. "A" con cédula de identidad Nº 4.436.949, expedida por la Policía Federal; y Bernardo Mourahovsky, casado, 26 años domiciliado en Cabildo 562 piso 9, todo de la capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: El señor Angel Virgilio Arrojo cede y transfiere, en plena propiedad, a favor del señor Oscar Canievskyy de Bernardo Mourahovsky, Setecientas cuotas (700), de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "MERCADO DEL PAPEL, S. R. L.„ constituida por contrato de fecha primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1966 bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y cinco al folio ciento siete del libro cincuenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, con fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, declarando el cedente haber recibido el importe de Setecientos mil pesos precio total en que se realiza esta transferencia, antes de ahora y a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Angel Virgilio Arrojo en virtud de la cesión que realiza se aparta totalmente de la sociedad "Mercado del Papel S.R.L.", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación y declara que no tiene reclamo alguno por formular contra la sociedad ni contra los adquirentes de sus cuotas. — Tercero: Los señores Bernardo Mourahovsky y Oscar Canievsky en su carácter de adquirentes, liberan de toda responsabilidad y sin limite a la fecha al Sr. Arrojo. — Cuarto: Las partes se facultan recíprocamente para inscribir esta cesión en Registro Público de Comercio. — Quinto: Las partes firman de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Sexto: Se deja constancia que la adquisición de las cuotas se realiza entre los señores Bernardo Mourahovsky y Oscar Canievsky en partes iguales, por lo que corresponden Trescientos cincuenta cuotas a cada uno. Firmado: Angel Virgilio Arrojo. — Fernando Oscar Canievsky. — Bernardo Mourahovsky. — Certifico: En mi carácter de escribano adscripto al Registro 63 de ésta Capital, que las firmas puestas en la primera foja son auténticas: Angel Virgilio Arrojo; Fernando Oscar Canievsky; y Bernardo Mourahovsky, y han sido puestas en mi presencia, de todo lo cual doy fe. — Buenos Aires, diciembre quince de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello y una firma que dicen Luis A. Beruti, escribano.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e. 13|3 Nº 64.548 v. 13|3|67

VENMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Pascual Ventrice, casado, italiano, domiciliado en la calle Junta 4148 de esta Capital, Alberto Ignacio Balella, soltero, argentino, domiciliado en la calle Gallardo 653 de esta Capital y el señor Francisco Ventrice, soltero, italiano, domiciliado en la calle Junta 4148 también de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por sujeción a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y seis en general y en especial a las cláusulas siguientes: Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "VENMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la Avenida Derqui número 3984 de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en el exterior o interior del país. — Segundo: La duración del presente contrato será de cinco (5) años a partir del primero de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, a cuyo efecto se retrotraen los efectos legales de este contrato, pudiendo prorrogarse por el mismo término sino mediare oposición alguna de cualquira de los socios, debiendo comunicar con una antelación no menor de noventa días la decisión de su retiro. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un negocio de Matricería y trabajos de Tornería en general, que con la denominación precitada funcionará en el domicilio social sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otros fines legales que la sociedad considera conveniente. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional ($ 900.000.—), divididos en novecientas cuotas iguales de un mil pesos m|n. cada una, aportadas por los socios por partes iguales, o sea trescientos mil pesos m|n. cada uno, estos aportes han sido integrados totalmente por los socios, según inventario y balance practicado a la fecha y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios indistintamente, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de por lo menos dos de los socios para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Séxto: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptimo: Anualmente al 31 de julio se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas sin perjuicio de los Balances y saldos que harán o mandarán practicar cuando crean conveniente cualquiera de los socios. — Octavo: La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por el Código de Comercio, además de un libro de actas en la que los socios asentarán las resoluciones relativas a la sociedad y que adopten de común acuerdo. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance serán repartidas, una vez separado el cinco (5) por ciento, para formar el fondo de reserva legal, en proporción al capital aportado do igual manera y en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiera. — Décimo: Los socios podrán retirar mensualmente una cantidad estipulada previamente, con cargo a la cuenta particular. — Décimo primero: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia, abonando a los herederos del fallecido o incapaz la parte de capital que le correspondiese, previa realización de un balance general abonando el importe correspondiente en cuatro (4) semestres iguales, no percibiendo interés alguno, dejándose debidamente establecido que los importes correspondientes al valor máquinas se realizará en base al de libros. — Décimo segundo: En caso de retiro de un socio, no podrá transferir sus cuotas lo que resulte a favor del socio saliente se abonará en la forma estipulada en la cláusula décimo primero. — Décimo tercero: En caso de liquidación forzosa o voluntaria, se nombrará un liquidador designado por los socios, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo en partes proporcionales al capital existente de cada socio a la fecha de la liquidación. — Décimo cuarto: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte, en caso de desacuerdo fallará inapelablemente el presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por los socios, suscribiéndose en la Capital Federal a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Pascual Ventrice, Alberto Ignacio Balella y Francisco Ventrice.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.920.— e.13|3-Nº 64.550-v.13|3|67

MOLINOS TACUARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Emilio Adolfo Soulez y doña Edith Landa, domiciliados en Fonrouge 531 de Capital Federal, argentinos, casados, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "MOLINOS TACUARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad inicia sus operaciones el primero de julio del corriente año, a cuya fecha retrotraemos las operaciones comerciales y tiene una duración de tres años, a su vencimiento y si ningún socio se opone por telegrama colacionado lo menos noventa días antes, se considerará prorrogada por otro período igual y así sucesivamente y tendrá su domicilio legal en Fonrouge 531 o donde sus socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Consistentes en la elaboración, producción, tratamiento, combinación y mezcla de productos para el agro, para la alimentación y sanidad aviar y animal, productos químicos y farmacéuticos en general, cualquiera sea su tipo; b) Comerciales: Consistentes en la compraventa, permuta, comisión, representación, locación, importación, prenda agraria o con registro y el warrant, de toda clase de sustancias, materias primas y|o productos, terminados en proceso de elaboración, a granel o envasados. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones, prendas con registro y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, hipotecarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza. Igualmente podrá efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación, Hipotecario, Industrial y con cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos. — Cuarta: El capital social se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, aportados en la siguiente forma: el señor Emilio Adolfo Soulez ochocientos mil pesos, o sea ochocientas cuotas y la señora Edith Landa doscientos mil pesos, o sea doscientas cuotas; la totalidad de los aportes se efectúa de acuerdo al inventario y estado general efectuado el primero de julio del corriente año, y que forma parte integrante de este contrato, el que se transfiere por este acto a la sociedad constituida. Se deja constancia y a los fines que corresponda que la señora Edith Landa concurre con bienes propios. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, los que quedan designados gerentes, siendo suficiente para cualquier acto la firma indistinta de cualquiera de ellos, salvo para el caso de disposición de bienes que será necesaria la firma de ambos o de sus representantes legales. Cualquiera de los socios podrá designar una persona que lo reemplace con la misma categoría y asignación que se fije, para cuyo requisito se necesitará la conformidad del otro. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, no otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose ambos a dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de los negocios sociales. — Séptima: Anualmente al treinta de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse las mismas por telegrama colacionado dirigido al otro socio. — Octava: Las utilidades o pérdidas resultantes de cada ejercicio anual, se repartirán o soportarán entre los socios a prorrata de sus aportes y previa deducción del porcentaje establecido por la Ley 11.645 para formar el fondo de reserva legal. — Si de algún balance resultara una pérdida superior al veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación anticipada de la sociedad. — Novena: En caso de retiro, incapacidad o fallecimiento de un socio, el otro deberá practicar y determinar dentro de los treinta días un inventario y balance general a la fecha de la incapacidad absoluta declarada judicialmente o deceso, admitiendo en esa operación el contralor de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse en el perentorio plazo de quince días a contar desde la fecha de su confección, pasados los cuales se lo tendrá por definitivo y aprobado. Dentro de este término los representantes del incapaz o herederos del socio fallecido, deberán optar ya sea por su continuación como asociados, unificando la representación, con los mismos derechos y obligaciones del incapaz o causante, o ya sea por el retiro de su capital. — Para retirar o vender sus cuotas de capital, deberán ofrecer previamente sus cuotas al otro socio, quien tendrá treinta días de plazo para adquirirlas y ajustar la compra por el precio que resulte de acuerdo al citado balance. — Convenida la operación de adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiera al socio que se retira como también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés. — Décima: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima primera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de desacuerdo, fallará inapelable un tercero cuya designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décima segunda: La sociedad podrá transformarse en anónima por decisión unánime de los socios. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por los dos socios, autorizándose al Contador Público Nacional señor Juan Carlos Mercurio para proceder a la inscripción del mismo en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, 22 de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Edith Landa. — Soulez. — Entrelínea: Adolfo; Adolfo; sobrerraspado: 22; setiembre. Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320.— e.13|3-Nº 64.602-v.13|3|67

RODAUT ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura otorgada el 10 de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante el Escribano de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, don Bernardo Drucaroff, al folio 376, del Registro Nº 89, a su cargo, la razón social que gira bajo la denominación de "RODAUT ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó los artículos Sexto y Séptimo del contrato social, los cuales quedan así redactados: Sexto: La Sociedad será administrada por los dos socios a los que se designa gerentes y quienes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente teniendo las más amplias facultades para ello inclusive la de los artículos diez y seis y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículos mil ciento ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio o cualquier otro que signifique obligar legalmente a la sociedad. En especial podrán presentarse ante el Superior Gobierno de la Nación, autoridades nacionales, provinciales, municipales, Aduana, Dirección de Telecomunicaciones y operar con facultades amplias con todos los Bancos oficiales y privados, y

en particular con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, y Banco de la Provincia de Buenos Aires, empresas del estado nacionalizadas o mixtas, reparticiones públicas". — "Séptimo: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general y de las utilidades que de ello resulte se distribuirán entre los socios por partes iguales. Para fijar las cifras definitivas de las utilidades a distribuir se deducirán las previsiones de amortización y reserva de los rubros que tácitamente lo requieran, separando previamente además del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. Si hubiere pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que la distribución hecha para sus utilidades". — Enmendado: Drucaroff. Vale.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.520.— e.13|3-Nº 69.557-v.13|3|67

ESTAMPERIA Y TINTORERIA THAMES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por oficio del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Dr. Guillermo Quintana Terán, Secretaría Nº 25 del Dr. Francisco A. Vocos, expedido en los autos "Crespi Ricardo Pablo, su sucesión", a fin de que se disponga que las 320 cuotas capital de un valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que el causante tenía y le correspondía en la sociedad "ESTAMPERIA Y TINTORERIA THAMES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sean adjudicadas a los restantes socios en la siguiente forma: 214 cuotas al señor Eduardo Mosgofian y 106 cuotas a "Sadit Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial. — Tal adjudicación se ha ordenado en los autos en que se ha dirigido, por acuerdo de partes y conforme al contrato social de dicha sociedad. — S|raspado "expedido en" Vale. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.13|3-Nº 64.565-v.13|3|67

PAPELERA SUDAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: 1º) Que por escritura del 10 de agosto de 1966 pasada ante el Escribano Roberto M. Cabral, al folio 940 del Registro 319 a su cargo, doña Rosa Sigal de Tol y don Juan Tol o Juan Tol Gayer, éste por intermedio de su mandatario Fernando Alberto Tol, cedieron y transfirieron a favor de Sitol, Sociedad en Comandita por Acciones todas sus cuotas, acciones y derechos que tenían y les correspondían en PAPELERA SUDAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, o sea la cantidad de un mil quinientas veinticinco cuotas por la suma total de un millón quinientos mil pesos m|n., quedando ambos cedentes separados y totalmente desvinculados de esta sociedad a partir de la fecha de la escritura de cesión, subrogando a la cesionaria en todos sus derechos y acciones en la misma. — 2º) Que por escritura del 9 de diciembre de 1966, pasada ante el mismo Escribano y Registro al folio 1515, los únicos componentes de Papelera Sudamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Felipe Schwartzman, Fernando Alberto Tol, Miguel Sagalovsky y Sitol Sociedad en Comandita por Acciones, han modificado las cláusulas tercera y quinta del contrato constitutivo del 24 de marzo de 1958, transcripto en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1958 bajo el Nº 1.231, folio 424, Libro 33, y cláusula cuarta del modificatorio del 7 de noviembre de 1961, inscripto en el mismo Registro el 31 de mayo de 1962, bajo el Nº 1.208, folio 128, Libro 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyas cláusulas quedan así: Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete, pudiendo transformarse en sociedad anónima o en comandita por acciones, o fusionarse con otras sociedades por decisión de la mayoría de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Miguel Sagalovsky, Felipe Schwartzman y Fernando Alberto Tol, como gerentes, quienes ejercerán su cargo en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, y en tal carácter están facultados y capacitados para hacer uso de la firma social y realizar todos los actos establecidos en la cláusula quinta del contrato originario que queda expresamente ratificada y en vigor. — Cuarta: del contrato modificatorio citado: De las utilidades realizadas y líquidas resultante de los balances anuales, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital; otro cinco por ciento se destinará para atender otras necesidades, como ser: gratificación al personal y creación de una reserva para reposición de maquinarias, y el noventa por ciento restante se distribuirá entre los socios en la siguiente manera: a la sociedad Sitol, Sociedad en Comandita por Acciones, el setenta y siete por ciento y el treinta y tres por ciento restante entre los socios Sagalovski, Schwartzman y Tol, en la proporción del once por ciento para cada uno de ellos. — Y que quedan subsistentes y expresamente ratificadas y en vigor todas las demás cláusulas que no hubieren sido modificadas por el presente.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.480.- e.13|3-Nº 64.604 v.13|3|67

FABRICA DE PISTONES OMEGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Ernesto Mira, con fecha 2 de Noviembre de 1966, la sociedad "Brassco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", vende, cede y transfiere a favor de la señora Doña Vicenta Josefa Jugovic de Gaetani y con efecto retroactivo al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y seis, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre doscientas cuotas de Un mil pesos cada una, o sean Doscientos mil pesos moneda nacional, en la sociedad "FABRICA DE PISTONES OMEGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por el precio de Doscientos mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1967.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.13|3 Nº 64.606 v.13|3|67

LEMPERT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores don Benjamín Lempert, argentino naturalizado, casado, y doña María Szelubska de Lempert, polaca, casada; ambos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la calle Mariano Acosta Nº 967, Capital Federal, y convienen por el presente acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes, a partir del día 1º de enero de 1967, la sociedad que girará en esta plaza bajo la razón social de "LEMPERT Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Mariano Acosta 967, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación, venta, distribución y financiación de placards y muebles en general; siendo esta enumeración meramente enunciativa, pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier otra actividad lícita que se convenga entre los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día 1º de enero de 1967, pudiendo prorrogarse si las partes estuvieran de acuerdo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000 m|n. c|l); dividido en seiscientas (600) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m n.) cada una, estando totalmente aportados e integrados por los socios en la siguiente proporción: Benjamín Lempert, quinientas (500) cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (500.000 m|n. c|l.) y María Szelubska de Lempert, cien (100) cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n. c|l). — La señora María Szelubska de Lempert, declara que al aporte que efectúa a la sociedad, corresponde a recursos propios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes quedan revestidos del carácter de Gerentes teniendo asimismo el uso de la firma social cualquiera de ellos, en forma indistinta, quienes deberán firmar arriba de un sello con el aditamento de la razón social. — Podrán ejercer la representación de la sociedad sin limitación alguna conforme lo prevé el artículo 16 de la Ley 11.645. — Los socios de común acuerdo, podrán delegar total o parcialmente la administración y dirección de la sociedad en terceros. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general, y una vez establecida la utilidad líquida realizada, previa deducción del cinco por ciento hasta formar el diez por ciento del capital social para Fondo de Reserva Legal, y otras amortizaciones que se creyere convenientes, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá y proseguirá sus actividades con los representantes o herederos del socio impedido o fallecido. — En el caso de que éstos no desearan proseguir en la sociedad se procederá a determinar el valor de la cuota en el momento de producirse algunas de las circunstancias señaladas de acuerdo al procedimiento que aplica la Dirección General Impositiva para el cálculo en valor llave. — El importe resultante se pagará en veinte (20) cuotas mensuales iglales con un interés del doce por ciento (12 %) anual sobre cada plazo. — Octava: La sociedad sin perjuicio de otras causas legales, se disolverá: a) Al vencimiento del plazo, si no mediare acuerdo para la continuación por plazo que se determinará en su oportunidad, debiendo asentarse en el libro de actas, y publicarse; b) Por acuerdo de las partes antes de dicho vencimiento; y c) Por pérdidas del cincuenta por ciento (50 %) del capital social, si alguno de los socios en tal caso lo exigiera. — La liquidación se efectuará conforme a lo dispuesto por el libro 2, título 3, capítulo 10 del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que las partes, previa lectura y ratificación de todo su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: B. Lempert y M. S. de Lempert.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.360.— e.13|3-Nº 64.610-v.13|3|67

PARKON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Septiembre de 1966, se reúnen los señores Miguel Angel Falbo, Oscar Ricardo Cognetta, Nicolás Ríos y Renato Capolicchio, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: Primero: El Señor Renato Capolicchio, cede y transfiere a título oneroso las cuotas de Capital, más saldo en Cuenta Particular, reservas u otros conceptos que pudiera corresponderle en adelante en la Empresa "Parkon, S. R. L.", constituida por contrato de fecha dieciséis de Agosto de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1966, bajo el Nº 131, al Folio 77 del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. La cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de Julio de 1966, fecha de cierre del primer (1º) Ejercicio Comercial de la Empresa. — Segundo: El importe total de esta cesión es de pesos moneda nacional Un millón doscientos mil (m$n. 1.200.000). Y en este acto recibe el señor Renato Capolicchio la suma de pesos moneda nacional Cincuenta mil (m$n. 50.000) en efectivo, y un pagaré de pesos moneda nacional 250.000 (Doscientos cincuenta mil), con vencimiento el día diez (10) de Noviembre de 1966. — Tercero: De común acuerdo se resuelve en este acto, entregar al Señor Renato Capolicchio, veinte pagarés, por el resto de la cesión, o sea pesos moneda nacional Novecientos mil (m$n. 900.000) y el primero de ellos con vencimiento el día diez de Diciembre de 1966 y en forma sucesiva los restantes, más un interés del quince por ciento (15 o|o) anual, sobre los saldos. Sirviendo el presente como suficiente recibo de pago. — Cuarto: El Señor Renato Capolicchio, en virtud de la cesión que efectúa, se aparta totalmente de la sociedad "Parkon, S.R.L.", inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace ésta con relación a aquél. — Quinto: La cesión de cuotas del Señor Renato Capolicchio se hace a favor de los señores: Angel Miguel Falbo, Oscar Ricardo Cognetta y Nicolás Ríos, en partes iguales. — Sexto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de Septiembre de 1966. Siguen cuatro firmas que dicen: Angel Falbo, Nicolás Ríos, Oscar R. Cognetta y Renato Capolicchio. — Certifico: como Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 172, que las firmas que anteceden son auténticas, doy fe, y han sido puestas en mi presencia por Miguel Angel Falbo, Nicolás Ríos, Oscar Ricardo Cognetta y Renato Capolicchio. Doy fe. — Hay un sello que dice: Bernardino Enrique Bottini, Escribano — sobre el mismo una firma ilegible.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.440.— e.13|3 Nº 64.614 v.13|3|67

ORGANIZACION GRAFICA COLOFON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Fernando Enrique Simeone, argentino, casado, con domicilio en la calle Rosario 710, 3er. piso, de la Capital Federal, y José María García, argentino, casado, con domicilio en la calle Uspallata 3948, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá con arreglo a la Ley 11.645, por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "ORGANIZACION GRAFICA COLOFON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Rosario 710 u otro que se estipule posteriormente, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de Artes Gráficas en general y anexos realizado por cuenta propia o ajena. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del 1º de agosto de 1966, la que podrá ser prorrogada por los socios o disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional), dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, que será aportado por los socios en la siguiente forma: 70 (setenta) cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) el señor Fernando Enrique Simeone y 30 cuotas de m$n. 1.000 (mil pesos moneda nacional) el señor José Mario García. El capital social ha sido integrado totalmente en créditos y deudas, y que surge del balance que se acompaña al presente. El capital puede ser aumentado por resolución de los socios, guardando éstos la prioridad de la suscripción con relación a terceros, los que podrán ser admitidos sólo por aceptación unánime de los socios. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los socios señores Fernando Enrique Simeone y José María García, podrán actuar en forma indistinta en la administración de los negocios sociales. Los socios podrán por unanimidad, delegar las funciones mencionadas en terceros, debiendo para el caso, otorgarle los poderes necesarios para actuar en nombre de la sociedad. — Sexta: Queda establecido que sin que las siguientes enunciaciones puedan considerarse limitativas de las facultades administrativas, que los gerentes podrán comprar o vender y permutar bienes muebles, inmuebles o semovientes; arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos en dinero o especies, garantizados o no con derechos reales; efectuar descuentos, librar cheques y pagarés, cancelar y endosar documentos, aceptar y constituir prendas de cualquier naturaleza, adquirir y ceder créditos, efectuar pagos y transacciones, inscribir marcas y patentes de invención, otorgar poderes generales y especiales, efectuar toda clase de operaciones con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina y demás Bancos oficiales o privados, pudiendo para ello suscribir cuanto instrumento público o privado fuere necesario. Asimismo tendrán la representación de la sociedad en todas las gestiones que deban efectuarse ante las autoridades administrativas, tribunales judiciales de cualquier fuero, jurisdicción o instancia. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad con su firma en negocios ajenos al giro comercial de la misma. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que la marcha del negocio lo exija. Cada cuota dará derecho a un voto. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, incluso en los casos previstos por el segundo párrafo del artículo 18 de la Ley 11.645 y se hará constar a pedido de un socio en un libro de actas firmado por los presentes. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, el restante podrá

optar por alguna de las alternativas siguientes: A) Admitir como socio a los sucesores del fallecido o incapaz, siempre que unifiquen su representación, con las mismas facultades y obligaciones del causante. — B) Abonar a los mismos el valor de sus cuotas de capital y beneficios no retirados a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad. — A tal efecto, deberán valuarse los bienes de la sociedad, tomándose también en cuenta el valor de la llave de negocio. — El haber que resulte será pagado por el adquirente en un plazo que no podrá exceder de los doce (12) meses a partir de la fecha de aprobación del balance por las partes. — Novena: El ejercicio comercial correrá desde el 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, fecha ésta en que se practicará el inventario respectivo a los fines de practicar el balance general a esa fecha. — El primer ejercicio cerrará el 31 de diciembre de 1966. — Décima: Aprobado el balance general por los socios, se procederá a la distribución de los beneficios o pérdidas en forma proporcional a sus capitales individuales, previa deducción del cinco por ciento (5%) para reserva legal en los casos que el mismo arrojara superávit, hasta el límite que la ley establece. — Los socios podrán hacer durante el ejercicio, retiros a cuenta de utilidades, los que serán cargados a sus cuentas particulares y ajustadas al término del ejercicio. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición de bienes será efectuada por los gerentes en forma individual o conjunta, según se resuelva entre ellos, o por un liquidador que de común acuerdo se designe. — Duodécima: Cualquier divergencia que se produzca con motivo de la aplicación de este contrato, será resuelta por un árbitro tercero nombrado por acuerdo entre los socios. — En caso que no se llegara a un acuerdo, la designación será solicitada al presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el que deberá ser aceptado por los socios. — Su laudo será inapelable renunciando las partes a todo recurso judicial. — El árbitro, en cualquiera de los casos, deberá expedirse en un plazo no mayor de treinta (30) días a contar desde la fecha de aceptación del cargo mencionado. — Bajo tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose al fiel cumplimiento de lo aquí pactado con arreglo a derecho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1966. Sobrerraspado: los, adquirente, practicará, de, liquidación, cumplimiento, (12), constar, particulares, admitir. Valen. — Firmado: Fernando E. Simeone. — José García. — Entrelíneas: María, María, María. Valen.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.13|3 Nº 64.635 v.13|3|67

PANQUE BAR LACTEO Y RESTAURANTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 20 de febrero de 1967, los socios de PANQUE BAR LACTEO Y RESTAURANTE S. R. L., resuelven modificar el contrato social de la referida sociedad al siguiente tenor: Primero: Prorrógase la duración de la sociedad Panque Bar Lácteo y Restaurante S. R. L. por el término de diez (10) años a partir del día 15 de abril de 1967 inclusive. — Segundo: Modifícase la cláusula Quinta del contrato social de la sociedad antes enunciada, la que quedará en lo sucesivo redactada de la siguiente manera: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Arturo Fernández, Santiago Iglesias y Eugenio Duque, quienes revestirán el cargo de gerentes con toda la amplitud que le asigna el artículo 16 de la Ley 11.645, teniendo con la firma conjunta de dos de ellos precedida de la denominación social, la representación integral de la sociedad. Sin perjuicio de lo expuesto, la representación de la sociedad por ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Comisión de Conciliación de los Tribunales de Trabajo, Cajas Nacionales de Previsión y para otorgar poderes judiciales, ya sean éstos generales y|o especiales, estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, es decir, que para estos casos bastará la firma de uno solo de ellos precedida de la denominación social. Además, y para realizar operaciones que individualmente superen los Trescientos Mil pesos (m$n. 300.000), los socios gerentes deberán requerir la conformidad previa de la mayoría de los socios. Toda contravención a lo pactado en esta cláusula, no obligará a la sociedad, tanto en los casos en que se hubiere hecho uso de la firma social o individual. — Tercero: Modifícase la cláusula Sexta del contrato de la sociedad que integran los firmantes, la cual queda redactada del modo siguiente: Todos los socios están obligados a trabajar en la sociedad como mínimo nueve (9) horas diarias ocupando los cargos y turnos que se establecerán en el reglamento interno de trabajo que las partes firmarán por separado. En caso de enfermedad justificada de aguno de los socios, los restantes continuarán reconociéndole el haber asignado por acta, durante un período no superior a tres (3) meses. Pasado dicho período el socio que continúe enfermo solamente podrá realizar y|o efectuar retiros a cuenta de utilidades líquidas y realizadas. — Cuarto: Agrégase a la Cláusula Décimasegunda del contrato social lo siguiente: Ningún socio podrá pedir la intervención judicial de la sociedad. — Quinto: Las restantes cláusulas del contrato social de Panque Bar Lácteo y Restaurante, S. R. L., que no han sido modificadas por el presente, conservan su plena vigencia y validez. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.280.— e.13|3 Nº 64.645 v.13|3|67

E.F.R.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Ernesto Antonio Fragueiro, argentino, casado; mayor de edad, y el señor Abel Canedo, argentino, soltero, mayor de edad; ambos hábiles para contratar, únicos componentes de la sociedad "E.F.R.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 29 de setiembre de 1958 bajo el número 3.178 al folio 205 del libro 35 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; manifiestan su resolución de modificar la cláusula 2ª del contrato social, que quedará en lo sucesivo redactado en la siguiente forma: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de nueve años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales. — Previa lectura, los integrantes firman de conformidad, a los 2 días del mes de setiembre de 1966. — Sobre raspado: ambos, años, novecientos, previa, valen. — Firmado: E. Fragueiro. — Abel Canedo. — En mi carácter de titular del registro Nº 20 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: Efra y Abel Canedo, son auténticas de los señores Ernesto Antonio Fragueiro y Abel Canedo, y fueron puestas en mi presencia por los mismos. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Fdo: E. Sorrentino Diana. — Escribano Público.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.680.— e.13|3 Nº 64.636 v.13|3|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por instrumento privado del 8 de septiembre de 1966, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial colectiva "LLORENTE, PANZERI y CIA."; por retiro del socio Oscar José Carballo, con retroactividad al 1º de febrero de 1966, continuando los socios restantes Alberto Llorente y Enzo Guido Panzeri, con el giro social bajo la denominación de "Llorente y Panzeri". — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.13|3 Nº 64.840 v.13|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GRISKAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.791 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GERONIMO SPISSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — [illegible]

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.784 v.28|3|67

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL LLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.771 v.28|3|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO SUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.673 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.674 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MORRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.854 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENTINA MARIA ANA BARRIO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.776 v.28|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — José M. Moncla, secretario.

$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.685 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISMAEL POLICARPO RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.732 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRERA de ROBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.788 v.28|3|67

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE PANARESE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.763 v.28|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA LIA LEONI de GARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.850 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZIEGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800. — e.13|3 Nº 64.861 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS RIVEIRO FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.770 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ETTORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.675 v.28|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BELDERRAIN de ETCHART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.681 v.28|3|67

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TACUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.839 v.28|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANAK KLACHERIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.680 v.28|3|67

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EUGENIO ROVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.756 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a heredos y acreedores de DAVID SCHVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.13|3 Nº 64.722 v.28|3|67

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO DOMICIO IDOYAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.858 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO EZEQUIEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo nueve de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.778 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZABRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.734 v.28|3|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.787 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por quince días, a HILARIO LOMBA, JUAN CARLOS GAYOSO, TERESA GAYOSO de RIESCO, MABEL QUIROGA, MANUELA SAN MARTIN de QUIROGA, DIONISIO CAMPORA a estar a derecho en autos: "Ripoll, Damián y otro c|Sacco, José Francisco s|cobro hipotecario", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Incapaces, Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.13|3 Nº 64.679 v.17|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DAMIS Vda. de LAURITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2800.— e.13|3 Nº 64.781 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SACULLO Viuda de MILLEMACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.779 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERFECTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.788 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.730 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO FREUDWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.658 v.28|3|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JAKAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.709 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CLAUSI de YEMHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.713 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alsesio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.666 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALINA ELSA ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.682 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.687 v.27|3|67

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CARLOS CZIHAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.670 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LANSORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.688 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HERMINIO RAMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.690 v. 28|3|67

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SHEDDEN de VACCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.692 v. 28|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN de JESUS MUÑOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.660 v. 28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MARTIGNONI, MARIA o MARIA FELICITA BELLONI de MARTIGNONI y VICTORIO MARTIGNONI (hijo). — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.600 e. 13|3 Nº 64.662 v. 28|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE BARONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.860 v.28|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.846 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.702 v.28|23|67

Nº 30

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO KUDUKIS y doña LEONOR o ELEONORA LIKSYTE de KUDUKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.727 v.28|3|67

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GUMERSINDA MARTINEZ CUITIÑO de MONTAGNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.746 v.28|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 24

El Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NIEVA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200 e.13|3 Nº 64.664 v.17|3|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GRILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Hortensia D. T. Gutierrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 13|3 Nº 64.705 v. 17|3|67

Nº 42

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA ISABEL ORSI, OSVALDO JUAN JOSE ORSI y JOSE RICARDO MARZORATTI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Oscar Pedro Torres, secretario.
$ 1.800 e. 13|3 Nº 64.701 v. 17|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juez de Comercio Nº 9, cita y emplaza por cinco días a acreedora hipotecaria ANGELA Z. de GOMEZ, en los autos "Kaner Loy Floreal c|Ferreyra de Acosta y otro, s|ejec. prendaria", comparezca a estar a derecho.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600. e.13|3. — Nº 64.759 v.17|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de BENJAMIN ZUKIERMAN, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación; y que se han regulado honorarios: letrado patrocinante del fallido, Dr. Marcos Weinstein, en m$n. 6.500; Síndico, Gabriel D. Marchotti, en m$n. 32.000; escribano, Hernán Tauziet, en m$n. 13.000, y liquidador ad-hoc, Carlos Corchon, en m$n. 20.000, respectivamente.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.440. e.13|3. — Nº 64.743 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de LEON MAYER KATZ, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación; y que se han regulado honorarios: letrado patrocinante de la convocatoria Dr. Jorge G. Grecco, en m$n. 1.400; Síndico Julio Augusto Almada, en m$n. 5.100; liquidadores, Sr. Moisés Szames, en m$n. 1.300; Dr. Edgardo Marcelo Alberti, en m$n. 600; Sr. Carlos A. Tonini, en m$n. 300; Sr. Julio Nieto Romero, en m$n. 300, y Sr. Helios Alfredo Guerrero, en m$n. 1.000; Escribano Pedro A. Lartigau, en m$n. 500; Escribano Enrique Alemán, en m$n. 1.700, respectivamente. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.840.— e.13|3 Nº 64.744 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de DEMAR S.R.L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación; y que se han regulado honorarios: letrado del acreedor peticionante de la quiebra, Dr. Alejandro R. Ciclone Gancedo, en m$n. 4.100; letrado apoderado de la fallida, Dr. Alberto E. Helman, en m$n. 3.400; escribana, María Inés Bravo de Geril, en m$n. 7.200; síndicos, Héctor Veneri, en m$n. 7.000; José García Díaz, en m$n. 1.000; Sulema E. Faisal, en m$n. 1.000 y German R. Marcos, en m$n. 10.100; y liquidador ad-hoc, Carlos Corchon, en m$n. 12.800, respectivamente. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.840.— e.13|3 Nº 64.745 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, en los autos caratulados "AVELLANEDA, S. A. I. C. y F. s|quiebra", convoca a los acreedores de la fallida a la audiencia que se realizará el día 4 de abril de 1967, a las catorce horas en la Sala del Juzgado, a los efectos de que adopten decisión respecto de la autorización solicitada por el Liquidador Provisorio para promover acción judicial de nulidad del contrato de locación y resarcimiento de daños y perjuicios a la masa por un importe calculado aproximadamente en m$n. 122.577.384 (Ciento veintidós millones quinientos setenta y siete mil trescientos ochenta y cuatro pesos m|n.), con referencia al celebrado entre la fallida y Crush, S. A., el 23 de julio de 1964, sobre el edificio, maquinarias y bienes de uso de propiedad de la primera, ubicados en la calle Boulevard de los Italianos Nº 336, Wilde, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 5.000.— e.13|3 Nº 64.864 v.17|3|67

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) el departamento unidad Nº 5 del 3º piso de la finca Rodríguez Peña 1815|17, desocupado, sup. total: 214,60 ms. cs. — Base: $ 4.014.000, y 2º) la finca Venezuela 2408, alquilada, mide: 7,36 frente N., por 25,98 de fondo. — Base: pesos 404.000. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo nueve (9) de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 6.800 e.13|3 Nº 64.823 v.28|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "KNITTEL ENRIQUE ALBERTO y otros c|JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO y otro-cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Esmeralda 659|61|63, Capital, alquilado. Sup. 724,434 ms. cs. — Base $ 5.160.000 contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.400 e.13|3 Nº 64.820 v.28|3|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "ALBE, LUIS P. c|MASCIOTRA JOSE N. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 29 de marzo, a las 14,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la propiedad sita en calle Nueva York 3761|67, entre las de San Nicolás y Joaquín V. González, edificada sobre lotes 20 y 21 de la manzana 161, superficie del lote 20: 10 mts. de frente por 38,92 costado Sud Oeste y 38,94 por el Nor Este; lote 21: 10 mts. de frente, 38,94 por el Sud Oeste y 38,96 mts. Nor Este. Ocupada por el demandado y su familia. Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 7.953,365 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o o. Comisión 3 o|o. — Bs. Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.200 e.13|3 Nº 64.796 v.17|3|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26; Secretaría N 51, comunica por ocho días en el juicio "ALANDA S.A.C.I.F.I.A. G. c|MARZOVILLA VITO (s|sucesión) s|división de condominio" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo (hoy José Andrés Pacheco de Melo) Nº 2628|32, Capital. Según títulos mide: 14m65 de frente; 39m05 al "O"; 37m10 al "E"; 20m81 de contrafrente al "S" Sup.total aproximada 680 m. c. edificada en la manzana Nº 91; Parcela Nº 2: Circ. 19, Sec. Nº 15. Totalmente desocupada. — Base $ 15.000.000 con facilidades, 50 o.o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años con más el 15 o.o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. — Seña 8 o|o en efectivo c cheque certificado. Comisión 3 o|o. Más informes en mis oficinas. Visítese.
Buenos Aires, nueve de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 8.320 e.13|3 Nº 64.699 v.22|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días, en el juicio "OKS JUAN CARLOS y otro c| CORIA LUIS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 29 de marzo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Una fracción de terreno desocupada, ubicada en el Partido de Exaltación de la Cruz, Barrio Parque Los Pinos, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión 81-73-61 con el Nº 8 de la manzana 3, con una superficie total de 6.199,60 metros cuadrados. Base $ 40.668. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.804 v.17|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por cinco días en el juicio "SORIVA, RICARDO C. c|DAMERDJIAN, ANTONIO s|Hipotecario", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 27 de marzo a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble sito en Ramos Mejía, calle Bulnes Nº 55, entre Pueyrredón y Avda. General San Martín, Pdo. de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, edificado en dos lotes de terreno designados con los Nos. 15 y 16, Manz. G, que miden cada uno: 8,66 metros de frente al Nordeste por 59,896

metros de fondo. Base $ 911.230 m|n., previniéndose que de acuerdo a la Cláusula Octava del contrato de mutuo, el deudor se obligó en caso de ejecución a dejar la finca hipotecada libre de ocupantes. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.

$ 4.400.— e.13|3 Nº 64.657 v.17|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "SORZIO JULIO ANGEL c|GUTIERREZ ALBERTO JOSE y otra s|ejecutivo - alquileres", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 20 de marzo, hora 15, por el régimen de la Ley 13.512 (de propiedad horizontal) la unidad Nº 34, que se identifica con la letra "B" del 6º piso del inmueble de la calle Méjico 1320 de esta Capital, compuesto de hall, comedor, cuatro dormitorios, baño, habitación y baño para servicio, cocina y office. Superficie propia 129 m2. aproximadamente. Base: $ 525.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 3.800.— e.13|3 Nº 64.757 v.17|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "VIOTSOL S.A.C.I. c|R. O.M.A.C.O. S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará públicamente el 16 de marzo a las 16 horas, en Montevideo 177, donde se exhiben, las siguientes máquinas: 1 serrucho mecánico marca "Cemorca" con motor eléctrico "Mahe" de 3|4 H.P. Nº 2083; 1 agujereadora de banco con motor eléctrico marca "Olguin" 1-8-0.8 y 1 máquina rotativa marca "Construcciones Electromecánicas Especiales" Nº B.M.O., tipo M.A.G.R. 300. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.360.— e.13|3 Nº 64.737 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos: "PARDINI RODOLFO O. c|CIGLIO CELESTINO s|ejec. prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en calle Zavaleta 85 de esta Capital, el día 29 de marzo de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo sedan 4 puertas, marca Studebaker, modelo 1939, motor número 30269, chapa de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 806.170, con la base de $ 102.375, al contado, que se exhibe en Enrique Santamarina 775, de Monte Grande. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800.— e.13|3 Nº 64.786 v.15|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 1, Secretaría Nro. 1, comunica por tres días en los autos: "STILO ALFONSO c|AZAS JULIO LUIS s|Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en el domicilio de la calle Cabildo 3266, de esta Capital, donde se exhibe, el día 30 de marzo de 1967, a las 10 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ford motor 6614019, modelo del año 1941, patente de la Provincia de Buenos Aires, Nro. 840.816, del año 1964, con la base de $ 123.500, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040 e.13|3 Nº 64.789 v.15|3|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "MONTANELLI, CASA DE CAMBIO, s|Quiebra" que el martillero David N. Almeyra rematará el jueves 30 de marzo, a las 16 horas, en la calle San Martín 367, Capital Federal, el derecho a la locación del local que allí ocupaba la fallida compuesto de tres plantas que encierran una superficie cubierta de 372,40 m2., con uso y goce de las mejoras detalladas a fs. 1319|22 que incluyen, entre otras, el tesoro marca "La Invulnerable" con 515 cajas de seguridad individuales. El contrato de arriendo tiene vigencia hasta el 30 de septiembre de 1974 con alquileres: primer año $ 35.000 mensuales, $ 40.000 el segundo y aumento progresivo de pesos 1.000 en cada año subsiguiente hasta llegar a $ 45.000 mensuales durante el séptimo año y hasta el vencimiento del contrato. Base $ 4.000.000 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 5 o|o. El excedente que resultare podrá abonarse a un año de plazo con 15 o|o de interés anual a partir de la fecha de aprobación del remate, debiendo el adquirente previamente constituir hipoteca, aval bancario o dar garantía análoga a satisfacción del Juzgado. Se rematarán también los bienes inventariados a fs. 1157|60 y 1162 consistentes en: escritorio estilo francés 10 cajones tapa cristal y molduras bronce y otros de 2 cajones, chiffonier, adornos bronce, mesa madera tallada, teletipos "Olivetti", máquina contabilidad "Olivetti Audit 513 y Divisuma 14, transmisor Bolsa "Contelburo", mesa cambio con 62 llaves, máquina escribir eléctrica "Olivetti" y otras, muebles metálicos oficina, sillas tapizadas cuero, franqueadora eléctrica "Multi-Value", ventiladores, mimeógrafo "Olsa" y eléctrico "Gestetner", etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes y prospectos en mi oficina Talcahuano 68. (1º piso) T. E. 40-2539 y 82-2424.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 9.400 e.13|3 Nº 64.698 v.17|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio SAN MIGUEL MOTOR S.A.C. I.F. c|MARUOKA, MIGUEL Ej. Prend." que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Tte. Gral. Uriburu 1639 (Ruta 8) de la localidad de Bella Vista, Prov. de Buenos Aires, el martes 28 de marzo, a las 9,30, un chassis con cabina y caja tipo Styleside marca Ford, tipo F. 100, mod. año 1964, de 114" entre ejes, motor de 8 cilindros y 160 H.P. Nº F.10-LBA-541.446. Falta parrilla y paragolpe delantero. — Base $ 288.000. — Se exhibe en el lugar del remate y se entregará una vez aprobado judicialmente el remate — Seña 30 o|o. y comisión de práctica.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.280 e.13|3 Nº 64.726 v.15|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en los autos "ESCUDERO NICOMEDES c|BERTRAN CARLOS y otro, s|ejecutivo", que el martillero Vicente D'Errico, rematará el día martes 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en sus oficinas Avda. de Mayo 1365, P|B., Loc. 101|102, de esta Ciudad, la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en esta Capital Federal y edificado sobre el lote con frente a la calle Valentín Virasoro (antes Miriñay) Nº 754|56, entre las de Canalejas y Arengreen y que mide: 8,66 metros por su frente al Este; 39,52 mts. por su costado Norte; 40,52 mts. por su costado Sud y 8,72 por su contrafrente al Oeste, lindando al frente con la calle Valentín Virasoro, al fondo con parte del lote 30, en su costado Norte con el lote 20 y en su costado Sud, con el lote 22 y fondo del lote 29. — Base $ 478.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en acto del remate.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 5.000. e.13|3. — Nº 64.720 v.17|3|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días, que en autos "BOHMER, JUAN C. R. contra SZLACHCIC, MIGUEL y SERKOWSKI, ROMAN, s|ejec. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Pasaje La Mar Nº 177, Cap. Fed., un aparato de rayos X para uso industrial, marca "Rontgen", modelo Movil M 3-V, Nº 311, compuesto de una columna con tubos de rayos X en calota, cables de alta tensión y de conexión y mesa de comando como accesorios; 2 transformadores de alta tensión Nros. 6055 y 6078; 1 bomba de aceite con motor Nº 45.666 de 1 ½ CV., todo marca Rontgen, modelo móvil M-3V, origen Budapest Hungría. — Al contado. — Base $ 350.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 4.400. e.13|3. — Nº 64.827 v.17|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en los autos "MARQUEZ HORACIO c|BELLIZZI O., sobre ejecutivo", que el martillero Horacio Raúl Quiroga, rematará el día 15 de marzo próximo, a las diez y siete horas, en el local de la calle Avenida Belgrano Nº 1612, donde se exhibe, un televisor marca Philco, modelo 550, Nº 10088, en buen uso, sin base y al mejor postor. — Seña de práctica. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.040. e.13|3. — Nº 64.672 v.14|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S. A., s|Liquidación (Decreto Ley 13.127|57)", que los martilleros señores Rodolfo J. W. Vinelli y Armando G. Marolda, rematarán sobre el mismo bien, el miércoles 5 de abril de 1967, a las 16 horas, el inmueble de la ex-Casa Matriz del referido Banco, Avda. Corrientes 2510|22, Capital Federal, que consta de 2 subsuelos, planta baja, entrepiso y 4 plantas altas. — Superficie aproximada del terreno: 1.111 metros cuadrados. Superficie total cubierta aproximada: 6.700 m.c.. — Base m$n. 250.000.000. — El precio será pagadero: 40 o|o al contado al otorgarse la posesión, y el saldo, o sea el 60 o|o remanente, en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera con vencimiento a los 180 días a contar de la fecha de posesión, con el 15 o|o de interés anual sobre saldos deudores pagadero por semestres juntamente con la cuota de amortización, garantizado todo ello con derecho real de hipoteca en primer grado sobre el mismo bien. La posesión se otorgará no antes de los 90 días de la fecha del remate y no después de los 120 días de la fecha de aprobación de la subasta. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 7.000. e.13|3. — Nº 64.740 v.17|3|67

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ASOC. DE SOCORROS MUTUOS CIRCULO UNION RUMANA CERCUL UNIREA ROMANA

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva de esta Asociación convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1967, a las 16 horas, en calle Billinghurst 1438, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.

2º Lectura del Acta anterior.

3º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.

4º Nombramiento de 3 Fiscales para la elección de parte de la C .D. según nuestros Estatutos Art. 13 cuya nómina figura en las listas de candidatos que se adjuntan.

5º Nombrar 2 socios para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Una hora después de la fijada, la Asamblea se reunirá sea cual fuere el número de los Asociados presentes. La Comisión Directiva invita a los socios para que presenten listas de candidatos para las elecciones, las que deberán remitirse antes del día 12 de marzo de 1967. — Por presidente: Demetrio Campeanu. — Angel Voicu, secretario.

$ 360. e.13|3. Nº 64.704. v.15|3|67

ARENERA RIACHUELO S.A.C.I.A. e I.
Registro Nº 18.156

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, piso 4º, Of 417, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. I, del Código de Comercio al 30 de junio de 196..

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.13|3. Nº 63.913. v.17|3|67

ARENERA SANTA ADELA S.A.C.I.A. e I.
Registro Nº 18510

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, en la sede social sita en Belgrano 124, 4º piso, Of. 417, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, Inc. I, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico,

3º Ampliación del número de directores y su nombramiento.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.13|3. Nº 63.912. v.17|3|67

APOYO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Apoyo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1619, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1967, a las 16 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.428 v.17|3|67

ALCIER S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, Oficina 530, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|3. Nº 64.502. v.17|3|67

AGRO — INDUSTRIAL
Soc. Coop. de Seguros Ltda.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, el Consejo de Administración de Agro-Industrial, Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo, a las 8 horas, en la sede de la entidad, calle San Lorenzo 1326|28, de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la asamblea.

2º Designación de una Comisión de Poderes compuesta por tres miembros.

3º Consideración de la gestión societaria y su adecuación a las disposiciones del Decreto Nacional 528|67 y disposiciones legales vigentes.

4º Aumento del capital social mediante elevación del valor de la acción societaria y reforma de los artículos 4º, 6º y 25 Inc. 5 de los Estatutos Sociales.

5º Aprobación del Reglamento de integración de acciones.

Rosario, 4 de marzo de 1967.
Marcos Guelman, presidente.
Carlos N. Masferrer, secretario.

Art. 41º de los Estatutos: "Los socios que hayan de concurrir a la Asamblea deberán solicitar por lo menos con un día de anticipación al fijado para la celebración de la misma y hasta diez días antes, la boleta que les servirá de entrada y les acredita el número de votos que les correspondan si tuvieran la representación por carta poder de otros socios, con los datos de él o los que representa..."

Art. 2º, inc. 19) de la ley 11.388: "Las asambleas serán convocadas por lo menos con ocho días de anticipación en la forma que cada sociedad establezca en sus estatutos, y se celebrarán sea cual fuere el número de los socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios."

$ 2.200 e.13|3 Nº 64.844 v.13|3|67

A B A S C A Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Luis Dellepiane 671, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los directores otorgado por el Síndico titular.

2º Consideración de la renuncia del Síndico y designación de su reemplazante.

3º Ampliación del objeto social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e. 13|3 Nº 64.767 v. 17|3|67

ALGODONERA TEMPERLEY S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Sarmiento 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del Art. 347 del Código de Comercio al 31|10|66 y resultado del ejercicio.

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.040 e. 13|3 Nº 64.812 v. 15|3|67

"B"

B E R C E O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 15 horas, Soler 4209, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.797 v. 17|3|67

BRIDGEPORT ARGENTINA
S. A. Com. Ind. y Fin.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria 22|3|967, hora 9.30, en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el Art. 347 Inc. 1º Cód. Com. (Ejerc. 30|11|966) y destino de las utilidades.

2º Ratificación remuneración Director Gerente (Art. 8º).

3º Honorarios Directores y Síndico.

4º Fijación número miembros del Directorio y su elección.

5º Elección de Síndico titular y suplente.

6º Ratificación emisión serie 5ª de acciones dispuestas por el Directorio y autorización para decidir la emisión de acciones hasta m$n. 60.000.000.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.13|3 Nº 64.570 v.17|3|67

"C"

CONSTRUCCIONES METALICAS ACERO FABRIL S. A. C. I. y C.

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Reorganización del Directorio.

El Directorio.

$ 2.200 e.13|3 Nº 64.847 v.17|3|67

CAMARA DE COMERCIO HELENICA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio:

De acuerdo a lo estipulado en los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede social de la Cámara, Reconquista 336, piso 12|Y, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elecciones para la renovación parcial de la Comisión Directiva, a saber: a) Cuatro (4) vocales titulares por tres (3) años. b) Cuatro (4) vocales suplentes por un (1) año.

3º Fijación de la cuota mensual (Artículo 7 reformado).

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.

Por la Comisión Directiva:

Aris Onassis, presidente. — Basilio Gioscscu, secretario.

$ 720 e.13|3 Nº 64.824 v.15|3|67

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO
CONVOCATORIA

Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia Anglicana de San Pedro, Capital Federal, que la Asamblea anual se verificará en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el día domingo 19 de marzo de 1967, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 20 de marzo 1966.

2º Informe del secretario y tesorero para el año 1966.

3º Aprobación del balance general y estado de gastos y recursos para el ejercicio fenecido.

4º Elección de dos custodios, dos ayudantes custodios y los miembros del consejo para el período 1967-1968.

5º Nombramiento de dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El secretario honorario.

$ 504.— e.13|3 Nº 64.661 v.15|3|66

CENTELLA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Centella Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Lavalle 1619, Capital Federal, el día 24 de marzo de 1967, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores, síndico titular y suplente.

3º Supresión del objeto "Agropecuaria" en el rubro social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.13|3 Nº 64.390 v.17|3|67

CROSBY S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, para el día 25 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 864, 3º B, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de setiembre de 1966.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.423 v.17|3|67

CREDITO AUTOMOTRIZ INTEGRAL
Sociedad Anónima Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo sábado 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en nuestro local social, Uruguay 772, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Elección de Directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.595 v.17|3|67

"D"

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE CIERRES S. A. C. I.

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 11,30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades; Aumento capital autorizado y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.13|3 Nº 64.795 v.17|3|67

D. K.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase Asamblea General Extraordinaria 25 de marzo 1967, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, 10 horas considerar aumento capital autorizado (Dec. 852|55) y dos Accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 1.600 e.13|3 Nº 64.792 v.17|3|67

DEKALB ARGENTINA S.A.C.I.A.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en las Oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, dto. A, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado que, según Decreto Nº 625 del 29|12|66 asciende a $ 200.000.000 m|n., a la suma que la Asamblea establezca, con determinación de las acciones y sus características y con o sin delegación al Directorio de la oportunidad de emitirlas y fijación de las condiciones de la suscripción.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

3º Designar al Presidente de la sociedad para que con otro Director suscriba la escritura de emisión accionaria prevista en el punto 1º y de protocolización del Decreto ut-supra referido y modificación estatutaria y, en su caso, resolución de la Asamblea que aumenta el capital autorizado. — El Directorio.

$ 5.600.— e.13|3 Nº 64.716 v.17|3|67

"E"

EDITORIAL MAZZONE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 8,30 horas, en Triunvirato 4021, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1966.

3º — Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000. e.13|3. — Nº 64.849 v.17|3|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NA TI CO S.A.I.C.F.
Nº de Registro: 20.327

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de marzo a las 8,30 horas, en Agüero 442, 2º Piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|3 Nº 63.915 v.17|3|67

E L A R P E S
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, fuera de término para el día veintitrés de marzo de 1967, en Reconquista 46, of. 430, a las 10 horas, para tratar:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Informe sobre el estado actual de la Sociedad y política futura.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — En Directorio.

$ 3.000.— e.13|3 Nº 64.694 v.17|3|67

ENRIQUE ARIZU E HIJOS S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1967, a las 8 horas, en el local social sito en Espinosa 2751, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al 5º Ejercicio Social.

2º Designación de tres Directores titulares y uno suplente y de Síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|3 Nº 64.279 v.17|3|67

"F"

FAMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 1|4|67, 10 horas, Quilmes 426, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado el 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio; Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.13|3. — Nº 64.799 v.17|3|67

FUNKEN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 12,30 horas, C. A. López 3826, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66: Remuneración Directorio y Síndico (Art. 11 Est.); Distribución utilidades; Aumento capital autorizado y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.13|3. — Nº 64.794 v.17|3|67

"G"

GRUSZKA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 11 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66: Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndico y dos Accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 1.800. e.13|3. Nº 64.801 v.17|3|67

GOLWICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 10,30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; Remuneración Directorio y Síndico (Art. 8 Est.): Distribución utilidades y Elección nuevo Directorio: Síndicos y dos Accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|3. — Nº 64.802 v.17|3|67

"H"

HOGAR DE NIÑOS "MARIA LUISA"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los estatutos se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Moreno 970, 5º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Informe, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años, para reemplazar a los que han finalizado sus mandatos, a saber: Presidente, Secretario, Protesorero y 1 Vocal.

3º Elección de dos Revisores de Cuentas.

4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Si no hubiera número suficiente, la Asamblea se realizará una hora después en el mismo local con el número de socios presentes.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Presidente, Secretario.

$ 224 e.13|3 Nº 64.667 v.13|3|67

HUILIHUAU
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Forestal, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en las oficinas sitas en la calle Lavalle Nº 1619, piso 6º, Depto. A., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|3 Nº 64.315 v.17|3|67

"I"

INCIFA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a al Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local ubicado en la calle Peña 2070, 5º piso, Capital Federal, el día 25 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para que suscriban y aprueben el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sobre el depósito de acciones anticipado. — El Directorio.

$ 3.800. e.13|3. — Nº 64.800 v.17|3|67

"L"

LOWYTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Ordinaria 25|3|67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.798 v. 17|3|67

LINKOLAN S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 hs. en el local sito en la calle Paraná 777, 9º piso, Oficina B, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, anexo respectivo y distribución de utilidades, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1966.

2º Considerar el Informe del Síndico.

3º Remuneraciones al Directorio y al Síndico.

4º Remuneraciones por funciones especiales al Directorio.

5º Elección de Directores y Síndico Titulares y Suplentes.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.13|3 Nº 64.476 v.17|3|67

"M"

M A T R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Coronel Pagola 3758, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la razón social.

2º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 13|1 Nº 64.842 v. 17|3|67

"N"

NEWAR, SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Inmob., Agrop. y Financ.
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al tercer ejercicio que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Godoy Cruz 1980, piso 3º, Dº C, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º) Determinación del número de directores y su elección.
3º) Elección de síndico titular y suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. El Directorio.
$ 3.800.— e.13|3 Nº 63.978 v.17|3|67

"P"

PLAZA FRANCIA S.A.C.I.I.F. y A.G.
Cítase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Callao 500, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31-X-966.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Elección de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los estatutos en cuanto corresponde al depósito anticipado de las acciones.
$ 3.600.— e.13|3 Nº 63.924 v.17|3|67

"S"

S.A.Y.M.A.
Sociedad Anónima Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Belgrano 2239, piso 1º, A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 31|12|1966.
2º — Aprobación de lo actuado por el H. Directorio.
3º — Nombramiento de un Director Suplente y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.13|3. — Nº 64.522 v.17|3|67

SUCESION MEYER CIMSTEIN
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25|3|67, a las 8 horas, en Bartolomé Mitre 1851, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 30|11|66.
2º — Fijación de número y elección de Directorio y Síndico.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.242 v.17|3|67

7 DIAS
Sociedad Anónima Editorial, Emisora, Filmadora, Comercial y Financiera
Expte.: 18652
CONVOCATORIA
Convócase para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en local social, sito en Alem 896, Capital, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º — Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación (Inc. 1º del artículo 370 del Código de Comercio).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.600. e.13|3. — Nº 64.696 v.17|3|67

SILICARO HNOS.
S. A. Com. e Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria 25|3|67, a las 11 horas, en Thames 535, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C., del Ejercicio Primero, al 31|12|1966.
2º Elección del Directorio. Fijación de número de Directores.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 13|3 Nº 64.806 v. 17|3|67

"T"

TILDE
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Virrey Liniers 114, Capital, para considerar:
1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio de los ejercicios al 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
2º — Remuneración Directorio y Síndico superior al 25 o|o de las utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.689 v.17|3|67

TEXTILES LANLON
Soc. Anón. C. I. F. A. e I.
Se convoca a los accionistas para Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 18 hs., en Pte. Luis Sáenz Peña 446, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º Reorganización del Directorio. — El Directorio.
$ 2.000 e. 13|3 Nº 64.848 v. 17|3|67

"U"

UNION SAN ALEJANDRO NEWSKY
CONVOCATORIA
La asamblea general ordinaria se celebrará el día 2 de abril de 1967, a las 16 horas, en la Av. Pte. R. S. Peña 974, 1º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Elecciones de presidente, secretario y dos vocales ad. hoc., para firmar el acta y para el escrutinio.
2º Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos y el informe de la Comisión Directiva de Centro.
3º Elecciones de acuerdo al Art. 13º de los estatutos.
4º Informe sobre la casa Social y otros asuntos de actualidad.
5º Centro de Lista de Socios.
6º Levantamiento de la Asamblea a las ... horas.
Esteban Zabotkine, presidente.
Demetrio Zabotkine, secretario.
$ 160 e. 13|3 Nº 64.742 v. 13|3|67

"W"

WOLINSKY KOLKER & CIA.
S.A.I.C.A.I.
Paraná 567 - 3º 304, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mazo de 1967 a las 8 horas, en Paraná 567, 3ro. 304, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 30|11|66.
2º Fijación de número y elección de Directorio y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.243 v.17|3|67

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Melo Norte S. A., (Martillero Público, Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Emilio Martínez y Antonio Martínez venden a Antonio Adán Salgado y Eugenio Avelino Mejuto, su negocio de garaje y afines sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 5625|27, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.13|3 Nº 64.678 v.17|3|67

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T.E. 38-1332, Capital avisan que Evaristo Rodríguez, José Fernández y Segundo López, venden a Manuel Vázquez, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito Capital Federal, calle AV. PAVON Nº 3995|99. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.13|3 Nº 64.721 v.17|3|67

Melo Norte S. A. (Martillero Público, Roberto F. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Erminia Pallavicini de Pratolongo, Elsa Erina Pratolongo de Santa María y Andrés Angel José Pratolongo venden a Valentín Rebollar y Roberto Juan Baravalle, su negocio de garaje y afines sito en la calle AVDA. CORDOBA Nº 3040, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200 e.13|3 Nº 64.676 v.17|3|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C.Y.M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Canavés, Juan March, Antonio Ramos, Celso González, Manuel José Sánchez, Manuel Capón, José Ramos Valiño y José Santos González venden a Benito Pérez, José Horacio Pampín Gómez, José María Buela y Luciano Orge, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, masas, postres, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y 8 mesas en vereda, sito en esta Capital, calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 2335, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente por haberse omitido también el nombre del comprador señor Luciano Orge.
$ 4.200. e.13|3. Nº 64.773. v.17|3|67

Romeo Lorenzo Feigelmuller, martillero público, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629, de Capital, avisa: Elcira Decena Benítez Torres vende a los señores Roberto Alfredo Passarelli, Héctor Alberto Vito, Pascual Russo e Italo Antonio Di Paolo su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AV. SAN MARTIN Nº 5662|5670, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.200. e.13|3. Nº 64.777. v.17|3|67

Jorge Doi, Martillero Público, con oficinas en Sarmiento 742, Morón. Comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la venta del taller de limpieza y planchado, sito en la calle AV. GARAY Nº 3059, de Capital, entre el Sr. Tokuo Fujioka y el Sr. Reinaldo Oscar Perusin. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.13|3. Nº 64.780. v.17|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Emilio Gayoso vende a María Luisa Carosella de Lorenzo, negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito AVENIDA LA PLATA Nº 587, Capital, domicilio partes. Reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.800. e.13|3. Nº 64.815. v.17|3|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Bernardo José Paradela vende a Eloy Aurelio Velasco su negocio ferretería y bazar sito AVENIDA SANTA FE Nº 4931. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.13|3. Nº 64.819. v.17|3|67

Carlin y Cía., S.A. (e. f.), (Enrique G. Carlin, Martillero Público), con oficinas en la Avda. Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que los Señores Francisco Lorenzo, Roberto Rauh, Benigna Consuelo Mayan de Montañés y Florentina Chouza de Carballo, venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Isabel Madaras de Liebstein, su negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle AVDA. INDEPENDENCIA Nº 1463 domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.13|3 Nº 64.851 v.17|3|67

"B"

Ernesto A. Raddi, Martillero Público Nacional, Gana Nº 457, Capital Federal. Avisa: que el señor Federico Estebanez vende su negocio de despensa y fiambrería y venta de leche sito en la calle BAIGORRIA Nº 4525 de la Capital Federal a la señora María Losito de Allo. — Domicilio partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.13|3. Nº 64.774. v.17|3|67

Avisa por el término de Ley Filomena Capece con negocio de despacho de pan y quiosco ubicado en la calle BASUALDO Nº 353; de esta Capital Federal, que vende libre de toda deuda y|o gravámenes a María Giri de Alfonso. Reclamo de Ley 11.867. Y oposiciones a domicilio en el mismo negocio.
$ 1.400. e.13|3. Nº 64.845. v.17|3|67

Hillcoat Inmobiliaria, martillero público don Angel Ramón Pajón, matrícula Nº 764, con domicilio en la calle Córdoba 4915, de esta Capital Federal, hace saber: que doña Gloria María Alonso de Tessaro, vende su negocio de fiambrería y rotisería, con activo y pasivo, sito en la calle BRANDSEN número 1732, Capital Federal, al señor Eduardo Dacquino. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 2.200.— e.13|3 Nº 64.761 v.17|3|67

"C"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Antonio Montes Méndez vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle CONGRESO Nº 2691, Capital, al señor Roberto Manuel de la Fuente. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.13|3 Nº 64.751 v.17|3|67

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Isaac Blanco vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle COCHABAMBA Nº 2083, Capital, al señor Juan Manuel Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley mismo negocio.
$ 1.800.— e.13|3 Nº 64.752 v.17|3|67

Rinaldi Hermanos, Sociedad de Hecho, integrada por los señores Andrés Rinaldi, Francisco Rinaldi y Angel Rinaldi, con domicilio en la calle CULLEN 5651, Capital Federal, comunica que venden el Fondo de Comercio en el ramo Fábrica de Calzado, integrado por su activo y pasivo con valor al 31 de agosto de 1966, a Rinaldi Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, en el domicilio antes citado y de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de enero de 1967. El haber de los transfirentes será abonado con la entrega de acciones ordinarias y liberadas de las a emitir por la sociedad anónima, conforme a sus estatutos. Oposiciones en el domicilio de la compradora, calle Cullen 565[illegible], Capital Federal — Buenos Aires, marzo 2 de 1967.
$ 4.200.— e.13|3 Nº 64.783 v.17|3|67

"D"

Blas, Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficinas en Libertad 434, P. B., of. 1, avisa: que el señor Juan Bautista Sosto, vende su negocio de quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito en calle DR. EMILIO RAVIGNANI 1443, Cap., al señor Jorge Aldo Caristina, reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.800 e.13|3 Nº 64.715 v.17|3|67

"H"

Humahuaca S. R. L., avisa que queda nula y sin efecto la venta que efectuara a Esther Abraham de Esses de su negocio de fiambrería, despensa y productos de granja por mayor y menor situada en HUMAHUACA 3699. — Sus domicilios.
$ 1.200 e.13|3 Nº 64.693 v.17|3|67

"M"

Blas, Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficina en Libertad 434, P. B., Of. 1, avisa que la señora Orfelia T. Müller, vende su negocio de Quiosco venta de cigarrillos y golosinas envasadas, sito calle Maipú 2, Capital, al señor Juan Carlos Cazes, reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.600 e.13|3 Nº 64.717 v.17|3|67

"N"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Aurea Martínez vende a Avelino Fernández e Irene García de Fernández, su negocio Hotel-Alojamiento sito NAHUEL HUAPI Nº 2477. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.817 v.17|3|67

"R"

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: José Manuel Fernández vende a Beatriz Valente de Abruzzese su negocio Lechería y Productos Lácteos sito ROQUE PEREZ Nº 4459. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.816 v.17|3|67

A. C. Leotta, martillero público, ofic. Q. Bocayuva Nº 656, Capital, avisa: Rolando Eliseo Palermo y Antonio Gómez, venden a "Rioja, Soc. en Comandita por Acciones", integrada por los señores Norberto Pérez y José Sánchez Rodríguez, Carnicería, Venta de Verduras y Frutas, RIOJA Nº 231, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 2.000.— e.13|3 Nº 64.760 v.17|3|67

Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital, avisa: Elida Marta Grandi y Francisco Delforo López vende a León Matzkin su negocio Carnicería sito RIVERA INDARTE 735. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.13|3 Nº 64.822 v.17|3|67

"S"

Melo Norte S. A., (Martillero Público, Servando Monteserin), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Agustín Enrique Marquinas y Dolores Luz Zakarauskas, venden a Vicente Iglesias su negocio de garaje y afines sito en la calle SARAZA Nº 471, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.13|3 Nº 64.677 v.17|3|67

"V"

Aclarando avisos publicados 20|24 diciembre 1965, se hace saber que Moncrea, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere el activo y pasivo de su negocio de industrialización y|o comercialización de repuestos, accesorios, piezas, motores y afines para automóviles y automotores en general, ubicado en la calle VARELA 765, a Moncrea, Sociedad en Comandita por Acciones. — Reclamos de ley, en Estudio Dr. Bruno, abogado, Avda. Roque S. Peña 720, 9º F.

$ 2.400 e.13|3 Nº 64.708 v.17|3|67

Méndez y Cía., (representados por Cosme Méndez, martillero público) con oficinas en Avenida de Mayo 1190, piso 1º. Teléf. 37-3801, avisan que los señores Ramón Jesús López, Marcial Suárez y Ramón Nava, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Rodríguez Dacoba, Manuel Ferreiro, José Luis Anca, Vicente Varela, Justo Varela, José Barreiro y Josefa Valle, el negocio de hotel alojamiento sito en la calle VENEZUELA 1767, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.813 v.17|3|67

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PEVECE S. A.
Industrial y Comercial
H. Yrigoyen 1628, 2º piso - Buenos Aires

Se comunica a los Accionistas que se han emitido las series 21, 22 y 23 de acciones ordinarias al portador y a la par, de 20.000 acciones cada serie, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

Los actuales accionistas podrán optar para la suscripción a razón de una acción por cada 6,66 que posean, dentro de los 15 días corridos desde la última publicación en este Boletín. — Pago en el acto de la suscripción.

El Directorio.

$ 1.680 e.13|3 Nº 64.739 v.15|3|67

ACMAR S. A. I. C.

De conformidad con el artículo 6º de los Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los señores Accionistas que, por resolución del Directorio de fecha 10 de noviembre de 1966, se han emitido las series números 51 a 65 de acciones ordinarias al portador.

Cada serie de acciones ordinarias será de 10.000 acciones de m$n. 100, valor nominal cada una y para la suscripción tendrán prioridad durante 10 días a partir de la última publicación una vez entregadas las que correspondan en pago de dividendos, los tenedores de acciones ordinarias, quienes podrán hacerlo en forma proporcional al capital que tengan en acciones.

El Directorio.

$ 2.280 e.13|3 Nº 64.735 v.15|3|67

LIRICO
Sociedad en Comandita por Acciones

Se hace saber a los señores Accionistas que por Asamblea General Extraordinaria del día 30 de enero de 1967, se resolvió aumentar el capital comanditario emitiéndose las 10 series de acciones ordinarias de v$n. 1.000.000 cada una, compuestas por acciones ordinarias de v$n. 1.000 cada una de un voto, números 15.601 al 25.600, por un valor total de m$n. 10.000.000.

El derecho de preferencia establecido en el inciso f) del artículo 4º del contrato social, podrá ser ejercido en el local de la calle Bahía Blanca Nº 6, Capital hasta el día 30 de marzo de 1967.

$ 1.920 e.13|3 Nº 64.738 v.15|3|67

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
RESCATE TOTAL DE DEBENTURES Y PAGO DE INTERESES

Comunícase que se ha resuelto rescatar a la par la totalidad de los debentures en circulación cuyo monto asciende a v$n. 2.100.000. El rescate se efectuará a partir del 1º de abril próximo en cuya oportunidad se abonarán los intereses correspondientes al trimestre febrero-abril del corriente año.

En las oficinas de nuestros agentes pagadores, Banco Tornsquist S. A. de Bmé. Mitre 531, Cap., contra entrega de la lámina con cupón Nº 78 adherido, se hará efectivo el importe de $ 101,50 por cada v$n. 100, en concepto de capital e intereses.

El Directorio.

$ 4.000 e.13|3 Nº 64.177 v.17|3|67

SAN ISIDRO BOWLING BAR S. A. C. I. F. I.
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 5º de los Estatutos, ha resuelto emitir pesos valor nominal 8.000.000 en acciones ordinarias, de los cuales corresponden pesos valor nominal 3.000.000 en acciones clase "A" y v$n. 5.000.000 en acciones clase "B". Los accionistas podrán hacer uso de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. La registración se hace en la sede social, calle Reconquista 533, 7º piso, de 15 a 18 horas, días hábiles.

El Directorio.

$ 2.280 e.13|3 Nº 64.684 v.15|3|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 3031|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 869683|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".

$ 8.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67

LA BASKONIA S. A. F. I. C.
Expediente Nº 9.041

Se hace saber que se ha efectuado la la emisión de las series 20 a 50 inclusive de acciones ordinarias al portador clase B, 1 voto por un valor nominal de m$n. 31.000.000, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 14 de noviembre de 1966.

El Directorio.

$ 1.200 e.13|3 Nº 64.703 v.15|3|67

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.
Registro 7.881

Se comunica que desde el 13 de marzo de 1967, se abonará en San Martín 1141, contra cupón Nº 10, el dividendo correspondiente a las acciones preferidas por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

El Directorio.

$ 1.080 e.13|3 Nº 64.706 v.15|3|67

HERPRO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Paraná Nº 850, piso 7º, dep. 20, Capital

Comunícase señores accionistas que Directorio resolvió emitir series 21ª a 40ª inclusive acciones ordinarias cinco votos y 31ª a 100ª ordinarias un voto todas portador por total ocho millones de pesos m|n., pagaderos efectivo suscripción respetándose derecho preferencia. Con ello cúbrese emisión total capital autorizado de diez millones de pesos m|n., Art. 6º Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680. e.13|3. Nº 64.841. v.15|3|67

EL DESCANSO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir y ofrecer a la suscripción 40 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por un monto de $ 4.000.000.— y 120 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un monto de $ 12.000.000.—, debiendo los señores accionistas hacer uso del derecho de suscripción dentro de los plazos estatutarios. — El Directorio.

$ 1.560. e.13|3. Nº 64.843. v.15|3|67

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima

Elaboradora Argentina de Cereales, Sociedad Anónima, hace saber por tres días que la Asamblea de sus Accionistas ha resuelto elevar el capital social autorizado a la cantidad de Cincuenta millones de pesos moneda nacional, y su Directorio, la emisión de las series 29 a 100 de acciones ordinarias al portador, del mismo capital, por valor nominal de treinta y seis millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.440. e.13|3. Nº 64.852. v.15|3|67

EL ESCANDINAVO
S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series 2ª a 5ª inclusive de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 1.600.000.— c|l. — Los señores accionistas que deseen ejercer el derecho de preferencia establecido en el artículo 6º del estatuto social, deberán hacerlo dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680. e.13|3. Nº 64.831. v.15|3|67

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En Buenos Aires, a 28 de febrero de 1967, siendo las 15 horas, ante mí, Hugo E. Fraga, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia de suscriptores de títulos y público concurrente al acto, se llevó a cabo en el local de "La Franco Argentina Capitalización" S. A., H. Yrigoyen 476, el cuatricentésimo vigésimo octavo sorteo mensual de los títulos de capitalización emitidos por dicha Sociedad y que la misma debe efectuar el último día hábil de cada mes con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos. En este acto se efectuaron dos sorteos con tres ruedas "Fichet" cada uno, de acuerdo a las comunicaciones pasadas por la Sociedad a la Inspección de Justicia con fecha 14 de diciembre de 1938 y 6 de mayo de 1947, el primero con la probabilidad de 1:2500 y el segundo de 1:5000, dando por resultado para los primeros el símbolo P.29 y para los segundos A.A.5. A continuación se procedió al sorteo mensual de los títulos del plan "B" emitidos por la ex "Capitalizadora Argentina" S. A. de Prev. y Ahorro, con una probabilidad de 1:2500 bajo las condiciones establecidas en dichos contratos. Practicado el sorteo resultaron favorecidas las siguientes combinaciones: BMD; NPF; XUC; LMX; CBE; FYF. Inmediatamente se realiza el sorteo mensual de los títulos de Aportes Periódicos y títulos al portador plan "B" emitidos por "La Equitativa Capitalización" S. A., con la probabilidad de sorteo de 1:2500, bajo las condiciones establecidas en dichos contratos; obteniéndose la siguiente combinación de números: 30603, resultando en consecuencia amortizadas las series siguientes: 1) 5600 al 5604; 18100 al 18104; 30600 al 30604; 43100 al 43104; 55600 al 55604; 68100 al 68104; 80600 al 80604; 93100 al 93104; 105600 al 105604; 118100 al 118104; 130600 al 130604; 143100 al 143104; 155600 al 155604. Acto seguido tuvo lugar el sorteo complementario para los títulos del plan "A" emitidos por el "Crédito Capitalizador Argentino" conforme a las autorizaciones prestadas oportunamente por la Inspección de Justicia y para los títulos del plan "G" emitidos por "La Acción Capitalización" de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación del 16|4|1953. Practicado el sorteo se obtuvo como resultado el número 3762, cumpliéndose la probabilidad de 1:10.000. El representante de la Inspección de Justicia don Fernando Villafañe presente en este acto, verificó las formalidades del desprecinto y precinto de las cajas que guardan las ruedas "Fichet", de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación de fecha 26 de setiembre de 1938. Siendo las 15,40 horas se dio por terminado el acto y previa lectura la firmaron conmigo el Representante de la Inspección de Justicia y los testigos don Cosmo L. Massafra y don Julio E. Murúa, vecinos hábiles y mayores de edad. — C. L. Massafra. — J. E. Murúa. — F. Villafañe. — Hay un sello: Hugo Fraga. Títulos redimidos del plan 30 años, 276 pagos mensuales: 94174, $ 5.000, Andrés y M. Rosatti, Vig. 1|38. — 94574, $ 2.500, Absalón Yarzón, Vig. 1|38. — Plan 30 años, 360 pagos mensuales: 532984, $ 7.000. — 532985, $ 5.600. — 532986, $ 4.200. — 532987, $ 2.800, Roberto Daurat, Vig. 9|46. — 525091, $ 2.800, Pedro Alcade, Vig. 8|45. — 449734, $ 2.500, Elda Caletti, Vig. 11|40. — 486310, $ 2.500, Emilia Zaldívar y Flia., Vig. 5|42. — Valor Nominal Reducido: 449733, $ 309, María Nazar, Vig. 10|40. — Plan 25 años, 300 pagos mensuales: 940465, $ 250.000, Hugo H. De Los Reyes, Vig. 12|66. — 906299, $ 250.000, José Peláez y Flia., Vig. 11|65. — 782576, $ 200.000, Zunilda de Sada, Vig. 2|63. — 938690, $ 200.000, Mario Kelman, Vig. 11|66. — 912224, $ 200.000, José M. Barrachina, Vig. 1|66. — 873785, pesos 100.000. — 824992, $ 100.000, Héctor Petersen y Susana Vidal, Vig. 4|64. — 914702, $ 150.000, Jorge A. Batica, Vig. 2|66. — 915340, $ 150.000, Baltasar, E. y B. de Gallego, Vig. 2|66. — 929810, $ 150.000, Concepción de y Vicente Blondo, Vig. 8|66. — 829665, $ 100.000, Modesto Glai y Sra., Vig. 5|64. — 923740, $ 100.000, Luis Romero, Vig. 6|66. — 902275, $ 100.000, Elena Ratoy, Vig. 10|65. — 707286, $ 100.000, Esteban y C. de Pfeifer, Vig. 11|60. — 687403, $ 100.000, Alberto L. Pippo, Vig. 10|59. — 753109, $ 100.000, Andrés Alves y Flia., Vig. 3|62. — 701949, $ 100.000, Eduardo J. Duff, Vig. 8|60. — 818140, pesos 50.000, María y Carlos Bernardi, Vig. 2|64. — 761716, $ 50.000, Angel Abate y Flia., Vig. 6|62. — 937218, $ 50.000, Celmira y J. Ferreyra, Vig. 10|66. — 900124, $ 50.000. — 900125, $ 25.000, Tekla M. de Paradiuk, Vig. 9|65. — 865716, $ 50.000, Claudia Lamata, Vig. 2|65. — 947118, $ 50.000, Juana y E. Tello, Vig. 2|67. — 898760, $ 50.000, Aída A. de Pacheco, Vig. 9|65. — 720186, $ 25.000. — 805790, $ 25.000, Patricia Mina, Vig. 4|61. — 778674, pesos 25.000. — 778675, $ 5.000, Oscar Piatti y L. De Zuto, Vig. 1|63. — 868053, $ 25.000, Carmen y A. Palesa, Vig. 2|65. — 721923, $ 25.000, Rubén A. González, Vig. 5|61. — 833430, pesos 25.000, María Ventura, Vig. 6|64. — 803812, $ 25.000, Dionisio Fanzini, Vig. 9|33. — 590362, $ 10.000. — 638808, $ 10.000, Graciela y S. Demarco, Vig. 1|57. — 632455, $ 10.000. — 632454, $ 10.000, Angel Bosio, Vig. 8|56. — 692381, $ 10.000, Patricia Bernardo, Vig. 2|60 — Por la ex "Capitalizadora Argentina" no resultó redimido título alguno. — Por la "Equitativa Capitalización: 130601 $ 2.600, Joaquín Solís, Vig. 9|40. — Por el sorteo complementario del "Crédito Capitalizador Argentino" y "La Acción Capitalización": no resultó redimido título alguno.

En Buenos Aires, a 28 de febrero de 1967, se deja constancia que según los extractos de la Lotería Nacional de febrero de 1967, han correspondido los siguientes primeros y segundos premios: 3 de febrero: Nº 04245 y Nº 23997; 17 de febrero: Nº 39591 y Nº 14407; 24 de febrero: Nº 03295 y Nº 26680, respectivamente. Como consecuencia de estos resultados, a los títulos de capitalización de las Compañías que se indican a continuación, de cuyas carteras es cesionaria esta Sociedad que lleven los números o símbolos que se detallan, les corresponde la amortización anticipada bajo las condiciones establecidas en los contratos respectivos. "Crédito Capitalizador Argentino". — Plan A. Números: 4245; 9591; 3295. — 18-4245, $ 2.500, Nilda Conti, Vig. 5|38. — Planes C, D y G. Símbolo: 95-80. — 82-2396, $ 5.000, Nilda Amorena, Vig. 12|47. — 29-2396, $ 1.500, Armando Salvarezza, Vig. 10|40. — 78-2396, pesos 1.000, Roberto Gely, Vig. 10|47. — 84-2396, $ 1.000, María de Frayssinet, Vig. 10|47. — "La Equitativa Capitalización". — Planes C, D, F y F1. Símbolo 97-45. — No resultó redimido título alguno. — "Capitalizadora Argentina" S. A. — Planes D, E, F y G. Símbolo: 95-80. — 264896, $ 2.000, Roberto Chichizola, Vig. 7|49. — 77396, $ 1.000, Jorge Mangantello, Vig. 11|41. — 194896, $ 1.000, Josefa de Rodríguez, Vig. 4|46. — 254896, $ 1.000, Osvaldo Danna, Vig. 9|47. — "La Acción Capitalización". Símbolos: 2467; 5917; 2950. — 2-5917, $ 1.000, Miguel Benini, Vig. 5|39. — 6-0738, $ 2.500, Ricardo Bruno Vig. 9|42. — "La Fortuna" S. A. — Símbolo: 295-0. Valor Nominal Reducido: 29567, $ 551,62, Lorenzo Ercillado, Vig. 8|46. — 26946 $ 142,98, Sebastián Banetta, Vig. 5|48.

La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima. — Gerente.

$ 6.800 e. 13|3 Nº 64.707 v. 13|3|67

FAMOCHIL
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Nº 18.973
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que el Directorio en su reunión del 3|3|67 procedió a la emisión de la 2da. serie de 20.000 acciones ordinarias de 5 votos por v$n. 2.000.000.—. La presente emisión una vez suscripta por los accionistas deberá integrarse en efectivo el 50 o|o y el remanente a requerimiento del Directorio, el cual deberá comunicarlo a los accionistas con una antelación de 20 días. Las nuevas acciones gozarán de dividendos a partir del 1|7|66. — Los poseedores de acciones de esta Sociedad tienen derecho de preferencia conforme con el Art. 6º del Estatuto Social del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 2.400. e.13|3. Nº 64.863. v.15|3|67

GIUCAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria y Constructora
Exp.: 22.459

Se comunica a los Señores Accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo sexto de los Estatutos y para que puedan ejercer su derecho de preferencia, que se han emitido las series: cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena y décima, de un millón de pesos moneda nacional cada una, o sea por un total de siete millones de pesos moneda nacional. La integración de las mismas deberá efectuarse al contado y en efectivo, al momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160. e.13|3. Nº 64.825. v.15|3|67

L.S. 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para la contratación en alquiler mensual de utilería mayor y menor. — Apertura: 22|3|67, a las 15 hs. — Retirar pliegos de 13 a 18 horas, en el Dpto. de Compras L. N. Alem 707, Capital Federal.

$ 840.— e.13|3 Nº 64.765 v.15|3|67

TACURAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 21 a 100 de 200.000 cada serie en acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 16.000.000. La integración se efectuará en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo a Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.560.— e.13|3 Nº 64.769 v.15|3|67

COMALAL S. A.

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 15 de marzo de 1967 se abonarán los dividendos sancionados por las Asambleas celebradas el 30|7|65 y 29|7|66. — El Directorio.

$ 840.— e.13|3 Nº 64.808 v.15|3|67

CASA FENIX S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión y ofrecimiento de suscripción, de cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por valor de m$n. 800.000 cada una, formando un total de m$n. 3.200.000, que serán integradas en efectivo.

$ 1.080.— e.13|3 Nº 64.790 v.15|3|67

ARLY

Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto con fecha 29 de diciembre de 1966, una emisión de acciones ordinarias al portador, clase "A", por valor de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, lanzadas a suscripción a su valor a la par con obligación de pago al contado en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|3 Nº 64.772 v.15|3|67

DUBARRY S.A.C.I.F.I.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del día 20 de marzo del corriente año, se pagará en Av. Pueyrredón 1770, de 8 a 12 y de 13 y 30 a 15 y 30 horas, mediante la presentación del cupón Nº 20, el 12,02603 o|o en acciones liberadas de clases "A" y|o "B", con cupón adherido Nº 21, correspondiente al 11,20244 o|o en concepto de pago de dividendos y al 0,82359 o|o en concepto de pago del saldo de Revalúo Contable, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 1966. — Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966.

Para la liquidación de las fracciones menores de diez acciones, se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 3.000. e.13|3. — Nº 64.755 v.15|3|67

CIA. SOL DEL PLATA
S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro

ACTA Nº 699

Bs. Aires, 3|II|67. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional del día de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 04245, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes A, B y C, el 4245. — Títulos amortizados: Plan C, serie 59, vig. 3|48, $ 69, Héctor Colavicenzo; serie 66, vig. 1|52, $ 4.444, Martín Warmkrant; serie 71, vig. 10|53, $ 853, Miguel Imre.

ACTA Nº 700

Bs. Aires, 17|II|67. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 39591 y con el segundo el número 14407, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes A, B y C, el 9591 y para el plan D, el 91-07. — Títulos amortizados: Plan C: serie 61, vig. 2|50, $ 96, Concepción Acosta. — Plan D: Nº 043821, vig. 9|58, $ 21.198, María de Felixola; Nº 155928, vig. 5|65, $ 20.218, Adriana Veronese; Nº 159991, vig. 6|65, $ 10.103, María A. G. de Volpi; Nº 175677, vig. 7|66, $ 50.177, Nilda Bukovchik y Hno.; Nº 180394 y 180397, ambos de vig. 1|66, $ 50.332 c|u., Enrique de Luca.

ACTA Nº 701

Bs. Aires, 24|II|67. — Déjase constancia que en sorteo de la Lotería Nacional de la fecha, resultó designado con el primer premio el número 03295, correspondiendo como símbolo de sorteo para los planes A, B y C, el 3295. — Títulos sorteados: Plan A: serie 29, vig. 2|45, $ 2.000, Carlos Arsellun; serie 40, vig. 7|47, $ 2.000, Enriqueta de Fernández. — Título amortizado: Plan C, serie 67, vig. 10|50, $ 245, Galeano Marucci y flia.

ACTA Nº 702

Bs. Aires, 28|II|67. — Déjase constancia que en sorteo complementario de la fecha realizado por ante el escribano don Norberto C. Machline para las pólizas de planes A, B y C, resultó designado el símbolo 9086. Este sorteo fue verificado por el señor Mario A. Saporito en representación de la Inspección General de Justicia de la Nación, y por la Empresa por intermedio del representante designado, efectuándose en el local de Rivadavia 954, 6º piso, Capital Federal, con las formalidades y asistencia de que da cuenta el acta notarial que obra a fs. 292 de la escribanía a cargo del profesional mencionado. — Título sorteado: Plan A, serie 31, vig. 8|46, $ 1.000, Jorge y Carlos Romano. — Títulos amortizados: Plan C: serie 63, vig. 11|49, $ 130, María Careluk; serie 65, vig. 5|50, $ 63, Nicolás Sadovei. — "Compañía Sol del Plata, S. A. Argentina de Acumulación y Ahorro".

$ 2.320. e.13|3. — Nº 64.753 v.13|3|67

SIB, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica Sres. Accionistas aumento capital autorizado y emisión acciones, series 6 a 15 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, cinco votos por $ 10.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.13|3 Nº 64.793 v.15|3|67

BALANCES

BANCO DI NAPOLI - BUENOS AIRES

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	876.026.098.—
Efectivo	136.305.441.—
En Bancos y corresponsales	739.720.657.—
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	172.737.256.—
Nacionales	172.737.256.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	172.737.256.—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.516.543.988.—
Préstamos	1.147.417.898.—
Adelantos en cuenta corriente	98.582.366.—
Documentos descontados	1.030.375.798.—
Letras, transferencias y giros comprados	15.159.258.—
Prendarios	2.788.100.—
Hipotecarios	—
Otros prestamos al público	512.376.—
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de Uso Propio	98.898.088.—
Bienes Diversos	45.736.024.—
Otras Cuentas	88.548.588.—
Total del Activo	3.945.907.940.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total General	3.945.907.940.—

PASIVO	m$n.
Depósitos	2.024.792.960.—
Banco Central de la República Argentina	5.716.200.—
Otras Obligaciones	9.139.752.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	3.770.939.—
Con Bancos y otros titulares del ext.	5.368.813.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	1.515.641.579.—
Otras Cuentas	115.027.005.—
Total del Pasivo	3.670.317.496.—
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	43.077.858.—
Capital	74.000.000.—
Integrado	74.000.000.—
A integrar	—
Reservas	158.512.586.—
Legal	85.830.590.—
Estatutarias	—
Otras	72.681.996.—
Total General	3.945.907.940.—

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	1.213.686.858.—
Caja de ahorros	596.090.153.—
Plazo fijo	3.124.154.—
Oficiales	20.561.260.—
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	2.756.748.—
De bancos y otros titulares del exterior	903.474.—
Otros	187.670.313.—
TOTAL	2.024.792.960.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	711.269.857.—
Adelantos en cuenta corriente	52.535.857.—
Otros créditos en moneda nacional	30.174.000.—
Operaciones en moneda extranjera	628.560.000.—
Responsabilidades Eventuales	455.522.235.—
Fianzas otorgadas	131.114.235.—
Aceptaciones y otros riesgos	324.408.000.—
Garantías Otorgadas	
Garantías Recibidas	529.526.824.—
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	397.766.456.—
Títulos y otros valores	15.721.674.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	105.165.894.—
Hipotecas	
Otras	10.872.800.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	2.699.430.106.—
Valores al cobro	1.045.672.306.—
Valores en custodia	1.653.757.800.—
Otras	

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	122.886.415.95
Gastos en personal	180.934.009.—
Otros gastos	56.824.745.—
Pérdidas diversas	
Amortizaciones y provisiones	12.237.418.07
SUBTOTAL	372.882.588.02
Utilidad del Ejercicio	43.077.858.—
TOTAL	415.960.446.02

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	404.575.701.90
Utilidades diversas	11.384.744.12
SUBTOTAL	415.960.446.02
Pérdida del Ejercicio	
TOTAL	415.960.446.02

	m$n.
Utilidad del ejercicio	43.077.858.—
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	
Utilidad a Distribuir	43.077.858.—

Buenos Aires, Febrero 3 de 1967.

El Presidente. — Juan Meriani, Gerente General. — Ermanno Barca, Contador General. — El Síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Dr. Carlos Alberto Gutiérrez, Contador Público Nacional. — Tribunal Exma. Cámara de Apelaciones, Capital Federal, Tomo VI, Fº 269. Consejo Profesional de Facultad de Ciencias Económicas, Capital Federal, Tomo V, Fº 223.

e.13|3-Nº 3.573 v.13|3|67

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO SOTO y MERCEDES ALONSO de SOTO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Carlos A Ariosa, secretario.
$ 2.800.— e.8|4-Nº 64.128-v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO RICARDO ERICO FORCKE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.934 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de Marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.729-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VINCENTI. Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.526 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RATTAZZI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 20 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.282 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VENANCIO CRISTOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.390 v.15|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ o MARTINEZ SANTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.081-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA GIANOLLO de BOSCHIASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.026-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA CORREIA. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.159 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SANCHEZ de LUCHETTI Vda. de MONTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.244 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANGELILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.217 v.21|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800. —e.6|3-Nº 63.764-v.17|3|67

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONAS ZLATKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.762. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA DE DONATO de COCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.734. v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MERCEDES CAMPOS de TONSQUIST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800. — e.1º|3 Nº 63.211 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO PEDRO MANDIELLO o TEODORO PEDRO MANDIELLO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.288 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BARTOLOME CERCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.272 v.14|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA BRUNO de MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.093 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2; Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME BINIMELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 63.441 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE NICOLAS CAPORALE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.304 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VIJUESCAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.481 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA TREVISAN de CUOCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.499 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA SANTOS de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.553 v. 27|3|67

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO PASCUAL HIRSZ o ALTER PEISAJ HIRSZ o ALTER PEISACH HIRSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.209 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIO LEANZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Carlos D Bouzas secretario
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.557 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA BLOISE y ROSA BIANCHIMANO de BLOISE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.667 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO NATALIO GARREFFA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.274 v.14|3|67

Juzgado Nacional Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MUDA de AGRELLO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.585 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YUDA BARLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.042 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil N 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSENTHAL de HILLER y don FEDERICO EMILIO HILLER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.28|2 Nº 63.116 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CIRENZA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Setiembre 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.026-v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por quince días a don JOSE MARIA NUÑEZ, para que comparezca en autos "La Reptora, Compañía Argentina de Seguros, S. A. c| Núñez José María s|reivindicación", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.000.— e.9|3 Nº 64.300 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.284 v.22|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VASSALLO. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.466 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA KAPLAN de WAINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.426 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE RODRIGUEZ BUSTAMANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.377 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO INSERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.630. v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOL o JUAN TOL GAYER o JUAN GAYER TOL o JUAN GAER TOL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.605 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.529 v. 27|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSENFELD de BOHM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.116-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS LEITON por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.198 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FERRUSCIO BIAGIO ANTONIO GRIGNASCHI y ANGELINA PAIRONE de GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.223 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUDOVICO CESARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.221 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita para que dentro del término de 15 días y subsiguientes a la última citación comparezcan a estar a derecho los herederos o terceros que se crean con derecho sobre el lote de terreno sito en la calle Chacabuco 1264, en los autos: "BARELLA, CARMELO ANTONIO s|Posesión Treintañal". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.246 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ELENA MARCOS o MARCOS GARCIA de CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.687-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA DOMINGA CICHERO de MARASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría
$ 2.800. e.6|3. Nº 63.815. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, o VICTOR, o ANTONIO VICTOR TURI, y SOLEDAD SANTAMARINA o SANTAMARINA de TURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200. e.6|3. Nº 63.766. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NATALIA SARDELLA de ALVAREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967, Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.527 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BASSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 63.627 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.189 v.14|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o CARMEN ANA FASCIOLI de CASASCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.
Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.028 v. 16|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en imprenta en el Boletín Oficial del 28|2|67 al 2|3|67.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DORA HAYDEE CASSINELLI de GEIC MANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967.
— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.1º|3 Nº 61.108 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le LEONOR BENGOCHEA de ARGUEDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.284 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966.
— Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.546 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SORBILLI viuda de GRIMALDI y de BUSSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.639 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COSCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.615 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FELIX LIVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1966.
— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.496 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUESA ERMELINDA ARREYGADA o ARREYGADA o ARRAIGADA de MARIOTTI. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires marzo 3 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e. 8|3 Nº 64.355 v. 22|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE TAGLIABUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.239 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD NOVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.199 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DRAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 63.994 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARTINEZ de SALVADOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.010 v.20|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA ROMULA o ESTELA DOLORES CASTILLA de PIÑERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.969 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAL MON SZMUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.932 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO VOLTAREL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.582 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días y herederos y acreedores de ELENA VIRGINIA ARPE RIVA de SANTOPIETRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967.
Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.534 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CORCHON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.369 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de AMALIA FURLAN de TACCONI. Publíquese por diez días.
Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.344 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BLANCHARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.339 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO BONELI o BONELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.353 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
— Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.2|3 Nº 63.403 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MARIA DELPONT de SAINT GENEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|3 Nº 63.338 v.15|3|67

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1967.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.707 v.17|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BROGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.167 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967.
— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.341 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HECHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.418 v. 22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA CONCEPCION PETRICHI y PEREZ de LAMELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.800.— e.1º 3 Nº 63.200 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS KOMBOLA. — Publíquese por 10 días.
— Buenos Aires febrero 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.431 v. 22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ENRICO JORGE KELLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.505 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore. de SANTOS LEON URBISTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.530 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.475 v.27|3|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GERPE de AGUIAR y ANDRES AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
— César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.104 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.169 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE YOLE GRASSI de APOSTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.157 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO VELAZCO o VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.195 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GAYOL. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966.
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 64.042 v.20|3|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATAN LAJMANOVICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.783. v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA CAMUSSO Vda. de AUDAGNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.533 v. 16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO CONSTANCIO CUQUEJO y SEVERIANA CLARA BENITEZ de CUQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1966
— Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.1º|3 Nº 63.220 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LETICHEVSKY de STILMAN o STILMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 63.057 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.088 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 64.439 v. 22|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ARON PIANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967.
Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.508 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO HEYNE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967.
César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.442 v. 15|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CABANNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.622 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.493 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CARONE o CATALINA MARIA ANGELA CARONE de GORGA y ANGELA MARIA GORGA de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.148 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA RAVASCHIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.894 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO VETRI y CRISTOBAL VETRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.993 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMA de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.23|2 Nº 63.022 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CASTRO de ANSIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.474 v. 15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS GAROFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.276 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.456 v.22|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ RELLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.980 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA DIAZ de CADDUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.033 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CARACCIA de CAVALCHINI y JUAN FRANCISCO CAVALCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.7|3 Nº 64.026 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO RAMON LUNA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.538 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DURO de PEREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.389 v.22|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO, o SEGUNDO SANTIAGO SEGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.662 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO ANTONIO ROTONDARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.159 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000.— e.28|2 Nº 63.097 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ VILLANUEVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 2|3 Nº 63.400 v. 15|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE QUEROL y SOFIA ENERO de QUEROL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.376 v. 15|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA CAVIGGIOLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.507 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FENOCHIETTO AGUIRRE de PODESTA o SUSANA FENOCHIETTO de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.613 v.27|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenis Aires, 10 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.070-v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO FUENTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.514 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o LEONORA CELESTINA RATTO de VILLORDO y de don AURELIANO VILLORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.8|3-Nº 64.204 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CANZIO de MORIXE o JUANA FRANCISCA CANZIO de MORIXE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.173 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD OLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.053 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 5 días a ARLANDI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para comparecer en juicio Sánchez, Cándido Alfredo c|Arlandi y Cía. S. R. L. s|escrituración bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.7|3 Nº 63.895 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL PEREZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.6|3. Nº 63.855. v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VECCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.575 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO PEDRON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.531 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LEPORINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.519 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS LOBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.1º|3 Nº 63.217 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRER y JULIA o JULIANA CASAS de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.270 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER LEVI de BALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Mario C. Rossomanno, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.047-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MASEDA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.372 v. 15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MEDICA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.343 v. 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MAXIMO ZOPPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 2|3 Nº 63.317 v. 15|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por quince días a LUIS JOSE OLMOS, PEDRO LANTERI, ALEJANDRO CARLOS BRIANSESCO, ALEJANDRO PAOLINI y a sus herederos para que comparezcan por sí o por medio de apoderado en el juicio "Mantovani, Otelo c|Olmos, José Luis y otros s|posesión - contencioso", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.600.— e.8|3-Nº 64.084-v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica a BERNARDO ULANETZKY en el juicio Iggam S. A. I. c|Ulanetzky, Bernardo s|escrituración que ha recibido la causa a prueba por quince días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.400.— e.8|3 Nº 64.245 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a JOSE LOVREKOVICH para que comparezca en el juicio: "Costa Benedicto y Pérez C J. c|Adam Emilio s|Hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.800.— e.7|3-Nº 63.976-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CUERDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.789 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº Once, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA RAMAGLIA de MONTALTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º 3 Nº 62.411 v.14|3|67
Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22 al 28|2|67.

Juzgado en lo Civil N 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KARNIG GEAMCODJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.3|3 Nº 63.677 v.16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI SIERVI de RAELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.188 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE DORA FIGOLI de GUERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.052-v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO FERNANDEZ o MARIANO FERNANDEZ MAÑUECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Germán J. Astuena, secretario.
$ 3.600.— e.28|2-Nº 63.044-v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA RAQUEL GRUNBERG de SVIBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.095 v.13|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SERAFINA CRISPA PEREIRO de ACOSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.428 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TRIPALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.175 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.485 v.15|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CATALINA AUBRY de RISSOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.158 v.21|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA LEONOR FURLANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.340 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SISATZKY o SISATIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.800.— e.9|3 Nº 64.368 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZYSMANN GOLDBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.935 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ISABEL VICECONTE de DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Febrero 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6 3-Nº 63.682-v.17|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO LUIS IACOBACCIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.525 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX STRADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.536 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA RICCO de COSENTINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.650 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE WAINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.28|2-Nº 63.064-v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ANGEL OPRINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.149 v.13|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA FREIJO Vda. de FERREIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.086 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MONTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.494 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL SANTIAGO SANCHEZ GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.634 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS RADVANYI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.642 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTER LANGIER de DUNIEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.391 v.15|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM OSTROW u OSTROV. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 2? de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.958 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.730 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANDRES EDUARDO ROCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.411 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMATO DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966, — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.374 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA VILELA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 17 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.573 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BARRA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.459 v. 27|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretario Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAPUTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.760 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RAFAEL ARDUINO. Publíquese por dies días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.540 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ERNESTO UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.050 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN ENRIQUE PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 63.051 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRA ESTHER PRIORI de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.381 v 15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SANDALIO JALABERT o RAUL JALABERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.368 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GALOTTO de LARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.558 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GOLDCHER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 3 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.9|3 Nº 64.286 v.22|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBAL RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.142 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARRERE y GUILLERMO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.218 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUAGLIANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.967-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.688-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 . . . de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.732 v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA CAEIROS de PELLEGRINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.556 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA D'AMICO de BAHIA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.553 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIANI de VIGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.630 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO o GUILLERMO ARBINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.598 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE LUISA JANSEN de JUARISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.625 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge F. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.384 v.22|3|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JANE BORENSZTAIN de PRZEROWSKI o PRZEROWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Enrique J R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.933 v.20|3|67.

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOMEZ o GOMEZ MIGUEZ y ANDRES GOMEZ o GOMEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.877 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NICOLINI de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre dos de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.600 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BENENATI de TERRANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.12|3 Nº 64.599 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FENTANES IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.580 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOLDAN de ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.?00.— e.?0|3 Nº 64.486 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.920 v.20|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RICARDO DENICOLAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.6|3 Nº 63.869 v.17|3|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ZOBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.870 v.17|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIULIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|3 Nº 63.867 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICTOR FEDERICO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$?.800.— e.1º|3 Nº 63.205 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CASANUEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.300 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.299 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JAIME MIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|3 Nº 63.297 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMO MAGNANINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.151 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA GRIMOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|3. — Nº 63.327 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTI de CHARLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.331 v.15|3|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN LUIS CHRETIEN.
Buenos Aires 23 de diciembre de 1966. Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.546 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CATTANI de BONASERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.230 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGITO JERONIMO SIAUCIUNAS. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Jorge G. Perez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.919-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ARGELIA SEGUNDA CABALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.723-v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA JUANA EMMA VERNAZZA de CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.371 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARINA LUISA o MARINA o MARIA BIANCO de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.363 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PEZZONI de MUNNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966, — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.268 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PONCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.401 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID DAVIDOVICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400. e.2|3. — Nº 63.366 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DAIUB de AMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.586 v.27|3|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Marzo 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.996-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAROSLAV o YAROSLAV FISER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.946-v.20|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELINA LOPEZ de CAPUANO. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el periódico "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.542 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ESCALANTE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.945-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA PARMA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.200 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA SEBASTIANA SOLAR de RAM... — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.674 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIO VEIRAS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.663 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ADELA CAZALES de ARTIGAU. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 10 de Febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 63.644 v.16|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MATEO GALLO CALDERON. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.163 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON PINCHUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.299 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LERTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.344 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA HERNANDEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.437 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA JOSEFINA PICCIONE de GIANNINI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.383. v.15|3|67

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARTESE de PASSARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 22 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.395. v.15|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES SEIJAS de SCANDURRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.322. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GUMERSINDO PICALLO. — Publíquese diez días. Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.479 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM FINKIELSZTEJN o FINKEILSTEIN o NACHMAN FINKIELSZTEJN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.549 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. LUISA JULIA BUSTI de COLL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.351. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.396. v.15|3|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a LIDIA DOLORES PEREZ a estar a derecho por 10 días en autos "Pérez Fabián Osvaldo s/Adopción", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días. Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.171 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELISEO ACEVEDO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.798 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS INTRAUB. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Enrique B. Legulzamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.066 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO MODESTO CEBALLOS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.608-v.27|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MONACO de AMODEO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.214 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYPORA CHAREC de KLAIN. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.213 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA GUISADO Vda. de SABIA. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.015-v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MENAFRE. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el "Boletín Oficial". Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.543 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEO WOHLMUTH. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Juan L. Peña secretario.
$ 2.800.— e.1º3 Nº 63.174 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de DOLORES ELVIRA SOLLANO de MEAZA o DOLORES ELVIRA DIEZ de SOLLANO de MEAZA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.6|3 Nº 63.697-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARRIDO. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 10 (diez) días en el "Boletín Oficial". Buenos Aires, 24 de noviembre de 1966. Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.545 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTERA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.1º|3 Nº 63.287 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRECO y CONCEPCION CERRA de GRECO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 15 de setiembre de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.223 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN ANSELMO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.521-v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE STAROPOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.382. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO, o ANTONIO MELITON, o ANTONIO SIMON COPELLO y de ANGELA BRASESCO de COPELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.2|3. Nº 63.328. v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ARRIGOTTI y PENSA de DEL CHICCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.422. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.434 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORINA CECILIA BUHLER NELSON de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.433 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITO JOSE MACCHI, por treinta días. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.416 v.22|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DI BENEDETTO de GERARDI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.228 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MOLINARI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.127 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESIDERIO PABLO ALBERTO SCAFFINO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 14 de febrero de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.142 v.13|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO o HUGO JACOBO o JACOBO HUGO BERNARDO MINCK. — Publíquese diez días. Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.777 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CASTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.2|3. Nº 63.415. v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALVAREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.2|3. Nº 63.394. v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA FREYTES de ACRI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.380 v.22|3|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN REBOREDO de PATIÑO y JESUS PATIÑO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.227 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN PEREZ FERNANDEZ o MARIA CARMEN FERNANDEZ de HERMIDA o CARMEN PEREZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.851 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NAPPI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.848 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO JOSE RONCHI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.806 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA CAZZULO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.785 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO QUESADA RODRIGUEZ y HEMETERIA NICOLASA SARA MELENDEZ de QUESADA RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 28 de noviembre de 1966. Luis Saggese, secretario.
$ 3.200.— e. 3|3 Nº 63.590 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ARGESE de PAGLIARULO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.1º|3. — Nº 63.262 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CONRADO MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.430 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME CHAZAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.027 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.030 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BERLINKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero veinte de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.419-v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANACLETA AGUSTINA PRIETO de ESQUIVEL y don JUSTO PASTOR ESQUIVEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967.
$ 3.200.— e. 3|3 Nº 63.517 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO AGUSTIN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.623-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MALLO Vda. de RAMOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo seis de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.483-v-27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN NORBERTO CANDIOTI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.614 v.16|3|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MACCARONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. - Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.277 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATROCINIO ZABALA y MORENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.065-v.20|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE REZZOAGLI de RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. —e.7|3-Nº 63.889-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MAIDANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|3-Nº 63.694-v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VILARIÑO de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.631 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GHERTNER. — Publíquese pòr diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. —Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.28|2 Nº 63.169 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA VICTORIANA LLERA de VILA y FELICIANO JUAN VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.461-v.15|3|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIRGONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. - Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.818 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA PETRONILA ARGIZ de CUDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.202 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO MONTELATICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.201 v.21'3|67

El Juez en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BADANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.600 v. 16|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIAGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.101 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO STORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Alberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.524-v.27|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DOMINGO GIMENEZ MORON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 24 de febrero de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.192 v.14|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AZARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.455-v.25|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS DOVASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 9 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.454-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OTHARAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.393-v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA RAPETTI de SAVIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.333-v.15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FERRARO de CROVARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.332-v.15|3|67

Juzgado Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DIAZ o MANUEL DIAZ HIEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.2|3-Nº 63.318-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por cinco días a doña DORA ANGELICA JOSE para comparecer por sí o por apoderado en autos: "José, María Elena s|Adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.9|3 Nº 64.381 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MICCICHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.443 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA COMESAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.273 v.14|3|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSCH GALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.771 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EMILIO RAMIREZ MANFREDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.516 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SIXTO PINTO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.550 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROZENBLUM. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Alberto Alba Posse, sescretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.588 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE FILGUEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.589 v. 16|3|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERD SCHÖNFELD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto J. Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.648 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NOCETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.277 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS HASSASSIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 1.200.— e.28|2 Nº 63.120 v.13|2|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AMIGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.019 v.13|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN RIVIERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|3-Nº 63.502-v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o ALFREDO FERNANDEZ TUERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.272 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENNIE BERENSON o JENNIE BENOZKO de BERENSON. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.377 v.22|3|67

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCHETTO de PAVICHIEVAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.071-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEJBUS OFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8 3-Nº 64.125-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABED OHANIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e. 3|3 Nº 63.579 v. 16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGOSTINO FRATTINI y MONICA NATALIA o MONICA NATALINA ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200.— e.6|3-Nº 63.708-v.17|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL ONAINDIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e. 3|3 Nº 63.544 v. 16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CARLOS DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.004 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO UBEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.1º|3. — Nº 63.263 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ZATTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.28|2 Nº 63.040 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MERCADO de SANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.561-v.27|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil número 27, secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.075 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VILAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 64.069-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO SPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.891 v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO AURELIO RODRIGUEZ TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.748 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 64.222 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIO MARTIÑEZ o LUCIO MARTINEZ SAINZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|3 Nº 63.767 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de PASQUALI y GUILLERMO HERCULES PASQUALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.449 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONELLA MARGARITA SIRONICH o SIRONICH de CORONATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$3.200. e.19|3. — Nº 63.275 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DILEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.462 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUERRIERA de BOMBICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.478 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DE LELLIS viuda de LOFFREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.495 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA o MARIA LUISA GENOVEVA RICCAGNO de CHRISTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.2|3 Nº 63.490 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CASTRUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.385 v.15|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.355 v.15|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.6|3 Nº 63.871 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES BARES o BARES PERALTA y/o MERCEDES BARES PERALTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 3.200 e.6|3 Nº 63.786 v.17|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.539 v.16|3|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMILO BLANCHET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.541 v.16|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI MEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.135 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FEDERICO BARBIERI y de doña JUANA TEODOLINA ELVIRA DEVINCENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|2 Nº 63.134 v.13|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.332 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TANTURI doña MAGDALENA AURORA de BENGOCHEA de TANTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24|2 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.346 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PLUSKALOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.477 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA LOCIO o LOZZIO de COLTONET. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.309 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NOSEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. —e.9|3 Nº 64.328 v.22|3|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RAFFA de OSTORNOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.113 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.072-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA PIAGGIO de ROSALES. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 64.027 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO BISIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.878 v.17|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA REPARAZ de FIGARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|3. — Nº 63.779 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA INES CALIANO o MARIA CARMEN CALIANO o MARIA CALIANO de SCARANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200. e.6|3. — Nº 63.833 v.17|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JOSE ORLIACQ. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.654 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA PREVETTONI de HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 63.150 v. 13|3|67

Juzgado Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 63.102 v. 13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, en los autos: "JUZGADO DE SENTENCIA LETRA "M" s|COMUNICA HALLAZGO (Art. 2534 Cód. Civ.)", cita por 1 día por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho a los objetos hallados entre las ruinas del edificio calle San Blas 3943|47, para que hagan las gestiones correspondientes.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.10|3 Nº 233 v.10|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.513 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.559 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por quince días a NARCISO RAMOS y a LEONOR TERESA PALACIOS de RAMOS, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Ramos Palacios Matilde Concepcion s|adopcion", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.646 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS PEDRO SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.313 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MOYANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9| Nº 64.378 v.22|3|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.111 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por cinco días a JOSE GALETTI, VICENTE PASCUAL, SARA FRANCISCA DIAZ BAVIO de QUIROGA, OSCAR EDUARDO HARDOY, FERMIN FRANCISCO ECHEVERRI, FERNANDO SEGUNDO ANTONIO ARANCIBIA, PALMIRA COSTANZO de MATTERA y NICOLAS BARTOLO, haciéndoles saber como acreedores hipotecarios en segundo grado, la existencia de los autos "F. I. B. R. A. S. A., contra Urraco Gerónimo Rodolfo, sobre ejecución hipotecaria". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.000.— e. 8|3 Nº 64.146 v. 14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANGIACOMO de FERIOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.150 v. 21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DOMINGO GHILARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967.
César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.986 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RISVEGLIO FAZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.6|3-Nº 63.716-v.17|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR SVETLIZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.562 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA CATTANEO de MAZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.3|3 Nº 63.592 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO POSESORSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 20 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.3|3 Nº 63.601 v.16|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN OTRANTO o CESAR OTRANTO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires febrero 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800. e.19|3. — Nº 63.265 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRAVOLINI de FIORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 63.417 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ROSENTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.2|3 Nº 63.495 v.15|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LEONARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.2|3 Nº 63.503 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANTALUPPI y de doña EUSEBIA o CELIA EUSEBIA VERDIER de CANTALUPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 3.200. e.1º|3. — Nº 63.239 v.14|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO INTROZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.327 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA RODRIGUEZ de MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — César D. Yañez secretario
$ 2.800.— e.1º|3 Nº 63.208 v.14|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARIAS. Publíquese por diez días — Buenos Aires febrero 2 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 3.400.— e.1º|3 Nº 63.179 v.14|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR FRANCO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.400.— e. 28|2 Nº 63.113 v. 13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA SIDI de FRANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966.
Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e. 28|2 Nº 63.114 v. 13|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA ZULEMA BARCHIELLI de GONCALVEZ FIGUEIREDO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.400. —e.9|3 Nº 64.333 v.15|3|67

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOURA FILHO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.7|3 Nº 64.067 v.13|3|67

El Dr. Carlos E. Ambrosioni, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por tres días al señor D. RODOLFO CHACON a estar a derecho en los autos: "El Mecola, José c|Chacón, Rodolfo s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Marcelo J. Achával, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.609 v.14|3|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMON PATALLO. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.556 v.16|3|67

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOEL GRUSZCZANSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre veintiocho de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200. —e.9|3 Nº 64.329 v.15|3|67

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NASCIMBENE o NASCIMBEN o NASIMBENE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 64.373 v.15|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica a ROMULO BRIZZOLA, en el juicio "Fisco Nacional c|Rómulo A. Brizzola s|Ordinario" que la actora practicó liquidación por capital $ 2.000; por intereses desde el 23|9|57 al 26|10|65 al 10 % $ 1.616, honorarios $ 450: total: $ 4.066 m|n., a lo que el juzgado proveyó: "Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. De la liquidación practicada, córrase traslado a la contraria por el término de ley y bajo apercibimiento. Notif." y "Buenos Aires, Septiembre 20 de 1966. Agréguese... y publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial a los fines solicitados". — Rómulo H. Di Iorio (Juez). — Buenos Aires, diciembre 16 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
e.10|3 Nº 1.000 v.14|3|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL KIRCHUK. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. — e.7|3 Nº 63.893 v.13|3|67

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza a don HECTOR ANDRES VACAS comparezca dentro de tres días a estar a derecho en los autos que por desalojo le sigue don Humberto Stagno bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.080.— e.10|3 Nº 64.647 v.14|3|67

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CANIO BISCIONE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.648 v.16|3|67

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34 de la Capital Federal cita y emplaza a don MIGUEL ANGEL PIEPOLI para que dentro del término de diez días comparezca en los autos "De Cristofaro, Osvaldo c|Condomi, Eduardo Ernesto y otro s|cobro ejecutivo alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.440.— e.9|3 Nº 64.388 v.13|3|67

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL PATRICIO MARCO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.626 v.16|3|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA LOPEZ de VILLACHICA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.590 v.16|3|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSUELO ALVAREZ de FUENTES. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 64.465 v.16|3|67

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días a ROGELIO REPETTO, para comparecer en el juicio "Zaffaroni Raúl c|Repetto Rogelio s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.080.— e.9|3 Nº 64.375 v.13|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de BREÑAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, que en la convocatoria de acreedores de la misma se ha fijado el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Sta. Sofía Dikstein, Corrientes Nº 2135, piso 10º, Dpto. "C", los justificativos de sus créditos y que el día 15 de Junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la correspondiente Junta de Acreedores.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.200.— e.7|3-Nº 64.003-v.13|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de VENTURA HERMANOS, fecha provisoria de cesasión de pagos, el 2 de marzo de 1964. Síndico: José Leopoldo Adilardi, domiciliado en Av. Montes de Oca Nº 817, piso 4º, Dto. B., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase el día 18 de abril de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.800.— e. 8|3 Nº 64.267 v. 14|3|67

Nº 4

Arts. 13 y 14 de la Ley 11.719, Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de SUCESION JACOBO MORDKO ROSENBERG la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico los justificativos de sus créditos. — El 30 de mayo a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Síndico: Jorge Horacio Carnelli, domicilio: O' Higgins 4583.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.600.— e.8|3 Nº 64.086 v.14|3|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "MAR INEZ ALBERTO A.", fecha provisoria de cesación de pagos el 12 de agosto de 1964, el Síndico señor Alfredo Omar Rolando con domicilio en Independencia Nº 2194, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 31 de marzo de 1967, a las 14 horas, para que se realice la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.800.— e9|3 Nº 64.412 v.15|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica a José Adolfo Schiaffino la sentencia de trance y remate dictada en autos: "ZOCCA Y CIA. S. A. c|SCHIAFFINO, JOSE ADOLFO s|Ordinario", Buenos Aires, 28 de diciembre de 1966: Autos y vistos: Téngase presente el informe precedente. — Atento el estado de autos, de conformidad con lo solicitado y con lo establecido por el art. 540 del Código de Procedimientos, sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución contra José Adolfo Schiaffino por la suma de un millón veintinueve mil trescientos veinte pesos con ochentinueve centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Difiérense las regulaciones para su oportunidad. — Notifíquese. — Firmado: Alejandro de Labougle. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.640.— e.9|3 Nº 64.308 v.13|3|67

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días que la junta de acreedores de la "quiebra de RAGGIO Y MARAMOTI y otros", que debió realizarse el 28 de febrero, ha quedado postergado para el 27 de marzo de 1967 para las 14 horas. Domicilio del síndico Atanasio Errea, Callao 1121, Pº 3º.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.320.— e.9|3 Nº 64.317 v.13|3|67

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de FRIGORIFICO SANTA ROSA S.A.I.C. Fecha cesación de pagos: 18 de abril de 1965. Liquidador: Manuel J. Valle, con domicilio en San Martín 786, piso 7º, oficina externa. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 3.000.— e.9|3 Nº 64.298 v.15|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "SILAT" SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 40 días a partir de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Sr. Amorino Licio F. A. Rizzo, Lavalle Nº 1.438—3º—of. 18, los justificativos de su crédito. — El día 6 de junio de 1967 a las 14 horas, se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 2.600.— e.7|3 Nº 63.896 v.13|3|67

Nº 11

Juzgado Comercial número 11, Secretaría nº 21, comunica por dos días que en los autos: "PEHUEN S. A. s| quiebra", se regularon en treinta mil pesos los honorarios del doctor C. Alfredo Lucca, en setenta mil pesos los del Dr. Mauricio Oscar Rositto, en setenta mil pesos los del Escribano Federico Amuchastegui Keen, en trescientos mil pesos los del síndico Próspero Victorio Campana, en treinta mil pesos los del Dr. Arnoldo Belossi, en doscientos diez mil pesos los de la liquidadora Texana S. A., y en ochenta mil los de los doctores Raymundo J. Pozzi Está y Felipe Ordóñez Carasa.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.280 e.10|3 Nº 64.544 v.13 3.67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de GREGORIO FAERMAN la quiebra solicitada fijándoseles quince días para presentar a la síndico María Najman, con domicilio en Moreno 1628, piso 3, ofic. 35, sus títulos justificativos. Señálase el 4 de mayo de 1967 a las 14 hs. para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 3.400.— e.9|3 Nº 64.273 v.15 3|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial 13, Secretaría 25, comunica por cinco días que se ha proveído la convocatoria de SOCIEDAD INDUSTRIAL DE MAQUINAS ELEVADORAS (S. I. M. E.) S.R.L. — Síndico: Contador Nicasio Dámaso Bruzuela (h), Olazábal 4958, 2º piso, Depto. 4, Cap., a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días — Señálase la audiencia 5 de junio de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.578 v.16|3|67

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 comunica por cinco días a los acreedores de ZARATE SULFURICO S. A. I. C., la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de treinta días para presentar al síndico José Stein, con domicilio en Viamonte 1465, piso 9º, oficina 91, los títulos justificativos de sus créditos. El día 6 de junio de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.800. — e. 8|3 Nº 64.182 v. 14|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el Estado de liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "EL NIÑO CHIC" S.R.L., que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 800 e.10|3 Nº 64.643 v.13|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de la INVERSORA ARGENTINA S. A. PROMOTORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico Domingo Artesi, domicilio Tucumán 3222, los justificativos de créditos. El 31 de mayo de 1967, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.600.— e. 8|3 Nº 64.193 v. 14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a CARLOS MARIA BALLESTRASE para comparecer en juicio "Russo Oscar Lorenzo c|Carlos María Ballestrase s|ejec." bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1966. — Carlos Augustor Vanasco, secretario.
$ 1.800.— e.7|3 Nº 63.897 v.13|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días la postergación, a pedido de la señora síndico, para el día 21 de abril de 1967 a la hora 14, de la audiencia para la junta de verificación de créditos de TRANSPORTISTAS ASOCIADOS

PRIMERO DE MAYO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL, que debía realizarse el día 13 de marzo próximo a la hora 10.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.660.— e.7|3 Nº 64.030 v.13|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 102 cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR SIRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.10|3 Nº 1.001 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 102, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JOSE ALLENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, atentado y resist. a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.10|3 Nº 1.002 v.16|3|67

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ERNESTO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.003 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA vda. de CRUZADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se el sigue por malversación de caudales públicos, bajo aperc.bimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.004 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO EDUARDO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.005 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO VICENTE MIRANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.10|3 Nº 1.006 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA IRIBARREN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|3 Nº 1.007 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ANTONIO LANZAVECHIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.10|3 Nº 1.008 v.16|3|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CANEVARO, causa Nº 26.947 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|3 Nº 1.009 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS JOVER, causa 26.911 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.10|3-Nº 1.010-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TERRAZA y GUMERCINDO TERRAZA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infr. al Art. 44, Ley 12.962 (Nº 25.550), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.10|3-Nº 1.011-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BONCHRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 25.534), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — A. José Porto, secretario.
e.10|3-Nº 1.012-v.16|3|67

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DELIA BEATRIZ VIVANCO (Causa Nº 35.939) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Secretaría Nº 112, Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.10|3. Nº 1.013. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO SARLENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (causa Nº 36102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Raúl Madueño, secretario.
e.10|3. Nº 1.014. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CELSO BERLIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.10|3. Nº 1.015. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e.10|3. Nº 1.016. v.16|3|67

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CLEMENTE ABALDE NORES — Sumario número 26.241,67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 8|3 Nº 942 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 26.152), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|3 Nº 943 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 25.407), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Juan J. Devallo, secretario.
e.8|3 Nº 944 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ARVILI, causa Nº 26.225|67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|3 Nº 945 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO FEDERICO SCIENKE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 26.238), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|3 Nº 946 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA GUERINA SALGUERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 30.297, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 30 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|3 Nº 947 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEGIBERTO LEWY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable y fraudulenta, sumario 30.208, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 23 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.8|3 Nº 948 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HUGO ANDRETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa 30.320, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.8|3 Nº 949 v.14|3|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MIGUEL TORREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Ismael L. Bondi, secretario.
e.8|3 Nº Nº 950 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS CARLOS ALCOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.8|3-Nº 951 v.14|3|67

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MOISES KREINTIZIES, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa 29 674) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, febrero 1º de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|3. Nº 1.017. v.16|3|67

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMILIO LUIS COLOMBO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.10|3. Nº 1.018. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GERARDO RUYSSCHEART, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33 314), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|3. Nº 1.019. v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal número 7, Secretaría número 121, cita y emplaza, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS DOMINGO GABUTTI y RICARDO MONT, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación Nº 33.357, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.10|3-Nº 1.020-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a ANTONIO BERNARDO LOIACONO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.021-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días, a PANFILO P. OCAMPO MARTINEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.022-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.023-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO FRANCISCO TORIGGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1967. — Carlos R. Romano, secretario.
e.10|3-Nº 1.024-v.16|3|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA NILVA BURRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|3-Nº 952 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANEL SOMOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Quiebra Fraudulenta bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|3-Nº 953 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER PEREZ DE CHAZARRETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurtos Reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.8|3-Nº 954 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM DIP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 955 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FROILAN ATILANO FERNANDES LUGO RIOS ó LUGO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 956 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL FARINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafas Reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 957 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 958 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a REYNALDO RETGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurtos Reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 959 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ELSA DELIBASICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.8|3-Nº 960 v.14|3|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9 Secretaría Nº 126, interinamente a mi cargo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo RAUL AMERICO ORTUBIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.405, que se le sigue por los delitos de rapto y violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — José I. Garona, secretario.
e.10|3-Nº 1.025-v.16|3|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELFINA CELIA GIANCASA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.315), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — El Secretario.
e.8|3 Nº 961 v. 14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FURNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 8|3 Nº 962 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIROSLAVO GABRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) causa Nº 29.993, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.8|3 Nº 963 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 3 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL TEODORA MIGNONE de KISLING, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.8|3 Nº 964 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO SANTORE o ALFONSO GUIDO SANTORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 28.775), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|3 Nº 965 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ISMAEL AVALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 29.060, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|3 Nº 966 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FRANCISCO FERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 26.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|3 Nº 967 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL STINCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 29.065), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario
e.8|3 Nº 968 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL VICENTE PISAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 28.804), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.8|3 Nº 969 v.14|3|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO TOMAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y adulteración cheque (C. 12.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.10|3-Nº 1.026-v.16|3|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO FRANCISCO MANDRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (Art. 90, C. P.); causa Nº 3.751, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Armín, F. Gaite, secretario.
e.10|3-Nº 1.027-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR DIAZ (Causa Nº 3.721), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 15 de 19667. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|3-Nº 1.028-v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa Nº 3.731), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.10|3-Nº 1.029-v.16|3|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3798), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.10|3 Nº 1.030 v.16|3|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR AUGUSTO PUNGITORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Def. prendaria (3736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.031 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO FULLONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 3.445), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.032 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO ANTONIO CUBELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (3736), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán secretario.
e.10|3 Nº 1.033 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a QUIQUE CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averig. Asoc. ilícita y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.10|3 Nº 1.034 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera pulicación del presente a CARLOS CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Averig. Asoc. ilícita y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — R. Marcelo Terán secretario.
e.10|3 Nº 1.035 v.16|3|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ELISEO DERRARI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.649 que se le sigue por el delito de lesiones graves, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.10|3 Nº 1.036 v.16|3|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a CARLOS CESAR GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.896, que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría Nº 146, del Dr. Carlos Alberto Renarte.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Renarte secretario.
e.10|3 Nº 1.037 v.16|3|67

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GUINZO a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.896 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos Alberto Henarte, secretario.

e.10 3 Nº 1.038 v.16|3|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Instrucción Nº 16 Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ADOLFO MAZZEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.10|3 Nº 1.039 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NIEVES VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.857, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.10|3-Nº 1.040 v.16|3|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODULFO RAMON GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 92 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.10|3-Nº 1.041 v.16|3|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SANTACRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.190, que se le sigue por Homicidio Art. 95 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.10|3 Nº 1.042 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 6.136, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.10|3 Nº 1.043 v.16|3|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a RAUL ALBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.090, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — José Mancinelli, secretario.

e.10|3 Nº 1.044 v.16|3|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAMON PAVICS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.

e.10 3-Nº 1.045 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BORIS PREELOCKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Félix E. Dufourq, secretario.

e.10 3-Nº 1.046 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO SOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — José A. Seyahian, secretario.

e.10|3-Nº 1.047 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MARIA OLIVERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Arts. 172, del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El Secretario.

e.10|3-Nº 1.048 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Art. 172, del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El secretario.

e.10|3-Nº 1.049 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HALER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. instrumento público, tent. estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — El Secretario.

e.10|3-Nº 1.050 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa en Perjuicio de "T.A.N.S.A.", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — El secretario.

e.10|3-Nº 1.051 v.16|3|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa 5.403), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|3. — Nº 970 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO RIETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 5.227): bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.8|3. — Nº 971 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SINFOROSA RENEE BENITEZ CEDRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 5.416), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|3-Nº 972 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MOLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 5.223), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|3-Nº 973 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO BENITO AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa número 5.383. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|3-Nº 974 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 5.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|3-Nº 975 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS A. LOPEZ MAURIÑO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (número 5.203), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.8|3-Nº 976 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO OSCAR FELIPE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (Causa Nº 5.204), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.8|3-Nº 977 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JORGE NAUMOW, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto (Causa Nº 5.218), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.8|3-Nº 978 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA ESTHER GOMEZ, C. I. 5.270.558 Pol. Fed., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 5.220), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.8|3-Nº 979 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación del presente a GREGORIO ROYFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra Fraudulenta (Causa 5.259), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|3-Nº 980 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ASZER SELIG AST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa 5259), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|3 Nº 981 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MARTIÑAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|3 Nº 982 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE BOUERRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Héctor Grieben, secretario.

e.8|3 Nº 983 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO GIARGEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, cometido en forma reit., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Causa Nº 5229.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.8|3 Nº 984 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ULISES OMAR ETCHEVERRY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado (Causa Nº 5248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.8|3 Nº 985 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TADEO ROLANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto reiterado (Causa Nº 5248), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Víctor Adolfo Yáñez, secretario.

e.8|3 Nº 986 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa 5397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Jorge Baltar, secretario.

e.8|3 Nº 987 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SELCIO AYALA ARGUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (Causa 5253), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967.
— Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 988 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de documentos (Causa 5265), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967.
— Héctor Grieben, secretario.
e.3|3 Nº 989 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO LUIS MEIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 5264), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967.
— Héctor Grieben, secretario.
e.8|3 Nº 990 v.14|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días a partir de la primera publicación del presente, en la causa Nº 289|63 (Readigós José y otros s|defraudación a la Caja Nacional de Previsión para Personal de la Industria", a FRANCISCA FIORAMANTI de GOYENECHE, MARIA MUIA de DE STEFANO, ELENA FEIJO de SARAVIA, JUAN R. LOSADA, LUIS A. MORANDO y AMALIA CACERES, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y contumaces. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Roberto S. Preller, secretario.
e.8|3 Nº 991 v.14|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CARLOS GANDERA, o CARLOS SANTIAGO OCAMPO, o FERNANDO ANIBAL FERRI. — Prio. R. H. 128.052, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, en causa Nº 851|64, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Secretaría, 22 de febrero de 1967. — Angel De Paola, secretario.
e.8|3 Nº 992 v.14|3|67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a PAULINA ESPINDOLA, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 993 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a MARIA ROSA PERALTA, M. I. 1.836.336 y MARIA ROSA PERALTA M. I. Nº 1.979.938, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: "Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 994 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ELINA MARIA BEYER por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 995 v.14|3|67

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA ISABEL PEREZ, matrículas individuales Nros. 5.469.390 y 5.711.845, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 996 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Crimnal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a ASUNCION FIGUEROA o RAMONA FIGUEROA, M. I. 3.068.046 y 3.090.000 por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 997 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a MERCEDES GONZALEZ o MARGARITA MERCEDES GONZALEZ, matrículas individuales Nº 8.950.277 y 4.587.550, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 998 v.14|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a VICENTA CARABALLO, M. I. Nº 4.703.218, por el término de cinco días a contar desde el día de la primera publicación del presente para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 25 de la ley 11.386, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.8|3 Nº 999 v.14|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES FIANCA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 203|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. 10 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.052 v.16|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TANUS ASSEF a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 114|66, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 10 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 10|3 — Nº 1.053 v. 16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO DOMINGUEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 212|66, que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 15 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.054 v.16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM DAVID, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 245|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría, 15 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.055 v.16|3|67

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS GERLERO a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 162|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano, 20 de febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º — Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e. 10|3 — Nº 1.056 — v. 16|3|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CELESTINO FERNANDEZ, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N 181|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría Lascano. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 1967. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.10|3-Nº 1.057 v.16|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO BADENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.10|3-Nº 1.058 v.16|3|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS ANIBAL FOURMANTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.10|3-Nº 1.059 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Pigretti, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.10|3-Nº 1.060 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO SCHIAFFINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — El secretario.
e.10|3-Nº 1.061-v.16|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OBERMEIER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.062-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.063-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. ley 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.064-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MANDLER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.10|3-Nº 1.065-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAHAN MINAS TASCIOGLU para que compa-

rezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.066-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERCULES FAUSTINO OSCAR GARCIA CUETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.067-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS UBALDO DEMARIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.068-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO OLMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302, C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.069-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número cuatro, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LANCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3-Nº 1.070-v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MIGUEL FAUSTINO MORCILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos F. Padilla, secretario.
e.10|3 Nº 1.071 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO MACOVOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 de Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.072 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BARGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.073 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO OTERO REY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.074 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AIDA GREGORIA GALLARDO de GALIESIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.075 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL KISILENSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.10|3 Nº 1.076 v.16|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MATILDE S. de LACALLE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.077 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME FLEISCHMAJER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.078 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ROZUMNY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siggue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3-Nº 1.079 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO SCHNAIDER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3 Nº 1.080 v.16|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO MAZZARONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.10|3-Nº 1.081-v.16|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 2

ROSARIO

Por disposición del Juzgado Federal Nº 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Raúl Andrada, el Secretario que suscribe hace saber: Que en autos, "Cetrovich Blazo contra Scoppa, Alfredo L. y Orso Atilio C. y|o Naveira José E. Cobro ordinario de pesos" se ha dictado los decretos siguientes: "Rosario, 11 de noviembre de 1966. Agréguese la rogatoria acompañada. Como se solicita cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Tribuna" de esta ciudad a los demandados ALFREDO L. SCOPPA, ATILIO C. ORSO y JOSE A. NAVEIRA, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio en el término de nueve días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de nombrarles representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. Raúl Andrada. Juez Federal". "Rosario, 17 de noviembre de 1966. Amplíase el decreto de fs. 18 vta. haciendo extensiva la citación por edictos ordenada a quien o quienes resulten PROPIETARIOS del buque "Reina del Frío" ex "Freezer Queen". Raúl Andrada, Juez Federal". "Rosario, 12 de diciembre de 1966. Por aclarada y ampliada la demanda contra el CAPITAN, ARMADOR o AGENTE MARITIMO si los hubiere del buque "Reina del Frío' ex "Freezer Queen", cítaseles para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, en la forma y bajo el apercibimiento decretado a fs. 18 vta. Hágase constar en los edictos cuya publicación se ordena. A los puntos III y IV, téngase presente. Raúl Andrada. Juez Federal". Todo lo que se hace saber a los interesados a sus debidos efectos y bajo los apercibimientos decretados. — Secretaría. — Rosario, 13 de febrero de 1967. - Roberto G. Cuaranta, secretario.
$ 9.000 e.10|3 Nº 64.545 v.16|3|67

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a EZEQUIEL LOPEZ para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración testimonial en los autos Nº 6578 67 caratulados: "F. C. San Martín s|denuncia hurto de un camión marca "International" modelo 1934", bajo apercibimiento.
Secretaría, 17 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.083-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a HAYDEE ROMERO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa 6551|66 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su captura.
Secretaría, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.084-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARIO COLMAN, argentino, de 18 años, con instrucción, sin profesión ni domicilio, cabellos negros, cutis trigueño, 1.65 estatura, delgado y a "El Negrito", unos 18 años, con instrucción, sin profesión, ni domicilio, cabellos negros, cutis trigueño, 1.60 estatura, regular grosor, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 5041|65 seguida por robo de cables, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, 21 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.087-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a MARTA HAYDEE PIERONE de BERENGER para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 13 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.085-v.16|3|67

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a CURT SCHOCHER, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a prestar declaración indagatoria en la causa número 6.344 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 23 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.10|3-Nº 1.086-v.16|3|67

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51; y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.088.167, clase 1923, D. M. 48.
Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerardozzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".
San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 6 días en el juicio "EDELSTEIN SIGMUNDO y otro c|JUVE de BAS FELICIDAD y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 16 de marzo próximo, hora 11, los siguientes bienes: Un inmueble sito en la calle Pueyrredón Nº 155, entre Méjico y España, Caseros, partido actual 3 de Febrero; denominación catastral; Circunscripción IV, Sección O, Manzana 17, parcela Nº 3, partido San Martín; mide 8 66 m. de frente x 25,98 m. de fondo. Se encuentra edificada una casa de dos ambientes, y un departamento 4 ambientes, de material, ocupados por la demandada y familia. Ocho lotes de terrenos ubicados sobre ruta Nº 1003, de Morón a Lobos, entre calles Dragones y Artilleros, actual barrio Libertad, partido de Merlo, Prov. Buenos Aires; de las siguientes superficies: Lote 8a 332,27 m2.; 8b, de 327 25 m2.; 8c, de 322,45 m2.; 8d de 317,40 m2. 8e, de 312,45 m2.; 8 f de 205.80 m2.; 8g y 8n de 200.00 m2. c|u.; todos desocupados, denominación catastral: Circunscripción III, Sección G, Manzana 10, parcela 8, letra a, b, c, d, e, f, g y h. Base única todo en block de m$n. 599.533. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. De acuerdo cláusula 5º de la escritura el deudor debe entregar los bienes desocupados. — Buenos Aires febrero 16 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 7.400 e. 8|3 Nº 64.083 v. 14|3|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio: "ARTAZA POLICARPO c|COGHLAN MIGUEL y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 20 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el local de Montevideo 177, Cap. Un lote de terreno designado con el número 14 de la manzana 2B, c|frente a la calle Cnel. José S. Roca esq. Calle 1, ubicado en el Pdo. de Morón, Prov. Bs. As., con las medidas de: 10.05 x 16 x 13 x 4,24, ochava. Sup. 204,30 mts cds. Ad Corpus. Zona de constante progreso y a 3 cds. Brandsen 2800, de Ituzaingó, con servicio de colectivos. "Cláusula Hipotecaria -C- Libre el inmueble de todo ocupante, cualquiera fuese su carácter". — Base $ 68.823 m|n.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 4.200 e.9|3 Nº 64.354 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG, s|ejec. hipot." que el martillero Adolfo Casal, rematará el jueves 30 de marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 103, piso 6º, interior, de la finca "Pasaje Barolo", Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|74|85, Capital, con sup. cub. total de la unidad funcional de 42,66 m2. y porcentual 0,36 o|o. El departamento se halla ocupado por su actual propietario Sr. Victorio Cocimano. Base pesos $ 120.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200 e. 10|3 Nº 64.632 v. 27|3|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "FARINA, ROQUE y otro c|ELIOPOULOS, JORGE s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Nicolás Lauría, rematará el día viernes 17 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el departamento unidad Nº 16, piso 3º, de la finca ubicada en esta Capital, calle Honduras Nros. 3826|28|30, entre las de Bulnes y Salguero. Superficie propia 54,92 dm2., según títulos. Porcentual 3,85 o|o. — Base $ 380.000 al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.400 e.9|3 Nº 64.316 v.15|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "PALACIO ORTIZ de ZAVALIA, BLANCA TERESITA, su sucesión", que el martillero Juan Daniel Saráchaga rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el día jueves 16 de marzo de 1967, a las 16,30 horas, el departamento designado como unidad Nº 20, letra A., piso 5º, calle Vicente López número 1881 entre las de Callao y Ayacucho, Capital Federal, edificado en terreno que mide 8 mts. de frente por 30 mts. de fondo y con una superficie cubierta de 38,76 m2., correspondiéndole sobre el total de la finca un porcentual del 4,75 o|o. Desocupado. — Base, pesos 566.666,66 m|n. al contado. — Seña 8 o|o en efectivo a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 4.200 e.9|3 Nº 64.185 v.15|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I., s|ejecución hipotecaria', que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 12 de abril, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Depto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 has. 3.776 mc. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.; Sud, F.C.N. G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080.99 mts., y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.074,93 mts.; 2º) Fracción de 98 hs. 7.413 mc., según título y 101 has. 7.414 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétruas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 360 mts.; Sud, F.C.N.G.S M., en 862,16 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.845,40 mts. y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 has. 19 mc. según título y de 100 hs. 20 mc. 57 dmc. según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en un tramo de 72 mts. y en otro tramo de 400,50 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en dos tramos de 395,45 mts. y 85,36 mts., respectivamente: Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.165,31 mts. y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa, en 2080,99 mts. — 4º) Fracción de 54 has. 2.463 mc., según título y 55 has. 9.240 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimétricas: Norte, Carril Nacional, en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 203,60 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; Oeste, Manuel Farés, en 2.785,50 mts. Base $ 13.269.192. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 20.000 e.7|3 Nº 63.907 v.20|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "CARRIL AMERICO F. y otros c|MARISCAL RIVAS ANIBAL F. y otra, hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, calle Ricardo Gutiérrez 1247, Sup. 371,51 ms. cs. — Base $ 2.037.100, contado. Seña 8 o|o, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 3.200 e.9|3 Nº 64.393 v.15|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos: "BABANDO, RINALDO INOCENTE c|ANA KLEIBER de BURGSTALLER, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Domingo Antonio Fassi, con oficinas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 6º, Esc. 606 (45-9916), rematará el viernes 17 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento designado como Unidad 11, 2º piso, de la finca calle Cangallo 1591|93|95|97 esquina Montevideo 201|5|7, edificado en terreno que mide 17,60 mts. de frente al Sud sobre calle Cangallo; 9,28 mts. en su otro frente al Oeste sobre calle Montevideo; 7,95 mts. en la ochava al S.O. formada en la intersección de ambas calles; 23.80 mts. en el costado Norte y 15,28 mts. en costado Este, con superficie total de 333 mts2. 10 dm2. — Dicha Unidad consta de una superficie propia de: 75,31 m2., correspondiéndole una proporción sobre el total del inmueble del 2,34 o|o. Base $ 700.000 m|n., al contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión, en efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio especial en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 6.300 e.7|3 Nº 64.022 v.13|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 24381 AÑO 1966, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 16 de marzo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Liniers e|Avda. San Martín y Otamendi (Lotes 9 y 11, manzana B) sup. total 451,288 ms. cs. Base $ 350.000 contado. 3 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 2.600.— e.9| Nº 69.394 v.15|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ de SANCHEZ, AURELIA y otro c|GALLI de PECHERSKY, MARIA M. y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Héctor E Carnaval, rematará el 18 de marzo de 1967, a las 16.30 hs., en el lugar, la Unidad Nº 4, de la Planta Baja, letra "C", de la finca sita en Bucarelli Nº 3072, Capital Federal. 38 m2. cubiertos propios. Ocupada por los demandados y su familia, debiendo entregarlo desocupado. Base $ 605.060 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero veintiocho de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200 e. 10|3 Nº 64.552 v. 16|3|67

Nº 13

Orden Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días que en autos "VIVIENDAS ARGENTINAS, S. A. (e.f.) c|DUPLESSY ALBERTO JUAN s|suc., s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., venderán el 15 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513 (primer piso), Capital Federal, una propiedad situada en Muñiz, Pcia. de Buenos Aires, calle José María Paz Nº 629, lotes 3 y 4, de la Ma. H., que mide cada uno: 8m66 de frente por 26m86. — Base $ 1.425.000. Al contado. El remate se hace en las condiciones de ocupación que resulta de fs. 57 de los autos, haciéndose constar que según las cláusulas undécima de las escrituras hipotecarias, la propiedad se entregará libre de todo ocupante. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.200 e.7|3 Nº 64.008 v.13|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por 5 días en autos: SIFFREDI DE MARCANTONIO CLINDA DORA c|BASSO SUSANA BEATRIZ s|ejecución hipotecaria, que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre el mismo, en el edificio Tres Arroyos, calle 79, paraje denominado Villa Díaz Vélez, esquina a la Avenida 2 (Emiliano Abasolo), Ciudad de Necochea, Pcia. Bs. As., el 25 de marzo de 1967, a las 17 horas, la parte mitad proindivisa del departamento Nº 57, piso Séptimo, como así también las partes indivisas del terreno sobre el que se asienta el edificio y las cosas comunes del mismo en la proporción del 0,76 o|o con relación al conjunto del inmueble que integra, en el estado de ocupación en que se encuentra. Superficie total y exclusiva de: 46,40m. dcms2. ad-corpus. Base $ 218.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, contado y en efectivo. — Bs. As., 6 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 4.200 e. 10|3 Nº 64.473 v. 16|3|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "BURZACO SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|DEL VALLE VILLAFAÑE ANTONIO s|ejec. hip.", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el domingo 19 de marzo de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo, un Lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la estación Burzaco, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 12 de la manzana "25b", Circ. III, Sección E., frente a calle sin nombre entre Bermúdez y sin nombre, compuesto de: 12,15 mts. de frente al S. E., 18.45 mts. de fondo al N. E., 20,76 mts. de fondo al O.S. y 8,48 mts. de contrafrente al N.O. Superficie total: 200,53 metros cuadrados. Base $ 39.900 m|n. Al contado. Al mejor postor. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.600.— e.9|3 Nº 64.271 v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos "BURZACO SOCIEDAD CIVIL ACCIDENTAL c|SANDOVAL SELVA s|ejec. hip.", que los martilleros señores Domingo y Emilio Jáuregui, rematarán el domingo 19 de marzo de 1967, a las 15 horas, sobre el mismo, un Lote de terreno, ubicado en las inmediaciones de la estación Burzado, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 26 de la manzana "63", Circ. III, Sección E., frente a calle sin nombre entre Bermúdez y sin nombre, compuesto de: 10 metros de frente al N.O., 23,59 mts. de fondo al N.E., 23,51 mts. de fondo al S.O. y 10 metros de contra-frente al S.E. Superficie total 235,50 mts.2. Base $ 60.000 m|n. Al contado. Al mejor postor. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.600.— e.9|3 Nº 64.273 v.15|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días en los autos "FIORANI, LUIS BRUNO y otro c| GORTAN, MARIO y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Eduardo B. Gómez, rematará el día domingo 19 de marzo del corriente año a las 10 horas, en Av. Callao Nº 569, 5º piso, Capital Federal, la finca sita en la calle Schmidel Nº 6655, de esta Ciudad, edificada en un terreno que mide 8,66 de frente por 17,27 de fondo. El inmueble se entregará desocupado, de acuerdo a la cláusula tercera del contrato de mutuo que dice así: En el caso de venta judicial del inmueble gravado, éste se entregará libre de ocupantes comprometiéndose desde ya los deudores a desocuparlo de inmediato. Base $ 446.875. al contado; 8 o|o de seña y a cuenta de precio; comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.600 e. 8|3 Nº 64.250 v. 14|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "GUGLIETTI (h.) JOSE c|ANTENOR BELTRAME LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el 15 de marzo, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º el inmueble sito en Capital Federal, calle Velazco Nos. 263 y 267, entre Lavalleja y Alvarez. Mide: 8m38 de frente a S. O. por 59m32 y 59m50 de fondo en sus costados S. E. y N. O. y 16m11 en el contrafrente. Base retasada pesos 5.850.000 m|n. al contado. Se ha establecido en autos que el bien se entregará desocupado con excepción de las dos primeras habitaciones que se encuentran alquiladas sin contrato con uso de cocina y baño. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 4.400.— e.7|3 Nº 64.037 v.13|3|67

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos "MAMMOLINO CLIDIO HUGO ORESTE s|sucesión", que el martillero Sr Roberto M. Mombelli, rematará el sábado 25 de marzo, a las 15 horas, en el lugar —Peralta Ramos—, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs As., calle Genova Nº 1716 antes Nº 41 esquina calle Nº 34 un chalet, compuesto amplio comedor, 3 dormitorios, 2 baños, antecocina y cocina con placares, heladera, totalmente amueblado, garaje, lavadero, patio, pieza de servicio, entrada independiente por calle 34, edificado lote 13, Manzana 122, Sup. mo.: 273,16 mts. Base $ 443.208 m|n. Sobre calle 47 hoy Génova al lado del 1868|74 dos lotes 10 y 11 Manzana 112, de 10,39 mts. de frente al N. E. por 43.30 mts.: c|uno Sup. total 449,88 mts. Base $ 79,866 m|n.: c|uno, Lote 21 de la Manzana letra "A" frente a la calle 30 entre 55 y 57 y entre medio de las fincas Nº 2852 y 2884, frente N. O. 10,39 mts. por 43,30 mts. Sup. 449,88 mts. Base $ 37.600 m|n. Lote 18 de la Manzana 71 con frente a calle 51 S. O, entre calles 44 y 46 con fondos a la calle 49, mide 10,39 mts. por 32,90 mts. Sup. total 341,97 mts. Base $ 23,938,18 m|n., todas estas subastas se realizan en Génova 1716. Condiciones de venta 8 o|o al firmarse el boleto de venta el 42 o|o al aprobarse el remate por el Juzgado y el 50 o|o restante saldo en uno y dos años de plazos con el 18 o|o de interés pagaderos por trimestres adelantados, computables desde la fecha de posesión de lo adquirido. Escribano el que se fije oportunamente por los vendedores. Existe pavimento, luz, servicio de agua. Retirar volantes en las oficinas del martillero Sr. Omaña, calle Sarmiento 3571, M. del Plata. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 9.000 e. 10|3 Nº 64.583 v. 16|3|67

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "POL PABLO CARLOS c|BECKMANN de TAPIA MATILDE T. s|ejec. hipot.", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 21 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, cuatro lotes de terreno designados con los números 7, 8, 9 y 10 de la manzana 5, con frente a la calle Las Cabañas entre las de F. Romero y R. Menéndez, hoy De Los Vaqueanos y De Los Payadores, ubicados en el Pdo. de Morón, Prov. de Bs. Aires, Paraje Castelar, en Villa Udaondo del Parque Leloir, con las medidas de 18,50 mts. de frente por 73 mts. de fondo cada uno. Ad-Corpus. Superficie 1358 metros cuadrados cada uno aproximadamente. Distante 4 cuadras de la calle Gobernador Udaondo asfaltada. Zona residencial y de hermosas casas quintas. "Cláusula hipotecaria. La deudora no podrá efectuar actos que disminuyan el valor de lo hipotecado o alquilar los inmuebles por un plazo superior a dos años". Base: Lote 7, $ 55.333,33 m|n. y los lotes 8, 9 y 10, $ 35.333,33 m|n., cada uno. Al contado. 8 o|o como seña y a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.400.— e.9|3 Nº 64.355 v.15|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días, en el juicio CASSANO de CALUORI LUCIA c|RUDNIESKI JOSE s|cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano, rematará el día 19 de marzo de 1967, a las 11 hs., sobre la misma, el inmueble ubicado en el Partido de Esteban Echeverría localidad Monte Grande, calle Legarreta entre Lavalle y Gral. Paz, lote 9, manzana 49 c., superficie 396 m2. Base $ 100.000 m|n., seña a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 8.000 e. 8|3 Nº 64.110 v. 14|3|67

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, hace saber por cinco días en autos "RUFINO LAUREANO y otras c|FAILO de RAMOS ZULEMA OTILIA s|Ejec. hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el día 15 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la calle Florida 461, el departamento designado como Unidad Nº 2 de la Planta Baja del edificio de la calle Coronel Díaz Nº 1755, que tiene una superficie propia de 72,40 m2. y común de 27.10 metros cuadrados y porcentual del 3 18 por ciento. Base $ 1.167.457. Al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Se entregará desocupado. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.600 e.7|3 Nº 63.925 v.13|3|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días en autos "PIGNA, ENRIQUE D. c/KALEJMAN JACOBO s/ejec. hipotecaria", que el martillero Carlos Andriolo, Caldas 1741, rematará en Triunvirato 3564, Capital, el día 16 de marzo 1967, a las ..30 horas, una finca de aproximadamente 20 años de antigüedad, en buen estado de conservación, de 3 dormitorios, living comedor, dependencias, pileta de natación, vestuarios, casa para caseros etc., edificada en lote de terreno con frente a la calle Andonaegui esquina Vértiz, designado como lote Nº 8 de la fracción E en Hurlingham, Ptdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, que mide: 77.82 metros de frente por 64.26 m. en ambos costados N. O. y S. E. Superficie 4.990.71 m2. Nomenclatura Catastral Circ. IV, Sección I, Parcela 310. El bien se encuentra ocupado por el demandado quien debe entregarlo desocupado al aprobarse judicialmente el remate, cláusula 6ª del contrato hipotecario y no puede alquilarlo sin consentimiento del acreedor, cláusula 9ª. Al contado y mejor postor. Base $ 731.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 6.200.— e.7|3 Nº 64.066 v.13|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "PEDRONI ANDRES c|ROMANELLI FELIPE y otro s|ejecución hipotecaria" que el martillero José María Lloveras, rematará publicamente el día 15 de marzo a las 16 horas en Alsina 1260, piso 2º, la propiedad ubicada en esta Capital, calle Agrelo Nros. 3534 y 3538 entre Maza y Boedo. Mide 7m70 de frente al N. por 40,839. — Base $ 350.000 m|n. — Se ha denunciado en autos que el local al frente se encuentra arrendado con contrato vencido y la casa habitación interior, con contrato aún vigente. Seña 8 %. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 3.600.— e.7|3 Nº 64.036 v.13|3|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por 10 días en el juicio ALBE LUIS PEDRO y otros c|BONAFINE, VICENTE A. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ernesto M Montello, rematará en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 14 de marzo a las 15 hs., la propiedad sita en calle Varela Nº 754, 756 y 758, entre las de Gregorio de Laferrere y Montes, edificada sobre dos fracciones, una la constituye lote Nº 8 y mitad del 9, y la otra al lote 10 y mitad del nueve ambos de la manzana D, sus medidas son 13,30 de frente al Sud Oeste por 24 mts. de fondo o lo poco más o menos que exista entre muros. — Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base. — $ 3.000.000.— al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comision 3 o|o. — Bs. Aires, 16 del mes de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 10.400. e.28|2. Nº 62.616. v.13|3|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio: AUTOS MARCHINI DE COSTA TEODORA EDEN c|COSTA ENRIQUE LORENZO s|alimentos", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día jueves 16 de marzo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 543, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, con frente a la calle San Blas Nº 5550|52. — Base $ 456.000.—. Al contado. — Ocupado por inquilinos, la escritura traslativa de dominio no será óbice para que con anterioridad a su extensión se disponga los fondos depositados, una vez otorgada al adquirente la posesión de la finca. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.800. e.9|3. Nº 64.445. v.15|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos "SOTO TOMASA y otros c| WIENCKEBACH JORGE s|Ejecución Hipotecaria", comunica por 5 días que el martillero Dn. Enrique H. Coricliano, venderá en subasta pública, el domingo 19 de marzo de 1967, a las 18 hs., sobre la misma, una propiedad, ubicada en la calle Sarmiento Nº 210 216 esquina Arenales, en la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., que mide s|fs. 32v: 18,18 m. al SE y NO y 14,77 m. al SE y NE: Sup. total: 264,73 m. Base $ 2.200.175. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión. El que resultare comprador, aunque fuera en comisión deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se transcribe la cláusula 5º de fs. 1v.: "para el caso de ejecución, el deudor deberá entregar el bien gravado, libre de inquilinos, ocupantes o intrusos". Nom. Cat.: Circ. III. Sec. E. Manz. 294. Parcela 5ª. — Bs. As., marzo 3 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.600 e. 8|3 Nº 64.074 v. 14|3|67

JUDICIAL. — Juzgado Civil número 29, Secretaría Nº 57, en los autos "MARCOS, JUAN MIGUEL y otro, contra CORRADO FELIPE AMILCAR, sobre ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que el martillero don Enrique H. Corigliano, venderá en subasta pública, el domingo 19 de marzo de 1967, a las 12 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, designado con el Nº 23, manzana 4 L., y ubicado en la esquina formada por las calles 1 (Dr. Finochietto) y 12 (Isabel del Maestro), en la localidad de Hurlingham, Partido de Moron, Prov. de Bs. As. Mide: 8m.25 fte. SO; 18m.25 al NO; 4m.24 ochava; 11m.25 al NE; 21m.25 al SE. Sup. total: 234m.56. Nom. Catast.: Circ. 4ª, Sec. E, Chacra 4, Manzana 4 L, Parcela 23. Base: $ 250.000. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 4.000. — e. 8|3 Nº 64.073 v. 14|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica dos días en el juicio: "GARCIA HECTOR ANDRES contra PODESTA GUILLERMO ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 15 de marzo próximo, a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un lavarropas eléctrico, marca Eslabón de Lujo, usado, Nº 316718, tipo familiar, funcionando. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Publíquese por dos días. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960 e. 10|3 Nº 64.620 v. 13|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio CENTRAL S. A. contra TRUSTALLI LUIS sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo rematará en la Av. La Plata 1165, el día 20 de marzo de 1967, a las 11 horas, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un camión marca Mercedes Benz, sin carrocería, chasis Nº 312.056.062.852 A, tipo 312|42, Serie Nº 312.987, motor O.M. 312.987.17 1.265 de 110 C. V., modelo 1960, de seis cilindros, base $ 223.592, o sea el 50 o|o de la deuda, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040. e.9|3. Nº 64.442. v.13|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días que en el juicio: "NAZCA Soc. Coop. Créd. c| LAPILOVER BENJAMIN I. s|ejecutivo", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará en la calle San José 1754, el día 15 de marzo a las 15 hs., donde se exhiben los siguientes bienes: Una alfombra con motivos incáicos; una alfombra fantasía con guardas, tonos verdes y marrón; un tomo diccionario de la lengua española; dos tomos Historia Universal "Codex"; dos tomos Arte Universal "Codex"; un tomo de History Of England. Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.360.— e.10|3 Nº 64.576 v.13|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días en los autos: "RECIA Y CIA. S.A.C. e I. c|VIÑAS MIGUEL A. s|Ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará en San José 1754 donde se exhibe, el 15 de marzo a las 15 hs., una bicicleta para hombre marca "Imperial", rodado 28; una bicicleta para mujer, sin Nº visible, y un juego de comedor de guatambú compuesto de mesa, 2 sillones y 4 sillas. Sin base, al contado y en efectivo. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o.o. Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.280.— e.10|3 Nº 64.535 v.13|3|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en autos "APULCO S.A.I.I.C. y F. c|MAR DEL PLATA S.C.A. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará 22 de marzo 1967, a 12,30 hs. en San Lorenzo 1436, Lanús, P. Bs. As., donde se exhibe de 16 a 18 hs.: Una rural marca Estanciera IKA, modelo en año 1963, motor Nº 636.094.455, patente Pcia. Bs. As. Nº 1.080.108, serie Nº 33111-01859, modelo UA-1RB, tracción simple en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 401.940. Comisión 10 o|o. Seña 30 por ciento.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 64.460 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en el juicio: "EDICIONES THEORIA S.R.L. contra TURCO VICENTE s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basabilbaso, rematará el 15 de marzo próximo a las 16 hs. en San José 1754, Cap.: Una máquina de escribir Remington 80 espacios Nº J.1874935; una máquina de calcular Olivetti suma 15, que se exhiben en el lugar y un bargeño dos puertas grandes y una chica volcable y 5 cajones, tipo moderno; una estantería madera, 6 estantes de 3,50 x 1,50 aprox. (desarmada) y otra de 9 estantes de 3,50 x 2,50 aprox. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600.— e.10|3 Nº 64.624 v.13|3|67

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "COMANCO S. E. C. P. A. contra LEIVA ALBERTO, sobre prendario", que el martillero Roberto Daul, rematará en San José Nº 1754, donde se exhibe, el 27 de marzo de 1967 a las 17 hs. un camión marca Ford año 1947 motor MCBA|-99T-625844 patente de la Capital Federal Nº 825517 faltándole una de las ruedas duales, 1 rueda de auxilio y la parrilla del radiador, Base $ 125.000 m|n. Al contado, Seña: 30 por ciento. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.10|3 Nº 64.467 v.14|3|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en el juicio "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA DEVOTO c|BERECI ALBERTO s|Ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Cap. Fed. el día miércoles 15 a las 16 hs. 1 aparato de televisión "Hedag", con gabinete de madera, 5 controles al frente, en el estado en que se encuentra. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.440.— e.10|3 Nº 64.519 v.14|3|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|LODENA S. R. L. s|Ejec.", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Moreno 1441, Cap. donde se exhiben, el viernes 17 de marzo de 1967, a las 16,30 hs. en el estado en que se encuentran: 1 escritorio met. con 2 cajones; 1 armario met.; 3 máquinas de escribir marca Remington, 1 de 160 esp. y 2 de 90; 4 sillones tap. en cuero; 3 sillas tap. en cuero; 1 ventilador de pie marca "Emeta". Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 por ciento.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.800.— e.10|3 Nº 64.520 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "RIZZO HNOS. c|ALDO JUAN PUSINERI Ej.", que el martillero Augusto Bence Pieres, rematará el 15 de marzo próx. a las 17 hs., en San José 1754, Cap., donde se exhiben: 200 pares de zapatos nuevos para señora; un farol Petrogas. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.320.— e.10|3 Nº 64.699 v.14|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "FERRANTE VICENTE c|CASA SCHERMA S.R.L., s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Guillermo Antonio Ferro rematará el jueves 16 de marzo 1967, a las 15,30 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una finca ubicada en calle Congreso Nº 5002 al 5008 esq. Colodrero Nº 2996, Capital, cuyo terreno según título mide: 9,02 mts. de frente sobre calle Congreso por 16 mts. de fondo y también frente sobre Colodrero. Conf. cláusula séptima del contrato hipotecario la finca se entregará totalmente desocupada estando ocupada actualmente por la demandada y dos integrantes de la misma. — Base $ 3.463.518 m|n. Al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.200. e.9|3. Nº 64.328. v.15|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c| CREMON ANGEL s|Ej. Prenda", que el martillero Juan F. Brandinelli, rematará en Moreno Nº 1441, el día 15 marzo próximo, hora 10, un camión G.M.C., modelo año 1948, motor 270335126, Pat. 616.437, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Av. Hip. Irigoyen 2614, Lanús, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 64.000. Seña 30%.

Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440 — e.9|3 Nº 63.290 v.13|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 3|3,67.

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELIZZA PEDRO c|GUGLIELMO ERNESTO BENITO s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Maure 1540, Capital, donde se exhibe, el día 27 de marzo, horas 11: un automóvil "Nash", mod. 1947, sedan 4 ptas., uso part.; motor Nº 137174; Patente 805-696, de Pvcia. de Buenos Aires. Base $ 125.540 moneda nacional, cont. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.10|3 Nº 64.490 v.14|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELIZZA PEDRO c|EUGENIO RUBEN LLANOS s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Maure 1540, Cap., donde se exhibe, el día 27 marzo, horas 11.30: Un automóvil "Pontiac" mod. 1947, sedan 4 ptas.; uso part.; motor Nº 120072 a nafta; patente 819-012 de Pvcia. de Buenos Aires. Base $ 172.008 m|n. cont. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.10|3 Nº 64.492 v.14|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en autos CORREA LUIS ALBERTO c|IROZ ESILDA V. y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Antonio Davidchik, rematará el día 20 de marzo de 1967, a las 18 hs., en Senillosa 972, donde se exhibe, el siguiente bien: Automotor marca Ford, modelo año 1946, con motor Nº 147418, y patente de la Capital Federal Nº 607.058, con transferencia en trámite. Base $ 88.934. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo, contado. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Manuel Jarazo Veigas, secretario.

$ 2.160. e.9|3. Nº 64.457. v.13|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "BRANIFF AIRWAYS INC. c|REINER JORGE s|Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará 15 de marzo próx. a las 16 horas, en San José 1754, Cap., donde se exhiben, una mesa baja estilo americano, costados blancos, tapa negra de 1,30 largo aprox.; un televisor sin marca ni número visible, 5 controles al frente derecha; un juego de 4 sillones rinconera tapizados en tela, dos en gris oscuro y otros dos combinado gris y rayado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Sujeto aprobación judicial. — Buenos Aires, mayo 8 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.360.— e.10|3 Nº 64.619 v.13|3|67

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos VITULLO OSORIO RICARDO c|RIACHI, FIDEL, ejecutivo, rematará el 17 de marzo de 1967, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, un departamento interno, situado en calle Ramón Falcón 41, entre Amoretti y Av. Gral. Paz, Ciudadela, Dpto. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, Unidad designada Subparcela Nº 00-06, edificado sobre terreno Nº 22, manzana "O", Nom. Catastral 41-618-13. Partida 163843. Alquilado c|contrato vencido fuera del régimen ley 16.739. Base pesos 99.333.32 m|n., importe de las 2|3 partes valuación fiscal. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. Inf.: Ayacucho 1307, 5º, 12. Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.600 e. 9|3 Nº 64.343 v. 15|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "SALOMON, ALFREDO c|BECERRA ENRIQUETA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Cayetano De Marco rematará en Pasaje Del Temple Nº 2698, Capital, lugar donde se exhibe, el 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, un camión Volvo, modelo 1946, motor Nº FE-913, patente Nº 777-697 de la Provincia de Buenos Aires, base $ 157.500 m|n.; seña 30 o|o; comisión 10 o|o; el bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 5.800 e. 9|3 Nº 64.365 v. 13|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "APUD, CARLOS ROBERTO y otra c|GROPPER, LEON y otra s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañes, rematará en la calle Suipacha 574 (bajos, Capital Federal, el día 16 de marzo de 1967, a las 11 horas, un departamento en propiedad horizontal, unidad Nº 3, planta baja de la finca Montañeses Nº 2027|29|31|33, Zona Norte, parroquia Belgrano, circ. XVI entre Echeverría y Juramento edificada sobre terreno que mide 12 mts. 985 m|m. de frente al S. O. por 17,55 de fondo. Plano aprobado D. N. de catastro, C. F. H. 1731|60. Parcela 12ª y mide: al S.O. 13.02; al N E. 13,03; costado N. O. 17,72 y costado S. E. 17,73. Superficie de 230,71 m2. Superficie cubierta propia, 43,91 m2. y cubierta común 15,38 mts2. y no cubierta común uso exclusivo correspondiente a patio 8,46 m2. Porcentual 7,41 o|o. Base 400.000 pesos m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en dinero en efectivo y consta de: Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño instalado, corredor y patio. Ocupada por los demandados. Visítese los días 7 al 9. de 14 a 14 horas. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 6.400 e. 9|3 Nº 64.419 v. 15|3|67

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos "JOSE MARCONETTI E HIJOS S.A.I.C. c|GAMBOA, HORACIO F. y otra s|ejecutivo", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará el 16 de marzo, a las 10 horas, en Paseo Colón 1580, donde se exhibe, una camioneta Pick-up marca "Dodge", pat. 450889, Pcia. de Buenos Aires, motor 61A0569, funcionando. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.040.— e.10|3 Nº 64.532 v.13|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: MARINO DOMINGO c|TABOELLE CARLOS s|ejecución prendaria, que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará el día 27 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Paraná 467, piso 1º Of. 1º el siguiente bien se exhibe en Mariano Acosta 1229, Capital Federal: "un automóvil marca Fiat 1100, modelo año 1962, sedán 4 puertas, motor Nº 925749, serie 62, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 381887, chasis Nº 875491, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 302.750. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160 e.10|3 Nº 64.466 v.14|3|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días que en los autos: NIEBURSKY ENRIQUE c|IMBAR S.C.A. s| ejecutivo, que el martillero H. y J. Buontempo, rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 771, donde se exhiben, el día 13 de marzo a las 15 horas, los siguientes objetos: un televisor marca Albión, Nº 15941, con mesa de madera; Un bahut estilo francés de 4 pts. marquetería herrajes de bronce, con mármol onix; Una heladera marca Albión, color celeste, familiar; Un cuadro con marco est. francés de 1 x 0,80 mts. aprox., motivo montaña y paisaje. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Con aprobación.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600 e.10|3 Nº 64.482 v.13|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "SEOANE CASTRO JOSE y otros c|KLEIM ESTEBAN s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taguini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 16 de marzo próximo, a las 15,30 hs., tres unidades desocupadas en Propiedad Horizontal ubicadas en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. Aires, calle Nuestra Sra. de la Guardia (130) esquina Lavalle (145) (frente N.O. y S.O.): Unidad funcional Nº 1 sup. 124,80 ms. cs., porcentual 89,60 o|o, base $ 456.962,80; Unidad funcional Nº 2 sup. 92,55 ms. cs., porcentual 29,70 o|o. Base $ 342.722,10; Unidad funcional Nº 3 sup. 95,04 ms. cs. Porcentual 30,70 o|o. Base $ 354.261,60. Precios pagaderos al contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.400 e. 9|3 Nº 64.392 v. 15|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "COVIMAR S. en C. por ACC. c|JOSE M. MOLDES s|prenda", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de Marzo de 1967, a las 10 hs., en el local de Billinghurst 340, Cap., donde se exhibe: Un automotor uso partic. m|Chevrolet, Mod. 1955, motor Nº MCBA-113896. Pte. 306.768, Capital Federal, año 1965. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 238.000 m|n. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeta aprobac. judicial.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Guillermo F. Tabanera.
$ 1.920.— e.9|3 Nº 64.353 v.13|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "EMPRESIT S. R. L. c|SAGASTUME, PEDRO OSCAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Fitz Roy 2145, el día 4 de Abril de 1967, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor, uso particular modelo año 1962, marca "Peugeot", motor Nº 2543585, patente Capital Federal Nº 670387 pagada hasta el año 1964, carrocería Nº 397073, sedán 4 puertas. — El bien se vende en el estado en que se encuentra pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate en donde se exhibe. — Base $ 205.219. — Al contado en dinero efectivo. — Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — El bien se entregará luego de aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520.— e.9|3 Nº 64.427 v.13|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: GODOY JULIO CESAR s| quiebra, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará en San José 1754, exhibiéndose en la calle Chilavert 1558, el 15 de marzo a las 15 hs., un ómnibus "Saurer", motor Diesel MWM 100 13|25. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Entrega con aprobación de la subasta.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.320 e.10|3 Nº 64.134 v.14|3|67

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "HUBERMAN HESSCH c|RECAL S. R. L. y otros s|ejecutivo", que el martillero Horacio Giménez Zapiola rematará en Florida 289, el martes 21 de marzo a las 16 horas, el inmueble de la calle José Luis Cantilo 3452|54, edificado en terreno de 17m32 por 42m494. Superficie: 732,78 m.c. Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 2.349.333. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.808.— e.7|3 Nº 63.994 v.13|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en el juicio "GUEDALEVITCH SHAYA c|GOLDEMBERG SALOMON s|ejec." que el martillero Julio S. Taquini, rematará en San Martín 388, Capital, el día 16 de Marzo próximo, el departamento unidad Nº 1, planta baja, de la finca Azcuénaga 725, Capital. — Base $ 200.000 contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.391 v.15|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C. c|BARTOLO ALBERTO R. s|ejec. prendaria, que el martillero Benjamín Villafañe, rematará en Avda. La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, el día 28 de marzo a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo ómnibus frontal marca Ford, modelo 1948, motor Nº 8, F a 9, T.2.127.798, sin funcionar. — Sin base. — Venta al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo, sujeto a aprobación.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.920 e.10|3 Nº 64.554 v.14|3|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ARENERA LA PLATENSE C.I. y F.S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20|3|67, a las 17 horas, en México 856, Capital.
Tratar: Documentos Art. 347 C. C. al 31|12|66, honorarios, designación directores suplentes, síndicos y de 2 accionistas. — El Directorio.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.162 v.14|3|67

ARSAN, S.A.I.C.I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 14|3|1967, 18 horas, Reconquista 890, piso 4º, para tratar:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, ejercicio cerrado 31 de octubre de 1965.
2º Aprobación de los honorarios del Directorio.
3º Designación del nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos.
$ 3.800 e.7|3 Nº 64.020 v.13|3|67

AUTOMOTORES EL PUENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Lavalle 2306, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.10|3. Nº 64.601 v.16|3|67

ADLIN
Sociedad Anónima C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los ejercicios Sexto, Séptimo y Octavo, para el día 21 de marzo de 1967, a las 8 horas, en la calle Alsina 1565, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1965.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1966.
3º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de enero de 1967.
4º Determinación del número de Directores y su elección.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — El Directorio.
$ 5.000. e.10|3. Nº 63.999. v.16|3|67

ARTYSUR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Palpa 3557 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Palpa 3557, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31.12.1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores para integrarlo, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 16 de los estatutos sociales, sobre depósito de acciones para asistir a la asamblea.
$ 4.200.— e.8|3-Nº 63.735 v.14|3|67

ACEITERA VILLA DOLORES, S.A.I.C.
Registro Nº 15.604

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Que atento la situación creada a la Sociedad con motivo a la imposibilidad de reunir el Directorio con "quórum" suficiente, de acuerdo a la cláusula Nº 14 de los Estatutos, para tratar asuntos de suma gravedad en el orden financiero de la Empresa, esta Sindicatura, de conformidad a la resolución del Acta Nº 32, y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 348 del Código de Comercio y de la cláusula concordante Nº 18 de los Estatutos, se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 17 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, de esta Capital Federal, a cuyo efecto se dispone efectuar las publicaciones correspondientes ajustándose a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Informe del Síndico sobre el motivo especial de esta Asamblea.
3º Informe del presidente sobre la situación financiera de la Sociedad.
4º Suscripción de las acciones al capital autorizado, hasta $ 30.000.000 m|n.
5º Modificación de los Estatutos:
a) Ampliación del capital social de la Sociedad hasta la suma de pesos 60.000.000.
b) Supresión de lo relacionado con la división de Grupos A., B. y C. cláusula Nº 11 y concordantes de los Estatutos).
c) Modificación de su actual Directorio llevándolo a cinco miembros incluso el presidente, con "quórum" de tres miembros como mínimo. (Cláusula Nº 11 del Estatuto). — Rodolfo Andrés Canal, Síndico.
$ 8.400 e.7|3 Nº 64.016 v.13|3|67

ARPEGO S. A. P. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, para el 16|3|67, a las 17 hs., en Belgrano 748, 2º piso, of. 21, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración elementos Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|66;
2º Aumento de capital autorizado de acuerdo con el artículo 6º del Estatuto Social;
3º Elección de directores y Síndico, y remuneración de los mismos;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.7|3-Nº 63.906-v.13|3|67

ASOCIACION ARGENTINA DE DERECHO FISCAL

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores miembros que por resolución del Consejo Directivo del día 6 de marzo de 1967, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria en la calle Montevideo 640, Capital, para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición de local para la sede social.
2º Designación de dos miembros para firmar el acta, el Consejo Directivo. — Dr. Dino Jarach, presidente; Doctora Beatriz S. González, secretaria.
$ 720 e.9|3 Nº 64.447 v.15|3|67

"B"

BYCLA S.A.C.I.F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Reconquista 1011, Capital, para tratar:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 35º ejercicio, terminado el 31|10|66. Distribución de utilidades.
2º Elección de los directores titulares que correspondiere, directores suplentes, síndicos y accionista para firmar el Acta (artículos 11, 17, 24 y 32 de los Estatutos).
Nota: Para concurrir a Asamblea se recuerda artículo 29 de los Estatutos. — El Directorio.
$ [illegible] Nº 64.130. v.14|3|67

BAKIRGIAN & CIA.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro Nº 2.461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio;
2º Retribución de los directores y Síndicos para el 40º ejercicio;
3º Elección de directores y Síndicos para el nuevo ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.7|3-Nº 63.876-v.13|3|67

BENZAQUEN, S. A.
Registro Nº 21.341
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de marzo de 1967, en Belgrano 3256, Capital Federal, a las 9 horas, para tratar:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Emisión de acciones.
3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|3 Nº 64.026 v.13|3|67

BETAMA
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1967, a las 8.30 horas, en Humberto Iº. Nº 3015, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Determinación del número de Directores y su elección para el Ejercicio tercero.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio.

$ 4.600. e.10|3. Nº 64.351. v.16|3|67

BIROPLAST DE ARGENTINA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, que se realizará en el local social, calle Callao 449, 4º P. B., Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, cuadros anexos o informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social.
2º Elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Las acciones deberán depositarse hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea.

$ 4.600.— e.8|3-Nº 64.048 v.14|3|67

BERNAMAR S. A.
Rural, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital Federal, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución utilidades.
3º Consideración integración capital mediante incorporación inmuebles: Av. Mayo 666, H. Yrigoyen 665; 25 de Mayo 306; Venezuela 1284 y Montevideo 262| 64 Capital Federal.
4º Elección Directores y Síndicos.
5º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.10|3. Nº 63.863. v.16|3|67

"C"

CERAMICA INDUSTRIAL TSUJI S. A. I. C. A. F.
Nº 21.902

Convócase Asamblea General Extraordinaria Accionistas para el 21|3'67 10,30 horas, en Chile 265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2º Aumento de capital y emisión de acciones. — El Directorio.

$ 2.200 e. 10|3 Nº 64.152 v. 16|3|67

COSARI S. A. I. C.
Bouchard 432 — Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Bouchard 432, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Considerar remuneraciones al Directorio - Art. 16 de los Estatutos, y distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 10|3 Nº 64.035 v. 16|3|67

CLUB ATLETICO BARRACAS CENTRAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H. C. Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 20.30 hs., en su sede social de la Avda. Vélez Sársfield 67, de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos.
2º Elección de ocho vocales titulares por dos años, elección de seis vocales suplentes por un año, elección de tres miembros de la comisión revisora de Cuentas.
Jaime Fernández Palet, presidente.
Sergio Gabai, secretario.

$ 483 e. 10|3 Nº 64.517 v. 14|3|67

CAFASA S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 diciembre 1966.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 10|3 Nº 63.860 v. 16|3|67

CAVANNA S.A.C.I. y de M.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 25 de marzo de 1967, a las 3,30 horas, en Yatay 358, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nuevas disposiciones de orden administrativas y respectivas informaciones de sus antecedentes.
2º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta correspondiente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.151 v.14|3|67

CARBONOIL
Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas de "Carbonoil, Comercial e Industrial, Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Tucumán Nº 1567, 9º piso, ofic. 54 de Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Artículos cuarto y quinto del contrato social.
2º Cesión de derechos del socio solidario José Diéguez, al señor Benito Macías. Firmado: José Diéguez, C.I. 3.207 849, Cap. Fed. y Nolberto Rodríguez C. I. 3.033.022, Cap. Fed., socios solidarios.

$ 2.520 e.9|3 Nº 64.458 v.13|3|67

CONTROLES HONEYWELL S. A. C. I.
(Expte. 14.215)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1 Código de Comercio, ejercicio 30|11|66. Remuneraciones. Distribución de utilidades:
2º Designación de Directores y Síndicos:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|3-Nº 64.342-v.15|3|67

CREDIFLOR OESTE S.A.F.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 17 de marzo de 1967, a las 20 horas, en Lautaro 26, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.7|3. Nº 64.001. v.13|3|67

CASA FUENTES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Cucha Cucha Nº 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.238 v.14|3|67

CERVECERIA BIECKERT S. A.
Expediente Nº 2.641
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Cochabamba Nº 3371, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|3-Nº 63.818-v.15|3|67

"D"

DISTRIBUIDORA ALEMANA S. C. p. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Socios que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 1290, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Cesión del Capital Solidario.
3º Aumento de Capital.
4º Modificación del Contrato Social.

$ 2.160. e.10|3 Nº 64.608. v.14|3|67

DEL SUR MOTORS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en San Martín Nº 329, 4º piso, Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 6 cerrado el 30 de setiembre de 1966;
2º Destino a darse a las utilidades del ejercicio en consideración;
3º Destino a darse a las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores;
4º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de Directores por un período de tres (3) años;
5º Designación de un Síndico por el término de un (1) año;
6º Modificación del régimen de retribución de Gerentes;
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967 — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el artículo 16º de los Estatutos, que se transcribe: "Artículo décimo sexto": Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un Banco, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

$ 7.600.— e.7|3-Nº 63.959-v.13|3|67

DUGGAN HERMANOS SOC. AN.
Rur. Inm. Fin. Com. e Ind.
Reg. 11.280
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 18 horas, en 25 de Mayo 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|3-Nº 63.756-v.13|3|67

DINTEL S. A. C. I. y M.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo a las 11 horas, en Reconquista 617, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 8|3 Nº 64.254 v. 14|3|67

"E"

ERNESTO SINGLER S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000, y emisión de acciones.
2º Aumento del número de Directores.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

$ 3.400 e.10|3 Nº 64.445 v.16|3|67

ESTABLECIMIENTO AVICOLA GEORGIA
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Alsina Nº 943, 7º piso, oficina Nº 701, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por Art. 347 del Código de Comercio, 3º Ejercicio al 30|11 1966:
2º Retribución Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de acciones para intervenir en la Asamblea.

$ 4.000 e.10|3 Nº 64.540 v.16|3|67

ESTANCIAS EL TREBOL
S. A. Agric. Ganadera I. C. I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 21 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Florida 461, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad (Art. 15º del Estatuto).
2º Designación de los liquidadores.
3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.

$ 3.800 e.10|3 Nº 64.178 v.16|3,67

EL EMPORIO DEL PEINADOR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 14.771
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 22 de Marzo de 1967 a las 19 30 horas, en Pasteur 462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc.1) del C. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1966.
2º Remuneración Directorio y Síndico (art. 8º Estatutos).
3º Distribución de utilidades.
4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.10|3 N 64.121 v.16|3|67

ESTANCIA SAN BLAS
Sociedad Anónima, Ind. Com. Inmob. Agrop. y Fin.
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Tercer Ejercicio que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1967 a las diez horas, en Godoy Cruz 1980, 3º C, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Diciembre de 1966.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 10 de Febrero de 1967.
— El Directorio.

$ 4.000.— e.10|3 Nº 63.979 v.16|3|67

ELECTROMECANICA ALFA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 1967 a las 8,30 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
3º Determinación del número de Directores y su elección para el Séptimo Ejercicio.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Cumplimiento Dec. 852|55 Ref. Emisión acciones. — El Directorio.

$ 5.000.— e.10|3 Nº 64.349 v.16|3|67

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 18 horas, en Avenida de Mayo 666, Piso 9º, Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones ordinarias Clase "B", series 106 al 141, acciones 230.001 al 300.000 por acciones preferidas.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|3 Nº 63.861 v.16|3|67

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 19 horas, en Avenida de Mayo 666, Piso 9º, Capital, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 de diciembre 1966 y distribución utilidades.
2º Ratificar características acciones series 11 a 18.
3º Elección Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|3 Nº 63.862 v.16|3|67

EMPRESA YBARRA
Constructora, Minera y Forestal
S. A. Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Décimo Segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de marzo de 1967, en el local social, calle Estados Unidos 1223, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión de los directores y síndico.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, anexos e informe del síndico, correspondientes al décimo segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y el décimo tercero ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
3º Elección de presidente y cuatro directores titulares por el término de 3 (tres) años.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
$ 4.600.— e. 8|3 Nº 64.269 v. 14|3|67

ETCHEGARAY, ARRIARAN Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas el 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Alsina número 934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 13º ejercicio social vencido el 30 de noviembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — El Directorio.
$ 4.400.— e.8|3-Nº 63.581 v.14|3|67

"F"

FRUTICOLA BIANCO,
Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Medrano 862, piso 1º, "3", Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.10|3 Nº 64.053 v.16|3|67

FORYGAN S. A.
Forestal, Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 17|3|1967, a las 11 horas, en Edificio Murchison, Avenidas Maipú y Edison, Dársena B, Puerto Nuevo, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración informe y balance de la Comisión Liquidadora.
2º Confirmación o nombramiento nuevos liquidadores y síndicos, por vencimiento de mandatos.
3º Designación de dos accionistas para ... acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.147 v. 14|3|67

FINANCIERA MARSELLA S. A. C.
Martín García 774
Nº 17.155

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17.3.67, 10 horas, en M. García 774, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66. Destino utilidad.
2º Elección directores, previa fijación su número, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 8|3 Nº 64.186 v. 14|3|67

FIBANCA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 943, 8º piso, Dto. 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales se convocó a Asamblea General Ordinaria fuera de término y ratificación del Síndico Ad-Hoc designado por el Directorio.
2º Considerar la documentación Art. 347, Inc. 1º, Cód. de Comercio, de los años 1964 - 1965 y 1966.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400 e.8|3 Nº 63.672 v.14|3|67

FRITZSCHE BROTHERS S. A. I. C. ARGENTINA
Expediente Nº 9.280

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Montevideo 496, piso 4º, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Consideración destino de utilidades.
4º Elección de los miembros del Directorio.
5º Elección del síndico titular y del suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.200 e.10|3 Nº 64.161 v.16|3|67

"G"

GRAY ARGENTINA S.A.I. y C.
Registro Nº 16.209

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de marzo de 1967, en Suipacha 268, piso 12, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Elección directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.567 v.16|3|67

GALLOTEX
Sociedad en Comandita por Acciones
Larrea 636 - Capital

Convócase señores Accionistas Asamblea Ordinaria sede social marzo 18 a las 12,00 horas para considerar:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2 Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31|X|1966;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
5º Autorización a los socios solidarios para vender en todo o en parte el fondo de comercio a una sociedad anónima actualmente en formación, con el mismo nombre de esta Sociedad, por un precio no inferior a libros y aceptar en pago acciones o dinero.
Los Socios Solidarios.
$ 4.200.— e. 8|3 Nº 64.124 v. 14|3|67.

G A N A D O S
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 13.457

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Marzo de 1967, a las 8.30 horas, a realizarse en Av. del Libertador 3184, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital (artículo cuarto vigente);
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.600.— e. 7|3-Nº 63.941-v. 13|3|67

GAVAGRO SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 25|3|67, 16 horas, en José Evaristo Uriburu 1089, piso 2º, Dto. B, Capital Feder.l.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores, por renuncia, hasta completar período.
2º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a $ 15.000.000 m|n.
3º Reforma de los Artículos Vigésimo Octavo y Trigésimo de los Estatutos de la Sociedad.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|3 Nº 64.541 v.16|3|67

"H"

HECTOR AMADO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Héctor Amado S.A.C.I.F.I.A., a la Asamblea General Ordinaria, en Avda. Belgrano Nro. 909, 5to. piso, oficina 56, Capital Federal, para el día 18 de marzo de 1967, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31|12|1966.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Aumento del Capital Social.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400 e.8|3 Nº 64.063 v.14|3|67

"I"

INTERAMERICAN DEVELOPMENT CORPORATION
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 15.335

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Montevideo 496, 4º piso, oficina 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Consideración destino de utilidades.
4º Elección del síndico titular y del suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.10|3 Nº 64.164 v.16|3|67

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 9727

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258 (9º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1966 e Informe del Síndico.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Síndico.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|3 Nº 64.438 v.16|3|67

IMLAUER Y CIA. S.A.I.C.F.I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en 2do. llamado para el día 21 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 311, piso 8º, Capital Federal, a fin de:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1) Código de Comercio ejercicio al 31|10|66. Distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y Síndico titular y suplente.
3º Fijación honorarios directores ejercicio 1966|67.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 2.040 e.9|3 Nº 63.453 v.13|3 67

I B S A
EMPRESORA BELGRANO
Sociedad Anónima, I. C. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con los artículos 347 del Código de Comercio y 20 inc. 2) y 21 de los estatutos sociales, la que se celebrará el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el salón de actos de la Cámara Argentina de Comercio, calle 25 de Mayo 35, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de cinco directores con mandato por dos años.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, con mandato por un año.
5º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, redacten y firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el acta respectiva. — El Directorio.
$ 6.400.— e.8|3-Nº 63.752 v.14|3|67

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA
(Sud América)

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los estatutos, se convoca a los señores Delegados a la Vigésima Octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la Iglesia "Boca", sita en la calle Irala Nº 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuatro demostrativo de las cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de dos directores por el término de tres años por terminación de mandato;
3º Designación de dos Delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.000.— e.9|3-Nº 64.282-v.15|3|67

"ITALMAR"
S. A. de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1967, a 9 horas, en Avenida Córdoba 629, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
3º Determinación número de Directores, Nombramiento Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|3 Nº 64.306 v.16|3|67

INDICO TEXTIL S.A.
Comercial, Industrial y Financiera
Expediente Nº 13.416

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 21 de marzo de 1967, hora 13, en Perú 263, piso 4º, para tratar:
1º Consideración de la propuesta de concordato.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.10|3 Nº 64.024 v.16|3|67

"L"

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. C.
Registro Nº 14.034

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 19 de marzo de 1967 en Cabildo 3273 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balances al 30|IX|1964, 30|IX|1965 y 30|IX|1966.
2º Oscar Julio Sosa - Situación del Indicado.
3º Designación de dos Síndicos Titulares y uno Suplente.
Germán de Miguel, presidente.
$ 2.800 — e. 8|3 Nº 64.000 v. 14.3.67.

L O S Y U Q U I S
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de marzo de 1967 a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Paseo Colón Nº 823, 2º cuerpo, piso 4º, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a la suma de $ 16.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|3 Nº 63.119 v.13|3|67

LAPAUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1473, piso 6º, Of. 603, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos correspondientes al 6º ejercicio de la sociedad cerrado el 31|12|66. Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2º Aumentos del capital autorizado.
3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 8|3 Nº 63.610 v. 14|3|67.

LOS LOBOS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local calle San Martín 232, piso 1º, para el día 16 de Marzo de 1967, a las 18 y 30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. docum. 347 inc. 1º C. Comercio;
2º Remunerac'ón. Direct. y S'nd.;
3º Elección de tres Direct. por dos años y Sind. por un año;
4º Distrib. de utilid.; y
5º Desig. dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 6|3-Nº 63.725-v. 10|3|67

"M"

MINETTO S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Minetto, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Pueyrredón 1525, cuarto piso, departamento A, Buenos Aires, el 22 de marzo de 1967, a las 17 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.10|3 Nº 64.108 v.16|3|67

MEGROTEX S.A.I.C.F.I.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1473, ofic. 107, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4º Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
$ 4.000 e.10|3 Nº 63.974 v.16|3|67

METALURGICA NUMAPLA S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo 1615, 5º piso, Capital, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de octubre de 1966.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 8|3 Nº 64.247 v. 14|3|67

MAROTTA INMOBILIARIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.780

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16|3|67 - las 18 horas, en Avenida Leandro N. Alem 7-4, piso 9º, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31|5|66.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta.
$ 3.000.— e.8|3 Nº 64.187 v.14|3|67

MILTEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria, 18|3|67, 10 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|12|66; remuneración Directorio y síndico (Art. 13 Est.); distribución utilidades y eleccion nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 8|3 Nº 64.216 v. 14|3|67

MASTER ARGENTINA
S. A. I. C. F. I. y de A:
2a. CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria a realizarse el día 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Silvio L. Ruggieri 2826, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Remuneración al Directorio y Síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 2.400 e.9|3 Nº 64.452 v.13|3|67

METALURGICA AREA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del directorio, del día 3 de marzo de 1967, se convoca a una Asamblea General Extraordinaria, en la sede social, Paraná 467, 1º, 1º, Capital, para el día 18 de marzo de 1967, a las 16 hs., con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar o rectificar lo actuado por el Directorio.
2º Cambio de nombre de la sociedad por cambio de objeto social.
3º Elección de autoridades.
4º Aumento del Capital dentro del autorizado. — El Directorio.
$ 4.000. e.7|3. Nº 64.002. v.13|3|67

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1760
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 1967, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha número 234, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al 43º ejercicio social, cerrado el día 30 de noviembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de Directores y su elección, todos por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico-Suplente, por un año;
5º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 32º de los Estatutos Sociales.
$ 6.200.— e. 8|3 Nº 64.029 v. 14|3|67.

"N"

NASALO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 18 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Luis María Campos Nº 263, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 3 a 8 Directores titulares y de 1 a 8 Directores suplentes en reemplazo del Directorio renunciante.
2º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.
3º Compra del fondo de comercio "Tintorerías Velco".
4º Compra de las propiedades Luis María Campos 211 y Clay 2812|2840, Bs. Aires.
5º Emisión del resto del Capital Autorizado no emitido con destino al pago de las adquisiciones indicadas en los puntos 3º y 4º.
6º Aumento del Capital Autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos.
7º Modificaciones al artículo 2º del Estatuto, a fin de ubicar en el objetivo social a las futuras actividades del fondo de comercio citado en el punto 3º.
8º Modificación del nombre de la Sociedad (Artículo 1º del Estatuto), a fin de adecuarlo al muy conocido del fondo de comercio indicado en el punto 3º.
9º Modificación del Art. 8º de los Estatutos (Firma que obliga y representa a la Sociedad).
10º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Se recuerda a los señores Accionistas que deben concurrir munidos de los Certificados de Acciones a fin de integrar la Asamblea.
$ 9.000 e.9|3 Nº 64.417 v.15|3|67

"P"

"PROTERVA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede societaria, calle Arenales 1795, planta baja, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1966.
2º Retribución a Director delegado.
3º Reparto de utilidades.
4º Nombramiento de Directores.
5º Designación de Síndicos.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 31 de enero de 1967. — El Directorio.
$ 3.800 e.10|3 Nº 64.184 v.16|3|67

PRECISA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1577, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio al 31|12|66.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente.
$ 2.200.— e.7|3 Nº 63.083 v.13|3|67

POTAGUA
Compañía Minera, Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 de marzo de 1967, a las 9 horas, en el local de calle Esmeralda 339, 2º piso, Dto. 6, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección de directores.
3º Elección de síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.7|3 Nº 62.404 v.13|3|67

"R"

RADIADORES RICHARD
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 17|3|67 a las 12 horas, en Uruguay 16, 2º piso para tratar:
1º Elevación del capital autorizado a $ 50.000.000.— m|n.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e. 7|3 Nº 63.902 v. 13|3|67.

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 18 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede José León Suárez 137|41, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º) y 361 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1966;
2º Pagos efectuados a Directores delegados;
3º Reparto de Utilidades;
4º Nombramiento de Directores, con aplicación del artículo 5º del Estatuto.
5º Designación de Síndicos, conforme al artículo 7º;
6º Aumento de Capital;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. El Directorio.
$ 4.200.— e. 7|3 Nº 63.885 v. 13|3|67.

"RONSOLAR"
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.585
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Ronsolar" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Avenida Federico Lacroze 3894, de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informes del Síndico, como así de los demás documentos establecidos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1966.
2º Designación de cinco Directores Titulares por terminación de mandatos.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.400.— e. 10|3 Nº 63.775 v. 16|3|67

ROPALL - INDARMET S.A.
Nº 6146
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 22|3|67, 9 horas, Estados Unidos 451|9, Capital, para tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|66.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.10|3 Nº 64.426 v.16|3|67

ROBERTS, MEYNELL Y CIA. S.A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967 a las 12.00 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 258, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Informe del Síndico al 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.
$ 4.200 e.10|3 Nº 64.440 v.16|3|67

RADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 18 marzo 1967, 12 hs. San Luis 3390, Cap., efectos considerar documentación ejercicio 30|9|66; remuneración Directorio y Síndico; distribución utilidades y elección nuevo Directorio, Síndicos y 2 accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.8|3-Nº 63.741-v.14|3|67

RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
Registro Nº 6204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Retribución de los directores y síndicos para el décimoquinto ejercicio (Art. 26º).
3º Elección de tres directores titulares por tres años y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.7|3 Nº 63.875 v.13|3|67

"S"

SOTYL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el 17|3|67, a las 12 horas en Uruguay 16, 2º piso, para tratar:
1º Elevación del capital autorizado a $ 150.000.000.— m|n.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 2.000.— e. 7|3 Nº 63.899 v. 13|3|67.

STANDARD PAPELERA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.166
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 8 horas en Corrientes 330, quinto piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección.
4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Aumento de Capital.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e. 7|3 Nº 63.171 v. 13|3|67.

SEVERAL MOTORS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1967 a las 14 horas en la calle Belgrano 1177, 2º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 10|3 Nº 64.031 v. 16|3|67.

SAN FERNANDO TIERRAS S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 22 de marzo de 1967 a las 16 horas, en Avenida de Mayo 666, piso 9º, Capital, a tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, ejercicio al 31 diciembre 1966.
2º Elección Directores y Síndicos y determinar atribuciones Directorio, conforme art. 8º, inc. c), Estatutos Sociales.
3º Designación dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
El Directorio.
$ 3.000.— e. 10|3 Nº 63.859 v. 16|3|67.

"T"

TE S. C.A.F.
Martín García 774
Nº 20.350
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17|3 67, 10 horas, en Martín García 774, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|66. Destino resultado.
2º Elección Directores, previa fijación su número, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta.
3º Aumento capital, emisión acciones.
— El Directorio.
$ 3.400.— e. 8|3 Nº 64.182 v. 14|3|67

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de marzo de 1967, a las 11 horas en Cangallo 504, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio;
2º Remuneración de los miembros del Directorio, y del Síndico;
3º Elección de un Director Titular;
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente; y
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 10|3 Nº 63.952 v. 16|3|67.

"V"

VALENCIANA ARGENTINA, JOSE EISENBERG Y CIA. S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Caseros 2052, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del C. de C. por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 10|3 Nº 64.432 v. 16|3|67

VIALAR S.A.C.I.F.I. CONST. y A.
Expte.: 21.487|7|66
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Alsina 1609, piso 7º, oficina 38, Capital, el día 20 de marzo a las 9 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital, Decreto 852|56.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e. 10|3 Nº 64.109 v. 16|3|67

VERA, DIAZ & CIA. S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 8277
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de marzo de 1967, a las 10 horas en Rivadavia 1333, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año
4º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.600.— e. 7|3 Nº 63.373 v. 13|3|67.

"W"

WALKO TEXTIL S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 26 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Portela 2968, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 10|3 Nº 63.448 v. 16|3|67

"Y"

YALOV Y STRUTZ S. A. C. I. F. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de marzo de 1967, a las 12 horas, en su sede legal, calle Medrano 254, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 del C. C., correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 8|3 Nº 64.210 v. 14|3|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Manuela Castaña de Ada vende a Emilio López hotel-alojamiento sito en AV. CANNING Nº 1396 de esta Capital. Reclamos ley y domicilios partes mi oficina.
$ 1.200 e.8|3 Nº 64.090 v.14|3|67

Olmos y Morito, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: venta que efectuaba Toshiro Irie, a Ansei Higa, taller lavado y planchado de ropa, AV. JUAN B. ALBERDI 4487, Capital, fue anulada.
$ 1.000 e.8|3 Nº 64.089 v.14|3|67

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-1750, avisan que Casimiro Zolnierewicz (Réd. Nº 742.662-005) vende a José María Mirás (Réd. número 338.868-001). Ricardo Lage y Luciano Fernández su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite) ubicado en esta Capital en la AVDA. SAN JUAN Nº 2520. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.9|3 Nº 64.359 v.15|3|67

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa que ha quedado sin efecto la venta que B uno Vitale efectuaba a Andrés Cerral del negocio de hotel alojamiento, sito AVENIDA CASEROS Nº 1053, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400 e.9|3 Nº 64.397 v.15|3|67

Alberto Carlos Larrosa, mart. público, oficina Moreno 2924, Cap., avisa al comercio, que Alberto Manuel Martínez, vende a Carmen Gil de Dinfinich, su parte indivisa del cincuenta por ciento, del negocio taller de Artes Gráficas, sito ALVAREZ THOMAS 2565, Capital, domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio.
$ 1.800 e.8|3 Nº 64.132 v.14|3|67

Abelardo R. Pérez, Martillero Público avisa: Que los señores Domingo Fernando Zamora y Carlos Alberto Bazán, venden libre de toda deuda o gravamen y de personal al Sr. Juan Carlos Forneri y Sta Doris Margot Iriggoin, su negocio de peluquería para damas y quiosco sito en AV. NAZCA 924, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes en Bolivia 41, 4º piso, Dto. B, Cap. T. E. 61-6519.
$ 2.200 e. 8|3 Nº 64.219 v. 14|3|67

Roberto Francisco Ruiz, martillero público, (matrícula 1.720, folio 19, libro 54) en representación de Administración Ccres. S. R. L. con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisan que por su intermedio Pedro Romar vende su negocio de panadería mecánica sita en calle ARIZMENDI Nº 2753 a Antonio Rubiña Rey. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.232 v.14|3|67.

E. I. Olmos, mart. púb., of. Lavalle 3486, Capital avisa que: Amadeo Anselmo Giorno, vende a Manuel Viña y Manuel Cobas hotel-alojamiento, sito en la AV. BOEDO Nº 923, 2º piso "B" de esta Capital. Rec. ley y domicilios partes mi oficina.
$ 1.200 e.8|3 Nº 64.087 v.14|3|67

Se hace saber que: Delia María Vago de Lettieri y Juan Bautista Muraca venden a Carlos Alberto Nigro y Armando Mario Minni, el negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, de la AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2734. Domicilio partes y reclamos Ley: Francisco Acuña de Figueroa 278.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 64.144 v.14|3|67

Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que en las publicaciones efectuadas del 13 al 17 de febrero ppdo., ambos inclusive, por las que con su intervención Atilio Pedro Bocca vende su negocio de panadería, Fábrica de masas y Elaboración y venta de emparedados sito en la AVENIDA CARLOS CALVO Nº 4141|43, Capital Federal, libre de todo pasivo, aparece como comprador el señor Gregorio Pascual Seta solamente, cuando debe ser el mismo y el señor Simón Barrios, en conjunto, lo que se deja constancia a todo efecto. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Cangallo 1926, Capital Federal. — T. E. 45-1788.
$ 3.800 e.9|3 Nº 64.398 v.15|3|67

Por cinco días se comunica que la venta de la mitad indivisa del negocio de bar y minutas "Los Tres Amigos", de AVENIDA SAN JUAN 499 de la Capital, que hiciera el señor Andrés Morel con domicilio en Formosa 1583 de Bernal al señor José Carlos Arduino, con domicilio en San Juan 554 de Capital, ha quedado sin efecto. Waldemar S. Videla, escribano, Libertad 434, 3º, Of. 19, Capital.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.237 v.14|3|67

González Barzana S.A.C.I-F.I. y A. representada por Armando Onia, martillero público, oficinas Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1885, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Bruno Vitale a Antonio López, Emilio Alfredo Alvarez y Luis, Luis, del negocio de Café, Bar y Lunch sito en calle AVENIDA CASEROS Nº 1059, Capital.
$ 1.800.— e. 8|3 Nº 64.236 v.14|3|67

Se hace saber por cinco días que Juan Carlos Barral vende a Carmen Rosa Labayen de de Miguel, el negocio de librería, cigarrería y golosinas, sito en ASAMBLEA 2036, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, Fragata Pte. Sarmiento 69, 1er. piso, Dto. D, Capital.
$ 1.400 e.7|3-Nº 63.930 v.13|3|67

José Lombardía, martillero público, balanceador y corredor con oficinas en Avenida Corrientes 2063, 2º piso, oficina 42, informa que los señores José Antonio Prieto, Migue. Prieto, Laureano Díaz y Joaquín Cadaveira, venden a los señores Angel Portillana José Gómez, Francisco Alvarez y Alejandro Torviso, el negocio de bar restaurant, sito en AVDA. NAZCA Nº 2991. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.400 e.7|3-Nº 63.947 v.13|3|67

Antonio Manuel López (hijo), vende a Rafaela Blesa viuda de Paya, mitad-parte indivisa del negocio de quesería, fiambrería y venta de helados, sito AVENIDA DEL TEJAR Nº 3276, Capital, domicilio vendedor. — Reclamos ley y domicilio compradora: Agustín de Vedia Nº 2985, Capital. T. E. 921-3357.
$ 1.600 e.7|3-Nº 63.956 v.13|3|67

Romualdo N. Benincasa, Escribano Público, Diagonal Norte 825, 2º piso, 21, Capital, avisa: Rodolfo Muzzanti, José Sobola, José Alberto Camiño, Norberto Andrés Jorge, venden a Joaquín y Leonardo Betancor, negocio de salón de fiestas, sito en AV. JUAN B. JUSTO 7095, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en mi oficina. Buenos Aires, 2 de marzo de 1967.
$ 1.800 e. 7|3 Nº 64.088 v. 13|3|67

El Dr. Raúl E. Molimovca, abogado, hace saber por cinco días que don Carlos Mingorance ha comprado en comisión para el señor José Aranzana, Céd. Id 1.774.653, el negocio de cantina, sito en ALVAREZ THOMAS Nº 879, Capital, denominado "Mamma Mia", quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en Alvarez Thomas 879.
$ 1.600 e. 7|3 Nº 63.983 v. 13|3|67

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Antonio González, de la firma, con oficinas en la calle Santiago del Estero 315, 1º piso, Of. 18|19, avisan que por su intermedio los señores Gregorio Martínez, Antonio Estevez, Manne, Iglesias, Francisco Iglesias, Manuel Bello Leite, Camilo Humberto Poldi, Serafín Dorado, Emilio Fuentes y Roberto Luis Courtiu, ceden la cuotas de capital de Las Flores, S.R.L., dedicada a la explotación del negocio de café, bar, restaurant, sito en la AV. RIVADAVIA 7336, a los señores Ramón Otero, Alfredo Chavez, Ramón Casimiro Benítez, Manuel Casal, Paúl Kretter Manuel Marcial Salgado, Luis López, Jesús Vieites y Luis García. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 4.200 e.7|3-Nº 63.948 v.13|3|67

Avisa al Comercio: Mario M. Hourquebie, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 30, piso 1º, Capital Federal, que el edicto publicado los días 10|12 al 16|12|1965, con referencia a la venta de hotel, sito en la calle AV. INDEPENDENCIA Nº 1624, Capital Federal, se insertó erróneamente el apellido de la parte vendedora, señores Armando Antunez Curado y Augusto Antunez Curado, cuando en realidad los nombres son: Armando Antunes Curado y Augusto Antunes Curado. Reclamos de Ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.800 e. 7|3 Nº 63.985 v. 13|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Amadeo Vilar, martillero público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "El Sol di Napoli" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 1.466.200.— m|n.) vende a "La Flor de San Juan", Sociedad de Responsabilidad Limitada, negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza y despacho de vinos y cervezas sito en esta ciudad, calle AV. SAN JUAN Nº 3564|3600 esquina a la de BOEDO Nº 1006. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 3.000 e. 7|3 Nº 64.055 v. 13|3|67

Amador Fernández Alvarez e Hijo S. R. L. (e. f.) representada por Amador Fernández Alvarez, martillero público, oficinas 25 de Mayo 279, Capital, T. E. 33-8785 y 34-4559, avisan que los señores Antonio María Correas, David Roberto Fernández, Nicolás González y Liberto Rivas, venden a don Luis Pereira S.C.A., representada por el Sr. Francisco Medina López, el negocio de Estación de Servicio, con venta de productos Esso, sita en la AV. CORDOBA 4002, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.800 e. 7|3 Nº 64.052 v. 13|3|67

El Dr. Eliazar Raúl Malimovca, abogado, hace saber por cinco días que don Marcelo Torcuato Raskovsky, Farmacéutico, vende a doña Perla Lilia Zaborowsky de Igarzábal, la farmacia de su propiedad denominada "Cóndor", sita en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nº 2968 haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Avda Belgrano Nº 2900.
$ 2.200 e. 7|3 Nº 64.038 v. 13|3|67

Avisan Mosquera García y Cía., martilleros públicos Nacionales y Provinciales representados por Manuel Mosquera con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er piso, Of. 303-304, de esta Capital. T. E. 40-3959, que los señores Manuel Barcala José Sobarón, Luciano Amato, Antonio Pérez, por su propio derecho. Antonio Echevarría, heredero de Francisco Echevarría, María Socorro Díaz López Vda de Cagiao y María del Carmen Cagiao de Meana, herederas de José Cagiao, venden su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados

y 15 mesas en vereda, ubicado en la calle AV. DIAZ VELEZ 5584|90|5600 a los señores Francisco Castro, Gonzalo Fariña, José Ferreiros, José Castro, Alejandro Salgado, José Pereira y Manuel Dominguez. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 4.400 e. 7|3 Nº 63.991 v. 13|3|67

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia 4362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Francisco Martínez y Angeles Manuel María Castañal venden a Antonio Pose Mouro, José Amado Lois y Delfina Ferrol, el negocio del ramo de hotel alojamiento, denominado "Hotel Cabildo", sito en esta Capital Federal, calle AVENIDA CABILDO 853. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.600. e.9|3. Nº 64.396. v.15|3|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Antonio D'Amore, Antonio Varela y Matilde Varela Rodríguez, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito AVENIDA DIRECTORIO Nº 3702, a Héctor Ramón Godoy y Julio César Rondán. Domicilio de partes y reclamaciones de ley mis oficinas.
$ 1.800. e.9|3. Nº 64.435. v.15|3|67

Se hace saber por 5 días que "Victor C. Richini y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", con objeto de: compra, venta, consignación, elaboración, exportación e importación de frutas y frutos del país con domicilio en AGÜERO 415, Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a "Pique, Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Industrial", con igual domicilio. Reclamos de Ley en Escribanía Saraví Tiscornia, Sarmiento 643, Esc. 437, Capital Federal. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.644 v. 16|3|67

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Que el nombre del comprador negocio fábrica de masas y elaboración y venta de helados, venta de masas y bebidas en general envasadas y fábrica de emparedados, denominado "Confitería Fontana", sito calle AVENIDA LAS HERAS Nº 2883, de esta Capital, es José María Fernández Bueno y no José Fernández Bueno como apareció por error en las publicaciones del 8 al 1º de febrero del cte. año y cuyo vendedor es el señor Gerardo Giosa. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos Ley, mis oficinas.
$ 3.200 e. 10|3 Nº 64.598 v. 16|3|67

Avisan González Barzana S. A. C. I. F. I. y A., representada por Jesús González Barzana, Martillero Público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-1685 que la razón social Mosteiro, Parrado & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada representada por los señores Manuel Modesto Mosteiro y Vicente Parrado, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Luis Luis, Emilio Alfredo Alvarez y Antonio López, el negocio del ramo de café, bar y lunch, sito en la calle AVENIDA CORRIENTES Nº 2811|13 de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley a n|oficinas.
$ 3.400 e. 10|3 Nº 64.591 v. 16|3|67

Oscar Luis Vadell, Escribano Público, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º, "L", Capital Federal, avisa que Gaspar Cattaneo vende a David Roitman, domiciliado en Añasco 2688, Capital, el negocio de joyería y relojería denominado "Joyería Gasper", sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 1712, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas. Sus domicilios.
$ 1.600 e. 10|3 Nº 64.562 v. 16|3|67

Por cinco días, Manuel I. Dorfman, Martillero Público y Corredor, comunica que la venta que realizaba el señor Juan Antonio Fernández. de su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ANCHORENA Nº 1506, de Capital Federal a la señorita Irma Carozza, queda nula y sin efecto. Reclamos de ley en mi oficina de la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1069, de Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.509 v. 16|3|67

Félix Charón y Esteban Argentino Malaspina, martillero público, con oficina en la calle Uruguay 743, 1er. piso, oficina 110 (ciento diez), avisan que la señora Pilar Ana Fauda vende su negocio de Productos de Granja y Lechería ubicado en el local 13 (trece) —sub suelo—, de la finca de la AV. LA PLATA Nº 1555, de esta ciudad, a doña María Antonia Ortiz, libre de toda deuda. Las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley en nuestra oficina.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.568 v. 16|3|67

Se hace saber por cinco días que la farmacéutica Mabel Myriam Rolfo vende a su colega Norma Augusta Pollastrini la farmacia "Lorena", de la calle AV. JUAN B. JUSTO 7100, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de ley: Escribanía Eroullon, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.600 e. 10|3 Nº 64.542 v. 16|3|67

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con estudio en Lavalle 1438, 1º "C", Capital, avisa que Ramón López vende a René Octavio Núñez, la tercera parte proindivisa del negocio de pizzería y casa de lunch establecido en AVDA. RIVADAVIA 7932, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes: mi estudio.
$ 1.600. e.10|3. Nº 64.471. v.16|3|67

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con estudio en Lavalle 1438, 1º "C", Capital, avisa que Elio Núñez vende a Francisco Naccarato, la tercera parte proindivisa del negocio de pizzería y casa de lunch establecido en AVDA. RIVADAVIA 7932, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes: mi estudio.
$ 1.600. e.10|3. Nº 64.470. v.16|3|67

Se avisa por cinco días que la Sociedad "Fasem" Sociedad de Responsabilidad Limitada con negocio en la calle AVDA. BELGRANO Nº 1286, cuyo objeto es la compra, venta por mayor y menor de artículos textiles en general, estando entre ellos la de fabricar toda clase de telas o casimires, con lana, algodón o fibras artificiales, se transforma en "Fasem" Sociedad en Comandita por Acciones con negocio en igual domicilio, Belgrano Nº 1286 e igual objeto, quien se hace cargo del activo y pasivo de "Fasem" Sociedad de Responsabilidad Limitada. Reclamos de Ley. Escribanía Florencio N. Amoresano, Corrientes Nº 1447, 2º C.
$ 3.000. e.10|3. Nº 64.638. v.16|3|67

"B"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. Representada por el Martillero Público Miguel R. Clausi, con oficinas Matheu 24, Capital Federal, avisan que: Pedro Luis Guasti y Félix Iannello, venden a Benjamina Gerry "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", calle BRAGADO 6825. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.10|3. Nº 59.986. v.16|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 al 10|2|67.

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Rivadavia 2566, Capital, avisa que María Amalia Falvino vende a Osvaldo Juan Mariano su negocio de garaje y afines, sito en BRASIL 575, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley mis oficinas.
1.400. e.10|3. Nº 64.629. v.16|3|67

José Maldonado Suárez, en su carácter de socio administrador de la transmitente, avisa: Que "Trinidad, Sociedad en Comandita por Acciones" vende a Osvaldo Ildemar Villegas su negocio de supermercado instalado en calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1241 de esta Capital. Reclamos de ley en Paraná 433, quinto piso, oficina 3. Sus domicilios.
$ 1.800.— e.8|3 Nº 64.143 v.14|3|67

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por 5 días que con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1965, la sociedad Italavia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera adquiere a Italavia Sociedad de Responsabilidad Limitada, el fondo de comercio dedicado comercialización de productos eléctricos, sito en BULNES 1864, 2º piso, Capital, donde las partes tienen su domicilio y se reciben las oposiciones y reclamos.
$ 2.200. e.9|3. Nº 64.408. v.15|3|67

"C"

Al Comercio: Jacobo José Epstein avisa: que ha quedado nula la venta de su negocio de "quesería y fiambrería", sito en la calle CORTINA 1908|12, que efectuara con fecha 26|12|1966, a la señora Rosa Rita Lunatti de Donofrio.
$ 1.200 e.8|3 Nº 64.119 v.14|3|67

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: que Jacobo José Epstein, vende su negocio de "Fiambrería y quesería" sito en la calle CORTINA 1908|12, a Magdalena Malondra y a Tomás Luis Sciglianо. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.
$ 1.400 e.8|3 Nº 64.118 v.14|3|67

Cao y Cía. (mar. públ. María A. Cao), [illegible] en Rafaela 5127, de Capital [illegible] ral, comunica al comercio en general que el señor Blas Panzitta vende a

Antonia Emérita Ruis su negocio de despensa y fiambrería ubicado en CESAR DIAZ 2600 esquina BOLIVIA 1967, de Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800 e. 7|3 Nº 62.648 v. 13|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|2 al 1º|3|67.

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, Martilleros Públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención Gerardo López vende a Emilio Ramón Alvarez, Carlos Salvador Caminito y Visitación Varela de Salgueiro su negocio de panadería, fábrica de emparedados y masas y expendio de productos de graham y similares denominado "Devoto" sito en CUENCA 3745|47|49. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 3.000. e.9|3. Nº 64.399. v.15|3|67.

Se comunica que Manuel García vende a Manuel Paz y Enrique Paz Carballa el negocio de gomería, con domicilio en la calle CANNING 1250, Capital Federal. Oposiciones de Ley: Escribanía Pastrana, Hipólito Yrigoyen 913, primer piso, izquierda, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.400. e.9|3. Nº 64.409. v.15|3|67

Ernesto A. Raddi, Martillero Público Nacional, Gana Nº 457, Capital Federal. Avisa: que el señor Lorenzo Madal Ribles vende su negocio de bar y minutas sito en la calle CERVANTES Nº 4901, esquina ALEJANDRO MAGARIÑO CERVANTES de la Capital Federal, a al señora Etelvira Rodríguez de Fortunato y al señor Aníbal Oscar Fortunato. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. e.10|3. Nº 64.516. v.16|3|67

"D"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni (Amado Slaibe, martillero público), Yerbal 2543; Cap. avisan: Wilivaldo Hilario Schild vende a Zulma Mabel Sanz, negocio de Despacho de Comestibles; de DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI número 8699, Capital, libre deudas. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.8|3 Nº 64.179 v.14|3|67

"E"

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Julio Vello, de la firma, con oficinas en Santiago del Estero 316: Avisan que quedó nula la cesión total de cuotas de capital de Echeverría S. R. L., dedicada al negocio de café y bar, sita en la calle ECHEVERRIA 1602|6, de los señores Luis Buffanti, Juan Gómez, Alberto Alvarez y Egidio Antonio Buffanti a los señores Adolfo Estevez, Clemente Juan Barrientos, Ramón Sierra y Antonio Vidal García.
$ 2.800 e.7|3-Nº 63.949 v.13|3|67

"F"

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47 de esta Ciudad, avisan que: Víctor De La Cruz, vendió su negocio del ramo de bar y casa de lunch denominado "La Escalera", sito en la calle FLORIDA Nº 1381|42, local Nº 2 de la planta "A" de esta Ciudad al señor Diógenes Ifrán, libre de toda deuda y|o gravámen. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.200.— e.9|3 Nº 64.360 v.15|3|67

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47 de esta Ciudad, avisan que: Noemí Menghini vende su parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas y [illegible] denominado "Albert-August", sito en la calle FLORIDA Nº 1381|42, locales 61 y 62 de la planta "B" de esta Ciudad a su señora Rosa De Caprio de Nespolo, quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio. — Reclamos de Ley mismo negocio y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.358 v.15|3|67

"G"

Ramón Domingo Teófilo Olmos, vende su "Bar Nocturno Brindis" a Dora Elva Antoniceli y Carlos Antonio Gerez su negocio ubicado en GRAL. ACHA 3416, de esta Capital. Reclamos de Ley en el domicilio de los compradores Venezuela 1823, 6º piso quienes se hacen cargo del activo y pasivo.
$ 1.600 e. 8|3 Nº 64.255 v. 14|3|67

Luciano Biondi, martillero público, oficinas Escalada 1694, Capital, avisa que Ruben Carlos Zeoli, vende a Zulema Susana Galparoli, Carmen Muñoz de Galparoli y Marta Carmen Galparoli de Durany, su negocio de Boutique, sito en la calle GUAMINI 4857. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.8|3 Nº 64.153 v.14|3|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Avda. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: Matilde Elvira Colombano de Migiierini vende su negocio de despacho de pan y anexos al por menor, ubicado en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1379, Cap. Fed., a la Sra. Elida Rambelli de Zirardini. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mis oficinas.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.231 v.14|3|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bme. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Rodolfo Luis Foschi y José Alfredo Peruyera han vendido con activo y pasivo y con retroactividad al 2 de febrero de 1961, las partes indivisas que les corresponden en el negocio de panadería, fábrica de masas, denominado El Atlántico, sito calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 3667|71 de esta Ciudad, a su socio condómino José Rufino Ríos. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley, mis oficinas.
$ 2.800. e.10|3 .Nº 64.596. v.16|3|67

Abasolo Tomás V., Martillero Público, Oficinas Bme. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: José Rufino Ríos vende a Felisindo Nogueira, José Barros Díaz y José Lourenco Caridade negocio panadería, fábrica de masas, denominado El Atlántico, sito calle GRAL. JOSE DE ARTIGAS Nº 3667|71 de esta Ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término Ley, mis oficinas.
$ 2.200. e.10|3. Nº 64.594. v.16|3|67

"H"

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por Eduardo Amador Pérez, Juan Manuel Pérez y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos, con oficinas en Alsina Nº 2919, Capital, avisan que con su intervención el señor Genaro Mitjans vende a María del Carmen Piñeyro de Iglesias, Manuel Iglesias Piñeyro y José Iglesias Piñeyro su negocio de panadería y fábrica de masas denominado "Del Comercio" sita en HIPOLITO YRIGOYEN 3120|24. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.9|3 Nº 64.395 v.15|3|67

"J"

Jesús Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos (Jesús Calviño, martillero público), oficinas Avda. Callao 220, piso 1º, T. E. 40-1314, avisan que: Francisco Máximo Núñez vende a Jesús Manuel Caamaño, Domingo Moledo Vázquez y Ramiro Sánchez negocio Restaurant-Cervecería, calle JURAMENTO 1640|44, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e.9|3 Nº 64.400 v.15|3|67

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., Ofic. San José 484, que Beatriz del Valle Ibáñez de Sánchez vende a Manuel González, su hotel alojamiento (hab. en trám.) sito JUNIN 851, piso 4º, "B", domicilio partes. Rec. Ley n|ofic.
$ 1.200 e. 8|3 Nº 64.268 v. 14|3|67

"L"

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart. con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T. E. 38-1527, Capital, avisan que José Constancio Gallay, vende a la señora Zulema Boloque de Sulca, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle LAUTARO Nº 1194, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 8|3 Nº 64.154 v. 14|3 67

"LL"

Rogelio R. Amello, Bal. y Mart. Púb. oficinas San Juan 3000, Cap. avisa: Que Teresa Marengo de Vassallo vende a Domingo Ignacio Eguia su negocio de despacho de pan y facturas, sito en LLERENA 2922, Cap. libre de deuda y grav. Recl. de Ley y Dcilo. partes en mi oficina.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 64.407 v.15|3|67

"M"

Amador Fernández Alvarez e Hijo S. R. L. (e. f.) Amador Fernández Alvarez, Martillero Público, oficinas 25 de Mayo Nº 279, Capital, T E 33-8785 y 34-4599, avisan que Justo Carbajales, José Montero, José Antonio Carbajales y Servando Murias venden a José Pica-

llo Rivas, Manuel Neira y Gerardo Niveiro, el negocio de Garage sito en la calle MONROE Nº 2255, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 64.571 v.16|3|67

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, con oficinas en la calle Uruguay 654, 2º piso, Of. 204|5, Capital Federal, hace saber por cinco días que el señor Miguel Finvarb, vende libre de toda deuda a la señorita Irene Tamara Reifman, el negocio de farmacia, denominado Farmacia Acha, ubicado en la calle MARIANO ACHA Nº 3496 de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de Ley en su oficina.
$ 2.300.— e.9|3 Nº 58.042 v.15|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|66 al 5|1|67.

Se hace saber que María Ramona Cavallaro, vende su negocio de restaurante sito en la calle MOZART 395 al señor Osvaldo Marino Gabiatti. Reclamos de ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000 e. 8|3 Nº 64.264 v. 14|3|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general, que Constantino y José María Via, o venden a José Joaquín Ramos su negocio de despensa sito en la calle MONTE 1600. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1 600 e. 8|3 Nº 64.207 v. 14|3|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: María Martínez de Silva, vende a Alfonso José Sánchez "Despacho de pan", calle MORENO Nº 2753. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 1.200 e. 7|3 Nº 64.051 v. 13|3|67

"N"

Abásolo Tomás V., martillero público y balanceador de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre Nº 2109, avisa que por su intermedio los señores Elena Bueris de Gregorio, Alicia Marta Gregorio y Alberto Ricardo Gregorio, únicos herederos universales de la sucesión de don Ricardo Gregorio, venden a los señores Antonio Augusto Da Fraga Mancio y Juan Alfonso Mendanha su negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, denominado "La Argentina", sito calle NECOCHEA Nº 1215|23, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de Ley, mis oficinas.
$ 3.300.— e.9|3 Nº 64.451 v.15|3|67

Inmobiliaria Rivadavia, martillero público Ramón Valenzuela, con oficinas en Rivadavia 2914, avisa que Carlos Alberto López, vende libre de deudas y gravámenes a las Sra. Victoria González, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en esta Capital, calle NUEVA YORK Nº 4188. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.
$ 1.800 e.8|3 N 64.080 v.14|3|67

"P"

Botindari (h.) y Capúa, martilleros públicos, representada por Pedro Botindari (h.), oficinas Avda. Gral. E. Mosconi Nº 2687, Capital, avisan que: el Sr. Primo Gabriel Sarnari, vende al Sr. Tomás Antonio Chianesse, libre deuda y|o gravamen su negocio de Vinería y Vta. de Comestibles, sito en la calle PAREJA Nº 2431. Capital. — Recl. Térm. de Ley n|Ofic. domic. de las partes.
$ 2.000.— e.10|3 Nº 64.501 v.16|3|67

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168 avisan: Benedicto Recarey, Omar Recarey, José María Alvarez, José Vide, Raúl Vázquez, Antonio Lemos, Alberto Cagide, Constante Paz y Manuel Ramón Canosa venden a José Simón Gómez, José Ordás, Carlos José Alfonso Vila, Víctor Daniel Díaz, Juan Vicente Velado, José Aurelio Blanco y Francis co Roberto Villagra, su negocio de Casa de Lunch, Venta de Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas, calle PIEDRAS Nº 74|76, domicilio contratantes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 63.904 v.15|3 67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 8|3|67.

Abrahani y Cía., Martilleros Públicos, representada por César Alberto Abrahani, con oficinas en la calle Payón número 2349, Capital Federal, avisan: Jorge José Fernández vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Emilio Aris, su negocio de venta de golosinas envasadas, sito en la calle PAVON número 3301, de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 8|3 Nº 64.156 v. 14|3|67

E. L. Olmos, Mart. Púb. Of. Lavalle 3486, Capital, avisa que: Bernardo Cardarelli, vende a Jiro Arakaki, taller de lavado y planchado de ropa sito en la calle PARAGUAY Nº 4543 de esta Capital. Recl. Ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|3 Nº 64.088 v.14|3|67

"R"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0323 y 37-8523: avisan: Que el señor Pío Florentino Zaragoza vende al señor Antonio Corbal Alvarez su negocio de Carnicería sita en la calle ROMULO S. NAON Nº 3045. — Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|3 Nº 64.528 v.16|3|67

Se hace saber por cinco días, que María Elena Túnez de Scalenghe, vende a Martha Romagnoli de Nunvar y Elfa Sabina Venturino de Nápoli, el Instituto de Belleza de su propiedad denominado "Peinados Mary", sito en la calle RIO de JANEIRO 1033. — Reclamos Cangallo 4474, Piso 3º, Departamento 21, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 64.618 v.16|3|67

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., oficinas Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que María Fernández vende su negocio de restaurante sito en ROJAS 802, Cap. a Blas Panzitta. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.400.— e.9|3 Nº 64.314 v.15|3|67

Osvaldo Bello, martillero público, Sta. Fe 1317, 4|7, avisa: César Busto vende a José Lubian Aris, despacho comestibles por menor, REPUBLIQUETAS 3733, domicilio partes y reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200 e.7|3 Nº 63.926 v 13|3|67

"S"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0323 y 37-8523; avisan: Que los señores Agustín Fuentes, José Blanco y Alberto Bernave Prieto venden a el señor Manuel Oubiña su negocio de Hotel alojamiento sito en la calle SAN JOSE Nº 1025. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 64.526 v.16|3|67

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Carlos Américo Magallanes vende su carnicería y verdulería sita en SAYOS 5900, Cap. a Natalio Carlos Otero. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.9|3 Nº 64.311 v.15|3|67

Vello, González y Cía., representados por Julio Vello de la firma, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of 18| 19, de esta ciudad, avisan que por su intermedio, los señores: Domingo Estévez, Juan Chousal, Raúl Alvarez y Antonio Pérez Sanmartín venden su negocio de café, bar casa de lunch, venta de helados y kiosko de cigarrillos y golosinas sito en SARMIENTO 635, a los señores: Alberto Salgueiro, Antonio Salgueiro, Francisco Enríquez y Manuel Lorenzo libre de deuda y|o gravámenes. Domicilio de partes, mismo negocio. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 3.200 e. 8|3 Nº 64.258 v. 14|3|67

Manuel Alen, martillero público, Santiago del Estero 325, 38-2190, que por su intermedio Ana Rojas vende a Roberto Abelardo Sánchez y Miguel Angel Petrilli el negocio de despacho de pan y bebidas envasadas sito en la calle SALGUERO 1433 Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 7|3 Nº 64.057 v. 13|3|67

"T"

A. Dimeo y González S. R. L., Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Antonio Miras (Réditos Nº 347.812-012) vende a Jesús Manuel Varela (Réditos en trámite), Amparo Manuel Cabanas (Réditos Nº 479.305-007) y Luis García Pegito (Réditos Nº 419.207-001) su negocio del ramo de hotel alojamiento sito calle TACUARI Nº 746, 1º piso, de Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.200 e. 9|3 Nº 64.284 v. 14|3|67

"V"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Ramón Rodríguez, vende a Emilio Fernández "Despacho de Pan, Factura y Venta de Helados" calle VARELA Nº 496 al 500. — Reclamaciones de ley y domicilio partes n|ofnas.
$ 1.400.— e.10|3 Nº 64.592 v.16|3|67

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Jacobo Faham y Jacobo Sason venden a Luis ... negocio Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas por Copa, sito VICENTE LOPEZ Nº 1628, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compra n|oficinas.
$ 2.000.— e.8|3 Nº 64.078 v.14|3|67

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, Martillero Público), oficinas Av. Gaona 3852, Capital Federal, avisa: Julio Blas Herrera, vende su negocio de librería, juguetería y anexos al por menor, ubicado en la calle VERNET 116, Capital Federal, al señor Osvaldo Héctor López. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.
$ 1.800 e. 7|3 Nº 64.056 v. 13|3|67

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Francisco Marrube, vende a Flora Moliné de Sánchez "despacho de comestibles" calle VEDIA Nº 2120. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 1.400 e. 7|3 Nº 64.054 v. 13|3|67

"Y"

Eduardo C. Medina, Escribano Nacional, con oficinas en Viamonte 1337, avisa que el señor Pablo Manuel Olguín, vende el 50 o|o del fondo de comercio instalado en esta ciudad, calle YERBAL Nº 1061, dedicado a la explotación del negocio de fiambrería, quesería, spiedo y productos afines al señor Raúl Manuel Rodríguez. Reclamos de Ley en mi oficina Escribanía Medina, Viamonte 1337, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 2.200 e. 8|3 Nº 64.206 v. 14|3|67

"Z"

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb., Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que Natalio Carlos Otero vende su carnicería y verdulería sita en ZELARRAYAN 987, Cap. a Carlos Américo Magallanes. — Oposiciones de Ley, nuestras oficinas, sus domicilios.
$ 1.600. —e.9|3 Nº 64.310 v.15|3.67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

CLARINADA S. A. I. C. y F.

Se comunica la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" (de 1 voto), series 401 a 450. — El Directorio.
$ 600 e. 10|3 Nº 64.515 v. 14|3|67

KIWAMTEX
S. A. I. C. e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 12 series de m$n. 1.000.000 cada una de acciones ordinarias al portador, clases "A" de 5 votos por acción, pagaderos al contado, por un total de 12.000.000 de pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560 e. 10|3 Nº 64.504 v. 14|3|67

RINALDI HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que dentro de la autorización discernida por la asamblea del 18 de enero de 1967, el directorio resolvió emitir acciones ordinarias, al portador, a la par, por la suma de catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, así: m$n. 2.400.000 en acciones ordinarias con 5 votos, y m$n. 12.000.000 en acciones ordinarias con 1 voto.

Las acciones emitidas, sin perjuicio del derecho de preferencia, están destinadas a cubrir los compromisos tomados por la asamblea citada. En la secretaría societaria, calle Cullen 5051, Capital Federal, pueden recabarse antecedentes.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.
$ 2.640 e. 10|3 Nº 64.523 v. 14|3|67

AUTOMOVILES ALVEAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se han emitido las series 61 a 80 acciones ordinarias al portador, clase A que se integran en efectivo en el momento de suscripción.
$ 840 e. 10|3 Nº 64.525 v. 14|3|67

CHAME HNOS. Y CIA.
S. A. C. I. A. y F.
Paso Nº 524 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias clase "A"; se destina m$n. 3.600.000 para el pago del dividendo del 1er. Ejercicio Económico y el saldo para suscripción. Los tenedores de acciones en circulación series 1ª a 36ª, tendrán derecho a suscripción dentro de los 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800 e. 10|3 Nº 62.972 v. 13|3|67

COMPAÑIA COMERCIAL BELGRANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir para la suscripción 100.000 acciones ordinarias al portador valor nominal de $ 100 c|u., con derecho a 1 voto.

El derecho preferencia para la suscripción podrá ser ejercido por los accionistas dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación. — El Directorio.
$ 1.800 e. 10|3 Nº 64.491 v. 14|3|67

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
Expte. N. 3.517

Infórmase accionistas que a partir del 23 de enero de 1967 hállase a disposición dividendo pesos 1.000 por acción resuelto por Asamblea celebrada el 28 de mayo de 1965. Dividendo abonaráse contra presentación títulos accionarios. — El Directorio.
$ 1.800.— e.10|3 Nº 60.482 v.16|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 9 al 14|2|67.

KINERET S.A.F.I.C.I.A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las siguientes acciones al portador: Una serie de 87.150 acciones clase "A" con derecho a cinco votos por un total de m$n. 8.715.000; una serie de 62.250 acciones clase "B" con derecho a tres votos por un total de m$n. 6.225.000; una serie de 99.600 acciones clase "C" con derecho a un voto por un total de m$n. 9.960.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo cuarto de los Estatutos dentro del plazo de 15 días de vencida la última publicación, en el local social en la calle Sarmiento 552, 9º piso, Capital. — Kineret S.A.F.I.C.I.A.
$ 2.520.— e.10|3 Nº 64.650 v.14|3|67

CLEANOSOL ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series Nos. 21º a 50º en acciones ordinarias al portador VN. $ 100 cada una, de clase B con derecho a un voto por acción. Cada serie está formada por 5.000 acciones. Valor total de esta emisión 15.000.000 m$n. — El Directorio.
$ 1.320.— e.10|3 Nº 64.640 v.14|3|67

RISVAC S.A.F.C.I.M.

Comunícase emisión series "6ª" a "15ª" de acciones totalizando $ 5.000.000 en acciones ordinarias de un voto, a la par. Preferencia suscripción ejercerase hasta 31|3|67 en sede social. — El Directorio.
$ 840.— e.10|3 Nº 64.627 v.14|3|67

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Av. Belgrano Nº 1580 - Capital
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto de 1966 se pondrá a su disposición, a partir del 15 de marzo de 1967, el dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto), en proporción a sus respectivas tenencias, correspondiente al ejercicio 1965|66

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 15 en nuestra sede de Av. Belgrano Nº 1580 Capital, en el horario de 15 a 18 horas.

Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 16 adherido y gozarán de dividendo a partir del 1|5|66.

Las fracciones menores de diez (10) acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 3.000 e. 9|3 Nº 64.405 v. 13|3|67

COPEBOR
S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 18.722

Se llama a suscripción de 13.253.000 m$n. en acciones ordinarias al portador 5 votos, a los señores Accionistas de acuerdo al artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e. 9|3 Nº 64.196 v. 13|3|67

GUTTMAN S.A.C.I.F.

A partir del 15|3|67 podrá efectivizarse en Santiago del Estero 454, los dividendos en efectivo del ejercicio 1965|6 (7º): Derecho Fundador acciones "A", cupón Nº 6, $ 14,8617 por acción y Acciones Preferidas, cupón Nº 5, $ 12 por acción. — El Directorio.

$ 960.— e.10|3 Nº 64.633 v.14|3|67

SIMKO S. A.
Comer. Import. Export. Inmob. y Financ.
Expediente Nº 17.052|63

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 de marzo de 1967 se coloca a disposición el dividendo por $ 6.000.000 m|n. votado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1966, pagadero en acciones ordinarias, al portador, de $ 100 m|n. cada acción, Clase "A" con derecho a cinco (5) votos cada una. — El Directorio.

$ 1.680.— e.10|3 Nº 64.621 v.14|3|67

HIMALAYA
ROCCATAGLIATA HNOS. Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas que el dividendo básico del 7 % correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 se pagará en efectivo en Saladillo 2085, Capital a partir del 20 de marzo de 1967, de 8 a 16, presentando los cupones Nº 16. — El Directorio.

$ 1.080.— e.10|3 Nº 64.589 v.14|3|67

UNARCO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera Inmobiliaria, Constructora y Mandataria

Se hace saber por tres días que el Directorio de Unarco S. A. C. I. F. I. C. y M., resolvió con fecha 25 de noviembre de 1966, la emisión de 140.000 acciones al portador ordinarias, con derecho a un voto de $ 100 cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto social, dentro del plazo correspondiente, en su sede legal, calle Malabia Nº 3088, Capital. — El Directorio.

$ 1.680 e. 10|3 Nº 64.631 v. 14|3|67

ELMA S. A.
Com. Inmob. y Financ.

Comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de marzo de 1967, se abonará en nuestras oficinas, Lavalle 2646, Capital, el dividendo del 8 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|64. — El Directorio.

$ 1.800 e. 10|3 Nº 64.574 v. 16|3|67

EMILIO MACHOTTA
S. A. I. y C.
Nº 5288

INFORMA ESTADO DE CAPITALES

Autorizado: m$n. 100.000.000 (cien millones) Acciones Ordinarias al portador.

Suscripto: m$n. 32.000.000 (treinta y dos millones) Acciones Ordinarias al portador.

Realizado: m$n. 32.000.000 (treinta y dos millones) Acciones Ordinarias al portador.

Protocolizado: 22 de diciembre de 1966, Inscripto Registro Público de Comercio el 16 de febrero de 1967, Nº 141, folio 382, Libro 61, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.920 e. 10|3 Nº 64.577 v. 14|3|67

SUPERSIL S. A. C. I. y F.

Se comunica la emisión de 50 000 acciones ordinarias al portador clase "B" (de 1 voto) series 251 a 300 inclusive. — El Directorio.

$ 600 e. 10|3 Nº 64.579 v. 14|3|67

SOCIEDAD EDIFICADORA ARGENTINA S. A.
S. E. A.

Florida 835 - Buenos Aires

Hace saber que ha resuelto ofrecer en suscripción las series segunda a quinta de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos y valor nominal $ 1.000 m|n. c|una, por $ 2.400.000 en total, a la par y con derecho a dividendo a partir del ejercicio que se encuentre en curso en el momento de la suscripción inclusive siendo el pago íntegramente al contado. Los accionistas tendrán derecho de preferencia hasta quince días posteriores a la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.920 e. 10|3 Nº 64.616 v. 14|3|67

GUALPE S. A. C. I. F.
e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 48 series de m$n. 200.000 cada una de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, de cien pesos m|n. de valor nominal cada una, pagaderas al contado, por un total de 9.600.000 pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación.

El Directorio.

$ 1.560 e.10|3 Nº 64.500 v.14|3|67

QUIMARCO S. A. I. C.

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias de cualquier clase, a los efectos del derecho de preferencia, que se ha resuelto la emisión e integración a la par y al contado de acciones ordinarias de la clase B por pesos 800.000. — El Directorio.

$ 840 e. 10|3 Nº 64.575 v. 14|3|67

INDUCAM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la emisión de ochenta mil acciones ordinarias de m$n. 100 cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, series 2ª a 5ª, ambas inclusive, importando un capital nominal total de m$n. 8.000.000 (ocho millones de pesos moneda nacional).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6 de los estatutos, por quince días, en el local social sito en la calle Azcuénaga 577, piso 6º, Capital Federal.

$ 2.040 e. 10|3 Nº 64.581 v. 14|3|67

KULIGOVSKI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8484

Se comunica a los señores accionistas, que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado de pesos 25.000.000 a $ 75.000.000 por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 28 de setiembre de 1966, según escritura de fecha 18 de octubre del mismo año e inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de noviembre de 1966, bajo el Nº 2519 al folio 272 del Libro 61 Tomo A, de Estatutos Nacionales. — El Directorio.

$ 1.560 e. 10|3 Nº 64.607 v. 14|3|67

FLORCAM S. A. C. I. F. I.
y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 80 series de m$n. 100.000 cada una de acciones ordinarias, al portador, clase "A", 5 votos cada una, pagaderas al contado, por un total de 8.000.000 de pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días a partir de la última publicación.

El Directorio

$ 1.440 e.10|3 Nº 64.503 v.14|3|67

M. HEREDIA Y CIA. S. A. C. I.

AUMENTO DE CAPITAL

A los efectos del pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966, el capital de la sociedad ha sido aumentado en pesos moneda nacional 49.001000, con lo que el capital realizado se eleva a pesos moneda nacional 294.006.000.

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — El Directorio.

$ 1.200 e.10|3 Nº 64.472 v.14|3|67

ENRIQUE R. ZENI & CIA.
S. A. C. I. A. F. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que en la tesorería de la sociedad, Florida 229, Capital, a partir del día 10 de marzo de 1967, de 14 a 17 horas, será puesto al pago mediante la presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 12 o|o en acciones liberadas clase B, con cupón adherido Nº 3, correspondiente al ejercicio 1964|65.

El Directorio.

$ 1.560 e.10|3 Nº 64.543 v.14|3|67

NANQUINES S. A. C. I. I. F. y A.

Hácese saber por tres días que el Directorio llama a suscripción de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos de $ 100 valor nominal cada una, series 151a. a 300a. por un total de Treinta millones de pesos moneda nacional ($ 30.000.000). — La integración deberá efectuarse a la par y al contado, al momento de la suscripción. La preferencia que acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso.

El Directorio.

$ 1.920 e.10|3 Nº 64.531 v.14|3|67

VOLAMPA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro N 9.869

Se hace saber que por resoluciones de la Asamblea Ordinaria del 30 de octubre de 1965 y de los directorios que se han sucedido desde el 17 de mayo de 1961 el capital autorizado ha quedado aumentado de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000 y se han declarado emitidas las series B a E de acciones ordinarias de 5 votos y las series F a J de acciones ordinarias de 1 voto, representativas de valor total nominal de pesos moneda nacional 9.000.000. — La suscripción, con arreglo al artículo 4º del Estatuto.

$ 2.160 e.10|3 Nº 64.533 v.14|3|67

CAFE CAXAMBU, S.A.I.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.060 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.020 acciones títulos 2201 — 2302, series 4 y 5, acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.

$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67

LICAM
Soc. Anón. Com. Inm. y Financiera
Registro 2.479

Comunícase que se han emitido pesos 10.000.000,00 m|n. en acciones ordinarias Clase "B" y que se resolvió:

1º Abonar Dividendos de ejercicos: 37º, 38º y 39º.

2º Lanzar suscripción por pesos 6.376.000,00 m|n. con pagos al contado.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 9|3 Nº 64.281 v. 13|3|67.

INDUSTRIAL MIDI S.A.C.I.F.
Castelli 256 - 2º B
Nº 20.045

Por resolución Asamblea General Extraordinaria 19|12|1966 y Directorio del 21|12|1966, dispúsose elevar el capital autorizado de m$n. 10.000.000 a m$n. 15.000.000 emitiendo m$n. 5.000.000 en acciones ordinarias portador, valor par, m$n. 100 cada acción, en series de m$n. 100.000 cada serie, numeradas del Nº 101 al 150 inclusive, pagaderas contado dentro de los 30 días última publicación edicto en Boletín Oficial, con derecho a dividendo de ejercicio iniciado 1|9|1966, proporción de 0,5 acciones que se emiten por cada una que se posea.

La emisión tiene la siguiente descomposición:

a) $ 200.000 m|n. en acciones liberadas para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|8|1966, integradas por 500 acciones clase "A" 5 votos, serie 101 y 1500 acciones clase "B" 1 voto de las series 101 y 102, contra presentación del cupón Nº 3.

b) $ 4.800.000 m|n. distribuidos así: 9000 acciones clase "A" 5 votos formadas por las series Nº 103 a 111 y 500 de la serie Nº 112; y 38 500 acciones clase "B" 1 voto, integradas por 500 acciones de la serie 112 y series Nº 113 a 150 inclusive, contra presentación del cupón Nº 4. — El Directorio

$ 4.200 e. 9|3 Nº 64.424 v. 13|3|67

AMUT HALCON
Soc. Anón., Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir 3 series de acciones ordinarias al portador de la clase B de un voto cada una, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de $ 3.000.000 moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local sito en la calle Paysandú 494, Capital. — El Directorio.

$ 2.800. e.7|3. Nº 64.034. v.13|3|67

MADEPIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Montesquieu 444 — Capital
Expediente IGJ Nº 13.771

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de diciembre de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000, en acciones ordinarias, clase "A" de cinco votos. Asimismo, se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º; de dichas acciones por la suma de pesos moneda nacional 6.000.000. Dicha emisión queda librada a la suscripción de los señores Accionistas hasta completar el capital de m$n. 26.000.000.

Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia conforme al artículo 9º del Estatuto Social del que podrán hacer uso dentro de los 15 días de la última publicación del presente.

El Directorio.

$ 5.000 e.8|3 Nº 64.192 v.14|3|67

EFICIENCIA
S. A. Servicios Empresarios
Registro Nº 21.020

ELEVACION DEL CAPITAL SOCIAL

Se comunica señores accionistas que Asamblea Extraordinaria 30|1|1967, resolvió elevar capital social a moneda pesos nacional 6.000.000 en acciones ordinarias un voto. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|3 Nº 64.126 v.14|3|67

CIUDAD SATELITE
S. A. P. I. C. I. y F.

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1966, resolvió aumentar el capital autorizado en pesos 40.000.000 en acciones ordinarias de voto plural, con derecho a cinco votos por acción, delegando el Directorio la oportunidad y forma de emisión de las acciones; de esta forma el capital autorizado de la sociedad ha quedado fijado en la suma de $ 50.000.000. El Directorio en su reunión del 29 de diciembre de 1966, resolvió la emisión a la par de $ 7.000.000 de acciones ordinarias al portador de voto plural con derecho a cinco votos por acción, pertenecientes a las series 51 al 85 inclusive, las que deberán ser suscriptas e integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción o contra cancelación de adelantos en efectivo efectuados con anterioridad a la emisión. Los accionistas tendrán quince días a partir de la última publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 3.240 e. 9|3 Nº 64.422 v. 13|3|67

CORPOSA
Corporación Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

El directorio ha resuelto la emisión de v$n. 22.000.000 en acciones ordinarias a la par. La integración será en efectivo; vence el 27 de marzo de 1967.

$ 960 e. 9|3 Nº 64.441 v. 13|3|67

"AXIAL"
S. A. Comercial, Ind., Agropecuaria, Inmob. y Fin.

Llámase a los accionistas a suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por un total de $ 4.000.000.—. Integración total en dinero efectivo y en el acto de suscripción. — Domicilio Moreno 1850, 5º Piso, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e. 9|3 Nº 64.291 v. 13|3|67.

ARTENAY S. A.

Artenay, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, comunica a los señores Accionistas, que el Directorio en su sesión del 26 de diciembre de 1966, de acuerdo con lo autorizado por Resolución Nº 3713 de la Inspección General de Justicia, resolvió emitir las series 3ª a 10ª de m$n. 400.000 cada serie, en acciones ordinarias al portador de m$n. 100 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, que hacen un total de m$n. 3.200.000 que fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 245, al folio 474 del libro 62, tomo "A" de Estatutos Nacionales el 23 de febrero de 1967. — El Directorio.

$ 2.280 e. 9|3 Nº 64.421 v. 13|3|67

GOMA PLAZA
S. A. C. I. F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias Clase B (1 voto) por v$n. 1.000.000.— que se ofrecen en suscripción a la par, con integración total al contado y dividendo a partir del 1º|9|66. — Derecho de preferencia art. 6º de los Estatutos.

El Directorio

$ 1.320.— e. 9|3 Nº 64.280 v. 13|3|67

METALURGICA PRECISION
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del día 15 de marzo de 1967 un dividendo provisorio del 60 o|o en efectivo. — El Directorio.

$ 1.600.— e. 9|3 Nº 64.283 v. 15|3|67.

ARENERA SAUCE VIEJO
Soc. An. Com. e Ind.

Comunícase la emisión de las series 2ª a 5ª inclusive por la suma de pesos 4.000.000 en acciones ordinarias al portador para aplicarlas a la compra de bienes. — El Directorio.

$ 960 e. 9|3 Nº 64.420 v. 13|3|67

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 15 de marzo de 1967, estará a su disposición, en nuestras oficinas de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, Capital Federal, contra presentación de las acciones y|o certificados provisorios respectivos, el pago del 9 o|o en acciones ordinarias clase "B" (1 voto) en concepto de capitalización del revalúo contable ley 15272, recibido de otras sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|1966. No tendrán derecho a esta distribución las acciones suscriptas en el mes de octubre de 1966.

Las acciones a entregar tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán en efectivo y a la par de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26|11|1959. — El Directorio.

$ 2.760.— e. 9|3 Nº 64.348 v. 13|3|67.